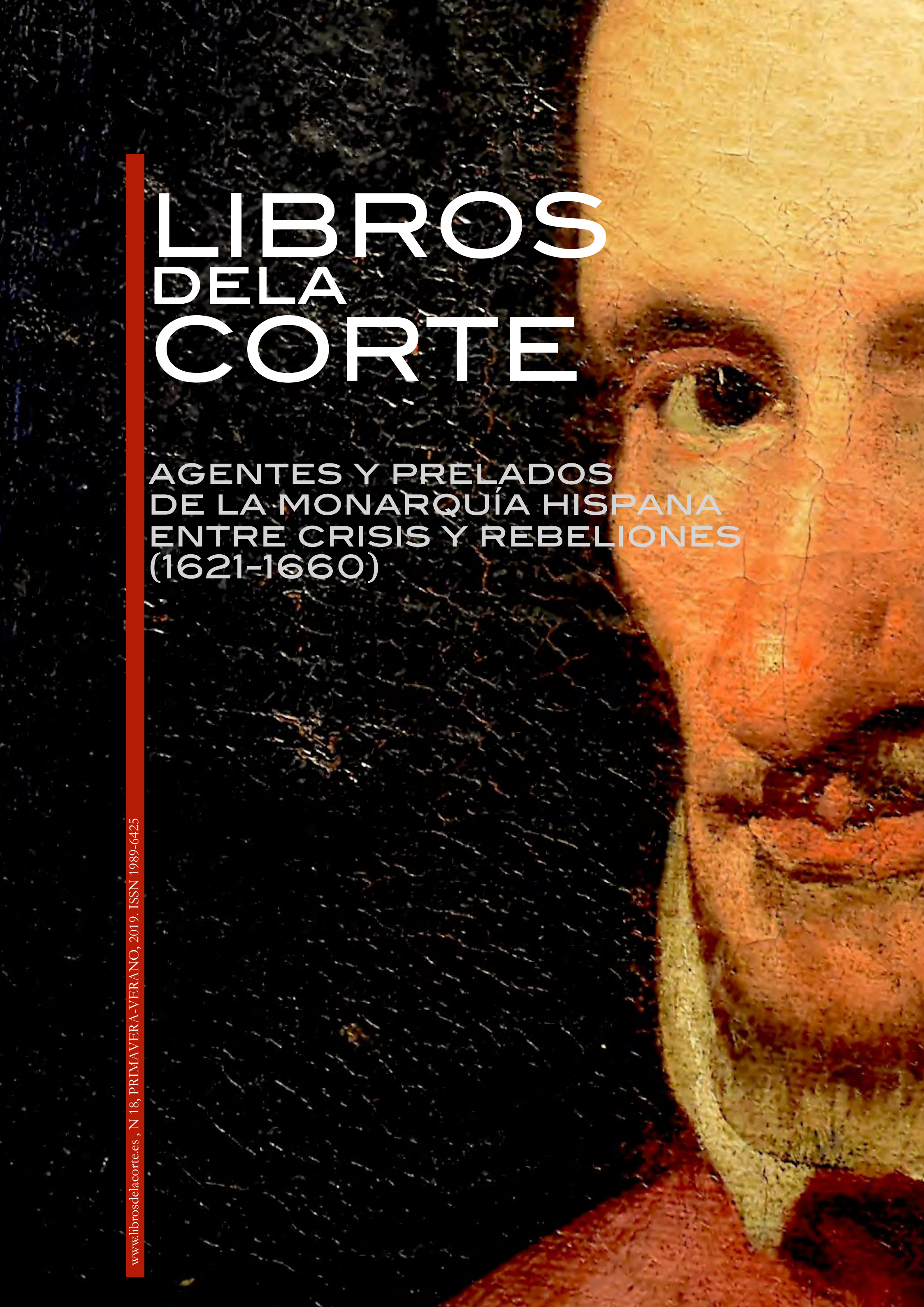




LIBROS DE LA CORTE

AGENTES Y PRELADOS
DE LA MONARQUÍA HISPANA
ENTRE CRISIS Y REBELIONES
(1621-1660)

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

Nº 18, año 11, PRIMAVERA-VERANO (2019) ISSN: 1989-6425

<https://doi.org/10.15366/ldc2019.11.18>



INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)
MADRID, 2019

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada)
Feliciano Barrios Pintado (Universidad de Castilla La Mancha)
Miguel Ángel Bunes Ibarra (CSIC)
Marcus Burke (Hispanic Society, Nueva York)
Peter Cherry (Trinity College, Dublín)
Teresa Ferrer Valls (Universidad de Valencia)
Ignacio López Alemany (University of North Carolina, Greensboro)
Patricia Marín Cepeda (Universidad de Burgos)
Cristina Moya García (Universidad de Sevilla)
Dries Raeymaekers (Universidad Radboud de Nimega)
María José Rodríguez-Salgado (London School of Economics)
Magdalena Sofia Sánchez (Gettysburg College, Pennsylvania)
Andrea Sommer-Mathis (ÖAW-Österreichische Akademie der Wissenschaften)
Franca Varallo (Universidad de Turín)

CONSEJO EDITORIAL

Director

Jesús Gómez, Universidad Autónoma de Madrid-IULCE

Secretaria de edición

Raquel Salvado Bartolomé, Universidad Carlos III de Madrid

Editor principal

Rubén González Cuerva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Área de Historia)

Editor adjunto

Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (Área de Literatura-Reseñas)

Editora adjunta

Mercedes Simal López, Universidad de Jaén (Área de Arte)

Vocales

Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia Comillas (Área de Historia)

Juan Ramón Muñoz Sánchez, Universidad de Córdoba (Área de Literatura)

Almudena Pérez de Tudela, Patrimonio Nacional (Área de Arte)

Imagen cubierta: Diego Velázquez, *Gaspar de Olmedo y Velasco*. Catedral de Toledo



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,

Módulo VI *bis*, despacho 111

C/ Francisco Tomás y Valiente, 1

Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.

Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es

Teléfono: +34 – 91 497 5132

SUMARIO
Revista Librosdelacorte.es
PRIMAVERA-VERANO, N° 18, año 11 (2019)
ISSN: 1989-6425
<http://dx.doi.org/10.15366/ldc2019.11.18>

ARTÍCULOS

JUAN CEREZO SOLER

Un soldado asturiano al servicio de la corona. Apuntes de la obra de Diego Suárez Corvín

8

ERNESTO LUCERO

La dedicatoria de la Filosofía cortesana de Alonso de Barros a Mateo Vázquez De Lecca

33

DOSIER MONOGRÁFICO:
AGENTES DE GOBIERNO EN LA MONARQUÍA HISPANA DURANTE EL
SIGLO XVII. SUJETOS, VÍNCULOS Y PRÁCTICAS

GUILLERMO NIEVA OCAMPO Y MARCELO PAULO CORREA

Agentes de gobierno en la Monarquía Hispana durante el siglo XVII. Sujetos, vínculos y prácticas

55

CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES

El III Marqués de Montesclaros, consejero de Felipe IV y presidente del Consejo de Hacienda (1571-1628)

59

GIUSEPPE MROZEK

La Nobleza napolitana en la Monarquía Hispana: el Parlamento del reino de Nápoles

81

FRANCO LUCIANO TAMBELLA

De la villa a la corte. La creación del Duque de Medina de las Torres como cortesano (1600-1627)

98

MARCELO PAULO CORREA

Agente del Rey y reformador del reino: la actividad del II Conde de Castrillo en Navarra (1629-1630)

113

DOSIER MONOGRÁFICO:
BENDECIR LA REVUELTA

RAFAEL VALLADARES	
Bendecir la revuelta	131
JOSÉ PEDRO PAIVA	
“Ora che il Portogallo ha un re che lo governi, un padre che lo consoli e un signore que lo difenda (...) Signore, portatemi con Voi”. L’arcivescovo Rodrigo da Cunha e la Restaurazione del 1640	133
MANFREDI MERLUZZI	
Alla frontiere della Monarchia Cattolica. Bernardino de Cárdenas vescovo di Asunción e il conflitto nel Rio de La Plata (1638-1657)	161
IDA MAURO	
Giovan Battista Visco de Campagna, obispo de la “fidelísima i exemplar” ciudad de Tortosa en los años de la guerra dels Segadors	190
PIERRE RAGON	
Juan de Palafox y Mendoza en Nueva España (1640-1649): ¿prelado, buen ministro o actor autónomo?	213
GIUSEPPE MROZEK	
Tra don Giovanni d’Austria e il duca di Guisa. Alcune riflessioni sul cardinal Filomarino durante la rivolta napoletana del 1647-48.	229

RESEÑAS

MARIA CRISTINA PASCERINI	
Carlos II (1665-1700): la defensa de la Monarquía Hispánica en el ocaso de una dinastía	247
JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN	
Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia. Hacia la heterodoxia en Nueva España	252
CRISTINA BIENVENIDA MARTÍNEZ GARCÍA	
Al margen de La Corona. La emigración del clero regular canario a América en la Edad Moderna	256

ANA DIÉGUEZ-RODRÍGUEZ	
El ceremonial en la Corte de Bruselas del siglo XVII. Los manuscritos de Francisco Alonso Lozano	259
ANDREA ORTIZ FUERTES	
La fiesta barroca. La corte del rey (1555-1808)	262
MACARENA MORALEJO ORTEGA	
Scambi artistici tra Torino e Milano: 1580-1714: Cantiere di Studio	268
IDA MAURO	
Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco	272
ANA MARÍA MIHI BLÁZQUEZ	
Jorge de Montemayor: Poesía escogida y géneros poéticos cancioneriles	275
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ	
La fidelidad premiada. La entrada del retrato de Fernando VII en Manila el 18 de diciembre de 1825	279

ARTÍCULOS

**UN SOLDADO AL SERVICIO DE LA CORONA.
APUNTES A LA OBRA DE DIEGO SUÁREZ CORVÍN**

Juan Cerezo Soler
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN

La guerra discontinua entre la Corona española y el Imperio Otomano localizada en el norte de África ha dejado numerosos testimonios literarios desperdigados por bibliotecas y archivos. Son, en su mayoría, obras de difícil clasificación, pues el hecho histórico y el dato inventado no siempre aparecen bien diferenciados. Retomamos esta cuestión, constante en el estudio del género autobiográfico, a propósito de una de estas obras sobre el conflicto: la *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, escrita por el soldado Diego Suárez, el Montañés.

PALABRAS CLAVE: autobiografía, Siglo de Oro, norte de África, Imperio Otomano.

**A SOLDIER AT THE SERVICE OF THE CROWN.
NOTES ON THE WORK OF DIEGO SUÁREZ CORVÍN**

ABSTRACT

The intermittent war between Spain and the Ottoman Empire developed in North Africa has left several testimonies scattered in libraries and archives. These works are difficult to classify since there is no remarkable difference between historical data and fiction. We return to the debate about one of these narrative works: *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, written by Captain Diego Suarez Montañés.

KEY WORDS: autobiography, Golden Age, North Africa, Ottoman Empire.

INTRODUCCIÓN: UNA GUERRA POR ESCRITO

La presencia de la Corona española en territorio norteafricano durante los Siglos de Oro suscitó testimonios de muy diverso tipo por parte de quienes vivieron en sus carnes la tensión de un estado de guerra constante¹. La creación, así como la distribución y recepción, de estos testimonios estuvo sujeta al momento histórico que la propició, es decir, que fueron más abundantes en los períodos de mayor crudeza bélica y escasearon cuando las relaciones entre los dos bandos se mantuvieron templadas². Este vínculo entre el momento histórico y las obras provoca, inevitablemente, una difusión de sus límites genéricos, lo que ha desorientado a buena parte de la comunidad investigadora, que no siempre ha sabido si abordar su estudio desde presupuestos historiográficos o literarios. Como bien apuntan Bunes Ibarra y García Arenal, la situación en la frontera norteafricana se testimonia gracias a

la literatura de creación o de imaginación, pero también a las fuentes escritas de carácter histórico o geográfico. Hay veces que resulta difícil separar entre ambas. Porque la literatura de ficción incorpora y utiliza elementos históricos y gira a menudo en torno a acontecimientos concretos de gran impacto contemporáneo, y porque escritores como Cervantes (aunque también otros) incluyen en sus obras no solo personajes de existencia real, sino descripciones de ciudades, modos de vida, etc., de los que a menudo fueron testigos presenciales. Y porque la literatura que

¹ Según la cronología del conflicto propuesta por García Arenal y Bunes Ibarra, pueden distinguirse tres etapas: la primera “De 1497 a 1516, como continuación de la Guerra de Granada, los españoles conquistan un rosario de plazas desde el Estrecho a Trípoli para abandonar la expansión africana a favor de los asuntos de Italia”; la segunda “De 1516 a 1559 la lucha es sobre todo contra los corsarios de Argel en los momentos y ocasiones en que dan un respiro las grandes empresas europeas” y la tercera “De 1559 a 1580 la lucha será sobre todo contra los turcos de Estambul cuya presencia en el Mediterráneo se ha hecho mucho más opresiva”. Orán, conquistada en 1509, permanecerá como emplazamiento fronterizo español hasta el final del siglo XVIII. Mercedes García Arenal y Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII* (Madrid: MAPFRE, 1992), 14-16. El año de 1580 marcaría el fin “oficial” del conflicto con las treguas entre Felipe II y la Sublime Puerta. Decimos “oficial” porque, bajo este aparente alto el fuego, se siguió desarrollando un tipo de guerra corsaria entre las urbes magrebíes y las costas españolas, en un intercambio creciente de hostilidades, al par de treguas y tratados entre los gobiernos. Esta continuación velada de la lucha es la que hace a Sola hablar de “guerra de los 300 años”, en clara referencia al tramo que va de 1492 a 1792. Guerra, por lo tanto, discontinua, de intensidad cambiante hasta la capitulación de Orán, que coincide, además, con la fecha del último cautivo español documentado en Berbería. Emilio Sola, «Carlos V y la Berbería. El contexto de la frontera mediterránea en la época de Carlos V» en *Carlos V, los moriscos y el islam*, coord. M.J. Rubiera (Alicante: Universidad de Alicante, 2001), 334.

² “Las crónicas y relatos, salvo algunas excepciones que citaremos más adelante, nacen siempre al calor de los acontecimientos. Cuando esta llama se extingue, cuestión que acaece con demasiada prontitud, el tema se olvida”. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, Mercedes García Arenal y Victoria Aguilar Sebastián, *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la península Ibérica y el norte de África: (siglos XV-XVI) Fuentes y bibliografía* (Madrid: CSIC, 1989), 36.

pudiéramos llamar “científica” no siempre separa lo real de lo imaginario, y siente predilección por los temas que habrían de convertirse en tópicos literarios³.

Estos restos testimoniales del conflicto, escritos a menudo por los mismos protagonistas, han estado durmiendo en distintos archivos y bibliotecas, y solo parcialmente y de forma desgajada se han ido conociendo títulos, nombres y volúmenes. Si bien es cierto, como ya se ha dicho, que son obras de muy distinto –e indeterminado– signo genérico, no ha de olvidarse el factor común a todas ellas: “la preocupación y narración de las situaciones que se vivían en el Norte de África”⁴. Tampoco hay que olvidar que son obras que, en su justo marco literario, comparten panorama con las composiciones de tema morisco, de viajes, de soldados y cautivos⁵. Se trata, en todo momento, de un paisaje literario vinculado a las relaciones entre cristianismo e islam en clave de conflicto, y no puede conocerse en profundidad sin un vistazo a los distintos tipos de documentos, históricos o no, que lo conforman: historias generales y descripciones topográficas –que constituyen la faceta más tratadística de esta literatura–; relaciones de sucesos, crónicas del cautiverio y de sus redentores; memoriales⁶, autobiografías –de cualquier tipo– y, finalmente, ficciones *stricto sensu*, novelas, poemas y piezas teatrales que toquen de alguna manera el asunto⁷. Pese a los esfuerzos críticos de las últimas décadas por sistematizar todo este vasto conjunto escrito, aún está por establecerse una nómina, si no completa, sí lo bastante

³ García Arenal y Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África*, 99.

⁴ Bunes Ibarra, García Arenal y Aguilar Sebastián, *Repertorio bibliográfico*, 18.

⁵ García Arenal y Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África*, 103.

⁶ El memorial de servicios, género brillantemente defendido por Francisco Estévez Regidor como “la necesidad de hilvanar relaciones merced a sus propiedades autodiegéticas” configurando “una suerte de moda literaria entre los muy numerosos soldados que acudían a la Corte a solicitar remuneración por sus servicios, plazas, destinos o ascensos, acogiéndose al fuero militar”. Francisco Estévez Regidor, “Asedio genérico a las relaciones soldadescas del Siglo de Oro”, en *Scripta manent. Actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores Siglo de Oro*, ed. C. Mata Induráin y A. J. Sáez (Pamplona: Universidad de Navarra, 2011), 180.

⁷ George Camamis es el primero en comentar la literatura de cautiverio y se da cuenta de la convivencia que se da entre los elementos idealizados y los históricos, pues en la literatura del siglo “podemos distinguir dos tipos de cautiverio muy diferentes: uno basado en la realidad histórica del Siglo de Oro, con sus cautiverios en África del Norte y Constantinopla [...] y otro muy relacionado con el tema tal como aparece en la novela griega y bizantina”. George Camamis, *Estudios sobre el cautiverio en el Siglo de Oro* (Madrid: Editorial Gredos, 1977), 14. El testigo es recogido por Antonio Rey Hazas, que algunos años más tarde, señalará que “una considerable dosis de historicidad y verismo entraba en las filas de la narrativa quinientista de corte aventurero-caballeresco. La ficción pura de las novelas de caballerías podía encontrar así una alternativa más cercana a la realidad”, «Introducción a la novela del Siglo de Oro I. Formas de narrativa idealista», *Edad de Oro* 1 (1982): 67; finalmente, Miguel Ángel Teijeiro Fuentes mencionará, partiendo del inédito caso del *Viaje de Turquía*, que “será seguido con cierta insistencia en la literatura española de principios del siglo XVII por otros personajes de la ficción en un conjunto de relatos en los que el cautiverio en poder de los turcos se convierte en el incidente principal de la acción”, *Moros y turcos en la narrativa áurea. El tema del cautiverio* (Cáceres: Universidad de Extremadura, 1987), 29.

amplia como para dar cuenta cabal del fenómeno; una nómina⁸, decimos, que permita reconstruir con fidelidad esta parcela de la historia literaria de nuestro Siglo de Oro⁹.

En la ya debatida tensión entre realidad histórica y literatura se enmarcaría la figura de Diego Suárez Corvín, apodado “el Montañés”, soldado asturiano que vivió durante casi toda su vida adulta al servicio de la monarquía en uno de los emplazamientos fronterizos más importantes, la plaza de Orán, punta de lanza del Imperio hispánico frente a la amenaza turco-berberisca. Este autor nos legó una obra escrita tan abundante como desatendida y que, por su propia fisonomía literaria trasciende, creemos, las pretensiones historiográficas de su autor. El texto de Diego Suárez se nos revela como un documento valiosísimo al margen de sus méritos – innegables, por otro lado– como fuente histórica, pues su lectura sosegada permite intuir unas costuras literarias cuya calidad aún está por descubrir. Es autor de la *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, obra probablemente escindida de una mayor que aspiraba a ser algo así como una *Historia General* sobre el Norte de África; de unos *Avisos importantes para la Magestad del Rey* y de no pocas composiciones poéticas, algunas incluso publicadas en vida. El presente estudio se orientará, pues, a ponderar los elementos literarios y su convivencia con el dato informativo dentro de su obra, argumentando en favor de la existencia de un discurso que supera, a lo que creemos, lo puramente historiográfico.

Primero se situará a Diego Suárez en su contexto a través de unas breves notas biográficas; también se intentará arrojar luz sobre el estado en que se encuentra la transmisión manuscrita de su obra, particularizando el comentario sobre dos volúmenes que se guardan en la Biblioteca Nacional de Madrid. Una vez asentado el escenario en el que esta figura vivió y escribió, se abordará el núcleo del estudio: el análisis de su obra de referencia, *La historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja*. Se pondrán en comparación distintos pasajes escritos por Suárez en aras de constatar las diferencias entre los dos tipos de discurso que en ellos conviven: el cronístico y el literario. Es importante matizar que esta cualidad literaria, en el caso del Montañés, no responde a un intento expreso de creación de ficciones,

⁸ Un importante conjunto de documentos ha sido recopilado y catalogado, primero, por Carlos Rodríguez Joulia Saint-Cyr, *Bibliografía menor hispanomusulmana* (Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1970) para los textos impresos. Años más tarde vería la luz el ya citado trabajo de Bunes Ibarra, García Arenal y Aguilar Sebastián, *Repertorio bibliográfico*, en el que se recopilan documentos impresos y manuscritos.

⁹ Lo que escribe Bunes Ibarra sobre los relatos de cautivos bien puede aplicarse a todo el conjunto de obras, pues “Al mismo tiempo que se escriben crónicas, poemas y obras de teatro celebrando los triunfos ante los musulmanes, comienzan a publicarse relatos y novelas que tienen como argumento los padecimientos de los españoles apresados por los moradores del otro lado del Mediterráneo. Este tipo de obras, muy usuales en la nómina de la historiografía menor y las relaciones de sucesos, suelen detenerse en la descripción de las torturas, malos tratos y tormentos que los captores dan a sus capturados. La nómina de los padecimientos se amplía en las autobiografías y memorias, en las crónicas de los redentores o, incluso, en las historias generales sobre África”. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, “Las crónicas de cautivos y las vidas ejemplares en el enfrentamiento hispano-musulmán en la Edad Moderna” *Hispania Sacra* 45, n. 91 (1993): 68.

todos los datos que recoge son históricos y nada de lo que cuenta escapa a la realidad. El autor está, más que creando una ficción, ficcionalizando una realidad, pues aunque su obra carezca de elementos imaginativos e irreales, sí se pueden percibir en ella ciertos mecanismos de reelaboración de los hechos, sutiles tergiversaciones interesadas que, además, vienen muy marcadas por intenciones particulares¹⁰.

Por último, se verá que todos los tramos en los que percibimos este pulso literario están cobijados bajo la experiencia autobiográfica del autor, lo que hace pertinentes algunos comentarios sobre el género autobiográfico en el Siglo de Oro y, al tiempo, permite situar a Diego Suárez en una estela de autores en los que, de manera marcadamente especial, se encarna la tensión entre historia y literatura a través de tus testimonios en primera persona.

I. “SIENDO TAN INCLINADO A LA PLUMA COMO A LAS ARMAS”

Diego Suárez llega a la plaza de Orán el 7 de abril del año 1577. Forma parte de una remesa de soldados enviados desde la península a los emplazamientos norteafricanos. Así relata el mismo autor su llegada a Orán, ya en las últimas páginas de su *Historia del Maestre último que fue de Montesa*:

Por el mes de abril del año 1577 allegó a Orán la gente de guerra y fábrica que su Majestad había man[da]do proveer para aquellas plazas para ayuda de su guarda y fortificaciones, entre la cual gente de guerra fui yo uno. Donde serví veintisiete años continuos sin hacer baja ni ausencia de una de las compañías de infantería ordinarias de Orán en que primero me reformaron, cuyo capitán nombraban Pedro Fernández de Guzmán¹¹.

Situado en el continente que será su hogar durante casi tres décadas, el Montañés empieza no como “gente de guerra”, sino como “gente de fábrica”, colaborando en calidad de peón en la construcción y fortificación de las defensas. Cuatro años más tarde se le permite la incorporación a filas como soldado de infantería. Forma su familia dentro de las murallas de Orán¹², participa en todos los trabajos y actividades que le exige su condición de soldado –cabalgadas, incursiones,

¹⁰ De la misma forma que hay un vínculo indisoluble entre estas obras y la coyuntura histórica que relatan, se puede percibir una intención eminentemente propagandística en todas ellas, dirigidas a mover la voluntad y la conciencia del receptor a propósito del conflicto contra el islam. Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad* (Madrid: CSIC, 1989), 152.

¹¹ Diego Suárez Corvín, *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, ed. Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero (Valencia: Diputación de Valencia, 2004), 571.

¹² Junto a los militares residentes en Orán, “aparece un grupo muy heterogéneo que, bajo la denominación de «personas particulares», reúne a individuos de diversa extracción y ocupación que, aun sin ser militares propiamente dichos algunos de ellos, sí mantienen una estrecha vinculación con la guarnición de las plazas”. Beatriz Alonso Acero, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería* (Madrid: CSIC, 2000), 75; Orán es, además, “el único enclave magrebí donde se crea una sociedad civil dentro de las murallas”, lo que permitía el asentamiento de familias en el presidio y con ello se garantizaba el servicio prestado por los soldados. Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 12.

asaltos, exploraciones, capturas– y en torno a 1590 se le concede un puesto en la organización de la sacristía de San Bernardino de Orán, lo que le permite cambiar las tensiones sobre el terreno por el estudio y el trabajo de despacho. Es aquí donde Suárez puede, por primera vez, dar rienda suelta a la inclinación por las letras que tiene desde que es niño y que menciona insistentemente a lo largo de toda su obra. Este puesto le permite, además, acceder a fondos documentales que hoy se consideran perdidos¹³. Es en esta época cuando concibe e inicia su proyecto más ambicioso: redactar una historia general del Norte de África, una obra que sirva como “crónica de la presencia española en Berbería”¹⁴. Sin embargo, esta obra no verá la luz en vida del autor y aun en nuestros días permanece inédita y fragmentada¹⁵. Uno de los capítulos de este monumental escrito nos ha llegado con el nombre de *Historia del reyno de Tremecen y Orán* y se inaugura con un pequeño introito autobiográfico en el que el soldado afianza su autoridad y consolida su credibilidad frente al lector, tal como mandaban los cánones en obras de materia histórica¹⁶.

En cuanto al resto de datos biográficos, todo –lo más importante, al menos– ha sido ya señalado en estudios anteriores al nuestro: en 1604 consigue una dispensa para abandonar el presidio norteafricano y es cuando empieza su periplo cortesano en busca de un editor que corra con los gastos de la publicación de su obra. Este tramo de la biografía del Montañés merece ser reseñado, aprovechando que el mismo autor ha dejado toda una relación manuscrita, paso a paso, de los avatares que vivió para encontrar sufragio y apoyo en la publicación.

Llegó a la ciudad de Toledo en 1604, donde cayó enfermo durante todo el mes de mayo. Convaleciente aún, consiguió llegar a la corte, a la sazón situada en Valladolid, donde localizó su posible primer mecenas: Juan de Borja. Tras dejarle noticia de su obra, se fue a Asturias para arreglar algunos asuntos de su hacienda. En 1605 volvió a Valladolid y de allí a Madrid, donde elaboró una dedicatoria al duque de Gandía, Carlos de Borja. Ir a Gandía se convirtió, entonces, en “blanco de su quimera”¹⁷; y llegó en 1608. Lamentablemente, no logra en esta ocasión audiencia con el duque, aunque sí recibe referencias de su hermano, don Baltasar de Borja,

¹³ Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 14.

¹⁴ *Ibidem*. Poco más adelante los editores escriben que “Juan León el Africano, Diego de Haedo, Luis de Mármol Carvajal y Diego Suárez conforman una tetralogía sin la que sería imposible interpretar la historia del Magreb en los siglos XVI y XVII”.

¹⁵ Para un conocimiento en profundidad de las informaciones documentales y las noticias bibliográficas, ver Miguel Ángel de Bunes Ibarra, “Diego Suárez Montañés, cronista y testigo de la historia de Orán-Mazalquivir” en *Orán. Historia de la Corte Chica*, coord. Miguel Ángel de Bunes y Beatriz Alonso Acero (Madrid: Polifemo, 2011), 323-368 y la introducción a la edición citada.

¹⁶ Así justifica Diego Suárez la redacción de su autobiografía, según Berbrugger: “Comme il est nécessaire, pour apprécier l’oeuvre, et connaître la valeur intrinsèque de l’écrivain, jusqu’à maintenant inconnu, qui va nous servir de guide, nous commencerons par discuter de son individualité. Lui-même nous aidera dans cette tâche; car, outre les faits personnels qu’il s’èmeça et là dans son livre; il consacre, au début de celui-ci, une auto-biographie d’une quarantaine de pages que nous allons analyser, en nous attardant surtout sur les passages qui concernent le point de vue africain”. Adrien Berbrugger, “Mers el Kebir et Oran de 1509 à 1608 d’après Diego Suarez Montañés” *Revue Africaine* 56 (1866): 112.

¹⁷ Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 65.

clérigo valenciano. Sin dudarle se pone en camino hacia Valencia. El canónigo, dada su sacra condición, no podía apadrinar una obra que tocara puntos bélicos y de caballerías, por lo que remitió al asturiano y su obra a don Pedro Centellas, un caballero pariente de los Borja. Yendo a su encuentro, le halló “loco, sin juicio ni acuerdo ninguno, retirado en su casa muchos días había”¹⁸. Suárez se vio obligado, entonces, a seguir en Valencia mendigando cuantos apoyos pudiera encontrar para la publicación del volumen. Cae “enfermo de calenturas” y pierde todo el dinero que había cobrado por sus antiguos servicios. Le asistieron durante esta enfermedad viejos compañeros de campaña y, tras su recuperación, vuelve con renovadas fuerzas a lograr la ansiada publicación. Viajó hacia Alicante con una carta para don Pedro de Borja, hijo del Maestre al que hace referencia la historia que ha escrito. Don Pedro corriera con los gastos de la impresión si no estuviese, en ese momento, pasando por estrecheces económicas. Se pondría, eso sí, en contacto con Tomás de Borja, arzobispo de Zaragoza. Cierta problema judicial permitió que varios caballeros de la Orden de Montesa fueran al encuentro de don Pedro coincidiendo con Suárez Corvín. Todos vieron y leyeron su historia pero “sintieron mucho no poderla amparar y sacar luego a luz”¹⁹. Llegado este punto se reencontró con su familia, arruinado y notablemente irritado por los sinsabores que su obra le estaba ocasionando; experimentó, incluso, la “determinación de quemar o echar el libro en el mar”. Fue de nuevo a Alicante donde malvendió todo lo que tenía, de allí a Sicilia, donde se quedaría desde 1609, desempolvando de vez en cuando la historia del Maestre, puliendo el estilo y ampliando detalles. En 1616 fue a Nápoles y ahí es donde se trunca la redacción. No deja de sorprender la inclusión de estas entradas en el epílogo, a modo de diario en tiempo real, sobre la búsqueda de mecenazgo para la publicación de su obra; el propio escritor se justifica diciendo que añadió “este sobretrabajo en confianza de que en algún tiempo podría salir a la luz y tener yo algún premio de mis trabajos y gastos”²⁰. El hecho es que, pese a sus esfuerzos por ver su obra en letra de molde, se quedó manuscrita e inédita hasta 1889, fecha de la primera edición encargada por la Sociedad de Bibliófilos Españoles.

Todos los manuscritos de Diego Suárez están dispersos por varias bibliotecas: la *Historia del reyno de Tremecén y Orán* se encuentra en Aix de Provence²¹, si bien un fragmento de la misma, concretamente el libro cuarto, duerme en la Biblioteca Nacional de España. Se trata del manuscrito Mss/8594, un tomo de unas 157 páginas. La redacción ofrece un aspecto limpio y cuidado, no se perciben apenas tachones, errores ni cualquier marca de escritura apresurada, antes bien, podría

¹⁸ Ibídem, 66.

¹⁹ Ibídem, 68.

²⁰ Ibídem, 71.

²¹ “Durante décadas se creyó que este manuscrito estaba perdido, y exclusivamente teníamos referencias a sus contenidos por los historiadores que utilizaron los fondos de la Biblioteca General de Argel durante la época de dominio francés de esta parte del Magreb. La gran obra de Suárez fue comprada en los primeros años del siglo XIX en el levante español y llevada a Francia, para luego ser trasladada a Argelia, y reintegrarse nuevamente en los archivos nacionales galos sitos en Aix de Provenze después de la independencia de la colonia”. Bunes Ibarra, “Diego Suárez Montañés”, 327.

decirse que estamos ante una copia hecha con conciencia de destinarse a la imprenta: así lo muestra no solo la pulcritud del texto, sino también el respeto por los márgenes –destinados a albergar anotaciones del propio autor–, o la colocación de los títulos, escritos en tamaño de cuerpo mayor y distribuidos en forma de copa, emulando el texto impreso. El ejemplar presenta una foliación moderna hecha a lápiz y solo aisladamente se perciben signos de foliaciones anteriores, agrupadas, sobre todo, en las últimas hojas. La encuadernación es holandesa, típica del siglo XIX. Como peculiaridad del ejemplar hay que señalar que hay una carta en el f. 155 en la que Diego Suárez reclama cierta cantidad de dinero, en concreto, noventa y dos ducados. Bunes Ibarra y Alonso Acero, los últimos editores de la *Historia del Maestre último que fue de Montesa*, señalan que se trata de una carta autógrafa²², en coherencia con la información del Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

En esta misma biblioteca se guarda otro documento interesante: el manuscrito Mss/7882, cuyo contenido está íntegramente transcrito en la edición que manejamos. Es un tomo con una encuadernación en pergamino típica del siglo XVII que alberga otra cuidadísima redacción, esta vez de la *Historia del Maestre*; en total, unas 425 hojas foliadas a lápiz. De aspecto limpio, interlineado espaciado, con los márgenes y sangrías debidamente respetados, está distribuido tal y como se concibió para su publicación, con los poemas laudatorios, la tablatura de los contenidos, la “Relación del travaxo y costa questa historia | tiene hecho a su Auctor en las deligen | cias que hizo para sacarlo a luz en España” y el “Prólogo al benévolo lector” debidamente colocados. Procede de la biblioteca del Conde de Cervellón.

Estos dos tomos presentan condiciones muy similares, tanto en el plano físico como en el paleográfico. Si se tiene por autógrafa la carta que cierra el Mss/8594, puede aventurarse que también lo sea el resto del tomo, así como el Mss/7882. Parece claro que es una única mano la que recorre los dos manuscritos, sin intervención de segundos copistas. Así lo señala la semejanza en el trazado de algunas grafías: la *p* interrumpe su caída con un corte en forma de arpón y la *M* presenta, en la primera de sus aristas, un trazo ornamental hacia la izquierda. Esto son ejemplos extraídos tras un primer vistazo apresurado, demostrar esta condición de texto autógrafo exigiría un análisis paleográfico más sosegado y un estudio más profundo del estado documental en que se encuentra la obra del asturiano, objetivos que exceden, de momento, el propósito de estas páginas.

II. LA VERDAD Y SU RECREACIÓN LITERARIA

El objetivo principal del Montañés es, en todo momento, ofrecer una imagen panorámica y lo más completa posible de las condiciones de vida en la frontera sur del Imperio. La pretensión de su obra, en una primera instancia, sería informativa. Suárez, en tanto que intenta ser cronista, escribe desde el precepto sobre el género histórico. Él mismo afirma –con especial insistencia al comienzo de su obra– que cuando cogió la pluma para iniciar la redacción, trabajó

²² Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 20.

[...] todo lo que me fue posible en no apartarme ni salir un punto del camino y sagrada virtud de la verdad, que en todo el discurso de esta historia apuré y averigüé muy bien, testificándola con muchas fidedignas personas que vieron y manejaron todo lo que en ellas escribo, y es común general voz en la dicha Orán y su reino de Tremecén²³.

La búsqueda de la “verdad” se constituye casi como una obsesión, motor que guía y espolea a todo autor con aspiraciones historiográficas. Esto, por definición, obligaba a nuestro capitán asturiano a posicionarse contra todas las obras de asunto declaradamente ficticio,

En que, segundamente, suplico a todos aquellos a quien más esta historia agradare y pertenezca, me amparen y defiendan de las venenosas lenguas [...] por ignorancia bruta de no alcanzar a gustar de historias de que otros discretos y prudentes gustan, y desean leer libros verdaderos y de gastar tiempo en ellos y no en marañas patrañeras de que otros tienen apetito y reciben gusto, como de *Olivante de Laura*, *El caballero de Febo*, *El caballero de la Cruz*, *Don Quijote de la Mancha* y otros semejantes libros. De [los] que no se saca fruto de buenos ejemplos para imitar lo bueno y huir de lo malo [...] no estiman cada cosa por lo que es, ni alcanzan que es muy mayor trabajo y peligro inquirir y hacer una historia de cosas verificadas de guerra estando a la cara testigos de ella, que forjar y componer otra de mentiras afeitadas con estilo y color de la verdad, como hay muchas, de que muchos gustan y pierden el tiempo sin fruto ninguno, ni se les pega nada que puedan ejemplificar con verdad, como podrán desprender los que la presente historia leyeren²⁴.

Este rechazo a las novelas de ficción caballeresca por el componente de irrealidad idealizada que entrañan está en perfecta sintonía con la teoría historiográfica de su época y sus principales referentes, tales como Juan Luis Vives, Ambrosio de Morales, López de Velasco o Cabrera de Córdoba²⁵. La mención al *Quijote* en esta apología de la verdad histórica evidencia la lectura superficial que hizo el Montañés de la obra de Cervantes: no solo no capta su intención burlesca hacia los libros de caballerías, sino que pasa por alto aquellos pasajes de la obra en los que se habla de “verdad” como axioma indiscutible en la creación de crónicas históricas; tampoco fue capaz de entender el juego de voces narrativas –la figura del historiador arábigo, Cide Hamete– dentro del contexto historiográfico en que se pergeñó todo el

²³ Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 75-76.

²⁴ Ibídem, 77.

²⁵ Estos teóricos suelen asemejar la inclusión de elementos ficticios con la falta de rigor histórico. Todo lo que sea destinado a la recreación del lector está condenado a no perdurar dada su inutilidad informativa, como redacta Juan Páez de Castro: “así se alteran los vulgares con libros que llaman de caballerías y lloran y ríen y se enamoran y se aíran”. «Memorial de las cosas necesarias para escribir Historia», *apud*. Alfredo Alvar Ezquerro, “Cómo hacer Historia en tiempos de Cervantes: propuestas historiográficas” *Edad de Oro* 30 (2011): 10.

experimento cervantino²⁶. Con todo, si de algo sirve el pasaje es para ilustrar el conocimiento de Suárez sobre los rasgos que ha de tener una obra según la receta canónica para el desempeño de cualquier labor cronística.

La *Historia del Maestre último que fue de Montesa* está dividida en dos partes, la primera narra con detalle el período de gobierno de don Pedro Galcerán de Borja en Orán y Mazalquivir, desde 1567 hasta 1572; la segunda se centra en la figura de su hermano, don Felipe de Borja, que toma el control de las plazas tras el traslado del primero a España, desde 1572 a 1573²⁷. El tramo cronológico recogido alcanza los seis años. Los sucesos que narra son muy anteriores a la llegada del autor a Orán, por lo que se vio obligado a realizar trabajos de documentación a conciencia por no faltar a ese ideal de verdad que todo historiador debía perseguir: “Y habiendo recogido para esto, con no poco trabajo mío, muchas verdaderas relaciones de viejos, inquirendo y averiguando de uno en otro, y por otras memorias y escrituras, todo lo que pasó en tiempo de cien años en aquellas plazas”²⁸. Las fuentes utilizadas para la creación de su obra son de dos tipos: textuales y orales; y con ellas suple la falta de conocimiento vivencial de los hechos que relata²⁹.

Al tratar eventos que no pudo presenciar, ha de erigir su narración sobre una sólida investigación documental. Ello no significa, por otro lado, que la obra sea un simple documento notarial, limitado a la sucesión de hitos y exento de material autobiográfico. Todo lo contrario. Si algo justifica este análisis es, precisamente, la continua tensión entre dos registros narrativos diferentes a lo largo de todo el libro: uno basado exclusivamente en el dato objetivo e histórico que quiere presentar, y otro sostenido sobre su experiencia propia. El primero es un registro aséptico, desapasionado, en el que la enumeración de nombres, la descripción minuciosa y el dato científico constituyen el cuerpo central. El segundo, por el contrario, sustituye ese conocimiento informativo con una narración cercana, encarnada en la vivencia

²⁶ Cervantes, en su calidad de polifacético escritor, manejó también el registro de “Historiador de verdad, no narrador de aventuras o novelas de caballerías, sino epistemólogo de la creación de este peculiar –por ser subjetivo– género literario, o de esta ciencia humanística que siempre anda en pos de la verdad, aunque la escriba un sujeto”. *Ibidem*, 7.

²⁷ Una estupenda relación de los hechos políticos que se vivieron dentro de la Orden de Montesa durante este período puede leerse en Fernando Andrés Robres, “Galcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la orden de Montesa a la Corona”, en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, ed. Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995), 409-420.

²⁸ Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 74.

²⁹ Alfredo Alvar Ezquerro, “Cervantes, la epistemología de su tiempo y otros lugares comunes” *Edad de Oro* 25 (2006): 9-34. En este estudio el autor extrae una serie de presupuestos historiográficos a partir del pensamiento cervantino inscrito en la segunda parte del *Quijote*. El segundo de estos aforismos es que “sólo son dignos de ser historiados los hechos pasados y concluidos”. Esto supone un problema para el historiador, que tiene que narrar con veracidad unos hechos que no ha vivido. Para ello se consolida la investigación documental como herramienta de trabajo y se inician importantes proyectos archivísticos: “Por tanto, para escribir historia veraz era necesario renovar las fuentes de información. Las fuentes nuevas fueron los archivos, en los que se custodiaban los papeles reales, pero cada vez más otros documentos. Y si se guardaban ahí, no era para que se pudieran, sino para que fueran usados por la posteridad, o cuando fuera preciso”, *Ibidem*, 14.

del propio autor. La descripción que antes se presentaba completa, escrupulosa y muy rica en detalles perderá aquí rasgos de minuciosidad para tornarse, de alguna forma, más literaria. Los personajes que durante el primer tramo registro quedan reducidos a la simple mención de nombres y fechas, en los pasajes más literarios aparecen significados por sus propias acciones, sentimientos y sufrimientos³⁰, y sus historias marcadas por elementos como el heroísmo, la valentía o el sacrificio. El lector puede percibir perfectamente que en la obra del soldado asturiano conviven el tratado informativo sobre Orán y Mazalquivir con la descripción de las costumbres y la narración de las acciones llevadas a cabo; acciones que, como veremos, se presentan empapadas de su experiencia personal³¹ a pesar de desarrollarse muchos años antes de su llegada al presidio norteafricano.

Los primeros capítulos de esta *Historia* comienzan con las descripciones de los emplazamientos en los que se desarrolla el relato. El discurso tendrá aquí, como ya anticipamos, un marcado carácter tratadístico, centrado en el objeto de descripción:

Tiene Orán hasta ochocientos vecinos, y cinco iglesias do hay sacramento. La mayor, matriz de aquellas plazas, nombrada Santa María de la Victoria, y tres conventos: San Francisco, Santo Domingo y el de la Merced, redención de cautivos, y el hospital, nombrada su iglesia San Bernardino. Demás de esto hay dos ermitas dentro de la ciudad, en lo más fuerte de ella, de la advocación de San Miguel y de Santiago. Hay asimismo, fuera de la ciudad, entre ella y la mar, otras tres ermitas: San Roque, San Sebastián, y de Nuestra Señora del Carmen³².

Esta descripción objetiva pasará del interior de las plazas al exterior, comentando con generosidad de detalles el terreno donde están asentados los presidios y ofreciendo, incluso, las medidas en leguas que hay desde un punto geográfico a otro:

³⁰ Según esto, y dado que el cautiverio es un tema recurrente en la obra de Suárez Corvín, podría incluirse esta *Historia del Maestre* en el macro marbete de obras de cautiverio comentado por Bunes Ibarra, “Las crónicas de cautivos”. Todas estas obras presentan como rasgo común la narración, sin escatimar detalles, de los padecimientos que sufrían los cautivos. “Las razones por las que se escriben este tipo de relatos son obvias y evidentes, de la misma manera que el predicamento que tuvieron en la sociedad del momento”, *Ibidem*, 70; esto es, respondían a una necesidad propagandística mediante la cual todo el país pudiera ver ejemplos reales de sacrificio durante una guerra tan fastidiosa para la población civil, sobre todo la que residía en las costas.

³¹ La vinculación de la figura del autor con su propia narración define el tipo de obra: “Para ilustrar el hecho de que «la función autor no se ejerce de un modo universal y constante sobre todos los discursos», Foucault sitúa el quiasmo que, según él, «se produjo en el siglo XVII, o en el XVIII» y que ve el cambio de ese régimen de asignación de los textos entre los discursos científicos y los discursos «literarios» [...] mientras los enunciados científicos cimientan su autoridad sobre su pertenencia a un «conjunto sistemático» de proposiciones, y no sobre las propiedades de un autor particularizado, los discursos «literarios» «ya no pueden ser recibidos más que dotados de la función-autor», Roger Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna* (Madrid: Alianza Universidad, 1993), 63.

³² Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 96.

Desde cabo Falcón a cabo Figal se miden seis leguas por mar y por tierra, en que no se hace ensenada ni punta ninguna [...] De cabo Figal a cabo de One se contienen catorce leguas de travesía de mar, golfo de una grande ensenada que allí se hace, casi de facción redonda, que entra en la tierra más de cuatro leguas dentro de los dichos dos cabos. [...] Más adelante, contra poniente siete leguas, en lo último de la ensenada, entra en el mar el otro río, llamado Risgol.³³

El asturiano trata, además, aspectos de interés secundario pero que completan la información del territorio que describe. Habla de la flora, la fauna, agricultura y economía. En estos tramos hace gala de un notable conocimiento de la terminología especializada, enumerando por extenso especies animales, vegetales, métodos, etc., proyectando una erudición que, real o no, le sirve para apuntalar la veracidad de su relato:

A los montes de este reino cubren diferentes árboles, como son mayormente lantiscos, sabinas, espinos de dos o tres maneras y, en algunas partes, alcornoques y encinas, algarrobos. [...] No se crían en el dicho reino ni en toda África osos, lobos carniceros, venados, gamos, corzas, revezas, martas, lobos cervales, ni hardas [...] En el río de Orán y algunas otras partes se crían y toman anguilas de buen comer, empero truchas ni lampreas no las hay en África. En el mar que baña y acompaña este reino se pesca y matan varias formas de peces *como habemos visto en tiempo de treinta años* en la marina de Orán y Mazalquivir: sargos, alachas, arañas, caballas, lechas, lizas, jureles, carameles, bodiones, zalemas, bogas, sardinas, galludos, cañavotas, pintarros, cornudas, espadartes, abadejos, golondrinas, bonitos, palominos, samas, bacoretas, morenas, acedías, delfines, brecas, guitarras, azulejos, angelotes, besugos, caballas, cabrillas, berrugatos, atunes, burros, congrios, corvinas, cochinos, chovas, zorros, doncellas, chupas, emperadores, dentudos, milras, ostras, estrellas, pachones, dagustines, gallinas, tortugas, galápagos, lenguados, gallos, gatos, melvas, mantas, mulos, peces rey, meros, marrajos, raya, pargos, pescadas, tinturillas, xivias, salmonetes, sapos, tollo, resquicios, ranas, tordos, espetones, calamares, langostas, pámpanos, y otras muchas formas y nombres de peces. Algunas veces se muestran ballenas en este mar y allegan bien acerca de su orilla, mas no hay quien las mate, *como hacemos en Asturias*³⁴.

Nótese que entre toda esta exhibición terminológica, el autor va dejando pequeñas menciones sobre su persona. Diego Suárez es consciente de que su texto ha de ser completo y riguroso, no debe dejar fuera ningún detalle que pueda, llegado el caso, ser considerado relevante; pero al mismo tiempo debe atender, como autor, las necesidades de credibilidad frente al lector. Por ello se inmiscuye, alude paulatinamente a sí mismo y a su experiencia personal en el desarrollo de los tramos topográficos más descriptivos, adentrándose poco a poco en el tipo de escritura autorreferencial que ya venía de largo en la escena narrativa de su tiempo. Si bien tales alusiones podrían, en cierto modo, menoscabar la cualidad científica del texto,

³³ Ibídem, 105-106.

³⁴ Ibídem, 109-111. El resaltado es nuestro.

sobre todo en lo tocante a la misma materia geográfica que describe, serán un refuerzo importante cuando lo que esté describiendo sea el día a día en el presidio, así como las acciones bélicas que se llevaron a cabo. Escribirá, pues, como el que vio y vivió lo que cuenta, con una autoridad fuera de toda duda, asentada para entonces gracias a estas pequeñas menciones autorreferenciales.

No obstante, y pese a las marcas autobiográficas que anticipan el tono literario que está por venir, lo que tenemos aquí es la elaboración de un volumen rigurosamente historiográfico, según el canon de la época en la escritura cronística, tal como revela la inclusión hasta de las fuentes manejadas para el recaudo de datos. Se sabe que manejó noticias, escritos y documentos de muy diverso tipo, y algunos de ellos incluidos en el relato a modo de apéndices documentales. Con estos apéndices aumenta, pues, la veracidad del tratado mediante la aportación de pruebas auténticas: “Por las nuevas que cada día corrían de que el enemigo turco quería bajar otra vez sobre aquellas plazas, y así le mandó despachar y despachó con el título y provisión siguiente”³⁵. A este pasaje le sigue un extenso escrito del rey Felipe II con la patente de capitán general de Orán, dirigida a don Pedro Galcerán de Borja. Otro apéndice documental se incluye no mucho más adelante: un texto con el contenido del *pleito homenaje*, que era la ceremonia mediante la cual el Maestre recibía el gobierno de las plazas norteafricanas³⁶.

Quizá, otro de los recursos usados por Suárez en pos de esta misma veracidad sea la continua mención a personajes reales que, seguramente, serían reconocidos por el lector medio español:

De los cuales unos y otros ramos de esta nación mahometanos, naturales africanos y advenedizos alárabes [...] cuyos nombres de los alárabes más principales son Uled Talha, Uled Abdala, Uled Muza, Uled Brahen, Uled el Hajez, Uled Bent Jafar, Bent Acoror, Uled el Hamida, cuya cabeza más principal de cada linaje de estos se llaman jeque³⁷.

[...] en el dicho cargo de capitán general de Orán y su reino, por real provisión, don Diego Fernández de Córdoba, tercer marqués de Comares [...] Siéndole venida la licencia, dejó en su lugar, por la misma real orden, en el gobierno de aquellas plazas y reino, a don Luis de Bocanegra de Belmonte, caballero del hábito de Alcántara, [...] Para adonde, en la primavera del año 1575, proveyó por capitán general de aquellas plazas y reinos a don Martín de Córdoba, caballero del hábito de Santiago [...] Y teniendo necesidad de verse con su Majestad, le envió a pedir licencia estando con las armas en las manos en la conquista y quietud del reino de Portugal. Y, concediéndosele, le envió su Majestad [a] aquellas plazas en su lugar a don Pedro de Padilla, caballero del hábito y orden de Santiago [...] Por el mes de abril del año 1581 volvió el mismo marqués don Martín de Córdoba segundamente por capitán general de estas plazas y reinos³⁸.

³⁵ Ibídem, 201.

³⁶ Ibídem, 207.

³⁷ Ibídem, 116.

³⁸ Ibídem, 563-572.

Suficiente como muestra. Todas estas informaciones, zanjado el asunto principal de la obra, sirven para soldar con datos puramente cronológicos el relato del Montañés³⁹.

Vistos y comentados los capítulos y pasajes en los que el discurso no sale del tono informativo, elaborando –como parece ser la intención primera– una crónica absolutamente prototípica; es pertinente extraer ahora los tramos de mayor riqueza literaria. Estos son los capítulos en los que el discurso de Suárez no se limita a la narración del hecho histórico, a su plasmación sin más pretensión que la descriptiva, sino a su reelaboración, regodeándose por tramos en escenas en las que la buena práctica historiográfica no obligaba y excediendo, así, la intención cronística que ya hemos presentado. Esta recreación se empieza a percibir, entre otras cosas, en el lenguaje utilizado. El soldado asturiano deja paulatinamente de parafrasear documentos y testimonios, va abandonando poco a poco las apabullantes listas terminológicas y la simple enumeración de nombres y fechas para entrar en la narración de acciones y hechos de armas llevados a cabo por sus protagonistas. El estilo se vuelve directo y la prosa fluida, más ágil, dejando ver al trasluz el verdadero ingenio literario del Montañés, un ingenio, ya se ha señalado, que compensa una supuesta falta de formación con una experiencia vívida sobre el terreno en la lucha contra el musulmán.

Empezando por la calidad descriptiva del relato, se percibe que de la plasmación inicial de simples detalles geo-topográficos, el autor avanza hacia una descripción de las plazas centrada en la actividad, sobre todo militar, de sus habitantes. Describe así algunas formas en las que se organizan y llevan a cabo las llamadas *cabalgadas*, incursiones relámpago a caballo para apresar cautivos y posesiones del enemigo:

Siempre que salen los capitanes generales de Orán con su ejército de guerra para hacer presas [y] cabalgadas en los moros enemigos es de ordinario por aviso y medio de espías, que son siempre en una de dos maneras. La primera es cuando algún moro súbdito a otro recibe alguna injuria que no se puede vengar, la sufre y disimula de presente, para vengarse más de lleno por mano de los cristianos [...] Otros moros, para hacer esto mejor a su salvo, en recibiendo la injuria se van luego de aquellos adueros a otros, y de allí andan siempre a la mira para venirles a vender a Orán⁴⁰.

Poco a poco va centrando la atención del lector en las actividades de los personajes implicados, en este caso, en el método de alcanzar logros militares utilizando el espionaje dentro de las filas enemigas. La descripción, que cada vez va

³⁹ Recuerdan a los apéndices incluidos en una obra bastante más temprana e igualmente desconocida en su época: el *Viaje de Turquía*. En ella, junto al diálogo hay un tramo titulado *Turcarumorigo*, en la que se suceden los nombres de todos los emperadores de Turquía. Este apéndice ha sido tradicionalmente considerado como el menos rico desde un punto de vista literario, es decir, el que más participaba de la fórmula tratadística en la que el texto se limita a presentar una sucesión de datos históricos, hasta el punto de que uno de sus editores actuales llegó a excluirlo en su edición de la obra. *Viaje de Turquía*, ed. Fernando García Salinero (Madrid: Cátedra, 2010).

⁴⁰ Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 143.

tomando un cariz más costumbrista, también toca las formas de organización estratégica:

En cuyas jornadas va ordinariamente el capitán general en la vanguardia, en la medianía de la frente del escuadrón, en igualdad con las banderas y estandartes de a caballo. Y a un tiro de ballesta más adelante van los adalides con el espía guiando [...] y se nombra luego asimismo un caudillo, capitán o alférez, plático soldado que quede por cabo y gobierno de todo⁴¹.

O la gestión de todo lo conseguido tras la incursión, siempre que la jornada haya concluido con éxito:

Primeramente, en el siguiente día del en que entra la presa en Orán, se hace el aprecio y tasación de ella, de esclavos y bestias de carga, y lo mismo del ganado grande o menor si se ha traído [...] Y siendo vendida toda la presa y hecha la suma de lo que monta, se saca primeramente la costa que ha hecho, pagando la toma de los propios esclavos, veinte reales por cada uno⁴².

Mucho más intensos son los pasajes centrados en las batallas concretas contra el moro. Aquí, Diego Suárez romperá toda distancia con su discurso –si es que alguna quedaba– para echar mano de cuantos recursos tenga a su alcance y ofrecer un relato vivo, con verdadera intención recreativa, de las escenas bélicas, presentándolas al lector en toda su crudeza. Empezando por la calidad de la soldadesca cristiana:

Tantas vi[c]torias como ha sido la pequeña escuadra militar de Orán y Mazalquivir. Do sólo allí les han castigado siempre valerosamente, como los mismos turcos lo saben y es notorio en todo el mundo. Do es averiguada cosa que todas las veces que han llegado por tierra a vista de aquellas plazas, con fuerzas de sitios o sin ellos, gruesas y menores mahalas o bandas de turcos *han vuelto siempre con la mano en la cabeza y grande menoscabo y afrenta de su nombre*, sin otras muchas escurribandas y rociadas que les hemos dado en toda la costa por levante y poniente de Orán, en que les hemos maltratado con muertes y cautiverios de muchos de ellos. Algunas veces ha sucedido, con solo la furia de arcabucería de tierra, rendirles en las galeras y galeotas en la mar⁴³.

Sigue con la narración de eventos militares puntuales, cuya riqueza en detalles acerca la pluma montañesa, casi, al estado de materia novelesca:

Salió el Maestre muy maltratado de la barranquera porque rodó hasta lo hondo de ella. Donde nos certificaron personas fidedignas que pasaron más de veinte soldados por [en]cima del mismo Maestre, de tropel, por no poderse tener y ser el paso angosto. Y

⁴¹ Ibídem, 147.

⁴² Ibídem, 194.

⁴³ Ibídem, 127.

lo mismo por [en]cima de otros soldados, que se arrojaron y arrollaron delante, hasta lo más hondo, y con todo eso el Maestre daba voces:

-‘¡Adelante, españoles!’

Sacáronle de allí bien molido y cansado, y cubierto todo de lodo y barro, el rostro y ropa, y vomitando por causa de que, al rodar, se había mareado la cabeza. Y con ser, como era, hombre de grande cuerpo, y [que] en días mostraba el ánimo como un mozo de treinta años y con alegre semblante, como si por él tal cosa no pasara, y lleno de risa. Y decía a los soldados que le sacudían y quitaban el barro:

- ‘Dejadlo estar, hermanos, que esas son las medallas de la guerra y granjerías de ella’⁴⁴.

Aparte del tono pretendidamente heroico de la anécdota, es reseñable la forma directa con que cita las palabras del Maestre. De seguro, Suárez tuvo que conocer la escena a través de sus conversaciones con los soldados veteranos que la vivieron, pero sería arriesgado afirmar que esas fueron, exactamente, las palabras del Maestre, como deja entrever el relato. Lo mismo puede leerse, quizá algo mejor, en el capítulo XV, donde tiene lugar una pequeña competición lúdica entre uno de los soldados de Juan de Austria y otro residente en el presidio norteafricano. Al finalizar, tiene lugar el siguiente parlamento

- ¡Hallado habéis la horma de vuestro zapato en Mazalquivir’.

- ‘¡Que sea posible que en esta grajera’, dijo don Vasco, ‘haya quien me gane y tire tan bien y desenfundadamente [sic], lo que no he hallado en toda España! ¡Válate el diablo por soldado, carne de perro ahumada!’

Respondió el señor don Juan:

- ‘¿No veis que la tiene enjuta, hecha de bizcocho y malpasar y correosa, no co[mo] la vuestra y la mía, hechas de manjar blanco y almondiguillas?’

Y con esto volvió su Alteza la cara al alcaide de la fuerza, pidiéndole aquel soldado para llevarle consigo en las galeras.

- ‘No permitirá vuestra Alteza’⁴⁵.

El pasaje continúa, y la conversación, nada breve, se alarga lo suficiente como para aventurar que se trata de una refacción del propio Montañés, que ha sometido el hecho histórico a un proceso de elaboración literaria en el que se configura un paisaje, un ambiente, una anécdota y una conversación. Bien nos parece que el asturiano esté sometiendo la batería de anécdotas de las que se nutre —históricas todas, sin duda alguna— a una recreación, introduciendo detalles, ordenándolas a placer y según su propia forma de exposición. Al fin y al cabo, la veracidad de este pasaje se sostiene en todo momento sobre la memoria de terceros, algo que, desde luego, en términos textuales puede ser bastante falible.

Más tramos se pueden encontrar en los que se ponen palabras en boca de los personajes en un descarado estilo directo, como si fueran citas exactas de lo que en verdad se dijo. En el capítulo IX, titulado “De cómo el Maestre de Montesa allegó a

⁴⁴ *Ibíd.*, 237.

⁴⁵ *Ibíd.*, 262.

Orán y recibió el cargo de aquellas plazas de mano de Hernán Tello de Guzmán”, el lector se encuentra con una escena en la que el antiguo Maestre, Hernán Tello y otros capitanes se sientan y disfrutan de una copiosa comida.

Y, sobremesa, le encomendó grandemente Hernán Tello los soldados, gente de guerra de aquellas plazas, en una plática que hizo del tenor siguiente:
‘Yo he militado desde mi tierna edad en servicio de la Corona de España en Italia, Flandes, Hungría, en que me nacieron las barbas y canas entre pláticos’⁴⁶.

Continúa el discurso del militar durante las tres páginas siguientes. Esta vez, Suárez Corvín no está refiriendo una frase concreta, o una conversación breve, fácilmente asimilable por el auditor aunque difícil de transmitir de una forma textual. Ahora lo que está haciendo es incluir una arenga, un discurso que, como todo ejercicio de oratoria, muere en el mismo momento de su pronunciación. Y lo redacta no en forma de paráfrasis, o de resumen, sino en estilo explícitamente directo. Un pasaje como este pondría sin duda en guardia al lector suspicaz, conocedor de la epistemología historiográfica del siglo, pues la repetición textual, letra por letra, de un discurso del que no ha quedado constancia escrita por ningún lado no hace sino restar veracidad al relato. Y, aun con menoscabo de esa misma veracidad desde el punto de vista preceptivo, no se nos negará que este formato expresivo enriquece literariamente el texto, aportándole ritmo, fluidez y, por qué no, un punto de solemnidad a la narración.

En otros pasajes, Diego Suárez ofrece una descripción impregnada de colores de la experiencia bélica. Le llama poderosamente la atención el comportamiento de las tropas cristianas cuando están en medio de una incursión, por lo que introduce el ojo narrativo en el interior de la compañía. Describe, con pasmosa maestría, el silencio que reina en la marcha hacia una misión:

Es cosa de ver que, en saliendo por las puertas de Orán a hacer presas o cualquier otro servicio del castigo de los enemigos o en escoltas de provisiones que se meten, enmudecen todos, que no les oirán una palabra en muchas leguas que caminen. *En que se marcha con un silencio de forma que no se oye otra cosa que el tropel del patear de la caballería y bagaje.* Que, a no llevar este bestiamen, pasarían, a manera [de] decir, como las aves por el aire, sin sentirlo los enemigos [...] Que por no dar voces los soldados que de noche se pierden de la conserva del escuadrón, mangas o volante, donde van le tocan. Que verdaderamente parece la voz del pájaro de este nombre que llaman cárabo del monte, que en Asturias llaman coruxas, de que hay infinitad dando voces de noche por las montañas y los bosques⁴⁷.

Este silencio, así descrito, favorece la tensión propia del asunto que se está relatando. Hay, además, un detenimiento interesante en los detalles menores, como el patalear de los caballos, que aumenta la plasticidad de la descripción. Por último, la

⁴⁶ Ibídem, 214.

⁴⁷ Ibídem, 145-146.

insistente referencia a elementos conocidos por el propio Diego Suárez –esa especie de ave asturiana que menciona– constituye el mejor ejemplo de la incursión de la figura del autor en el devenir narrativo de su propia obra.

Hay, en esta *Historia*, determinadas escenas de lucha real en las que se logran idénticas cotas de verismo, amparadas en la habilidad del autor para manejar los distintos recursos cromáticos que le ofrecen los contrastes entre luz y sombra:

Es cosa de ver cuando se da Santiago en los aduares enemigos, invocando principalmente este santo patrón de las Españas y el del nombre que se lleva, porque no se maten unos a otros en la bulla de la refriega, mayormente si hace oscuro. Porque muchas veces el centellear de las espadas y alfanjes de los moros dan luz en la pendencia furiosa que se trae, a sólo cuchilladas y lanzadas, mayormente si son caballeros y el aduar se ha cercado bien⁴⁸.

En este sentido, el escenario de constante combate contra los asentamientos turco-berberiscos proporciona una inagotable fuente de material sobre el que novelar. Algunos de los pasajes más ricos del texto corviniano pueden encontrarse en la relación de los sufrimientos inherentes a las acciones militares. Aquí la redacción se vuelve encarnada y de una notable crudeza

Fue el sitio largo, las baterías y asaltos muy a menudo, y grandísima el hambre y necesidades que allí se padecieron, en forma que no tenían ya los sitiados caudal ni valor para sufrir el peso de la larga calamidad del sitio, en que estaban ya tan necesitadísimos y cansados y con solo un asno, jumento sarnoso, que les había quedado de muchos que habían comido y les quedaba ahora este solo para comer. *Estaban ya flacos y debilitados los pocos soldados que habían quedado, que ponía espanto a quien les veía. Porque todos, o los más de ellos, tenían las mejillas derechas desquijaradas y acardenaladas* del continuo tirar y fuerza de las coces de los arcabuces y mosquetes en las prolijas baterías y asaltos [...] Martín de Córdoba, y salir con él al campo a dar una encamisada al enemigo, al sueño del alba, para hacerle retirar o morir todos allí [y] acabar de una vez, partiendo sus almas en sole[m]ne procesión para el cielo⁴⁹.

Más todavía cuando el autor trae a colación el tema del cautiverio, tema que el mismo Suárez conoció no solo por las relaciones de sucesos y noticias impresas que informaban de los eventos fronterizos más sonados, sino de primera mano: le eran familiares los cautivos cristianos, participó en sus liberaciones, es casi seguro que más de un compañero de campaña cayó apresado por el enemigo y conocía bien, en fin, la captura de esclavos y cautivos en las ya mencionadas *cabalgadas*. No es de extrañar, por tanto, que imprima buena parte de su experiencia personal en la obra, mostrando la crueldad de sus enemigos con un lujo de detalles difícil de igualar por otros autores:

⁴⁸ Ibídem, 151.

⁴⁹ Ibídem, 190-191.

Los cuales, como venían con las armas en las manos y los nuestros les salieron a recibir de la misma forma, se comenzó una brava refriega de tierra y mar, peleando valerosamente de ambas partes, de tal modo que los nuestros tuvieron la galeota rendida desde afuera, a fuerza de arcabucería. Y sin duda la tomaran, porque no quedó en ella quien pelease ni moviese remo.

A este tiempo salió, debajo de cubierta, un turco desnudando una damasquina o alfanje, con que cortó de presto un brazo a un cautivo cristiano del remo por junto al hombro, con el cual comenzó a dar golpes a los demás cristianos de la cadena, hasta que les hizo alargar la galeota de tierra⁵⁰.

Del mismo modo, no oculta su sorpresa ante determinadas evasiones de cautivos, cada cual más espectacular que la anterior:

Allegaron a Orán y su playa doce cautivos que venían huyendo de Argel en una muy pequeña barquilla que ellos mismos habían hecho fuera de Argel. Que puso espanto a toda la gente que la vio, de pequeño bajel que era, como una cuna a manera de decir como nos certificaron muchas personas fidedignas que lo vieron. Que apenas cabían en él los doce cautivos, y de que hubiesen podido navegar de Argel a Orán más de sesenta leguas de mar, y más de invierno, que siempre está soberbio y tempestuoso⁵¹.

Y, finalmente, a todo lo señalado hay que añadir la presencia –tímida al principio, constante y absoluta después– del autor, no ya como narrador sino como pseudo-protagonista a lo largo de todo el relato. Diego Suárez certifica continuamente la veracidad de lo que narra a través de continuas alusiones a su experiencia personal. Este pulso primopersonal explicita la intencionalidad de la obra, intencionalidad a la que responde el formato narrativo, la descripción, la distribución del contenido y, en definitiva, toda la configuración del texto que escribió. Para Diego Suárez, esta campaña militar en África del norte es

La cosa más necesaria de conquista que hoy tiene el señorío de España, a los quicios de la puerta, a que nunca ha querido apretar con diligencia, a toda furia apretando aquella famosa ladronera; a donde se puede decir con verdad [que] han llevado los turcos más de quinientas mil personas cautivas en diferentes tiempos y ocasiones, y otros tantos millares de ducados robados y por redenciones desde el año 1515⁵².

En coherencia con gran parte de la producción literaria de su época, Suárez dedica sus esfuerzos a mover las voluntades políticas en España y conseguir que se inviertan más recursos en la lucha contra la coalición turco-berberisca. A partir de

⁵⁰ Ibídem, 232-233.

⁵¹ Ibídem, 234. Estas evasiones tenían mucha resonancia en la sociedad española, tanto en la residente en Berbería como en la peninsular. Ricardo González Castrillo, “Cautivos españoles evadidos de Constantinopla en el siglo XVI” *Anaquel de estudios árabes* 22 (2011): 265-278; José Antonio Martínez Torres, “Europa y el rescate de cautivos en el Mediterráneo durante la temprana Edad Moderna” *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia moderna* 18-19 (2005-2006): 71-85; García Arenal y Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África*, 234.

⁵² Suárez Corvín, *Historia del Maestre*, 125-126.

aquí, la mención a su experiencia como soldado activo en el terreno hostil es continua, pues es la mejor certificación histórica de que todo lo escrito ha sucedido, es real y, mucho más importante, que sigue sucediendo en la época en que el autor todavía busca la publicación de su historia: “Lugar poblado de moros, como muchas veces *hemos ido a saquear*, y allí se dan las órdenes de lo que se ha de hacer” (p. 147), “Cuando los soldados de Orán florecían, *en tiempo de mi milicia en aquellas plazas*” (p. 151), “antes de volver a Orán, como sucedió en tiempo del Maestre de Montesa y del duque de Cardona en aquel reino, *de que yo soy testigo en tiempo de mi milicia en él*” (p. 153) Y fórmulas como estas se extienden con prolijidad a lo largo y ancho de toda la obra.

Este recurso es, y terminamos, útil en la medida en que permite la presentación de la historia no solo como un compendio de datos veraces, históricos y ciertos, sino también de una enorme actualidad. El contenido autobiográfico, amén de constante, sirve para unir en la mente del receptor del Siglo de Oro —si lo hubo— el hecho pasado con la situación y la necesidad del presente, insertando al asturiano en la corriente literaria de tipo propagandístico que pobló las imprentas españolas, sobre todo, en los momentos de mayor hostilidad.

CONCLUSIÓN: “DICHOSA ASTURIAS DE OVIEDO SANTA, PUES DISTE UN HIJO TAL Y VIRTUOSO”⁵³.

Con lo comentado quedan consolidados, si no todos, al menos buena parte de los rasgos literarios de la obra del asturiano. Por supuesto, el campo de análisis queda abierto a que aportaciones futuras den cuenta de nuevos giros y mecanismos utilizados por el Montañés en la configuración de su *Historia del Maestre último que fue de Montesa*. Obra que, a pesar de sus indudables carencias desde el punto de vista poético, no soporta, a lo que creemos, la lectura guiada por el simple interés histórico. La cantidad de recursos recreativos analizados revelan, como poco, una intención estética, acaso en convivencia con la historiográfica, lo que permite entender la obra como uno de los testimonios más sugerentes sobre los que cualquier interesado en las tensiones entre verdad y poesía puede trabajar. A caballo entre el documento histórico y la ficción literaria, es una obra casi prototípica del contexto de su creación, como se ha mencionado al principio, en el que pueden encontrarse, sin mucha dificultad, entradas similares.

Mencionemos algunos, a modo de colofón: la obra publicada bajo el ala de Diego de Haedo pero que, tras algunos estudios en las postrimerías del siglo XX, parece claro que responde a la autoría de Antonio de Sosa⁵⁴; la *Topografía e historia general de Argel*. Como se sabe, la segunda mitad de esta obra la ocupan una serie de diálogos centrados en los padecimientos de los cautivos en Berbería. Estos diálogos

⁵³ Soneto de don Diego de Cabrera y Alarcón a Diego Suárez Corvín, incluido entre los poemas laudatorios al inicio de la obra, 55.

⁵⁴ La propuesta y primera argumentación a favor de Antonio de Sosa es de Camamis, *Estudios sobre el cautiverio*.

están presididos en su totalidad por un pulso firmemente literario, en estas prosas se recrean situaciones reales –con personajes reales, el mismo Cervantes será el protagonista de varios pasajes– pero inmersas en una corriente que exagera, mitifica, tergiversa, adapta y reelabora el dato histórico⁵⁵.

Menos conocida y más lejana en el tiempo es la obra de don Pedro Barrantes Maldonado. Su *Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un cavallero extranjero: en que cuenta el saco que los turcos hizieron en Gibraltar y el vencimiento y destrucción que la armada de España hizo en la de los turcos. Año 1540*, publicada en 1566, puede verse “como ejemplo de la deformación de la realidad y como medio de reflexión de las formas de representación de los hechos en la España del Quinientos”⁵⁶.

Finalmente, no nos resistimos a comparar la figura de Diego Suárez Corvín con la de otro soldado escritor, también asturiano, que vivió durante el siglo XVII. Autor de la *Relación de la vida*, el capitán Domingo de Toral y Valdés firma una autobiografía en la que se hace palpable la misma tensión entre información histórica y creación literaria⁵⁷ que vertebró el presente estudio. Tanto Suárez Corvín como Toral de Valdés imprimen en sus relatos históricos buenas dosis de literatura, siempre bajo el auspicio de su experiencia personal. Este escribe una autobiografía en su sentido más riguroso, aquel impregna de autobiografía una biografía ajena, pero los dos se introducen en el contenido de sus relatos como los que vivieron de primera mano aquello que cuentan. Uno es crítico, el otro complaciente, pero los dos se dirigen hacia las instancias políticas y militares bajo las que lucharon⁵⁸. Diego Suárez, queda claro, no presenta ninguna actitud crítica, antes bien, resulta palmario que al buscarla publicación de su texto, necesitaba congraciarse con determinados estamentos y caer en gracia dentro del ámbito cortesano; escribe, pues, una obra para el enaltecimiento público de una persona concreta, agasajo del que espera, sin duda, conseguir algún beneficio.

Concluyendo. Diego Suárez Corvín, soldado asturiano destinado a luchar en Orán durante el último cuarto de siglo XVI, es el autor de una obra cuya relevancia tiene que trascender el terreno historiográfico –campo en el que su utilidad y su

⁵⁵Khadija Boudal, “Realidad histórica o ficción literaria del cautiverio en el Siglo de Oro. El Diálogo de la captividad de don Fray Diego de Haedo” (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1990).

⁵⁶Ana María Carabías Torres, “Turcos contra católicos. Barrantes Maldonado y la deformación interesada de los hechos militares” *Tiempos modernos* 19 (2009).

⁵⁷Esto es así desde las primeras, y prácticamente únicas, aportaciones críticas a la figura de Toral y Valdés. “A Serrano y Sanz le interesaba tan solo establecer si la *Relación* era suficientemente fidedigna para que pudiera ser útil al historiador. Pope, en cambio, se centra en la construcción literaria del texto, en los objetivos personales que persigue su autor y en la visión del mundo que lo caracteriza, y este es el camino que nosotros también tenemos que recorrer”. Alejandro Cassol, “Entre historia y literatura: la autobiografía del capitán Domingo de Toral y Valdés (1635)” en *V Actas. AISO* (1999): 310-311.

⁵⁸“Sus virtudes de modestia y orgullo se oponen continuamente a la codicia y a la ambición que rigen la conducta de los comandantes del ejército español. Es realmente considerable la cantidad de críticas, en general bien fundamentadas, que Toral dirige a los responsables de las actividades militares. Se pone en tela de juicio la moralidad, bien escasa, del virrey, el descuido y la presunción de algunos oficiales o la sed de poder y la envidia hacia los colegas que causan perjuicio al ejército todo”, *ibidem*.

importancia son innegables— para ocupar el hueco que le corresponde en la historia de la literatura, pues se sitúa justo en el cambio entre dos épocas literarias definidas: una en la que tanto el moro y el turco como el cautivo aparecen en su versión más idealizada; y otra en la que están marcados por el conflicto, revestidos de realismo descarnado y presentados al público con toda la fuerza trágica que esta penosa guerra político-religiosa provocó.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes

Anónimo, *Viaje de Turquía*, ed. Fernando García Salinero (Madrid: Cátedra, Letras Hispánicas, 2010).

Suárez Corvín, Diego, *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja*, ed. Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso Acero (Valencia: Diputación de Valencia, 2004).

Suárez Corvín, Diego, *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja, la manera cómo gobernaron las memorables plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Túnez* [Manuscrito], BNE, Mss/7883.

Suárez Corvín, Diego, *Historia de Berbería. Sitio imperial sobre Argel. Libro IV* [Manuscrito], BNE, Mss/8594.

Estudios

Alonso Acero, Beatriz, *Orán-Mazalquivir, 1589-1639: Una sociedad española en la frontera de Berbería* (Madrid: CSIC, 2000).

Alvar Ezquerro, Alfredo, "Cervantes, la epistemología de su tiempo y otros lugares comunes" *Edad de Oro* 25 (2006): 9-34.

Alvar Ezquerro, Alfredo, "Cómo hacer Historia en tiempos de Cervantes: propuestas historiográficas" *Edad de Oro* 30 (2011): 7-17.

Andrés Robres, Fernando, "Galcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la orden de Montesa a la Corona" en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, ed. Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995): 409-420.

Berbrugger, Adrien, "Mers el Kebir et Oran de 1509 à 1608 d'après Diego Suarez Montañes" *Revue Africaine* 56 (1866): 111-128 / 197-207.

Boudal, Khadija, "Realidad histórica o ficción literaria del cautiverio en el Siglo de Oro. El Diálogo de la captividad de don Fray Diego de Haedo" (Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1990).

- Bunes Ibarra, Miguel Ángel, *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad* (Madrid: CSIC, 1989).
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel, “Las crónicas de cautivos y las vidas ejemplares en el enfrentamiento hispano-musulmán en la Edad Moderna” *Hispania Sacra* 45, n. 91 (1993): 67-82.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel, “Diego Suárez Montañés, cronista y testigo de la historia de Orán-Mazalquivir” en *Orán. Historia de la Corte Chica*, ed. M. A. de Bunes y Beatriz Alonso Acero (Madrid: Polifemo, 2011): 323-368.
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel, Mercedes García-Arenal y Victoria Aguilar Sebastián, *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la península Ibérica y el norte de África: (siglos XV-XVI) Fuentes y bibliografía* (Madrid: CSIC, 1989).
- Camamis, George, *Estudios sobre el cautiverio en el Siglo de Oro* (Madrid: Gredos, 1977).
- Carabías Torres, Ana María, “Turcos contra católicos. Barrantes Maldonado y la deformación interesada de los hechos militares” *Tiempos modernos* 19 (2009).
- Cassol, Alessandro, “Entre historia y literatura: la autobiografía del capitán Domingo de Toral y Valdés (1635)”, *V Actas. AISO* (1999): 308-318.
- Chartier, Roger, *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna* (Madrid: Alianza Universidad, 1993).
- Estévez Regidor, Francisco, “Asedio genérico a las relaciones soldadescas del Siglo de Oro”, en *Scripta manent. Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro (JISO 2011)*, ed. Mata Induráin, Carlos y Sáez, Adrián J., (Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2011): 173-184.
- García Arenal, Mercedes y Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII* (Madrid: MAPFRE, 1992).
- González Castrillo, Ricardo, “La pérdida de la Goleta y Túnez en 1574, y otros sucesos de historia otomana, narrados por un testigo presencial: Alonso de Salamanca” *Anaquel de estudios árabes* 3 (1992): 247-286.
- González Castrillo, Ricardo, “Cautivos españoles evadidos de Constantinopla en el siglo XVI” *Anaquel de estudios árabes* 22 (2011): 265-278.

- Martínez Torres, José Antonio, “Europa y el rescate de cautivos en el Mediterráneo durante la temprana Edad Moderna” *Espacio, tiempo y forma. Serie IV. Historia moderna* 18-19 (2005-2006): 71-85.
- Rey Hazas, Antonio, “Introducción a la novela del Siglo de Oro I. Formas de narrativa idealista” *Edad de Oro* 1 (1982): 66-105.
- Sola, Emilio, “Carlos V y la Berbería. El contexto de la frontera mediterránea en la época de Carlos V”, en *Carlos V, los moriscos y el islam*, ed. M. J. Rubiera (Alicante: Universidad de Alicante, 2001): 321-235.
- Teijeiro Fuentes, Miguel Ángel, *Moros y turcos en la narrativa áurea. (El tema del cautiverio)* (Cáceres: Universidad de Extremadura, 1987).

Recibido: 14 de febrero de 2019
Aprobado: 13 de marzo de 2019

LA DEDICATORIA DE LA *FILOSOFÍA CORTESANA* DE ALONSO DE BARROS A MATEO VÁZQUEZ DE LECCA¹

Ernesto Lucero
(Universidad de Jaén)

RESUMEN

Alonso de Barros concibió la escritura como un servicio cortesano. En este trabajo analizamos la dedicatoria de su *Filosofía cortesana* a Mateo Vázquez de Lecca desde los estudios sobre la Corte, en relación con la historia editorial del texto, basándonos en especial en el reciente descubrimiento de la edición príncipe y apoyándonos en nueva documentación de archivo.

PALABRAS CLAVE: Alonso de Barros, Mateo Vázquez de Lecca, *Filosofía cortesana*, Dedicatorias, Corte, Patronazgo.

THE DEDICATION TO MATEO VÁZQUEZ DE LECCA IN *FILOSOFÍA CORTESANA*, BY ALONSO DE BARROS

ABSTRACT

Alonso de Barros understood writing as a court service. In this paper, we are going to analyse his dedication of *Filosofía cortesana* to Mateo Vázquez de Lecca departing from the Court Studies, in relation to the background of the text's publishing house. We are bearing in mind specially the first edition of the text, recently discovered, and taking into account new archival data.

KEY WORDS: Alonso de Barros, Mateo Vázquez de Lecca, *Filosofía cortesana*, Dedications, Court, Patronage system.

¹ Abreviaturas: AGS (Archivo General de Simancas), CCA (Consejo de Cámara de Castilla); AHN (Archivo Histórico Nacional); BNE (Biblioteca Nacional de España); IVDJ (Instituto Valencia de Don Juan).

Alonso de Barros pertenece a una familia de la nobleza segoviana muy vinculada al servicio de la Monarquía. En 1563, a la muerte de su padre, ayuda de cámara de Carlos V y aposentador, arranca su prometedor trayectoria en el laberinto cortesano sustituyéndolo en este último oficio, muy necesario entonces por el reciente asentamiento de la Corte en Madrid. Barros, que todavía debía de ser muy joven, permanecerá en ese puesto algo más de cuatro décadas hasta el fin de sus días, pero nunca colmó sus aspiraciones cortesanas. Por eso, cuando considera que las circunstancias le son favorables, se convierte en un asiduo pretensor de oficios reales. Desde principios de la década de los años ochenta, coincidiendo con el periodo hegemónico de la facción castellanista, de la que formaba parte, emite varios memoriales. En ellos pretende hacer valer ante el rey sus años como aposentador y su seguramente discreta participación en la milicia, además de otros pequeños pero valiosos desempeños; lo que nunca esgrime en su favor es lo que aquí lo trae: sus libros. Sin embargo, no cabe duda de que los textos que pasa a letra de molde persiguen agradar a su patrón², manifestar a través de la dedicatoria una actitud de servicio a la que subyace un vínculo quizá aparentemente nimio o trivial, que, sin embargo, puede comportar implicaciones profundas de orden político o religioso entre el escritor y su mecenas, como es el caso.

Alonso de Barros no se prodigó en las prensas madrileñas. Dejando de lado su participación en los textos liminares de obras ajenas, solo publicó dos trabajos: su *Filosofía cortesana*, de principios de 1587, y los *Proverbios morales*, ya en 1598. En estas páginas nos vamos a detener en la dedicatoria de la primera, que encomienda a Mateo Vázquez de Lecca, el poderoso secretario de Felipe II.

Este opúsculo titulado *Filosofía cortesana* consta de un conjunto de instrucciones precisas para adaptar el conocido juego de la oca al ámbito de la Corte, mostrando en los emblemas de un grabado que acompaña a la edición las vicisitudes y obstáculos que debe acometer el pretensor para lograr la merced que ansía. El propio Barros era un experimentado cortesano que comprendía muy bien la situación global por haberla vivido en carne propia casi desde siempre. Sabía que era fácil errar el camino en el laberinto cortesano y que no resultaba sencillo afrontar la frustración. Por eso procura con este libro, en palabras de Liñán de Riaza, «reducir a placer la pesadumbre / de pretensiones que consumen vidas», mientras enseña las técnicas del medro para sobreponerse a Fortuna. Y algo más: también Barros tenía sus anhelos personales, que pasaban por la obtención de otro oficio real mejor retribuido o cuyo cargo pudiera ostentar de manera simultánea con el que ya le pertenecía. De ahí que ofrezca la doctrina que se extrae del libro en beneficio de la república como servicio a su patrón. La naturaleza del texto no podría haber hallado mejor destinatario que Mateo Vázquez, quien —según declara Barros— puede considerarse un lector

² Ver Patricia Marín Cepeda, *Cervantes y la corte de Felipe II. Escritores en el entorno de Ascanio Colonna (1560-1608)* (Madrid: Polifemo, 2015), 37. Es punto de partida inexcusable en lo que concierne a Barros y a su *Filosofía cortesana* el imprescindible trabajo de José Martínez Millán, “*Filosofía cortesana* de Alonso de Barros (1587)”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, ed. P. Fernández Albaladejo, J. Martínez Millán y V. Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 461-482.

cualificado que «lo entenderá mejor que otros» en atención a su posición social y política y a su trayectoria vital. Así, cuando la *Filosofía cortesana* vio la luz en el taller que regentaba la viuda de Alonso Gómez³, iba «dirigida a Mateo Vázquez de Leca, del Consejo de su Majestad, y su secretario, y de la Santa General Inquisición, arcediano de Carmona, y canónigo en la Santa Iglesia de Sevilla», según figuraba en su portada, dando cuenta de todos los cargos de relieve que el personaje ostentaba. En páginas interiores, además, se aludía a los estrechos vínculos que unían al autor y al dedicatario, más allá de la pura relación clientelar, si hemos de creer a Barros:

La Filosofía cortesana, que presento a V. M., es doctrina –según ha parecido a los hombres cuerdos que la han visto– necesaria para que los que por elección o por necesidad pretenden ser acrecentados sepan los principios, los medios y los fines por do caminan y vienen a parar las pretensiones humanas.

Por esta razón no he podido excusar de ofrecer a V. M. esta tan pequeña obra en las palabras, y tan grande en la sustancia y verdades que en ella hay; y porque el lugar que V. M. tiene, que es de tanta importancia y consideración, y como un centro de los negocios desta Monarquía, lo entenderá mejor que otros, y con el valor de su persona y la antigua grandeza de las casas de Leca y Colona, de donde deciede, la defenderá de los que, no considerando el trabajo que estas cosas cuestan, ni el buen ánimo con que se hacen, aplican el suyo solo para calumniarlas.

El mío ha sido hacer este beneficio a la República y mostrar el grande amor y estimación que tengo de su clara y generosa persona, debajo de cuyo amparo pongo esta obra, como lo está el autor della, que es premio de los mayores que puedo desear de mis trabajos⁴.

Ese mismo año consigue Alonso de Barros un reconocimiento a sus méritos, que lo hacen acreedor de la escribanía mayor de rentas de la merindad de Santo Domingo de Silos, aunque no sin dificultad. Nos consta por un memorial de 1587 que ya en el mes de marzo, unas semanas después de haber obtenido la aprobación para publicar su obra⁵, había reclamado el puesto, pero la concesión quedó en suspenso. Se demorará hasta el mes de septiembre, una vez que se aclaren algunos extremos al rey. Las consultas se refieren a dos aspectos particulares⁶: por una parte, el puesto solo lo solicita Barros; por otra el oficio llevaba vacante más de una década, desde la muerte de Antonio Vaca de Castro en 1576.

³ Localizamos y demostramos que se trataba de la primera edición de la obra en Ernesto Lucero, “Las ediciones antiguas de la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros. Una historia del texto”, *Criticón* 127 (2016): 169-195.

⁴ Barros, *Filosofía cortesana*, ed. Trevor J. Dadson (Madrid: Comunidad de Madrid, 1987), 8r-9v.

⁵ La aprobación de Alonso de Ercilla es de 13 de enero. El privilegio, de 9 de febrero. Falta la tasa, que era obligatoria según la rigurosa Pragmática de 1558.

⁶ *Respuesta del Rey a 26 del mismo mes*: «Avíseme cómo ha tanto tiempo que está vaca, y si se me ha consultado otras veces, y si la piden otros». (Su rúbrica). (AHN, Consejos, leg. 4410, fol. 60 [1587]). Este documento es bien conocido desde la transcripción de Cristóbal Pérez Pastor, *Bibliografía madrileña* III (Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1891-1907) 331-333, doc. 4. Tan solo hemos actualizado la referencia. Asimismo, hemos localizado la solicitud original en el Archivo de Simancas.

Lo que hay que decir en cumplimiento de lo que V. Majestad mandó responder a esta consulta es questa escribanía de rentas no se ha consultado a V. Majestad antes por no haberla pedido nadie hasta que el dicho Alonso de Barros la pidió, y no se ha entendido que haya otra causa para no haberla pedido otras personas sino no haber tenido noticia della; y después que V. Majestad mandó responder a la dicha consulta, me ha mandado remitir un memorial del contador Juan de la Peña Zorrilla en que suplica a V. Majestad que en consideración de que ha más de 25 años que le sirve, le haga V. Majestad merced della. De Madrid, a 10 de septiembre, 1587⁷.

Aunque existían memorias de oficios vacos, como se sabe, no hemos localizado ninguna que recogiera cualquiera de los que Alonso de Barros solicitó en su dilatado recorrido como pretensor⁸. No son, desde luego, sistemáticas y es más que dudosa su publicidad, por lo que Alonso de Barros se nos presenta como un cortesano bien informado. Por otra parte, la oportuna aparición de este cargo casi de inmediato tras la edición de su didáctico juego llama la atención; que nadie lo pidiera durante tantos años, también, incluso al monarca. Y llamativo —aunque no descartamos que puramente anecdótico— es el *lapsus calami* del solicitante, quien demanda se le haga «merced de la escribanía mayor de rentas de Santo Domingo de la Calzada, que está vaca», corrigiendo de inmediato su tenor para sobrescribir entre líneas «Silos»⁹.

Ante las dificultades que se observan, debe intervenir para inclinar la balanza Juan de la Peña Zorrilla, a quien Barros debía de conocer por su común origen segoviano¹⁰, pero detrás de cuya mediación, así como de las circunstancias comentadas hace un momento, creemos ver la sombra de Mateo Vázquez, esa «clara y generosa persona».

No queremos decir que la publicación de un libro dedicado al patrón baste para la consecución de una merced tan preciada y escasa como un oficio real. Seguramente Barros se hizo acreedor de ella por un cúmulo de circunstancias mucho más denso y sin duda alcanzó el favor del secretario a través de un servicio más próximo del que nos consta y quizá también más cotidiano y prolongado en el tiempo pues muy a menudo la dependencia cortesana deparaba gratificaciones mucho menos tangibles que este puesto, remunerado con unos nada despreciables 20.021 maravedíes de quitación¹¹. En ese sentido debemos interpretar la

⁷ AHN, Consejos, leg. 4407 (1587), doc. 60.

⁸ Por ejemplo, AGS, CCA, leg. 518, doc. 42, de esas fechas.

⁹ AGS, CCA, leg. 629, doc. 61.

¹⁰ Aparece mencionado en entre los encargados de la labor de la plata en el Ingenio de la moneda de Segovia en 1585, según Casto María del Rivero, *El Ingenio de la moneda de Segovia* (Madrid: Maxtor, 1919), 27. No está de más recordar que Diego del Espinar, cuñado de Alonso de Barros, fue hasta su fallecimiento ensayador de la Casa de la moneda, la antigua, puesto que reclamó para sí nuestro autor en 1583. Véase AHN, Consejos, leg. 4409, fol. 99 (1583). También hemos localizado la solicitud en el Archivo de Simancas, y daremos noticia y detalles en otro lugar.

¹¹ Recordemos las excusas de los hombres a los que ha servido que anota Diego Gracián (ver Margherita Morreale, “Estudio preliminar” a Lucas Gracián Dantisco, *Galateo español* [Madrid: CSIC,

proclamación de «grande amor y estimación» a que se refiere el autor y que relacionaremos más tarde con un pequeño manuscrito preservado, precisamente, entre los papeles del secretario.

Hasta aquí hemos tratado de establecer una relación clientelar entre Alonso de Barros y el patrón del partido castellanista a la altura de 1587. Hemos sugerido que se trata de una conexión dilatada en el tiempo y anticipábamos que responde también a ciertas afinidades personales, como su común inclinación al trabajo, propia de la ideología política de esa facción. El resultado de esta proximidad es el medro efectivo del escritor, que obtiene un nuevo oficio real compatible con el cargo que ya ostenta en fechas muy cercanas a la publicación de su exitosa obra, aunque no como consecuencia inmediata y exclusiva de ella. Pero el patronazgo es un camino de ida y vuelta. En las próximas páginas vamos a tratar de perfilar la participación de Alonso de Barros en la construcción de la imagen de Mateo Vázquez desde los paratextos de su libro, dentro de una estrategia mucho más amplia, pero en la que ocupa un lugar importante.

Mateo Vázquez puso en marcha desde principios de los años 80, tras lograr la privanza del rey, la maquinaria propagandística con la que pretende transformar su poder efectivo en consideración social. La historia editorial de la *Filosofía cortesana* refleja de alguna manera ese afán. La primera edición, además de la invocación en portada, incluía el encomio de Mateo Vázquez que hemos citado por entero, y que ilumina el camino. No sólo se le considera modelo de cortesano hecho a sí mismo, muy en consonancia con la temática del juego creado por Barros, sino que se anuda «el valor de su persona y la antigua grandeza de las casas de Leca y Colona, de donde deciendo»¹². Esta alusión a la raigambre familiar del personaje no tendría nada de particular en otros casos. En el de Mateo Vázquez, se pretende alejar las dudas que siempre ha despertado su bizantino linaje y su admirable nexo con la familia italiana como parte de un proceso mixtificador avalado por las ínfulas nobiliarias del sujeto y puede que también espoleado por su notable declive político hacia 1585, acentuado por la creación de la Junta de Noche¹³. Ese «centro de los negocios de esta Monarquía», como lo presenta Barros, quizá ya no lo es tanto.

La relación con la letra impresa de los nobles en general y de Mateo Vázquez en particular fue casi siempre utilitaria. Se instrumentaliza la literatura como medio de propaganda genealógica susceptible de crear opinión para mantener, en última

1968], 8-9) o las quejas vertidas por Suárez de Figueroa en el discurso 32, “De los que componen libros; y sus mecenas o protectores”, de su *Plaza universal de todas ciencias y artes* (Madrid: Luis Sánchez, 1615).

¹² Alonso de Barros, “Dedicatoria a Mateo Vázquez”, en *Filosofía cortesana*, 9r. El conjunto de la dedicatoria es un acto explícito de reconocimiento de un patrón. Repárese en que da por buena la versión oficial del linaje de Mateo Vázquez.

¹³ Como dice el marqués de Cerralbo «el origen y nacimiento de Mateo Vázquez son tan fantásticos como oscuros» (“El secretario Mateo Vázquez y la genealogía”, *Revista Hidalguía* 3 [1953]: 621-628, 622) y siempre fueron motivo de incesante ataque por parte de sus rivales políticos. No se equivocaba en su intento de asimilar su posición a la de la nobleza tradicional pues cuando esta vuelva a ganar la privanza del rey, la posición de Mateo Vázquez se verá comprometida.

instancia, la preeminencia social¹⁴. La literatura se difunde con gran extensión, pero sobre todo, pervive, logra fijar la memoria. Ese es el motivo por el que piensa Carmen Sanz Ayán que se acercan los nuevos linajes a lo escrito, aunque no tenía en mente abolengos dotados de este grado de fantasía cuando expuso sus ideas¹⁵.

Algunas características de las sucesivas ediciones del texto de Alonso de Barros se nos antojan intentos de ese lavado de cara y obedecen de manera directa o indirecta a la relevancia social y política del dedicatario. La publicación de otra impresión en el mismo año de 1587 se debe al éxito de la príncipe tanto como a la popularidad del juego que toma como punto de partida¹⁶, pero eso no explica de manera inequívoca el cambio de taller o algunas de las modificaciones que contiene; tampoco que se tirase en castellano una edición en Nápoles al año siguiente. Estas y otras cuestiones podrían esclarecerse —o no— desde la perspectiva de que la obra constituye un jalón en el proceso de fundación de una estirpe ficticia de nuevo cuño. Por ello, vamos a tratar de aclarar las dudas que propone la historia editorial de la *Filosofía cortesana* a la luz de las relaciones de autor y dedicatario.

Dentro una estrategia razonable de dar más por menos, la segunda edición de Pedro Madrigal ofrecía mejoras sustanciales a pesar de la reducción del formato del libro: incorporaba un prólogo al lector, un grabado de Fortuna y una ejemplificación del juego entre otros cambios y adiciones de mayor o menor consideración, además

¹⁴ Marín Cepeda, *Cervantes*, 147.

¹⁵ Aludimos a la ponencia plenaria que ofreció Carmen Sanz Ayán en el congreso de AISO, titulada “Linajes de papel. La imagen de la nueva nobleza en los paratextos del siglo de oro” (Madrid: Universidad Complutense, julio de 2017, pendiente de publicación). Como es sabido, Mateo Vázquez pensó en ir más allá de las dedicatorias ajenas cuando, en la cúspide de su poder, encarga una información que pretende pasar por la versión oficial de su nobleza con intención de publicarla, aunque nunca llegó a hacerlo. Las averiguaciones se conservan como “Origen y descendencia de la ilustrísima y antigua familia y Casa de Lecca”, en la Biblioteca Nacional de España (Juan Manuel, obispo de Sigüenza, “Lo que supe y entendí, siendo deán de Sevilla, en el particular del secretario Mateo Vázquez de Lecca”, BNE, Mss. 9512; véase IVDJ, envío 57, caja 76, paquete 6, fol. 65: «El traslado de mi genealogía va aquí», escribe el secretario de propia mano). Han sido ya demasiados los que se han referido a este asunto, de manera que no insistiremos. Remitimos al marqués de Cerralbo, “El secretario”, 621-628; A. W. Lovett, *Philip II and Mateo Vázquez de Lecca: the Government of Spain (1572-1592)* (Genève: Librairie Droz, 1977); S. Poole, “The Politics of limpieza de sangre: Juan de Ovando and His Circle in the Reign of Philip II”, *The Americas. A Quarterly Review of Inter-American Cultural History*, 55 (1999): 359-389; y, más recientemente, José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, “Mateo Vázquez de Lecca, un secretario entre libros”, *Hispania* 65, n° 221 (2005): 813-846; La “*Epístola a Mateo Vázquez*”: *historia de una polémica literaria en torno a Cervantes* (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2010) y “Mateo Vázquez de Lecca, un secretario entre libros, 2. La biblioteca”, *Hispania Sacra* 66, n° 1 (2014): 35-65; Manuel Díaz Gito “Una carta en torno al escudo de armas de Mateo Vázquez de Lecca en la Corsica de Calvete de Estrella”, *Calamus renascens* 10 (2009): 53-70 y “Encomio de Mateo Vázquez y heráldica de los Lecca en la ‘Corsica’ de Calvete de Estrella”, *Talia dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía* 9 (2014): 73-95; y Marín Cepeda, *Cervantes*, 325-333. Esta recupera con acierto el adjetivo «bizantino» ya empleado por Cerralbo. Ver acerca del interés de Mateo Vázquez por limpiar su sangre el significativo arranque del mencionado trabajo de Poole.

¹⁶ Expusimos algunas ideas en una ponencia pendiente de publicación, titulada “Unas palabras sobre el ocio cortesano: La Filosofía cortesana moralizada y el juego de la oca”, Simposio Internacional sobre Caballería y Corte (SICC), Universidad de Jaén, 30 de enero de 2018.

de unos sonetos preliminares de Cervantes y de Liñán de Riaza y de la crucial inclusión del escudo del secretario¹⁷. La aportación de estos poetas merece unas palabras antes de volver a tratar de la edificación de la imagen de Mateo Vázquez.

Comenzaremos por señalar que la mera presencia de tales escritores en los paratextos resulta aparentemente disonante, pues se aviene con dificultad a la pertenencia de Alonso de Barros al partido castellanista y con la dedicatoria de la *Filosofía cortesana* a su patrón. En efecto, las conexiones de Miguel de Cervantes con esta facción han sido revisadas por Marín Cepeda, que mantiene que se halla más próximo al bando papista. Figura aquí junto a Liñán, el Lineo de *La Galatea*, libro que Cervantes dirige a un conocido ebolista como Ascanio Colonna, pero a quien Mateo Vázquez pretende ganar para la causa de su linaje, de donde se deduce que las facciones —asegura la estudiosa— no son compartimentos estancos: los cortesanos de uno y otro lado establecen relaciones personales y políticas complejas, no siempre unívocas, muchas veces movidos por la necesidad de arrimarse al poder o por cualesquiera otras razones de utilidad política.

Entrando en detalle, siempre hemos pensado que en el cambio de impresor para la segunda edición puede hallarse de fondo la personalidad de Blas de Robles, que los conoce a todos y que ya había posibilitado la citada novela de pastores dos años atrás. Recordemos que este personaje es uno de los tres libreros que financian habitualmente a María Ruiz, viuda de Alonso Gómez, que publica la *princeps* de la *Filosofía cortesana*, y que Pedro Madrigal trabaja en exclusiva con él entre 1586 y 1588, justamente¹⁸. Robles bien pudo promocionar, entre otros, a este soldado poeta apellidado Cervantes con el fin de aproximarle a los canales de la gracia para favorecerlo. De hecho, Gonzalo Sánchez-Molero no tiene duda de que a partir de un cierto momento el alcaláino se halla en el propio cenáculo de Mateo Vázquez¹⁹, apuntando además su eventual intervención en las tertulias de Lobo Lasso de La Vega, también relacionado con Vázquez de Lecca.

Sin embargo, nos parece altamente sugestiva otra posibilidad para enlazar estas vidas, además de la antedicha, y que no la excluye. Nos referimos a los nudos de Antonio de Toledo con todos estos nombres. Por una parte, es amigo del secretario, mientras por otra mantiene correspondencia con Ascanio Colonna entre 1584 y 1588, a quien se ofrece como intermediario en sus relaciones con Vázquez de Lecca²⁰.

¹⁷ Son de gran interés las recientes reflexiones sobre la autoría dentro del campo literario, una autoría que se difumina en portada merced a la incorporación del escudo del impresor o del dedicatario. En la primera edición de la *Filosofía cortesana*, el principio carece de grabado y las letras anuncian a las claras la autoría de Alonso de Barros. La edición de Pedro Madrigal, en cambio, dirige la mirada del lector hacia el blasón de Mateo Vázquez, por lo que se diluyen un tanto los contornos del autor. Puede verse, entre otros, Ignacio García Aguilar, *Poesía y edición en el Siglo de Oro* (Madrid: Calambur, 2009), 125-188.

¹⁸ Ver Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)* (Madrid: Arco/Libros, 1996) y Yolanda Clemente San Román, *Tipobibliografía Madrileña. La imprenta en Madrid en el s. XVI (1566-1600)* (Kassel: Reichenberger, 1998), 3 vols.

¹⁹ Gonzalo Sánchez-Molero, “La biblioteca”, 249: «parece evidente que Cervantes se prestó durante un tiempo a ser uno de los auxiliares en los proyectos culturales del secretario».

²⁰ Marín Cepeda, *Cervantes*, 110-114; 415.

Compañero de cautiverio de Cervantes, fue seguramente él, y no Rodrigo Cervantes, el que trajo de Argel en 1577 la «Epístola a Mateo Vázquez»²¹. El futuro conde de Alba de Liste participaba del gusto por la escritura y solía visitar estas academias. Le conocemos un poema sobre el menosprecio de corte que preservó Mateo Vázquez entre los «Diversos de curiosidad» de su escritorio, que contenían también la citada epístola cervantina y un texto de Alonso de Barros titulado «Discurso y definición del privado», que ya hemos anunciado y que mencionaremos de nuevo en seguida. Nos interesa además que el «turquete», como lo llamaban, había tomado parte en el socorro de Malta y había viajado a Portugal con Felipe II, igual que nuestro autor. Por lo demás, las amistades literarias son caprichosas. Se puede discutir si Cervantes se hallaba o no en los encuentros organizados por Lobo pero, del mismo modo que sabemos gracias a Alexandre Roquain que hubo alguna proximidad inesperada entre Mateo Vázquez y Lope de Vega²², nada parece oponerse a que existiera algún tipo de relación personal, de amistad, entre el autor de la *Filosofía cortesana* y los poetas que elogian la obra en los textos liminares, sino todo lo contrario²³.

A propósito del segundo asunto planteado, la incorporación del escudo en la segunda edición del librito que venimos comentando, debemos detenernos en dos cuestiones de gran interés: la primera afecta a un replanteamiento de la autoría del pequeño tratado; la segunda se refiere a la estrategia propagandística del dedicatario. La inserción del grabado del escudo de armas de Mateo Vázquez en la portada es, sin duda, la remodelación más llamativa de la edición de Pedro Madrigal. Es punto menos que imposible que una decisión editorial de esa trascendencia dependiera del propietario del taller de imprenta o del autor sin contar no ya con la simple anuencia del secretario, sino con su verdadero auspicio. En este sentido, cuando todavía no habíamos ofrecido noticia de la existencia de una edición anterior a esta, descrita por primera vez por Edward M. Wilson²⁴, algunas voces perspicaces pusieron de manifiesto una posible intervención de mayor o menor entidad del círculo más

²¹ Se trata de una sólida y sugestiva hipótesis propuesta por Gonzalo Sánchez-Molero, “La Epístola”, 215 y ss.

²² El primero le regaló a este un volumen facticio compuesto por dos títulos de Girolamo Muzio. Tenemos noticia de este asunto por Gonzalo Sánchez-Molero, “La Epístola”. Lope participó en los paratextos de los *Proverbios morales* de Alonso de Barros, de los que nos ocupamos en otro lugar. Aunque nadie lo ha cuestionado abiertamente desde que Martínez Millán lo adscribió al partido castellanista, llama la atención la interpretación de la religiosidad de Alonso de Barros que Cavillac observa en las lecturas del inventario de su biblioteca, que lo aproximan, a su juicio, a una forma de religiosidad interior que no se corresponde con su militancia. Michel Cavillac, “Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista de *Guzmán de Alfarache* (1599)”, *Bulletin Hispanique* 100 (1998): 69-94. El listado, en efecto, ofrece algunas dudas, si bien hay motivos más que suficientes para considerarlo cliente de la red de Mateo Vázquez en los años que estamos aquí considerando.

²³ Hemos conocido recientemente que un pariente de Alonso de Barros, Cristóbal, comisionó a Cervantes en 1593 en tierras andaluzas. Ver José Cabello Núñez, “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)”, *Anales cervantinos* 48 (2016): 13-51.

²⁴ Edward M. Wilson, “A Cervantes item from Emmanuel Collage Library: Barros’s *Filosofía cortesana*, 1587”, *Transactions of the Cambridge Bibliographical Society* 4 (1968): 363-371; y Lucero, “Las ediciones antiguas”.

próximo a Vázquez de Lecca o su misma ideación de la *Filosofía cortesana*. El propio Barros admite en la dedicatoria que nos ocupa que ha dado a leer el texto a «algunos hombres cuerdos». Es de suponer que quizá comentaran alguna línea o sugirieran alguna modificación. Por este camino, alguno podría pensar que dicha participación fuese tan significativa que nos halláramos, incluso, ante una obra colectiva, al menos en cierto sentido, surgida del hontanar de una academia literaria o cenáculo alrededor de este patrón y eventual mecenas, donde podríamos encontrar a nuestro Alonso de Barros. Él, criado del Rey, asumiría la firma por ser la personalidad más oportuna. Martínez Millán ha reflexionado en esta línea y sostiene que Cervantes pudo obtener la comisión de ese año como merced por su asistencia en el proyecto de la *Filosofía cortesana*, a su juicio más amplia que el solo soneto de los preliminares:

Aunque dicho juego tiene la autoría de Alonso de Barros, resulta muy probable que fuera comentado e, incluso, anotado por algunos de sus amigos del grupo que formaban estos contingentes escritores entre los que se encontraba Cervantes; así se colige de los sonetos que preceden al juego cuando fue publicado, entre los que se encuentra un soneto del propio Cervantes²⁵.

Para Gonzalo Sánchez-Molero, la crítica del juego y la valoración de la ética del trabajo que vertebran la obra podrían sugerir esa intervención o dirección de Vázquez de Lecca y sus adláteres²⁶. De ser así, en todo caso, no se puede determinar el alcance de dicha participación plural ni concretar los casos específicos ni su incidencia real en la versión definitiva del tablero o del texto, que bien parecen obra de una sola mano, ni tampoco si esa injerencia debe mirar a la edición primera o simplemente a los cambios y añadidos de la segunda. Porque lo cierto es que ahora contamos con la príncipe, de la que podemos afirmar que ninguno de esos señalados partícipes ha dejado otra huella explícita, pero indeterminada, que la referencia de Barros a esos «hombres cuerdos» que han visto lo que ha escrito.

La autoría de Barros, a nuestro entender, está fuera de duda en la concepción de su tiempo, no ya porque solicita la aprobación y el privilegio o porque se le atribuya en todo momento sin ambages la creación íntegra de la *Filosofía cortesana*, sino porque hemos detectado entre los pocos motivos que figuran en los lemas alguna referencia menor a su tierra que alguien foráneo quizá no tendría presente y porque pensamos que en el origen de ciertos emblemas, las lecturas e incluso la biografía de Barros se manifiestan espontáneamente y, por el contrario, no hallamos elementos discordantes. Además, Segovia nos parece de trascendental importancia en la génesis de la emblemática española, según hemos comentado en otro lugar²⁷. Cosa diferente es que se pueda negar su voluntaria implicación en una estrategia más

²⁵ Martínez Millán, “Cervantes y las facciones cortesanas de su tiempo (1547-1616)”, *Colecciones cervantinas* (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2016), 98.

²⁶ Gonzalo Sánchez-Molero, “Mateo Vázquez, un secretario entre libros”.

²⁷ Ernesto Lucero, “Bueyes y Pensé Que en la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros”, Congreso Internacional “Entre historia y ficción: formas de la narrativa áurea”, Universidad de Jaén, 6-7 de noviembre de 2018.

amplia del patrón castellanista, esta sí, plural, colectiva, conjunta, coordinada. Es el momento de abordarlo.

El vínculo del secretario con Alonso de Barros debe de venir de antiguo, aunque nos movemos por ahora en el terreno de las hipótesis. Puede haber motivado que se conozcan algún contacto esporádico en el ámbito de la cultura o el oficio de aposentador de Barros u otras cuestiones profesionales. José Martínez Millán se refiere a Barros como escribano de Vázquez. La letra del segoviano y los oficios que solicita invitan a pensar que tiene algunos estudios. Entre los documentos que atesora Mateo Vázquez en los «Diversos de curiosidad», esos papeles que no cumplen necesariamente una función política, se acomoda el «Discurso y difinición del privado», que debe de escribir Barros por estas fechas y que aporta otros indicios de su relación. Se trata de una paráfrasis del capítulo 8 de la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, en que equipara la amistad con la privanza:

Yo pienso que es casi una misma cosa la privanza que alcanza el menor con el mayor que el amistad que se traba entre los iguales, porque todo nace de una misma fuente o satisfacción que el uno concibe del otro, de que le será a propósito aquella compañía para algún fin²⁸.

Aun con los pocos datos de que disponemos no parece extraña la incorporación de Alonso de Barros en el plan de Mateo Vázquez. En este marco, se puede concebir el proceso editorial de su ópera prima como uno más de los frutos de la polémica alrededor de su ascendencia, puesta en tela de juicio por sus rivales. De hecho, solo unos pocos títulos unen el escudo a una dedicatoria lo suficientemente aduladora. Poner el escudo en portada —advierte R. de la Flor a propósito de Lerma— supone intentar imponer los valores genealógicos sobre cualesquiera otros valores que se promuevan en el libro, incluso si se trata de un prontuario de cortesanía como el que nos ocupa²⁹, lo que supone un giro notable en la trayectoria del patrón castellanista, paradigma del ascenso de los letrados al gobierno de la Monarquía.

La *Filosofía cortesana* es la última obra que porta el escudo de Mateo Vázquez de la que tenemos noticia pero, antes de ceñirnos a su estudio, vamos a repasar los otros dos casos de su publicación en la portada de un libro, sin perder de vista que su misma confección corre pareja con estas apariciones³⁰. El diseño se utilizará, en

²⁸ IVDJ, envío 29, caja 42, fol. 175r.

²⁹ Ver Fernando Rodríguez de la Flor, “Las esferas del poder: emblemática y nueva ética cortesana entre 1599-1610”, *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, ed. Francisco José Aranda Pérez, José Damião Rodrigues (Madrid: Sílex, 2008), 334-335.

³⁰ Díaz Gito (“Encomio”) refiere el proceso de preparación del escudo a propósito de la redacción propagandística de la *Corsica* de Calvete de Estrella, que tiene lugar en esas fechas y que permite establecer una fecha *ad quem* para su gestación, aunque a la vista de alguna muestra de 1583, estaba prácticamente perfilado desde entonces. Sobre la creación del escudo no podemos evitar que nos vengan a la memoria las palabras de Godoy en el *Diálogo de los pajes*: «Por mejor hidalgo se tienen, en opinión de todos, el de la propiedad quel de sola posesión, y el del solar conosci-do quel que no le

primer lugar, en el tratado de quien fuera su maestro en la universidad, el médico y helenista Fernando Valdés: *De utilitate Venae sectionis in Variolis, ac aliis affectibus puerorum*, con su aparente traducción: *Tratado de la utilidad de la sangría en las viruelas y otras enfermedades de los muchachos* (Sevilla: Fernando Díaz, 1583); y, más tarde, en *Comparaciones o símiles para los vicios y virtudes* (Alcalá de Henares: Pérez Ramírez, 1586) de Juan Pérez de Moya, un listado admonitorio de comparaciones apropiadas para adornar sermones, que se presenta como «muy útil y necessario para predicadores y otras personas curiosas»³¹.

El libro de Valdés está catalogado como volumen facticio en la Biblioteca Nacional³² y solo hemos hallado referencias a él que lo consideran dos libros distintos. Aunque el ejemplar tiene, en efecto, dos principios con el grabado y dos dedicatorias, solo presenta unos documentos administrativos conjuntos, por lo que podemos aseverar que consiste en una sola obra en dos lenguas. Se diría que primero se compuso el tratado en latín, como corresponde a la materia, y que después se aplicó el autor a sintetizar en castellano las ideas esenciales, con remisiones a la versión primera, para que todos la puedan entender. El propio autor declara que «va escrita en lengua latina para los que la saben, y también en romance para los demás». El lector

por la una o por la otra [...] descubrirá la verdad, que es la que yo aquí solamente pretendo aclarar para el común aprovechamiento del pueblo, sin ninguna vanidad ni demostración de ingenio. La de romance, que va primero, es como suma o recopilación de la del latín. Y así la va refiriendo siempre, y en muchas cosas del todo remitiéndose a ella. Porque allí va todo tratado largamente con muchas autoridades y razones. (Fols. 5r-v)

Pero sospechamos que lo que de verdad ha de comprenderse para cumplir el propósito de Valdés y, desde luego, contar con el beneplácito de Mateo Vázquez es la dedicatoria, cuatro veces más larga que la que figura en la parte latina y que trasluce un servilismo obsequioso que raya en los límites del decoro para quien espere encontrar las palabras de un maestro a su discípulo³³. El libro va en cuarto y lleva un

tiene y que, cuando viene a sacar su executoria, ha menester inventar armas que poner en ella [...]» (Coloquio segundo, capítulo 4, 38). En esas estuvo la camarilla de Vázquez (Díaz Gito, “Encomio”) y para esa tarea había comprado ya con anterioridad algunos libros que versaban sobre ciertos elementos que iba a introducir en el blasón familiar (Gonzalo Sánchez-Molero, *La Epístola*, 294).

³¹ Pérez de Moya, *Comparaciones o símiles para los vicios y virtudes*, ed. de Consolación Baranda (Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996), 1.

³² El volumen lleva la signatura R/5735.

³³ Después de la invocación, podemos leer en la dedicatoria la exposición de la más remota y peregrina genealogía del secretario. Este es sin duda la fuente última del texto que recoge Fernando Valdés, que resulta casi idéntico al tenor del que aparece en el volumen de Argote de Molina, *Nobleza del Andalucía* (Sevilla: Fernando Díaz, 1588), ed. de Manuel Muñoz y Garnica (Jaén: Francisco López Vizcaíno, 1876), 520-522. Los libros, totalmente instrumentalizados, amplifican la imagen autopromocional que Mateo Vázquez deseaba proyectar de su grandeza. También resulta muy semejante el texto que figura en la copia del linaje que maneja el marqués de Cerralbo en su trabajo pionero, donde se recoge la relación enviada por Mateo Vázquez a un corresponsal desconocido, en la

grabado en sus dos principios —castellano y latino— que muestra las armas del secretario en un bosquejo ya muy definido dentro del proceso de su composición. Entre esta configuración y los blasones que constan en las ediciones de los otros dos títulos, apenas se detecta otra diferencia que la fisonomía o el cabello del ángel del timbre del escudo y la cruz que sostiene, que sustituye el lábaro original de la familia Lecca. Esta xilografía parece de mayor calidad que las demás³⁴ y es la única que

que no solo le corrige una equivocación con su apellido —emplea «Leuca», en lugar de «Lecca»— sino que aprovecha la ocasión para endilgarle un papel con su más que improbable ascendencia imperial. Valga por todos, a modo de ejemplo, el texto de Valdés, tal y como aparece en la dedicatoria del libro al que nos estamos refiriendo: «Cuán excelente y real profesión sea la de la medicina, merced inestimable dada por favor del cielo a los hombres para la conservación de su salud, enséñanlo muchos ejemplos de grandes príncipes y reyes, que no solamente la honraron sino también se honraron en favorecerla [...] No parece ajena ni indigna del favor de VM antes como persona de tan ilustre sangre, y que entre los títulos de sus pasados puede contar blasones y dictados de príncipes y señores, le es muy propio autorizarla, y recibir en su protección y amparo los que la profesan. Muy sabida cosa es y muy cierta la grandeza y antigüedad de la casa de Lecca, pues como es notorio, procede y descende de los verdaderos emperadores de Constantinopla y es como seminario de las más nobles familias en la isla de Córcega y en otras naciones y provincias, como es en Roma y en Italia la casa Colonna, cuya grandeza es conocida en toda Europa, no habiendo historia de casi setecientos años a esta parte que no refiera gran valor de pontífices y cardenales desta esclarecida familia, contando hechos señalados de grandes señores y capitanes que della han procedido. Desta ilustrísima casa fue aquel gran Hugo Colonna, que por su valor vino a ser señor de Córcega, del cual procedió el conde Juan Paulo de Lecca, sucesor en el mismo estado. En cuya posteridad se conservará hasta hoy la sucesión si las reñidas competencias de pisanos y genoveses no fueran causa que se enajenase de sus legítimos poseedores. Fue este ilustrísimo conde más aína acrecentador que fundador de la ilustrísima casa de Lecca pues, como está dicho, descende de los emperadores de Constantinopla. Desta cabeza por línea derecha viene VM abrazando juntamente por ambas líneas las nobilísimas cualidades destas casas, como es muy público y notorio en Córcega y en estos reinos muy recebido y averiguado por antiquísimos y gravísimos testimonios de irrefragable verdad, como se ha bien hecho la prueba en algunas honrosísimas ocasiones, especialmente habiendo VM alcanzado el lugar y la aceptación que tiene cerca del mayor rey que jamás ha habido con oficio de su consiliario y secretario y de la Sancta General Inquisición. La cual, por tan inviolable e indispensable estatuto, no admite aun para ministros humildes a quien no es de muy limpio y [a]lcendrado linaje sin liga de ruin metal. El cual solo argumento es bastantísimo para fundar esta verdad tan notoria de la limpieza del claro linaje de VM cuando no hubiera los sobredichos, que son tan ciertos y averiguados. Por estos mismos la ciudad de Sevilla deseando honrar su república con tan principal caballero y vecino suyo, con gran conformidad de todo el cabildo declaró ser VM caballero hijodalgo y como a tal se le guardasen sus franquezas y privilegios, que gozan los caballeros hijosdalgo que moran en la misma ciudad. Por estas razones y la que yo tengo de tan antiguo servidor, confiado en el noble y cortés acogimiento que VM hace a semejantes estudios, me atreví a dedicarle este tratado de más provecho que volumen, y una breve suma dello en romance para que en alguna manera se comuniqué generalmente a todos [...] De Sevilla a primero de noviembre. 1583».

³⁴ La calidad de la imagen no alcanza pero recuerda la del escudo del cardenal Diego de Espinosa con que el destacado orfebre Juan de Arfe encabezó su *Quilatador de la plata, oro y piedras* (Valladolid: Alonso y Diego Fernández de Córdoba, 1572), que sin duda conoció Vázquez de Lecca y pudo llevarlo a emular a su antecesor en la construcción de su imagen desde las planchas. Véase Elena Páez Ríos, *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional* (Madrid: Imprenta del Ministerio de Cultura, 1981), 61. En 1588, Argote de Molina describe detenidamente las armas de la familia Lecca, haciendo alusión al secretario, para quien trabaja, en su *Nobleza del Andalucía*, 521: «Sus armas son un escudo de cuatro cuarteles, el primero y último rojos, y los otros dos verdes; y en medio del escudo un castillo, y

comparece en la edición príncipe. Resulta lógico, en cualquier caso, que el erudito se aproxime al alumno al que la fortuna ha favorecido de manera tan notable en busca de su amparo y de su «generoso natural»:

A VM suplico lo admita en su favor y gracia asegurándolo con la autoridad de su nombre de cualquier adversario y acordándose cuánto he profesado servirle dende el tiempo de mi profesión en la insigne universidad de Alcalá de Henares, donde VM me honró algunas veces en oírme, siendo testigo y buena parte de la aprobación y aplauso público con que yo leía y disputaba. Dende entonces descubrí en aquellos juveniles años de su edad, una gentileza y claridad de ingenio admirable, un generoso natural levantado a cosas grandes con ciertos vislumbres y muestras del resplandor presente y del estado en que, por lo que valen tan excelentes virtudes y partes, está constituido. En el cual, como Dios tiene puesto a VM para que emplee todo lo que puede en favor y amparo de la virtud y letras, así los que las profesan tienen obligación de rogar a Dios le conserve en él muy largos y dichosos tiempos con el acrecentamiento que se merece.

Ya hemos comentado el hecho de que el escudo aparezca solo en la segunda edición de la *Filosofía cortesana*. Sucede otro tanto en la obra de Pérez de Moya³⁵. Sabemos que, aunque se concedió licencia en 1581 para la impresión de las *Comparaciones o símiles para los vicios y virtudes* no se publica por primera vez hasta 1584 (Alcalá de Henares: Juan Gracián). La portada lleva entonces una entalladura que dibuja una marca con una cruz bajo el lema INRI, con calavera a sus pies, quedando en segundo plano una iglesia³⁶. Esta misma disposición se halla en alguna obra impresa con la marca Pere Malo en 1588 y en un emblema de Villava³⁷.

La cruz que porta el ángel en la portada de las *Comparaciones o símiles* es lobulada, pero de nuevo recta en la *Filosofía cortesana*, como en la del tratado médico de Valdés. En la portada del libro de Barros todo el diseño se encierra en un óvalo con la divisa «*In hoc signo vinces*», variante mínima de la original de la familia Lecca, que circunscribe también el reverso de la medalla que mandó grabar con su efigie Mateo Vázquez³⁸, y que constituye un rasgo diferencial con respecto a las otras imágenes. Si

en lo alto dél, una águila imperial de dos cabezas, con coronas reales; y debajo del castillo un león rampante. Y por orla, en campo de oro, cinco escudos rojos, y en cada uno una columna de plata con una corona real de oro [...] y por timbre, un ángel con el lábaro y con la letra *In hoc signo victor eris*, usada de los emperadores de Constantinopla». Resulta particular que el linaje que nos ocupa debería haber sido estudiado en la segunda parte, que nunca se publicó, donde pensaba tratar de los reinos de Granada y Sevilla, mientras que esta primera versa sobre Jaén y Córdoba. Argote de Molina encarece la capacidad de trabajo de su patrón: «que parece exceder a fuerzas humanas» (Ibidem, 521).

³⁵ Será también el caso del *Vocabulario de las dos lenguas toscana y española* de Cristóbal de las Casas, (Sevilla: Andrea Pescioni, 1583), del que trataremos más abajo.

³⁶ Véase Julián Martín Abad, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)* (Madrid: Arco/Libros, 1991), 1097, núm. 955. Este bibliógrafo la describe así: «Grab. xil. representando una cruz coronada de espigas, delante de dos edificaciones, dentro de una cartela circular con adornos exteriores».

³⁷ Ver Antonio Bernat Vistarini y John Cull, *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados* (Madrid: Akal, 1999), núm. 496; véase también núms. 2.173 y 2.174 de Francisco Vindel, *Manual gráfico descriptivo del bibliófilo hispanoamericano* (Madrid: Góngora, 1931), vol. VII.

³⁸ El Museo Arqueológico Nacional conserva dos medallas iguales de Mateo Vázquez: Inventario 1993/80/434-1. Bronce; 53 mm; 60,83 g.; e Inventario 1993/80/434-2. Bronce; 52,80 mm; 60,69 g. Con anilla. Álvarez-Ossorio, que llevó a cabo la catalogación, data las piezas antes de su

tenemos en cuenta que el desarrollo del escudo había concluido hacia finales de 1585, según ha estudiado con detenimiento Manuel Díaz Gito a propósito del cruce epistolar que tiene lugar entre el secretario y Calvete de Estrella para la confección de su *Corsica*, quizá el óvalo se incorporara como uno de los últimos elementos a la figuración, ya muy avanzada a la altura de 1583.



Figura 1: Escudo en la edición de Pedro Madrigal de la *Filosofía cortesana*

nombramiento como secretario del rey, puesto que no consta, a diferencia de lo que sucede con los cargos de Antonio Pérez o Espinosa, escritos en sendas medallas conmemorativas. Véase *Felipe II: un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, (Valladolid: Museo Nacional de Escultura y Madrid: Sociedad estatal..., 1998), 300 y ss. Sin embargo, la composición del escudo debe de ser posterior a diciembre de 1585, según la información que ha reunido Díaz Gito (“Encomio”, 88) y, muy probablemente, de fechas próximas al texto de Barros, por la semejanza de las figuras. En este sentido, conviene revisar las apreciaciones del historiador, ya que no formulaba ninguna hipótesis de autoría porque la técnica de grabación no correspondía a esos años. Debió de tratarse de un grabador de calidad. Quizá no Jacopo Trezzo, pero pudiera haber sido uno de los discípulos de Abondio o Leone Leoni.

Estos tres libros destacan dentro de una estrategia global de Mateo Vázquez, que sobrepasa la acotación heráldica, con ser muy importante, al difundir el flamante blasón. Pero, en verdad, el conjunto de estas y otras dedicatorias proyecta una imagen pública del sevillano como hombre virtuoso y trabajador infatigable, además de satisfacer la necesidad de simular que se sigue gozando del favor regio, como preconizaban algunos tratadistas, cuando su posición dista de los mejores momentos de privanza³⁹.

Los últimos atisbos de esta actividad propagandística que hemos registrado son la carta que contiene el inaugural artículo del marqués de Cerralbo y la dedicatoria que le ofrece Simón Abril en la traducción de las *Epístolas familiares* de Cicerón⁴⁰. El brillante humanista efectúa en ese lugar, tras una loa del secretario y de su oficio y cortesanía, una reflexión sobre la importancia de brindar los textos en romance para su conocimiento general⁴¹. La importancia de la traducción y del castellano hacen acto de presencia de nuevo en los alrededores del secretario⁴². Valdés ofrece una versión sumaria en romance de su polémica en favor de las sangrías y en romance llevan su letra los emblemas de las casas de la *Filosofía cortesana*. No será la última vez que esta preocupación por la lengua vernácula aparezca en las páginas de este estudio ni tampoco en la vida de Alonso de Barros cuando Mateo Vázquez ya no esté, como se deja sentir en los elogios que en los *Proverbios morales* y en las *Emblemas moralizadas* se dedican de manera recíproca desde los paratextos el contador Hernando de Soto y él a finales de siglo⁴³.

Después de estas dos ediciones madrileñas de la *Filosofía cortesana*, el libro no se publicará más en Castilla. La tercera edición surgirá de un taller napolitano regentado por Giuseppe Cacchii. En ella, se reproducen los mismos documentos legales que ya contenían sus antecesoras. Sin descartar, por ello, los motivos legales que suelen acompañar la salida de las obras a otras prensas, queremos apuntar algunas otras razones. La primera salta a la vista de quien pueda contemplar el bellissimo tablero que acompaña a la edición —el único que conservamos⁴⁴— y, este

³⁹ Antonio Álvarez-Ossorio, “Proteo en palacio: el arte de la disimulación y la simulación del cortesano”, en *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII*, ed. Miguel Morán y Bernardo García, tomo I (Madrid: Akal, 2000), 128. Probablemente la culminación de la confección de una biblioteca nobiliaria se halle en el mismo camino. Ver Gonzalo Sánchez-Molero, *La Epístola*, “La biblioteca”.

⁴⁰ *Los deciséis libros de la epístolas o cartas de M. Tulio Cicerón, vulgarmente llamadas familiares: traduzidas de la lengua latina en castellana por el Doctor Pedro Simón Abril* (Madrid: Pedro Madrigal, 1589). Este libro se halla en el inventario de la biblioteca de Alonso de Barros. Ver Trevor J. Dadson, “La biblioteca de Alonso de Barros, autor de los Proverbios morales”, *Bulletin Hispanique* 89, (1987): 27-53, núm. 115.

⁴¹ *Ibidem*, fols. 5r-8v.

⁴² Esta preocupación didáctica que afecta al empleo del castellano como lengua vehicular en algunas de las obras que venimos citando aquí, parece encajar con las necesidades del perfil de Mateo Vázquez.

⁴³ Alonso de Barros, *Proverbios morales* (Madrid: Luis Sánchez, 1598); Hernando de Soto, *Emblemas moralizadas*, ed. de José Julio García Arranz y Nieves Pena Sueiro (Madrid: José J. de Olañeta, 2017).

⁴⁴ Hemos postulado la hipótesis de que las ediciones madrileñas debieron de contar con sus respectivas pinturas, que no pudieron ser la misma, en “El tablero de juego de 1588 en las ediciones madrileñas de la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros”, *Romance Notes* 59 (2019), de próxima aparición.

sí, con privilegio propio para el reino de Nápoles, y firmado por Mario Cartaro en 1588⁴⁵. Sabemos que los emblematistas españoles se quejaban de la rudeza de los entalladores de Castilla, el mismo Hernando de Soto, por ejemplo. Los grabadores italianos, en cambio, eran muy reputados, no solo por su habilidad, sino por el sabio uso del aguafuerte, que permitía mayor precisión y sutileza. Tampoco está de más recordar los orígenes italianos del juego de la oca en que se basa la *Filosofía cortesana*, cuya adaptación hemos analizado en profundidad en otro lugar. Sin embargo, creemos que no se agotan las conexiones con Italia en estos pocos aspectos que acabamos de mencionar. Falta un argumento: Mateo Vázquez.

Como explica Gonzalo Sánchez Molero⁴⁶, «tras lograr la defenestración política de Antonio Pérez, Vázquez incrementó su interés por todo lo relacionado con Italia, que fue parejo con su renovada preocupación por despejar cualquier duda acerca de su ascendencia». El mismo historiador da idea de la controversia que alborotaba también Italia sobre la cuestión genealógica del secretario al transcribir una carta de septiembre de 1582 del agente de Mateo Vázquez, Bartolomé de Quesada, quien, refiriéndose a «una memoria del origen de su nobleza» —la información sobre su linaje que se estaba realizando— «se mostró entusiasmado con una obra que pondría en su sitio a los bellacos que dudaban del honor del secretario». Dos años más tarde difunde la versión completa entre los cardenales romanos⁴⁷. De hecho, la primera epístola que dirige a Ascanio Colonna data de junio de 1583 y desde esas fechas firma como Mateo Vázquez de Lecca y Colonna⁴⁸.

A mayor abundamiento, Escobar ha explorado, por su parte, las conexiones entre Sevilla, Alcalá de Henares e Italia, que implican al secretario⁴⁹. En ese contexto cobra sentido la dedicatoria a la segunda edición del *Vocabulario de las dos lenguas toscana y española* de Cristóbal de las Casas, impresa por Pescioni en 1583, y dirigida a Mateo Vázquez, libro que constituye un índice más de su vínculo con Italia. La cuestión requiere algún comentario aparte de los que apunta el investigador, pues solicita la licencia el mercader de libros Diego Núñez, no el autor, como es obvio, pues había fallecido en 1576; y si no él, debió de ser algún miembro de su círculo de humanistas. Eso explica que aunque en la portada se ofrece la obra al secretario, no figure en el interior nota dedicatoria alguna. El propio Escobar sigue el hilo de esas conexiones en otra dedicatoria, la de Jerónimo de Carranza en sus *Cinco libros sobre la ley de injuria*, donde se declara «particular servidor» del secretario e inicia la consabida

⁴⁵ La licencia de impresión de la *Filosofía cortesana* no se refiere exclusivamente a Castilla, sino a todos los reinos y señoríos de su Majestad. Esta edición de 1588 cuenta, como decimos, con los mismos documentos legales que las precedentes mientras que la pintura que la acompaña declara depender de un privilegio de Alonso de Barros para el «*Regno di Napoli*». A pesar de ello, pensamos que los cambios y supresiones en el texto de la obra no se deben a indicaciones concretas del autor, sino a decisiones del taller.

⁴⁶ Gonzalo Sánchez-Molero, «La biblioteca», 291.

⁴⁷ Ibídem, 292.

⁴⁸ Marín Cepeda, *Cervantes*, 327.

⁴⁹ Francisco Javier Escobar, «Humanismo y espiritualidad en tiempos de Felipe II: posicionamiento profesional de Mal Lara, un cartapacio de Mateo Vázquez y Cervantes a los diecinueve años», *eHumanista* 35 (2017): 62.

alabanza genealógica remontándose a Paulo de Lecca, pero, curiosamente, sin enlazar este linaje con la familia Colonna⁵⁰.

Queda mucho por saber, pero es hora de recapitular. Hemos demostrado que Alonso de Barros logra gracias a su vínculo con Mateo Vázquez un codiciado oficio real compatible con su cargo de aposentador. Uno de sus últimos servicios antes de conseguirlo, y no el menor, consiste en la publicación de un pequeño manual de cortesanía, la *Filosofía cortesana*. Tras una primera edición dedicada al secretario, se publica en pocos meses una segunda donde la incorporación del escudo de Mateo Vázquez contribuye a la campaña promocional de su rancio abolengo, en la que habían participado otros autores desde comienzos de la década de 1580. Paradójicamente, el escudo avala unos valores propios de la nobleza de sangre, que contradicen la exaltación del trabajo promovida desde el tablero de juego, característica de los letrados castellanistas y, en particular, de nuestro secretario, en un intento de adaptarse a los nuevos vientos que soplan en la Corte. El cambio de editor o la intervención de algunos personajes en la segunda edición cobran un nuevo sentido, por consiguiente, en el propósito de Mateo Vázquez de injertarse en el árbol genealógico de una notable familia romano-apolitana, que ilumina también de una manera natural el lugar de la afortunada edición de 1588, que ha permitido conocer el tablero grabado por Mario Cartaro de este curioso juego de mesa.

⁵⁰ Francisco Javier Escobar, “Dos textos desconocidos de Jerónimo de Carranza a propósito del XI Conde de Niebla y Mateo Vázquez (con unas notas sobre Hernando de Vega)”, *El duque de Medina Sidonia: mecenazgo y renovación estética* (Huelva: Universidad de Huelva, 2015), 139-141.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Ossorio, Antonio, “Proteo en palacio: el arte de la disimulación y la simulación del cortesano”, en *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII*, ed. Miguel Morán y Bernardo García, tomo I, (Madrid: Akal, 2000), 111-137.
- Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza del Andalucía* (Sevilla: Fernando Díaz, 1588).
- Barros, Alonso de, *Filosofía cortesana*, ed. Trevor J. Dadson (Madrid: Comunidad de Madrid, 1987), 3 vols.
- , *Proverbios morales* (Madrid: Luis Sánchez, 1598).
- Bernat Vistarini y John Cull, *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados* (Madrid: Akal, 1999).
- Cavillac, Michel, “Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista de *Guzmán de Alfarache* (1599)”, *Bulletin Hispanique* 100 (1998): 69-94.
- Cabello Núñez, José, “Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)”, *Anales cervantinos* 48 (2016): 13-51. doi: 10.3989/anacervantinos.2016.001
- Clemente San Román, Yolanda, *Tipobibliografía Madrileña. La imprenta en Madrid en el s. XVI (1566-1600)* (Kassel: Reichenberger, 1998), 3 vols.
- Dadson, Trevor J., “La biblioteca de Alonso de Barros, autor de los Proverbios morales”, *Bulletin Hispanique* 89 (1987): 27-53.
- Delgado Casado, Juan, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)* (Madrid: Arco/Libros, 1996).
- Díaz Gito, Manuel, “Una carta en torno al escudo de armas de Mateo Vázquez de Leca en la Corsica de Calvete de Estrella”, *Calamus renascens* 10 (2009): 53-70.
- , “Encomio de Mateo Vázquez y heráldica de los Lecca en la ‘Corsica’ de Calvete de Estrella”, *Talia dixit. Revista Interdisciplinar de Retórica e Historiografía* 9 (2014): 73-95.
- Escobar, Francisco Javier, “Dos textos desconocidos de Jerónimo de Carranza a propósito del XI Conde de Niebla y Mateo Vázquez (con unas notas sobre Hernando de Vega)”, *El duque de Medina Sidonia: mecenazgo y renovación*

- estética*, ed. José Manuel Rico García, Pedro Ruiz Pérez (Huelva: Universidad de Huelva, 2015), 119-142.
- , “Humanismo y espiritualidad en tiempos de Felipe II: posicionamiento profesional de Mal Lara, un cartapacio de Mateo Vázquez y Cervantes a los diecinueve años”, *eHumanista* 35 (2017): 16-78.
- Felipe II: un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey* (Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos V y Felipe II, 1998).
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, “Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros”, *Hispania* 65, n°221 (2005): 813-846.
- , *La “Epístola a Mateo Vázquez”: historia de una polémica literaria en torno a Cervantes* (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2010).
- “Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros, 2, La biblioteca”, *Hispania Sacra* 66, n°1 (2014): 279-321. doi: 10.3989/hs.2014.070.
- Hermosilla Diego de, *Diálogo de los pajes*, ed. José Manuel Franco Rodríguez (Almería: Universidad de Almería, 2003).
- Lovett, Albert. W., *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: the Government of Spain (1572-1592)* (Genève: Librairie Droz, 1977).
- Lucero, Ernesto, “Las ediciones antiguas de la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros. Una historia del texto”, *Criticón* 127 (2016): 169-195.
- , “El tablero de juego de 1588 en las ediciones madrileñas de la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros”, *Romance Notes* 59 (2019): en prensa.
- , “Unas palabras sobre el ocio cortesano: La *Filosofía cortesana* y el juego de la oca”, ponencia en el Simposio Internacional sobre Caballería y Corte (SICC), (Jaén: Universidad de Jaén, 30 de enero de 2018, pendiente de publicación).
- , “Bueyes y Pensé Que en la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros”, comunicación en el Congreso Internacional “Entre historia y ficción: formas de la narrativa áurea” (Jaén: Universidad de Jaén, 6-7 de noviembre de 2018, pendiente de publicación).
- Marín Cepeda, Patricia, *Cervantes y la corte de Felipe II. Escritores en el entorno de Ascanio Colonna (1560-1608)* (Madrid: Polifemo, 2015).

- Marqués de Cerralbo, “El secretario Mateo Vázquez y la genealogía”, *Revista Hidalguía* 3 (1953): 621-628.
- Martín Abad, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)* (Madrid: Arco/Libros, 1991).
- Martínez Millán, José, “Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, ed. P. Fernández Albaladejo, J. Martínez Millán y V. Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 461-482.
- , «Cervantes y las facciones cortesanas de su tiempo (1547-1616)», *Colecciones cervantinas* (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, 2016), 86-104.
- Morreale, Margherita, “Estudio preliminar” a Lucas Gracián Dantisco, *Galateo español* (Madrid: CSIC, 1968).
- Páez Ríos, Elena, *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, (Madrid: Imprenta del Ministerio de Cultura, 1981).
- Pérez de Moya, Juan, *Comparaciones o símiles para los vicios y virtudes. Philosophía secreta*, ed. de Consolación Baranda (Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996).
- Pérez Pastor, Cristóbal, *Bibliografía madrileña o Descripción de las obras impresas en Madrid*, I-III (Madrid: Tip. de los Huérfanos [I] y Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos [II-III], 1891-1907) [Eds. facs.: Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1970; Pamplona: Analecta, 2000].
- Riba García, Carlos, *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez, 1567-1591* (Madrid: CSIC, 1959).
- Rivero, Casto María del, *El Ingenio de la moneda de Segovia* (Madrid: Maxtor, 1919).
- Rodríguez de la Flor, Fernando, “Las esferas del poder: emblemática y nueva ética cortesana entre 1599-1610”, *De Re Publica Hispaniae: una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, ed. Francisco José Aranda Pérez, José Damião Rodrigues (Madrid: Sílex, 2008), 321-348.
- Sanz Ayán, Carmen, Ponencia plenaria que ofreció en el congreso de AISO titulada “Linajes de papel. La imagen de la nueva nobleza en los paratextos del siglo de oro” (Madrid: Universidad Complutense, julio de 2017, pendiente de publicación).

- Simón Abril, Pedro, *Los deciséis libros de la epístolas o cartas de M. Tulio Cicerón, vulgarmente llamadas familiares: traducidas de la lengua latina en castellana por el doctor Pedro Simón Abril* (Madrid: Pedro Madrigal, 1589).
- Soto, Hernando de, *Emblemas moralizadas*, ed. de José Julio García Arranz y Nieves Pena Sueiro (Madrid: José J. de Olañeta, 2017).
- Suárez de Figueroa, Cristóbal, *Plaza universal de todas ciencias y artes* (Madrid: Luis Sánchez, 1615). Copia digital (Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010, <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=4774>, consultado el 27 de septiembre de 2017).
- Valdés, Fernando de, *Tratado de la vtilidad de la sangría en las Viruelas y otras enfermedades de los Muchachos* (Sevilla: en casa de Fernando Díaz, 1583).
- Vindel, Francisco, *Manual gráfico descriptivo del bibliófilo hispanoamericano* (Madrid: Góngora, 1931).

Recibido: 11 de marzo de 2019
Aprobado: 15 de abril de 2019

DOSIER MONOGRÁFICO:

AGENTES DE GOBIERNO EN LA MONARQUÍA HISPANA DURANTE EL
SIGLO XVII: SUJETOS, VÍNCULOS Y PRÁCTICAS

DOSIER MONOGRÁFICO:
**AGENTES DE GOBIERNO EN LA MONARQUÍA HISPANA DURANTE
EL SIGLO XVII: SUJETOS, VÍNCULOS Y PRÁCTICAS**

COORDINADO POR

Guillermo Nieva Ocampo
(CONICET-Univ. Nacional de Salta, Argentina)
Marcelo Paulo Correa
(CONICET- Univ. Nacional de Salta, Argentina)

La renovación metodológica que han sufrido los estudios relativos a la historia política de la Monarquía Hispana en la Edad Moderna ha permitido desarrollar nuevos temas de investigación o revisar otros, considerados más tradicionales. Entre ellos, ha adquirido especial importancia el análisis de los agentes de gobierno. Estos individuos (consejeros, virreyes, gobernadores, embajadores, obispos, etc.) y su entorno fueron un eslabón fundamental en el funcionamiento de la gran maquinaria de gobierno de los Habsburgo.

El estudio de las trayectorias vitales de esos agentes, en distintas escalas, permite conocer mejor la arquitectura y la dinámica interna de la monarquía. Al mismo tiempo, son investigaciones que muestran el rostro más humano de la política, esa historia de carne y hueso que pregonaba Marc Bloch; puesto que este tipo de investigación implica contemplar variables tales como la emoción política o la devoción religiosa, con el fin de descubrir afinidades políticas, más allá de los consabidos vínculos parentales o clientelares.

Todo parece indicar que la circulación de agentes era una de las bases del funcionamiento de la Monarquía¹. Se trataba de criados, oficiales o dignatarios, cuya labor principal era la negociación y la resolución de conflictos -si el propio talante del personaje no lo impedía- y que por ello constituían los lazos humanos que unían los reinos del Su Majestad Católica². Dicha movilidad espacial, convivía con una movilidad vertical propia de los sistemas de patronazgo y clientelismo que caracterizaban el mundo de las elites políticas de la Edad Moderna³.

¹ Domingo Centenero de Arce, “¿Una Monarquía de lazos débiles? Circulación y experiencia como formas de construcción de la Monarquía Católica”, en *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (Siglos XVI-XVII)*, ed. Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (Valencia, Universidad de Valencia, 2012), 137-139.

² Pilar Ponce Leiva, “La argamasa que une los reinos, gestión e integración de las Indias en la Monarquía Hispana, siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 74 (2017), 461-462. La autora explica que si bien la circulación estaba presente al momento de elegir consejeros de Indias, con el paso de tiempo el ya bajo número de consejeros con experiencia americana descendió todavía más. Con ello invita a los historiadores a ajustar el foco para evitar generalidades que obstruyan el panorama sobre la circulación de agentes.

³ José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo: declinaciones de la desigualdad social”, en *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, coords. José

Ahora bien, la construcción de vínculos sociales de carácter redistributivos y verticales tenían un punto de confluencia: la Corte de Madrid. Y es que el rey era fuente de gracias y mercedes (legalizaba la propiedad de tierras, otorgaba privilegios y títulos nobiliarios, concedía exenciones e inmunidades, confirmaba privilegios de sus antecesores, etc.) que los grandes patronos cortesanos se encargaban de distribuir, y cuyas redes clientelares tenían evidentes influencias, incluso en regiones tan alejadas de la Península como el Tucumán, al sur del Reino de Perú⁴. En efecto, frente a las críticas al esquema interpretativo dualista centro-periferia, el rol de los agentes nos aporta una nueva visión. En concreto nos permite explicar de qué manera el sistema cortesano alcanzaba incluso los márgenes de la Monarquía y cómo a través de estos vínculos humanos los súbditos del rey sentían la proximidad de su señor y, junto a ello, se identificaban entre sí y se distinguían de los demás por su servicio al Rey Católico y a la Dinastía.

El presente número monográfico aborda, particularmente, los cambios operados en la Monarquía Hispana durante el Seiscientos. De hecho, se ha explicado últimamente que la transformación en la fisionomía del gobierno y los reiterados intentos de reforma fueron resultado de una crisis identitaria, caracterizada por la pérdida de la ambición de dominio universal por parte del Monarca Católico. Esta explicación ha sido elaborada por el profesor José Martínez Millán, quien destaca el debilitamiento y ocaso del partido “castellanista” a principios de ese siglo XVII como el hito fundacional de la caída de la idea de *Monarquía Universalis*, que había dominado la política española en el siglo XVI, para dar progresivamente paso a la idea de *Monarquía católica*. Se trataba de una nueva dimensión política del catolicismo, promovida por los papas a través de los jesuitas y de las órdenes descalzas, que bregaba por el desarrollo de una pastoral más amable hacia los gentiles, persuasiva, y que ponía al papa y no al rey de España al frente de este nuevo programa reformista de conquista de las almas y de territorios. Una reforma que implicará la adopción de nuevas devociones, que terminarán por afectar, en el aspecto ceremonial, el carácter piadoso de la dinastía y de la corte española⁵.

En este sentido, los cuatro artículos que integran el monográfico proporcionan algunas respuestas, a través de estudios locales de micro política, a los planteos generales mencionados. Se trata de investigaciones realizadas por algunos miembros del proyecto “Agentes de gobierno en el mundo hispano. Microanálisis del poder monárquico (Siglos XV-XVII)”, del Consejo de Investigación de la UNSA. Junto a

María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco = Euskal Herriko, Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua 2016), 9-18. José Martínez Millán, “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismos en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 83-106.

⁴ Guillermo Nieva Ocampo, “Vasallo del rey y pastor de su iglesia: Melchor Maldonado de Saavedra, Obispo del Tucumán ((1632-1661))”, en *El Príncipe, la Corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano* (ss. XIV-XVIII), Ed. Guillermo Nieva Ocampo, Andrea Mariana Navarro y Rubén González Cuerva, (San Miguel de Tucumán, Humanitas UNT, 2016), 315-364. Daniela Alejandra Carrasco, “Conflictos de poder en el Tucumán Hispano: Alonso de Ribera y el obispo Hernando de Trejo y Sanabria (1606-1611)”, *Libros de la Corte.es*, 16 (2018), 8-25.

⁵ José Martínez Millán, “Evolución política y religiosa de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”, *Carthaginensia*, 31 (2015), 218, 223-225.

ellos, el monográfico se nutre de las contribuciones de otros investigadores, que han participado de las reuniones organizadas en la Universidad Nacional de Salta, en Argentina.

En primer lugar, del profesor Giuseppe Mrozek, en su artículo “La nobleza napolitana en la Monarquía Hispana: El Parlamento del reino de Nápoles (1598-1642)” presenta un amplio estudio sobre la integración de la nobleza en el gobierno del reino durante la primera mitad del siglo XVII. Hace un análisis de las medidas políticas tomadas por el duque de Lerma y, luego, por el conde duque de Olivares, para confrontarla con la reacción que estas produjeron entre los aristócratas partenopeos.

En segundo lugar, el profesor Carlos Javier de Carlos Morales nos ofrece una investigación biográfica sobre el marqués de Montesclaros. En ese artículo se ponen de manifiesto sus notables conocimientos de las trayectorias de los consejeros de Hacienda de la Monarquía Hispana. Su trabajo se complementa con una amplia explicación de las redes y vínculos sociales de este cortesano durante el reinado de Felipe IV.

A continuación, Franco Luciano Tambella detalla los orígenes del linaje nobiliario y familiar del yerno Olivares, el duque de Medina de las Torres. En su trabajo titulado “De la villa a la Corte. La creación del duque de Medina de las Torres como cortesano (1600-1627)” estudia, por un lado, los orígenes del linaje de los señores del Toral y su posterior transformación en nobles titulados y, por otro, el ascenso de don Ramiro Núñez de Guzmán en los departamentos de la corte madrileña.

Por último, Marcelo Correa investiga sobre la visita del II conde de Castriello al reino de Navarra y las transformaciones que esta produjo. También contempla el impacto que tuvieron las consecuencias de esa visita en la carrera de García de Haro como oficial de la Monarquía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Daniela Alejandra Carrasco, “Conflictos de poder en el Tucumán Hispano: Alonso de Ribera y el obispo Hernando de Trejo y Sanabria (1606-1611)”, *Libros de la Corte.es*, 16 (2018), 8-25.
- Domingo Centenero de Arce, “¿Una Monarquía de lazos débiles? Circulación y experiencia como formas de construcción de la Monarquía Católica”, en *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (Siglos XVI-XVII)*, ed. Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (Valencia, Universidad de Valencia, 2012), 137-139.
- José María Imízcoz Beunza, “Las relaciones de patronazgo y clientelismo: declinaciones de la desigualdad social”, en, *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, coords. José María Imízcoz Beunza y Andoni Artola Renedo (Bilbao, Servicio Editorial del País Vasco = Euskal Herriko, Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua 2016), 9-18.
- José Martínez Millán, “Evolución política y religiosa de la Monarquía Hispana durante el siglo XVII”, *Carthaginensia*, 31 (2015), 218, 223-225.
- José Martínez Millán, “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismos en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 83-106.
- Guillermo Nieva Ocampo, “Vasallo del rey y pastor de su iglesia: Melchor Maldonado de Saavedra, Obispo del Tucumán ((1632-1661)”, en *El Príncipe, la Corte y sus reinos: agentes y prácticas de gobierno en el mundo hispano (ss. XIV-XVIII)*, Ed. Guillermo Nieva Ocampo, Andrea Mariana Navarro y Rubén González Cuerva, (San Miguel de Tucumán, Humanitas UNT, 2016), 315-364.
- Pilar Ponce Leiva, “La argamasa que une los reinos, gestión e integración de las Indias en la Monarquía Hispana, siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 74 (2017), 461-462

**EL III MARQUÉS DE MONTESCLAROS EN LA CORTE DE FELIPE IV:
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HACIENDA Y CONSEJERO DE
ESTADO (1571-1628)**

Carlos J. De Carlos Morales
(Universidad Autónoma de Madrid-IULCE)

RESUMEN

Este trabajo presenta la trayectoria cortesana del III Marqués de Montesclaros. Tras repasar aspectos conocidos de su biografía y cargos de responsabilidad política en Sevilla y en las Indias hasta 1616, se centra en su actividad como consejero de Estado desde 1621 y sus relaciones con el conde duque de Olivares y, en particular, en su labor como presidente del Consejo de Hacienda de Castilla entre 1623 y 1626.

PALABRAS CLAVE: Juan de Luna y Mendoza; Montesclaros; Felipe IV; Olivares; Consejo de Hacienda.

**THE 3rd MARQUIS OF MONTESCLAROS IN THE COURT OF PHILIP
IV: PRESIDENT OF THE COUNCIL OF FINANCES AND
COUNSELLOR OF STATE (1571-1628)**

ABSTRACT

This work presents the court career of the 3rd Marquis of Montesclaros. After reviewing known aspects of his biography and positions of political responsibility in Seville and the Indies until 1616, we focus on his activity as Counsellor of State since 1621 and his courtly relations with the Count Duke of Olivares; in particular, in his work as president of the Council of Finances between 1623 and 1626.

KEY WORDS: Juan de Luna and Mendoza; Montesclaros; Felipe IV; Olivares; Council of Finances.

Este seminario sobre "Agentes de Gobierno en el Mundo Hispano (siglos XV-XVIII)" parece una ocasión propicia para exponer la trayectoria cortesana de don Juan Manuel de Mendoza y Luna, III marqués de Montesclaros y Castillo de Bayuela. Dadas las dimensiones de esta publicación no podemos extendernos en todas sus actividades, así que, en primer lugar, daremos un repaso a sus años más conocidos, que transcurrieron en Sevilla y en las Indias hasta 1616. A continuación, además de presentar algunas de sus propuestas y memoriales como consejero de Estado desde 1621 hasta su muerte en 1628 (ya en el ejercicio de la presidencia del Consejo de Aragón), nos centraremos en sus relaciones con el conde duque de Olivares en estos años cruciales del reinado de Felipe IV, en particular, nos detendremos en su labor como presidente del Consejo de Hacienda de Castilla entre 1623 y 1626¹.

Hasta tiempos recientes, apenas hemos contado con estudios sobre el Consejo de Hacienda o sus presidentes durante el reinado de Felipe IV, con la excepción del breve e interesante trabajo de J. Fayard sobre José González, quien ocupó el cargo entre 1647 y 1652². De hecho, desde el siglo XIX el análisis del gobierno de la Real Hacienda en tiempos de Felipe IV se ha planteado mayormente desde una visión normativa centrada en la promulgación de sucesivas ordenanzas (1621, 1635, 1643, 1651) y en la composición de correspondientes plantillas del Consejo y las contadurías mayores³. Se trataba de un enfoque que todavía se encuentra en algunas publicaciones aparecidas en las últimas décadas, que han mantenido unos presupuestos metodológicos formalistas, basados en la recopilación y descripción de diversos documentos e instrucciones de naturaleza jurídica⁴.

Desde otro punto de vista, recientes y originales publicaciones han permitido aportar una renovadora perspectiva social sobre determinados aspectos de la composición y funcionamiento del Consejo de Hacienda en tiempos de Felipe IV, precisamente a través del estudio de la labor de algunos presidentes y de la comisión

¹ Nuestra base documental se encuentra en el Archivo General de Simancas (AGS), la Biblioteca Nacional de España (BNE) y, sobre todo, en el Archivo de los Duques del Infantado (ADI), que hace unos años pudimos consultar gracias a la amabilidad de D. Luis Bueno. Ya hicimos uso de parte de esta documentación en los trabajos que citamos en nota 7.

² Janine Fayard, "José González (1583?-1668), créature du comte-duc d'Olivares et conseiller de Philippe IV", en *Hommage à Roland Mousnier: clientèles et fidélités en Europe à l'époque moderne*, Y. Durand, ed. (París: Presses universitaires de France, 1981), 351-367. Ya se ocupó del Consejo, apuntando la importancia de sus presidentes Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid: Ed. De Derecho financiero, 1960), 168-174.

³ Francisco Gallardo Fernández, *Origen, Progresos y Estado de las Rentas de la Corona de España, su Gobierno y Administración* (Madrid: Imprenta Real, 1805), I, 38-68; y Tomás García-Cuenca Ariati, "El Consejo de Hacienda (1474-1803)", en *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV. Instituciones*, ed. Miguel Artola (Madrid: Alianza, 1982), 441-451.

⁴ Para el reinado de Felipe IV, Ildefonso Pulido Bueno, *La Real Hacienda y sus oficiales de la Corte. Los Contadores mayores de Castilla en el Gobierno y Administración del patrimonio y Hacienda Real* (Huelva: I. Pulido 2007), 377-392; José Luis Bermejo Cabrero, *Organización hacendística de los Austrias a los Borbones: consejos, juntas y superintendencias* (Madrid: U. Complutense, 2016), 42-48. Previamente, José María de Francisco Olmos, *Los miembros del Consejo de Hacienda de Castilla en el siglo XVII* (Madrid: Castellum, 1999), había ofrecido una recopilación de consejeros y documentos.

de determinadas visitas: así, disponemos de un par de trabajos sobre la inspección que tuvo lugar a mediados del reinado, coincidiendo con la caída en desgracia de Olivares, y de otro interesante artículo en el que se recoge la visita que se realizó en la transición al reinado de Carlos II⁵. Es de esperar que tales investigaciones, realizadas por jóvenes historiadores, continúen y se conviertan en publicaciones de mayor dimensión, que nos permitan ahondar en el conocimiento del gobierno de la Real Hacienda durante el siglo XVII⁶.

Por nuestra parte, consideramos que la evolución y desarrollo jurisdiccional del Consejo de Hacienda puede concebirse como un escenario dinámico en el que se reflejaba la situación de las finanzas reales y las exigencias de gasto, las competencias y negociaciones con las Cortes de Castilla y con los hombres de negocios, y las relaciones de poder mantenidas en la corte a través de las prácticas de patronazgo y clientelismo, tal y como acabamos de mostrar en una reciente publicación. En este sentido, la presente aportación pretende contribuir a avanzar en el conocimiento de esta institución, tomando como eje el encumbramiento cortesano de su presidente en unos años cruciales, el marqués de Montesclaros, quien desempeñó un cargo que hasta entonces parecía reservado a los letrados ya que contaba con pocos precedentes de nobles en su cabecera⁷.

DE GUADALAJARA A LAS INDIAS: ASISTENTE EN SEVILLA Y VIRREY EN NUEVA ESPAÑA Y PERÚ

Hijo póstumo del II marqués, desde su nacimiento en Guadalajara en enero de 1571 Montesclaros se mantuvo bajo el patronazgo de la rama familiar paterna de los poderosos duques del Infantado, encabezada entonces por el V duque, don Íñigo López de Mendoza y Mendoza, en cuyo palacio de Guadalajara se educó junto a poetas y escritores, y de la rama materna, pues era sobrino del adelantado mayor de Castilla don Martín de Padilla, conde de Santa Gadea, a quien acompañó en la

⁵ Inés Gómez González, “Entre la corrupción y la venalidad: don Pedro Valle de la Cerda y la visita al Consejo de Hacienda de 1643”, en *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo, coords. (Valencia: Albatros, 2016), 235-250; Sébastien Malaprade, “Crédito y corrupción: la visita al Consejo de Hacienda de 1643”, *Tiempos modernos* 35 (2017): 363-387. Enrique Milán Coronado, “Controlar y reformar: la visita al Consejo de Hacienda de Lope de los Ríos (1664-1667)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 30 (2017): 181-210.

⁶ Como ha sido el caso de Sébastien Malaprade, *Des châteaux en Espagne. Gouvernement des finances et mobilité sociale au XVII^e siècle* (Limoges: Presses Universitaires de Limoges, 2018). Se ocupa de la visita en el capítulo 1 (33-63).

⁷ Carlos Javier De Carlos Morales, “Entre visitas y ordenanzas: la reformación del Consejo de Hacienda, 1618-1626”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez, coords. (Madrid: Polifemo 2017), II, 959-1002. También, ídem, “La política financiera de Felipe IV, 1621-1628”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*, 1099-1212.

jornada de Portugal como capitán de lanzas y en otras actividades militares en las galeras⁸.

Ya desde entonces la búsqueda de honores, cargos e ingresos habría de ser una constante en el devenir de don Juan de Mendoza, dada la escasa riqueza de los señoríos recibidos con el título y el mayorazgo: apenas cuatrocientos vecinos distribuidos en las pobres tierras de la Alcarria alta y la sierra de San Vicente, en las actuales provincias de Guadalajara, Ávila y Toledo⁹. De esta manera, gracias al influjo familiar, tras solicitar el hábito de caballero de Santiago y superar las oportunas probanzas, al cabo de unos meses, el 13 de febrero de 1591, Felipe II le despachó el título que le reportaba honor y privilegios, sin que obtuviera alguna encomienda adicional que además añadiera renta a su casa¹⁰. Hubo de pasar un tiempo hasta que consiguió, acaso con la recomendación de don Juan de Acuña, VI conde de Buendía y su pariente por línea materna que servía el cargo de sumiller de corps desde 1585, el primer oficio cortesano, como gentilhombre de la boca de la Casa de Borgoña de Felipe II, en 1592¹¹. Por otra parte, el marqués no tardó en contraer matrimonio, de acuerdo con las directrices de los duques del Infantado, con otra Mendoza, su prima doña Ana (en 1595).

La entronización de Felipe III representó una gran oportunidad para Montesclaros, gracias a que el Duque de Lerma había concertado el matrimonio de un hijo con una hija del duque del Infantado. Cuando este fue requerido por el nuevo rey para acompañarle a las celebraciones matrimoniales en Valencia, allí acudió con toda su familia y casa, incluidos los marqueses de Montesclaros¹². Tras viajar a Barcelona, en las cortes catalanas Montesclaros recibió su primer encargo político, actuar como solicitador en nombre del rey¹³. Poco después, el 13 de septiembre de

⁸ Una síntesis biográfica, Pilar Latasa Vassallo, “Mendoza y Luna, Juan”, en *Diccionario Biográfico Español* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009-2013), vol. XXXIV, 595-598, con las oportunas referencias bibliográficas de nobiliarios e historias de Guadalajara, que nos excusa de citarlas.

⁹ Para la genealogía, mayorazgo y primeros años, Nicolás Cabrillana, “Un noble de la decadencia: el virrey Marqués de Montesclaros” (1571-1628)”, *Revista de Indias* 115-118 (1969): 107-117. El título había sido otorgado por Carlos V a don Rodrigo, hermano del IV duque del Infantado, en agradecimiento por su comportamiento en la campaña de Túnez de 1535. Este primer marqués lo incorporó al mayorazgo que había recibido previamente, en 1529, con las villas de Castillo de Bayuela, Higuera de las Dueñas, la heredad de Montes Claros, y la dehesa de Bercina, a las que se añadieron la villa de Balconete y los lugares de Colmenar, El Vado y Cardoso de la Sierra. Para la Casa del Infantado, nos remitimos al reciente estudio de Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la Sangre. Los duques del Infantado 1601-1841* (Madrid: Actas, 2010).

¹⁰ El expediente iniciado en octubre del año anterior, en AHN, Órdenes Militares, Santiago, pruebas de caballeros, caja 980, exp. 5181, puede consultarse digitalizado en *pares*.

¹¹ José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols. (Madrid: Polifemo, 2005), II, 298.

¹² Cristina de Arteaga, *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*, 2 vols. (Madrid: Duque del Infantado, 1940), I, 371-374. Así, la madre y viuda II marquesa de Montesclaros, doña Isabel Manrique de Padilla, que previamente había servido en la casa de la infanta Isabel Clara Eugenia, entró en la casa de la reina Margarita en 1599 como dueña de honor: Martínez Millán y Fernández Conti, *La monarquía de Felipe II*, II, 860 y 930.

¹³ Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997 [facsímil]), 25.

1600, Lerma dispuso para don Juan de Mendoza el importante nombramiento de asistente del rey en el ayuntamiento de Sevilla, además de gobernador de la milicia y tierra de Sevilla y su tierra y costas de Andalucía¹⁴.

La experiencia en Sevilla resultaría fundamental para su posterior carrera, además de los contactos que le reportó con el Consejo de Castilla y el Consejo de Indias, y con la nobleza andaluza. Como es sabido, a principios del siglo XVII era un auténtico emporio mercantil y financiero y la ciudad más poblada de España, con unos 150.000 habitantes de toda condición social y con los consiguientes problemas de orden público, abastecimiento, etc. Aquí, como representante regio, hubo de conocer los problemas militares de vigilancia costera, aprender el funcionamiento de instituciones como la Casa de Contratación, la Audiencia y el Consulado, implementar las decisiones políticas dictadas desde la corte y pactar con el regimiento y los veinticuatro las formas de recaudación de impuestos y arbitrios (sobre todo, el servicio de millones concedido por las Cortes en 1601), y negociar con los grandes mercaderes contribuciones de diversa índole que ayudaran a la financiación de las guerras entonces mantenidas con Inglaterra y Holanda.

Tal y como Teodoro Hampe advirtió, el cargo de asistente en Sevilla constituía el paso natural hacia un virreinato americano¹⁵. Además, durante los años en los que Montesclaros desempeñó esta responsabilidad en la ciudad hispalense aprovechó para reforzar sus lazos clientelares con Lerma, sabiendo que el válido reiteradamente utilizaba los nombramientos de Indias para favorecer a familiares y amigos¹⁶. El marqués de Montesclaros no tardó en ser promocionado: el 14 de enero de 1603, el presidente del Consejo de Indias, Pablo de Laguna, le informaba de su designación como virrey de Nueva España¹⁷.

En sus años de gobierno en México, hasta noviembre de 1606, se enfrentó a la realización de obras públicas, el impulso a las actividades mineras, la reorganización hacendística, y la aplicación de la legislación sobre servicios y reducción de los indígenas. Al cabo, y tras salir indemne de serias acusaciones de corrupción, recibió nombramiento como virrey del Perú y se dirigió a Lima, en donde continuó con el desarrollo de las instituciones virreinales ya emprendido por sus antecesores, promovió reformas y recopilaciones legislativas, acentuó la explotación de los recursos mineros de azogue y plata, reforzó el control militar del

¹⁴ Las instrucciones al marqués para ambos cargos, BNE, ms. 3207, fols. 593-604, en las que no entramos; comentadas por Cabrilla, "Un noble de la decadencia", 117-139, quien en su trabajo analiza sobre todo esta etapa sevillana gracias a diversa documentación localizada en este manuscrito, que actualmente puede consultarse digitalizado.

¹⁵ Teodoro Hampe Martínez, "Esbozo de una transferencia política: asistentes de Sevilla en el gobierno virreinal de México y Perú", *Historia mexicana* 41-1 (1991), 49-81 (con referencias expresas al marqués de Montesclaros, 50, 54-56).

¹⁶ Amorina Villareal Brasca, "Gestión política indiana en tiempos de Felipe III: a propósito del patronazgo del duque de Lerma (1598-1618)", *Naveg@ américa* 11 (2013): 7-10.

¹⁷ BNE, ms. 3207, fol. 679r, transcrita en Herrera Casado, *El gobierno americano*, 165, en la que se constata la relación clientelar entre ambos. Este cargo le reportó 20.000 ducados anuales de remuneración.

territorio y la costa, y apoyó el reforzamiento de la evangelización de los indígenas¹⁸. Fueron años de intensa actividad en los que en la corte virreinal Montesclaros actuó como un patrón favoreciendo según su criterio a sus amigos y servidores, algo que no debe entenderse en términos actuales de corrupción sino de clientelismo¹⁹. También, en este sentido, tenemos que interpretar la intensa vocación literaria del marqués y su deseo de rodearse de escritores y artistas, que ya había demostrado previamente y que hubo de desarrollar en un espacio cultural y de representación como la corte virreinal, en el que las fiestas públicas y religiosas brillaban y debían reflejar el poder político y social del alter ego del rey²⁰.

REFORMISMO Y REPUTACIÓN: CONSEJERO DE ESTADO DE FELIPE IV Y MIEMBRO DE DIVERSAS JUNTAS

Tras ser relevado al frente del virreinato, a mediados de 1616 Montesclaros partió a España. Al llegar, hubo de pasar, en primer lugar, juicio de residencia por su actuación como virrey de Nueva España, por el que quedó absuelto de casi todos los cargos y fue simbólicamente sancionado por el Consejo de Indias a una multa de 600 ducados²¹. Sin embargo, su juicio de residencia como virrey del Perú no resultó tan sencillo, pues su sucesor en el cargo, don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, no tuvo reparos en apoyar las acusaciones contra Montesclaros, y el juez capitulante, Francisco de Vergara, actuó con sumo rigor en la proposición de las penas; sin embargo, la sentencia del Consejo de Indias exculpó a Montesclaros de la mayor parte de las acusaciones y le sancionó con una multa de 2.000 ducados²².

¹⁸ Ya se acercó a sus años en ambos virreinos, Antonio Herrera Casado, *El gobierno americano del Marqués de Montesclaros* (Guadalajara: Institución Provincial de Cultura “Marqués de Santillana”, 1990). La estancia en el Perú (con una remuneración anual de 40.000 ducados) fue objeto de la excelente y extensa tesis doctoral, luego publicada, de Pilar Latasa Vassallo, *Administración virreinal en el Perú: Gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)* (Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1997).

¹⁹ Pilar Latasa Vassallo, “Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)”, *Historia XXXVI.2* (2012): 49-84.

²⁰ La vocación y relaciones literarias de don Juan de Mendoza, en Aurelio Miró Quesada S., *El primer virrey-poeta en América (Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros)* (Madrid: Gredos, 1962), también tratadas por Herrera Casado, *El gobierno americano*, 43-56. Más reciente, Sarissa Carneiro Araujo, “Encomio y cortesanía en el Virreinato del Perú: la «Canción real panegírica al marqués de Montesclaros» (1607) de Pedro de Oña”, *Hipógrifo* 6.1 (2018): 31-51. Diversas consideraciones, Pilar Latasa Vassallo, “Transformaciones de una élite: el nuevo modelo de ‘nobleza de letras’ en el Perú (1590-1621)”, en *Élites urbanas en Hispanoamérica*, Luisa Navarro García, coord. (Sevilla: Gredos, 2005), 413-433.

²¹ Herrera Casado, *El gobierno americano*, 69-71, y 201-208, transcripción de la relación de cargos y la sentencia de septiembre de 1617 (localizados respectivamente en AGI, Gobierno, Indiferente General, leg. 37, y Escribanía de Cámara, 1185, fol. 1 y ss., ya publicados por Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria* (Madrid: Cátedra, 1978-1980) V, 296-303.

²² Herrera Casado, *El gobierno americano*, 98-100, y 236-245, transcripción de la comunicación de Esquilache y de la sentencia de junio de 1618 (localizada en AGI, Gobierno, Lima, 37, fols. 349-351v, y Escribanía de Cámara de Justicia, 1185, ya publicados por Lewis Hanke, *Los virreyes españoles*, II, 146-156).

Mientras tanto, el marqués presentó a Lerma un detallado memorial en solicitud de gratificaciones por sus servicios, poniendo como ejemplo una prolija relación de ejemplos que sus predecesores habían gozado. En junio de 1617 el valido se lo trasladó al Consejo de Indias y, fuera por sus juicios de residencia, por el viaje a Portugal, o la caída cortesana de Lerma, la respuesta se demoró hasta febrero de 1619: el Consejo de Indias estimó que sin duda el marqués merecía recompensas y nuevos nombramientos, pero el estado de la Real Hacienda impedía ofrecerle mayores mercedes²³. Sin recibir respuesta positiva a sus solicitudes, durante un tiempo, pues, Montesclaros se ocupó de asuntos familiares, como contraer segundas nupcias con una sobrina también viuda, doña Luisa Antonia de Portocarrero y Mendoza, tal y como los duques del Infantado habían propuesto.

Como en el anterior cambio de reinado, el ascenso al trono de Felipe IV en marzo de 1621 resultó favorable para el marqués don Juan de Mendoza. Años antes, su regreso había coincidido con la llegada de otros personajes con experiencia en embajadas y virreynatos, que impulsaron un creciente ambiente cortesano de reformación y de recuperación de la política de reputación. Así, a pesar de su pasado *lermista*, gracias al apoyo de la Casa del Infantado y a la amistad que había sabido emprender con don Baltasar de Zúñiga y con Olivares, fue nombrado consejero de Estado y Guerra junto con el marqués de Aytona, el duque de Monteleón, y don Diego de Ibarra²⁴.

Además, cuando el Consejo de Indias volvió a tratar la cuestión de las mercedes que podrían darse al marqués sugirió que se le otorgaran seis mil pesos de renta en repartimientos de indios, por dos vidas; además de acceder, Felipe IV le concedió ocho mil ducados de ayuda de costa, a satisfacer en cuatro años²⁵. Poco después, Montesclaros obtuvo otra gratificación por mediación del duque del Infantado (que ejercía como mayordomo mayor de Felipe IV desde diciembre de 1622), pues a principios de agosto de 1623 el rey le concedió la cobranza de todos los atrasos como gentilhombre de la boca correspondientes a los años que había estado ausente de la corte, por importe de 2.282.760 mrs.²⁶.

Aunque no vamos a detenernos con detalle en los asuntos de Estado, sí vamos a aproximarnos a su participación en el Consejo gracias a una recopilación manuscrita de sus votos en algunas sesiones que nos permite glosar las

²³ Miró Quesada, *El primer poeta*, 215, 224-226, refiere el memorial del marqués y la respuesta del Consejo de Indias (localizados en AGI, Gobierno, Indiferente General, leg. 755), así como las posteriores vicisitudes.

²⁴ La noticia de su nombramiento, en Andrés de Almansa y Mendoza, *Cartas y novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes, 1621-1626* (Madrid: 1886), carta segunda, 20. En cuanto a su relación con Zúñiga y Olivares, ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 50, carta de Zúñiga a Montesclaros, 2 de septiembre de 1622, y fol. 49, de Montesclaros a Olivares, 27 de mayo de 1622. Para el contexto cortesano, Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1561-1622)* (Madrid: Polifemo, 2012).

²⁵ Almansa y Mendoza, *Cartas y novedades*, carta octava, 726; Miró Quesada, *El primer poeta*, 226-228.

²⁶ AGP, Personal, caja 702, fol. 9. Nicolás Cabrillana, 148-149; José Martínez Millán y Eloy Hortal Muñoz, dirs., *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica* (Madrid: Polifemo, 2015), tomo II, 1613.

intervenciones que tuvo sobre los principales temas, en los que quedaron bien patentes los buenos conocimientos del marqués sobre las cuestiones que se trataban y su firme inclinación hacia una política de reputación²⁷. Así, el 19 de junio de 1621, en su discurso sobre la Valtelina, exponía los motivos de la conveniencia de la conservación (derechos y promesa, estrategia común con el emperador), y aunque objetaba los costes que se derivarían concluía que había que asumirlos pues no cabía otra opción que apoyar, tal y como había hecho el duque de Feria, a los habitantes católicos y mantener el territorio. Poco después, el 29 de julio, se trataron “las cosas de Flandes después de la muerte del señor archiduque”: exponía la imprevisión del suceso, alababa a Ambrosio Spínola pero advertía de su extranjería y de la necesidad de nombrar a alguien que colaborara con la Infanta, y de continuar con la guerra.

Dada la trascendencia de la implicación en la Guerra de los Treinta Años, este tema fue discutido en diversas ocasiones. Así, el 26 de marzo de 1623, tratando sobre el contenido de las cartas del conde de Oñate en las que se informaba de la situación en el Imperio y las ofertas del emperador a Baviera para incorporarse al colegio electoral, Montesclaros opinaba en contra y pensaba que el “camino más proporcionado” pasaba por la recuperación del conde palatino para la causa imperial mediante el matrimonio de su hijo con la segunda hija del emperador, tal y como había sugerido Carlos Colonna. Así mismo, si bien no se podía impedir el reforzamiento del ejército de la Liga Católica, convenía que las tropas de don Gonzalo de Córdoba tomaran posiciones en Alemania “metiéndole tan adentro”. Poco después, el 6 de abril, de nuevo se discutía sobre las “cosas de Alemania y cartas del conde de Oñate”, en donde la situación se había complicado notablemente con las actuaciones de Francia y la concesión de la dignidad electoral a Baviera. Proponía valorar el matrimonio del hijo del conde palatino con la sobrina del duque de Baviera, hija de su hermano y heredero, compensando también al primero con el palatinado inferior, lo que también satisfaría a Inglaterra. Además, convenía garantizar los 300.000 ducados mensuales de provisión para Flandes y mantener el esfuerzo financiero en Alemania²⁸.

Transcurrido un tiempo, a 29 de mayo de 1625, opinaba sobre “la liga con el emperador y duque de Baviera” que había comunicado el embajador, mostrando sus móviles y consecuencias. Para el emperador se trataba de un modo de fortalecer su posición en el Imperio y para el duque de Baviera una forma para afianzar su “conservación”, mientras que para Felipe IV ofrecía una buena ocasión para debilitar a los rebeldes holandeses. Comprobado el “prouecho”, pasaba a valorar otras cuestiones: aclarar los objetivos y reparto de los gastos, incrementar los participantes con otros estados de Alemania (“que no se haga a título de religión”), obtener el

²⁷ BNE, ms. 18434, 56-76. No contamos con estudios específicos sobre el Consejo de Estado en estos años. Para la situación internacional, John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia* (Barcelona: Crítica, 1990), 77-103, 147-160; Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la prianza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2018), 67-84, 121-127.

²⁸ No nos detenemos en la compleja situación de esta fase de la Guerra, tratada recientemente por Fernando Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica* (Madrid: Síntesis, 2016), 89-116.

apoyo del Papa y de otros príncipes de Italia, así como del rey de Polonia. En cuanto a los estados contrarios a la Liga, cabía esperar la oposición de Inglaterra, Dinamarca, Suecia, y los rebeldes de Flandes, además de Francia, Saboya y Venecia. Así, se trataría de una “liga y confederación” para “deffensa, offensa e interés” de los participantes.

Otro de los temas en los que Montesclaros intervino activamente fue el posible casamiento del príncipe de Gales con la Infanta. Aunque, en su opinión, el enlace fuera lícito y canónicamente aceptable, no había que desdeñar “el riesgo de la persona de la señora infanta, expuesta a la voluntad y fuerza de su marido no cathólico”, y que no cabía asegurar la tolerancia respecto a los católicos ingleses. Para valorar el matrimonio había que considerar también la relación de Inglaterra con los enemigos de España, y en particular su apoyo de los holandeses. En suma, dado que “la mayor seguridad de los tratados consiste en la conueniencia de los contrayentes”, no resultaba procedente confiar en el pretendiente inglés, que no ofrecía seguridades suficientes y que fácilmente podría mudar su actual deseo de amistad²⁹.

También en el Consejo de Estado se discutieron cuestiones que se habían entregado al estudio de juntas específicas. Por ejemplo, el 20 de diciembre de 1621, se trató sobre “el arbitrio de la reformation” de las costumbres, y Montesclaros proponía diversas medidas para controlar el comportamiento y moral de la población de la corte, pues dadas las dificultades que encontraban los alcaldes para cumplir sus cometidos, convendría nombrar superintendentes y visitadores de calles y casas.

Posteriormente, en el verano de 1622, Felipe IV decidió constituir una Junta Grande de Reformation, encargada de estudiar las causas del profundo deterioro económico y social y los posibles remedios³⁰. La importancia de sus cometidos puede colegirse de su composición, pues junto con Olivares se reunían el confesor Sotomayor, el Inquisidor general Pacheco, los presidentes de los consejos, y varios consejeros y procuradores de Cortes. El 1 de noviembre, Felipe IV comunicaba a Montesclaros su designación como miembro de la Junta Grande, y el marqués no se demoraba en responder, el día 7, opinando sobre “el estrago que en los reynos han hecho las mudanzas de los tiempos y otros accidentes”: en un tono medidamente tacitista, valoraba la conveniencia de las pragmáticas de reformation de trajes y costumbres y, en particular, estimaba necesaria la fundación de los erarios que se trataba en Cortes, un proyecto sumamente interesante del que cabía esperar mucho aprovechamiento, si bien en cuanto a la dotación del fondo proponía “endulzar más

²⁹ BNE, ms. 18434, fols. 69-72. Para el “matrimonio inglés”, Porfirio Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII: razón de Estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648* (Cuenca: UCLM, 2002), 55-73. Las consultas de las juntas que se formaron en esta ocasión, en Dolores M. Sánchez, *El Deber de consejo en el Estado moderno. Las Juntas “ad hoc” en España (1471-1665)* (Madrid: Kalama Libros, 1993) 160-164, con los pareceres de Montesclaros en Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, ms. 243.

³⁰ Ángel González Palencia, *La Junta de Reformation* (Madrid: Poncelix, 1935); J. H. Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 132-143. Juan Francisco Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 1998), 76-78, 175-187.

el modo” para reducir la contribución del Reino y aplicar parte de las remesas de Indias³¹.

Así pues, además de ser uno de los cortesanos con más ascendiente en el gobierno de los asuntos de Estado y Guerra, el marqués se situó en muchas de las numerosas juntas que fueron creadas en los primeros años del reinado de Felipe IV, como forma ejecutiva de intervenir en asuntos que en teoría debían ser competencia de los Consejos³². Entre las más importantes, cabe señalar que fue nombrado presidente de la Junta de Comercio constituida en diciembre de 1621, y que funcionó hasta abril de 1625 con el encargo de dirigir la guerra económica contra las provincias rebeldes de los Países Bajos³³. También perteneció a la Junta del Almirantazgo, creada en enero de 1625 para perseguir el contrabando, en cuyas sesiones Montesclaros dejó patente su opinión favorable al comercio proteccionista³⁴.

Esta preeminente posición cortesana fue recogida por Andrés de Almansa, al referir su intervención en la “junta grande” en la que se reunieron, con Felipe IV, los más destacados miembros de los consejos de Estado y de Castilla, con objeto de tratar la forma de compeler a las ciudades a aceptar el servicio de los 72 millones de ducados:

y llegando a votar el Marqués de Montesclaros, presidente que es de Hacienda, y de los Consejos de Estado y Guerra, de la Cámara de su Majestad, segundo privado, quedaron todos admirados del sujeto, que tal cosa no se había visto, diciendo después del Cardenal Zapata que ni en Roma, ni en toda Europa, se había oído, ni visto sujeto tal³⁵.

Aunque la simpatía que Andrés de Almansa y Mendoza habría de sentir por su pariente Montesclaros no garantizaba la ecuanimidad de la opinión expresada en esta carta de noticias cortesanas, sin duda ese apelativo que le dedicaba, *segundo privado*, revelaba una opinión común. Veamos ahora su actuación como presidente del Consejo de Hacienda y cómo devino su posición en la corte.

³¹ El nombramiento, en BNE, ms. 6170, fols. 148-149, cédula firmada por el rey y remitida por el secretario de la Junta, Pedro de Contreras, a Montesclaros. De la respuesta existen varias copias: BNE, ms. 18434, fols. 62-63; Ibídem, ms. 1869, fols. 73. Para los erarios, en particular, Anne Dubet, *Réformer les finances espagnoles au siècle d'or. Le projet Valle de la Cerda* (Clermont Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal, 2000), 302-314.

³² Los billetes de Felipe IV ordenándole entrar en diversas juntas, ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 25-41. Por ejemplo, también formó parte de la junta de obras y bosques desde el 19 de julio de 1623 hasta 1626.

³³ Eran además miembros de la junta Diego de Ibarra, Juan de Villela, el conde de Gondomar y Mendo da Mota. Véase Pere Molas Ribalta, “Instituciones y comercio en la España de Olivares”, *Studia Historica: Historia Moderna* 5 (1987): 91-98; Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno*, 208-216.

³⁴ Ángel Alloza Aparicio, “La Junta del Almirantazgo y la lucha contra el contrabando, 1625-1643”, *Espacio, Tiempo y forma. IV. Historia moderna* 16 (2003): 217-254, y con más detalle, “Guerra económica y comercio europeo en España, 1624-1674: las grandes represalias y la lucha contra el contrabando”, *Hispania* 119 (2005): 227-280.

³⁵ Almansa y Mendoza, *Cartas y novedades*, 296.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HACIENDA (1623-1626)

El 19 de julio de 1623 Felipe IV nombró a don Juan de Mendoza y Luna nuevo presidente del Consejo de Hacienda³⁶. La presencia de nobles en la presidencia de este Consejo había sido algo excepcional, pues solamente contaba con un precedente, don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, entre 1618 y 1621. Por tanto, cabe preguntarse por las razones que impulsaron a Felipe IV a efectuar esta designación: ¿su confianza en la eficiencia del marqués y en su experiencia en cuestiones monetarias, tras su paso por los virreinos de Indias? ¿O acaso pudo tratarse de una estrategia de Olivares para situar a Montesclaros en ocupaciones arduas y complicadas y frenar así su ascendente influjo cortesano? ¿A la inversa, se trataba de ofrecerle una vía de promoción? Tal y como ya había expresado, el principal deseo del marqués consistía en ser nombrado presidente del Consejo de Indias, por lo que el cargo recibido no satisfizo sus expectativas, como más adelante se encargaría de manifestar.

Ciertamente, la salida de su predecesor, Juan Roco Campofrío, había estado motivada por su falta de sintonía con Olivares respecto al matrimonio inglés y por su actitud al frente del Consejo de Hacienda, al poner en duda algunas de las órdenes de gasto dictadas por Felipe IV. De hecho, cabe advertir que al haber ido adquiriendo entidad institucional a través de visitas y ordenanzas, y bajo la sucesiva presidencia de letrados, el Consejo no se limitaba a actuar como un simple instrumento regio para el cumplimiento de los gastos y sus respuestas con frecuencia contrastaban con la premura exigida en la búsqueda de recursos para los gastos dinásticos.

Nada más acceder al cargo, Montesclaros se aplicó con diligencia en recabar información sobre la responsabilidad que acababa de asumir. En primer lugar, se apuntaba contra los cambios experimentados en el Consejo y en la Contaduría mayor de Cuentas como consecuencia de la cédula real de noviembre de 1621, ya que “La reformación que se hizo en este Consejo fue de grandísimo daño para su Magestad, porque haviendo de mirar a entresacar lo dañado de él, a quitar lo insuficiente y ahorrar de costa, no se consiguió ninguno de estos tres fines, porque lo dañado se quedó y lo insuficiente, y se acrecentó la costa...”³⁷.

Esta cuestión enlazaba, en segundo lugar, con los enfrentamientos existentes en el seno del Consejo, pues según se denunciaba “Los mayores desaciertos que se hazen en el Consejo de Hacienda naçen de los odios y enemistades que tienen entre sí los consejeros, atendiendo en lo que se trata allí a solo contradizirse los unos a los otros...”: así, se recomendaba que la principal virtud que debería tener el nuevo

³⁶ AHN, Consejos, libros de plaza, 725, fol. 97; AGS, EMR (Escribanía Mayor de Rentas), QC (Quitaciones de Corte), leg. 27, fols. 1256-1259.

³⁷ ADI, Montesclaros, libro 56, fol. 59. El texto completo, en De Carlos Morales, “La reformatión del Consejo de Hacienda”, 992. También, ADI, Montesclaros, libro 56, fol. 46, sin fechar, “Relación del exercicio que tiene el Consejo de Hacienda, tribunales de oidores y quantas, y cada uno de los officios della para su administración y cobranza”.

presidente habría de ser la imparcialidad y el conocimiento de los consejeros, “de qué pie cojea cada uno para enmendalle o guardarse de él”³⁸.

Y, en tercer lugar, la situación se agravaba por el comportamiento de los mismos consejeros, tendente a la colusión con comisarios y administradores y propicio al descontrol de los gastos. En particular, se denunciaba la falta de control en los dispendios en las ceremonias cortesanas y fiestas taurinas, así como en las mercedes que se concedían³⁹. Lo cierto es que los intentos de restringir los gastos se hicieron extensivos a los demás Consejos, y era una de las demostraciones de la opinión adversa que Olivares tenía en general sobre el sistema polisindial y los letrados y su preferencia por el gobierno mediante juntas ocupadas por miembros de la nobleza⁴⁰.

Pero la labor de Montesclaros al frente del Consejo de Hacienda no significó que este organismo mejorara su funcionamiento a ojos del valido. Con el paso de los meses parece que la situación solamente podría superarse mediante una nueva reforma institucional. Así en el Gran Memorial de diciembre de 1624, el autor, fuere quien fuere, no se recataba en trasladar al rey su pésimo juicio sobre el Consejo de Hacienda, el Tribunal de Oidores y la Contaduría de Cuentas, al tiempo que instaba a modificar su composición y organización⁴¹. Precisamente, por entonces, a finales de 1624, cuando el propio Consejo requirió una reforma de la sala de palacio en la que se reunían, argumentó que de esta manera al rey le resultaría más fácil vigilar secretamente sus reuniones⁴².

Sorprendentemente, de la posterior junta que fue impulsada por Olivares para proceder a una nueva reforma del Consejo de Hacienda quedó excluido el marqués de Montesclaros, que, mientras tanto, había estado enfrentándose a la falta de liquidez y al incremento de los gastos. A principios de julio de 1623, casi coincidiendo con su nombramiento como presidente del Consejo, se presentó ante las Cortes una detallada “Relación del estado y empeño en que se alla la Real Hacienda de Su Majestad”, en la que se calculaba que los gastos anuales alcanzaban 8.500.000 ducados: para Flandes eran necesarios 3.800.000; para las armadas,

³⁸ ADI, Montesclaros, libro 56, fol. 59. El párrafo se encuentra transcrito con algunos errores en John H. Elliott y F. de la Peña, *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, 2 vols. (Madrid: Alfaguara 1978-80), I, 120, quienes lo atribuyeron a Baltasar Álamos de Barrientos. Por su parte, el marqués comenzó a actuar mediante la elección de personal cualificado en las vacantes: por ejemplo, sobre el escribano de las cartas de pago de la receptoría del Consejo, BL (British Library), Egerton, ms. 340, fols. 137, 18 diciembre de 1623, y fol. 135, sobre el fiscal, 16 de mayo de 1624.

³⁹ ADI, Montesclaros, libro 48, n° 12, Felipe IV a Montesclaros, el 24 de enero de 1624, y n° 28, el rey a Montesclaros, 12 de marzo de 1624.

⁴⁰ Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 161-173, 243-250.

⁴¹ Elliott y De la Peña, *Memoriales y cartas*, I, 84-85.

⁴² AGS, CJH (Consejo y Juntas de Hacienda), leg. 602, fajo 17, fol. 10, consulta de 19 de diciembre. Señalaba el Consejo la oscuridad del espacio en el que se ubicaba la mesa de reuniones y solicitaban reformar la sala, de manera que además de ganar luminosidad, “V. Md. terná de frente y a la vista a todos, que es más disposición para el intento que aora viene a estar sobre el presidente y consejeros que se sientan con él”. Unos meses antes se había indicado al Consejo que controlara las peticiones de los “pretendientes”: ADI, Montesclaros, libro 130, fol. 14, 30 de septiembre de 1624.

1.200.000; para fronteras y presidios, 1.200.000; para las guardas, artillería y fábrica de armas, 250.000; para salarios de Consejos y audiencias, 300.000; para obras y bosques, 60.000; para el muelle de Gibraltar, 50.000; para gastos de embajadores, 150.000; para la despensa de las casas reales, 650.000; para carruajes y cosas extraordinarias, 140.000; para las tres guardas, capillas y demás gajes, 200.000; y para las galeras, 500.000 ducados⁴³.

En cuanto a los ingresos, las alcabalas y las rentas que se cobraban por arrendamiento y administración valían 5.351.169 ducados, pero estaban destinadas al pago de los intereses de los juros; el fruto de los maestrazgos se hallaban consignado a los Fugger hasta 1625, por 110.500.000 maravedíes anuales; el servicio ordinario y extraordinario de las Cortes, valorado en 400.000 ducados, se encontraba empeñado hasta 1626, y una parte para 1627-1629; el servicio de millones estaba consignado y librado hasta fin de 1624 (2.000.000 anuales); las Tres Gracias, por importe de 1.400.000 ducados, también habían sido consignadas hasta 1625, incluido; la flota de Indias de 1622, que acababa de arribar, soportaba consignaciones por importe de 1.043.000 ducados, pero solamente montaba 903.000 ducados y faltarían 140.000; la flota de 1623 tenía ya consignados 470.000 ducados, y otro tanto la de 1624. Además, se adeudaban 800.000 ducados a los hombres de negocios por consignaciones fallidas, y había otras deudas acumuladas por atrasos, impagos, etc., que se elevaban hasta los seis millones.

Durante la presidencia de Montesclaros se consiguieron recursos financieros para superar las amenazas de los enemigos de la Monarquía, y fueron años de indudables éxitos militares. El año de 1624 comenzaba con un viaje del rey a Sevilla, emprendido en febrero, con el consiguiente coste de desplazamiento de la corte. Por ejemplo, a 26 de enero desde El Pardo, Felipe IV ordenó a Montesclaros que, “aunque por escussar costas y gastos así de mi hazienda (por el estado en que está) como a mis vasallos voy muy a la ligera y sin más criados de los que tengo en este sitio”, debían proveerse los ordinarios y extraordinarios de la Casa real, y otros 50.000 ducados “para salir de aquí”, y continuaba: “y también tendréis dinero preuenido en las ciudades de Córdoba, Seuilla y Granada...”⁴⁴.

En el exterior, las campañas de Spínola en Flandes, con la preparación del asedio de Breda, estuvieron acompañadas de actuaciones bélicas del duque de Feria en Milán, la expedición para recuperar Bahía, en abril de 1625, así como del rechazo del ataque inglés a Cádiz meses después. En Alemania, las tropas de los Habsburgo

⁴³ *Actas de las Cortes de Castilla*, vol. 39: *Cortes convocadas en Madrid en el año de 1623* (Madrid: Establecimiento Tip. de Fortanet, 916), 15-22, y con detalle en ADI, Montesclaros, libro 26, fol. 10, “Relación sumaria de lo que su Magestad ha menester en cada un año para las prouisiones de su Real seruicio, dentro y fuera del Reyno, a poco más o menos, y del estado de la hazienda Real”. Otra relación sumaria, en *ibidem*, n° 6, calculaba el total de ingresos en 9.775.000 ducados, todos empeñados. Véase De Carlos Morales, “La política financiera”, 1125-1130.

⁴⁴ ADI, Montesclaros, libro 48, fol. 14. Además, ordenaba que para hacer limosnas durante el viaje se reunieran otros 30.000 ducados (*ibidem*, fol. 15).

también obtuvieron importantes avances. Pero nadie podía ignorar el creciente coste financiero de tales éxitos y la imposibilidad de soportarlo a medio plazo⁴⁵.

Además, no parece que las relaciones de Montesclaros con los hombres de negocios genoveses que aportaban el grueso de los fondos en Flandes e Italia fueron precisamente cordiales. Entre sus documentos, destacan diversos memoriales que revelan que el marqués compartía la opinión comúnmente expresada en las Cortes y en otras instancias que criticaban con energía a los banqueros genoveses. En un extenso texto elaborado probablemente a comienzos del reinado de Felipe III por un oficial de la Casa de la Moneda de Toledo, pero entregado entonces para su estudio a Montesclaros, no se dudaba en vincular el descenso de la riqueza castellana con las actividades de los genoveses, a quienes comparaba con los zánganos, acusaba de haberse lucrado con todo “el crédito y el dinero, y por ello el mando y el señorío sobre todo... con que tienen corrompida la justicia y gouierno”, y valoraba como motivo “de la destrucción destos Reinos”⁴⁶.

De hecho, aunque Montesclaros fuera el presidente, entre 1623 y 1626 las negociaciones para la firma de los asientos de provisiones generales fueron competencia directa que asumió el propio conde duque de Olivares. Sus relaciones con el marqués hubieron de deteriorarse pues, como hemos dicho, resulta sorprendente que fuera excluido de la junta para la reforma del Consejo de Hacienda⁴⁷. Al parecer, otro de los motivos de distanciamiento se encontró en los distintos criterios de ambos respecto a las consecuencias de la política de esfuerzo financiero y, en particular, respecto a la utilización del vellón, cuyas acuñaciones se habían reanudado en 1617 y continuaron hasta 1626; para entonces, en un cuarto de siglo se habían labrado, según algunas fuentes, más de 25 millones de ducados, con un beneficio neto de unos 17,4 millones (70 %).

Pero la Real Hacienda no asumía directamente las acuñaciones de moneda sino que el Consejo entregaba la importación del cobre y su labranza en consignación de los asientos. La moneda de vellón facilitó durante un tiempo la negociación crediticia y la monetización del déficit, pero la abundancia relativa del vellón respecto de la plata provocó el *premio* de la moneda de este metal, que se elevó hasta superar el 30 % a comienzos de 1625: por ejemplo, por un real de plata, en lugar de 34 mrs. (valor oficial), se pagaban 40 maravedíes en vellón⁴⁸. Por entonces ya se consideró la posibilidad de efectuar una devaluación forzosa de la moneda de vellón y el asunto fue tratado en el Consejo de Estado y en varias juntas, cuando el premio de la plata

⁴⁵ Con detalle, De Carlos Morales, “La política financiera”, 1134-1155.

⁴⁶ ADI, Montesclaros, libro 130, fol. 21: “Donde comenzó la pobreza y necesidad de estos Reynos fue la venida de Ginoveses en España, que a nuestros pecados en ella entraron porque con sus tratos, vidas y costumbres no se saue que cosa buena ni virtuosa ayan edificado, y sáuese que con sus logros y viçiosa vivienda lo tienen todo asolado y estragado, ni se hallará que con dinero suyo ayan hecho socorro a V. Md. ni a otro, porque de su tierra a esta no han traído más que seis personas cargadas de tan malos arbitrios que an chupado toda la riqueza...”. Puede verse en De Carlos Morales, “La política financiera”, 1119-1121.

⁴⁷ De Carlos Morales, “Entre visitas y ordenanzas”, 993-997.

⁴⁸ Sobre este tema, nota 45.

se había elevado al 50 %. El voto del marqués, tras repasar con tono crítico todas las medidas financieras emprendidas desde 1621, fue contrario a la devaluación, pues además de apreciar su efecto negativo sobre las haciendas particulares creía que el problema fundamental era la escasez de plata respecto de la demanda financiera de la monarquía, debido al contrabando y al fraude en Sevilla, a las licencias de saca, y al aumento de los gastos militares⁴⁹. La determinación entonces adoptada por el Consejo de Castilla a través de la pragmática del 8 de marzo de 1625 consistió en establecer un límite legal del premio del 10 %.

MÁS SERVICIOS EN LA CORTE DE FELIPE IV COMO CONSEJERO DE ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ARAGÓN

Con el paso de los meses las relaciones entre Olivares y Montesclaros fueron deteriorándose debido a la desconfianza del valido. En consecuencia, a comienzos de 1626 Montesclaros pidió ser exonerado de la presidencia del Consejo de Hacienda, en la que en febrero fue relevado por Baltasar Gilimón de la Mota. La excusa que encontró el marqués para justificar su salida voluntaria del Consejo de Hacienda fue que debía cumplir con el encargo de acompañar a Felipe IV en su viaje a la Corona de Aragón como miembro de su Casa real⁵⁰. Por entonces, según decía Vera y Figueroa al duque de Alba, “es de saber que el marqués de Montesclaros espera también su pedestal”, ya que anhelaba ser nombrado presidente o al menos tesorero general del Consejo de Aragón; sin embargo, recibió mero título de consejero, lo que consideró un agravio⁵¹.

Al parecer, como muestra de su frustración, hizo un breve retiro a sus estados. Pero de regreso, en agosto, mantuvo un encuentro privado con Olivares que dio lugar a una breve pero intensa relación epistolar. En su primera misiva, Montesclaros, a 15 de agosto, se dirigía a Olivares para aclararle algunos aspectos de dicha conversación y reiteraba que en su ánimo no había interés personal sino ofrecerle el mejor consejo que pudiera servirle, y le recordaba su trayectoria en la corte: entró en el Consejo de Estado al mismo tiempo que Diego de Ibarra, quien recibió diez o doce mil ducados de renta, mientras que él lo hizo “sin un real entonces” y además otros consejeros que posteriormente habían entrado enseguida habían mejorado la plaza. En cuanto a la merced de 6.000 ducados de renta que después había recibido, afirmaba que resultaba inferior a la que otros virreyes habían obtenido, y lo mismo podía decirse de así los 8.000 ducados de ayuda de costa. Y cuando después fue nombrado para ocupar la presidencia del Consejo de Hacienda, “la calidad de esta merced se muestra en hauer escogido por mexor dexarla sin otro trueque que exercerla con tal riesgo” e, incluso, no tenía reparos en señalar que

⁴⁹ ADI, Montesclaros, libro 130, fols. 32 y 33, arbitrios propuestos desde 1617 para aumentar la plata disponible, y n° 36, memorial del marqués de Montesclaros, borrador de su voto en el Consejo de Estado, en 1625, en BNE, ms. 18434, fols. 77-81.

⁵⁰ Diversos encargos recibidos de Felipe IV durante este viaje, ADI, Montesclaros, libro 130, fol. 44 y 45. Al parecer, había sido promocionado a gentilhombre de cámara.

⁵¹ Citado por Cabrilla, “Un noble en decadencia”, 149.

después de la reforma del Consejo realizada en febrero de 1626 a otros consejeros que tuvieron que dejar el cargo se habían dado mercedes y a él no. Por otra parte, haber recibido llave de la cámara del rey le había ocasionado en la jornada de Aragón “indignidades”. Así, afirmaba, “En desquento de todo, e seruido y trauajado lo mejor que alcançó mi sauer, algunas vezes se a hallado V. Exc. satisfecho y ha querido que lo supieran otros...”, y concluía que “le suplico no me mire como acreedor pues estoy tan pagado y reconocido”⁵².

En su respuesta Olivares mostró su malestar con la actitud de Montesclaros, utilizó un tono duro y diversos comentarios cínicos (decía encontrarse sin “aliento”, o se lamentaba sobre las mercedes que Montesclaros había o no recibido excusándose al afirmar que “no estoy en estado de azertar aun cosas mucho más fáciles, y no es disculpa, pero es causa de compasión”), le puso ejemplos que demostraban que sus quejas eran injustificadas, como que había sido el primer virrey de Indias en entrar en el Consejo de Estado (mientras que Diego de Ibarra y el marqués de Aytona le aventajaban en embajadas y otros servicios), y le recriminaba sus comentarios sobre la presidencia del Consejo de Hacienda, la llave de la cámara, y su “ambición”, que le había impedido reconocer todas las muchas muestras de gracia que había recibido⁵³.

Dado que no había obtenido, a su juicio, aquellos nombramientos y recompensas que creía merecer, la decepción de Montesclaros hubo de ser profunda, más aún ya que a ojos de la corte había quedado patente que había sido preterido mientras que otros personajes habían ya obtenido mejor suerte. En un curioso memorial que se encuentra junto a las dos cartas anteriores se referían las causas de la “nota y descomodidad que a padecido”, por lo que la merced que se le hiciere debía ser de suficiente calidad para compensar “su poca fortuna”, una vez que no había sido nombrado para “bacantes de todo género, virreynatos, presidencias, embajadas, encomiendas...” que su Majestad había dispuesto a lo largo del año⁵⁴. Podemos colegir que Montesclaros, como otros nobles de ramas segundonas, padecía agudos problemas de liquidez, por una parte, y la aspiración a la Grandeza, por otra.

Al cabo, Montesclaros volvió a sus ocupaciones cortesanas y, en particular, a las reuniones del Consejo de Estado. Así, en septiembre de 1626 el marqués se integró en la junta que, bajo la dirección del valido, recibió la responsabilidad de estudiar la posición y los posibles destinos de los hermanos del rey, los infantes Fernando y Carlos⁵⁵. Sus relaciones cortesanas con Olivares representaban ese doble juego de confianza y recelo que desde años antes mantenían. A 27 de abril de 1627 el conde duque le escribía desde Aranjuez para agradecerle “que esté bueno y contento, y que ni le cansen juntas ni consejos, ni le inquieten cuidados, así ha de ser, y fiar mucho en Dios para viuir larga y descansadamente libre de vissiones...”⁵⁶. Lo cierto

⁵² ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 51, a 15 de agosto de 1626.

⁵³ ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 52, a 24 de agosto.

⁵⁴ ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 55.

⁵⁵ ADI, Montesclaros, libro 130, fol. 3. Véase, Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 192-199.

⁵⁶ ADI, Montesclaros, libro 31, fol. 57.

es que Montesclaros no había cesado de reiterar sus peticiones, y Olivares no se recataba en lanzarle algún rehilete cuando continuaba comentando la ubicación del marqués en las juntas: “Poco mortificado está V.S., pues en presencia de tres cardenales y viendo ceder al señor presidente de Castilla se acuerda de lugares y precedencias del vicescanciller de Aragón; no piense V.S. en cuidados ajenos que es enfermedad de desaprouechados”. Y es que, meses antes, Montesclaros había sido designado tesorero general del Consejo de Aragón, y, al fin, a mediados de 1627 recibió el nombramiento como presidente de este Consejo⁵⁷. Quizás se le había hecho poco, cuando en abril se había rumoreado que podría ser el sucesor de don Francisco de Contreras en la presidencia del Consejo de Castilla⁵⁸.

Aunque no viera todas sus ambiciones satisfechas, Montesclaros al menos había afianzado su lugar en la corte como uno de los hombres de confianza del valido, si bien mantendría en todo momento su propio criterio y no dejaran de expresarse sus discrepancias. Por ejemplo, entre julio y octubre de 1627 el marqués así lo demostró con ocasión de la grave enfermedad padecida por Felipe IV, para la que redactó un proyecto de regencia que estaría dirigido por la reina y secundado por los infantes, y de un curioso memorial sobre la actitud de un consejero de Estado y noble en ese caso⁵⁹. En ambos documentos su postura no deja de ser finamente crítica con las prácticas del valido, o al menos se planteaba una salida para que, en caso de la muerte del rey, al menos había preservado su propio comportamiento.

Resulta patente que Montesclaros precisaba del valido para medrar y que Olivares no quería ni podía prescindir del apoyo de la Casa del Infantado, y mucho menos en aquella grave crisis cortesana acaecida entre el verano y el otoño de 1627. De hecho, aunque no adquiriera la Grandeza, Montesclaros también se preocupó de conservar su herencia, por lo que como no tenía hijos varones legítimos concertó el matrimonio de su única hija legítima, Isabel de Mendoza y Portocarrero, con su primo, el heredero al ducado del Infantado⁶⁰.

Además de ejercer como presidente del Consejo de Aragón⁶¹, Montesclaros se mantuvo como consejero de Estado y fue requerido, en particular, para opinar sobre un tema que dominaba con solvencia: la situación monetaria y la forma de conseguir la reducción del premio de la plata. A comienzos de 1628 Felipe IV estaba ya convencido de la necesidad de efectuar una devaluación de la moneda de vellón, pero la cuestión estribaba en determinar la magnitud del descuento. Según diversos cálculos, antes de que comenzara la labor de vellón existía una masa monetaria de

⁵⁷ Información al respecto, así como de su participación en diversas juntas, Álvaro Sánchez Durán, “Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)”, *Pedralbes* 36 (2016): 249-299. Fue el primer presidente no natural, tras la reforma del Consejo efectuada unos años antes.

⁵⁸ Elliott, *El Conde-Duque*, 310.

⁵⁹ ADI, Montesclaros, libro 130, fols. 1 y 2, analizados por Santiago Martínez Hernández, “*Los más infames y bajos traidores...*: el desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)”, *Investigaciones históricas* 14 (2014): 47-80, y por Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares*, 199-202.

⁶⁰ Latasa Vasallo, *Administración virreinal*, 597. La muerte de la heredera en 1629 frustró el concierto.

⁶¹ Véase la documentación, ADI, Montesclaros, libro 33, sobre la que no podemos extendernos.

seis millones de ducados, que desde principios del siglo XVII había aumentado hasta alcanzar hacia 1628 los cuarenta millones. Un memorial de Alexandre Linde que estuvo en manos de Montesclaros, advertía que el remedio debía encontrarse en la restitución del valor original de la moneda de cobre, que debería ejecutarse de una vez, con el efecto de recuperar la recaudación de las rentas reales, evitar la salida de metales preciosos, y reactivar el comercio⁶².

Por su parte, el marqués de Montesclaros, apelando a la “razón de estado” se mostró también partidario de la devaluación monetaria pero evitando propuestas tan agresivas, que podrían poner en peligro las provisiones y que además significarían un grave perjuicio para los vasallos del rey: las posibilidades oscilaban entre un descuento del 25 %, que juzgaba insuficiente, y uno del 75 %, que podría ser excesivo por “la violencia de un golpe” sobre el comercio⁶³. Por consiguiente, Montesclaros se decantaba por la solución intermedia, la devaluación del 50 %, al tiempo que incluía una interesante reflexión sobre las cualidades del vellón en los intercambios, en la que mostraba su sorpresa respecto a su utilidad como moneda fiduciaria en la época de la moneda metálica:

La moneda de vellón es cosecha de nuestra tierra que no sale para otra ninguna, de que nos maravillamos que valga poco en tiempo de la abundancia y que el que trueca por ella sus mercaderías o maniobras fabricadas de materiales y géneros que trujo de fuera suba el precio a medida de la estimación que nosotros hacemos de la moneda en que le pagamos, fuera de que en esta regla o pérdida entran también los extranjeros que meten esta moneda, porque mientras menos la estimamos menos ganan ellos en traérsola, y así tendría fin su granjería cuando el desprecio del vellón respecto de los trueques y compras le viniese a dejar en solo el valor intrínseco...

La opinión de Montesclaros fue seguida por Felipe IV y el 7 de agosto de 1628 firmó una pragmática que ordenaba la “reducción de la moneda de vellón a mitad de su precio”, y que consiguió bajar el premio de la plata del 80 al 10 %⁶⁴. Este habría de ser uno de los últimos servicios de don Juan de Mendoza, pues falleció en Madrid el 9 de octubre de 1628⁶⁵.

⁶² ADI, Montesclaros, libro 26, fol. 13, memorial de Alexandre Lindo. Ya me ocupé de esta cuestión en De Carlos Morales, “La política financiera de Felipe IV”, 1206-1211.

⁶³ ADI, Montesclaros, libro 26, fol. 16, memorial del marqués fechado el 9 de julio de 1628.

⁶⁴ BNE, ms. 7971, fols. 168-170.

⁶⁵ AHPNM (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid), Pr. 2352, fols. 438r-441v: testamento otorgado en Madrid, 8 de octubre de 1628 ante el escribano Diego Ruiz de Tapia, comentado por Miró Quesada: 236-241.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ángel Alloza Aparicio, “La Junta del Almirantazgo y la lucha contra el contrabando, 1625-1643”, *Espacio, Tiempo y forma. IV. Historia moderna* 16 (2003): 217-254.
- “Guerra económica y comercio europeo en España, 1624-1674: las grandes represalias y la lucha contra el contrabando”, *Hispania* 119 (2005): 227-280.
- Andrés Almansa y Mendoza, *Cartas y novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes, 1621-1626* (Madrid: 1886).
- Cristina de Arteaga, *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendoza*, 2 vols. (Madrid: Duque del Infantado, 1940).
- José Francisco Baltar Rodríguez, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 1998).
- José Luis Bermejo Cabrero, *Organización hacendística de los Austrias a los Borbones: consejos, juntas y superintendencias* (Madrid: U. Complutense, 2016).
- Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997 [facsímil]).
- Nicolás Cabrilla, “Un noble de la decadencia: el virrey Marqués de Montesclaros (1571-1628)”, *Revista de Indias* 115-118 (1969): 107-150.
- Carlos Javier de Carlos Morales, “Entre visitas y ordenanzas: la reorganización del Consejo de Hacienda, 1618-1626”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, J. Martínez Millán y M. Rivero Rodríguez, coords. (Madrid: Polifemo 2017), II: 959-1002.
- “La política financiera de Felipe IV, 1621-1628”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665)*: 1099-1212.
- Sarissa Carneiro Araujo, “Encomio y cortesanía en el Virreinato del Perú: la «Canción real panegírica al marqués de Montesclaros» (1607) de Pedro de Oña”, *Hipogrifo* 6.1 (2018): 31-51.
- Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la Sangre. Los duques del Infantado 1601-1841* (Madrid: Actas, 2010).
- Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid: Ed. Del derecho financiero, 1960).

- Anne Dubet, *Réformer les finances espagnoles au siècle d'or. Le projet Valle de la Cerda* (Clermont Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal, 2000).
- John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia* (Barcelona: Crítica, 1990).
- John H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, 2 vols. (Madrid: Alfaguara, 1978-80).
- Janinne Fayard, "José González (1583?-1668), créature du comte-duc d'Olivares et conseiller de Philippe IV", en *Hommage à Roland Mousnier: clientèles et fidélités en Europe à l'époque moderne*, Y. Durand, ed. (Paris: Presses universitaires de France, 1981), 351-367.
- José María Francisco Olmos, *Los miembros del Consejo de Hacienda de Castilla en el siglo XVII* (Madrid: Castellum, 1999).
- Francisco Gallardo Fernández, *Origen, Progresos y Estado de las Rentas de la Corona de España, su Gobierno y Administración*, vol. I (Madrid: Imprenta Real, 1805).
- Tomás García-Cuenca Ariati, "El Consejo de Hacienda (1474-1803)", en *La economía española al final del Antiguo Régimen. IV. Instituciones*, ed. M. Artola (Madrid: Alianza, 1982), 441-451.
- Inés Gómez González, "Entre la corrupción y la venalidad: don Pedro Valle de la Cerda y la visita al Consejo de Hacienda de 1643", en *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, en Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo, coords. (Valencia: Albatros, 2016), 235-250.
- Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía Hispánica. (1561-1622)* (Madrid: Polifemo, 2012).
- Ángel González Palencia, *La Junta de Reформación* (Madrid: Poncelix, 1935).
- Teodoro Hampe Martínez, "Esbozo de una transferencia política: asistentes de Sevilla en el gobierno virreinal de México y Perú", *Historia mexicana* 41-1 (1991): 49-81.
- Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*, V (Madrid: Cátedra 1978-1980).
- Antonio Herrera Casado, *El gobierno americano del Marqués de Montesclaros* (Guadalajara: Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1990).

- Pilar Latasa Vassallo, *Administración virreinal en el Perú: Gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)* (Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1997).
- “Transformaciones de una élite: el nuevo modelo de ‘nobleza de letras’ en el Perú (1590-1621)”, en Luisa Navarro García, coord., *Élites urbanas en Hispanoamérica* (Sevilla: Gredos, 2005), 413-433.
- “Poder y favor en la corte virreinal del Perú: los criados del marqués de Montesclaros (1607-1615)”, *Historica* XXXVI.2 (2012): 49-84.
- “Mendoza y Luna, Juan”, en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXIV (Madrid: Real Academia de la Historia, 2009-2013), 595-598.
- Sebastián Malaprade, “Crédito y corrupción: la visita al Consejo de Hacienda de 1643”, *Tiempos modernos* 35 (2017): 363-387.
- Sébastien Malaprade, *Des châteaux en Espagne. Gouvernement des finances et mobilité sociale au XVII^e siècle* (Limoges: Presses Universitaires de Limoges, 2018).
- Santiago Martínez Hernández, “Los más infames y bajos traidores...: el desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)”, *Investigaciones históricas* 14 (2014): 47-80.
- José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.): *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 2 vols. (Madrid: MAPFRE -Tavera, 2005).
- Martínez Millán, José, y Hortal Muñoz, Eloy (dirs.): *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*. Tomo II (Madrid: Polifemo, 2015).
- Milán Coronado, Enrique: “Controlar y reformar: la visita al Consejo de Hacienda de Lope de los Ríos (1664-1667)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 30 (2017): 181-210.
- Aurelio Miró Quesada S., *El primer virrey-poeta en América (Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros)* (Madrid: Gredos, 1962).
- Pere Molas Ribalta, “Instituciones y comercio en la España de Olivares”, *Studia Historica: Historia Moderna* 5 (1987): 91-98.
- Fernando Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años. Una visión desde la Monarquía Hispánica* (Madrid: Síntesis, 2016).

- Ildefonso Pulido Bueno, *La Real Hacienda y sus oficiales de la Corte. Los Contadores mayores de Castilla en el Gobierno y Administración del patrimonio y Hacienda Real* (Huelva: I. Pulido, 2007).
- Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2018).
- Dolores M. Sánchez, *El Deber de consejo en el Estado moderno. Las Juntas “ad hoc” en España (1471-1665)* (Madrid: Kalamo, 1993).
- Álvaro Sánchez Durán, “Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)”, *Pedralbes* 36 (2016): 249-299.
- Porfirio Sanz Camañes, *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII: razón de Estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648* (Cuenca: UCLM, 2002).
- Amorina Villareal Brasca, “Gestión política indiana en tiempos de Felipe III: a propósito del patronazgo del duque de Lerma (1598-1618)”, *Naveg@américa* 11 (2013): 1-15.

Recibido: 9 de agosto de 2018
Aprobado: 14 de marzo de 2019

LA NOBLEZA NAPOLITANA EN LA MONARQUÍA HISPANA: EL PARLAMENTO DEL REINO DE NÁPOLES (1598-1642)

Giuseppe Mrozek Eliszezynski
(Universidad “G. D’annunzio” di Chieti-Pescara)

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo presentar algunos elementos de reflexión derivados de un estudio más general, centrado en la conducta política de la aristocracia napolitana durante el siglo XVII. El análisis de las sesiones del Parlamento del reino de Nápoles, convocadas hasta 1642, es una excelente herramienta para investigar cómo actuaron las principales familias del reino durante varias décadas, en particular en momentos de gran incertidumbre: en la sucesión del rey fallecido a su heredero o incluso en la transición del gobierno de un ministro-favorito a otro. La conexión con la lucha política que se desarrollaba en la corte de Madrid y las relaciones entre los aristócratas napolitanos y los virreyes que eran expresión del gobierno del valido del momento son, de hecho, elementos centrales dentro de este tema.

PALABRAS CLAVE: Nápoles; Parlamento; Virreyes; Nobleza; Validos.

NEAPOLITAN NOBILITY IN THE SPANISH MONARCHY: THE PARLIAMENT OF THE KINGDOM OF NAPLES (1598-1642)

ABSTRACT

The article aims to present some reflections from a more general study focused on the political conduct of the Neapolitan aristocracy during the seventeenth century. The sessions’ analysis of the Parliament of the Kingdom of Naples, convened until 1642, is an excellent tool to investigate how the leading families of the Kingdom have acted for decades, in particular during moments of great uncertainty: in the succession from a deceased king to his heir or even in the transition from the government of a minister-favorite to another. The connection with the political fight of the Madrid court and the relations between the Neapolitan aristocrats and the viceroys who represented the policy developed by the favorite of that moment are, in fact, central elements within this theme.

KEY WORDS: Naples; Parliament; Viceroys; Nobility; Minister-Favorites.

El diálogo y, a menudo, el choque entre la aristocracia del reino de Nápoles y los virreyes que llegaban al sur de Italia para representar al Rey de España son dos elementos básicos y siempre presentes en la historia bicentenaria de la dominación ibérica sobre la Península italiana. Durante el período del valimiento, o sea durante los gobiernos del duque de Lerma, del conde-duque de Olivares y de don Luis de Haro, esta tendencia se hizo aún más delicada, porque la pertenencia o no de la nobleza napolitana al abigarrado frente que se oponía a la política desarrollada por los favoritos de Felipe III y Felipe IV es esencial para la comprensión de los acontecimientos de aquellos años, a partir de los numerosos momentos de tensión que se registraron en la primera mitad del siglo XVII y que culminaron en la revuelta de 1647-1648. Para reforzar y confirmar amistades y alianzas, a menudo se recurría al intercambio de regalos y objetos preciosos, y los virreyes implicaban en su política cultural a personalidades afines a ellos no solo desde el punto de vista político, sino también en intereses y gustos artísticos y literarios. El propósito de esta intervención es, por lo tanto, presentar algunos elementos de reflexión dentro de un camino a largo plazo y de una investigación más amplia que estoy realizando en los últimos meses. Lo que propongo poner de manifiesto es cómo sería posible identificar, a pesar de que hasta ahora la historiografía sobre el reino de Nápoles no lo haya hecho, una conducta política bien definida por parte de las principales familias aristocráticas napolitanas, que con el paso de las generaciones mantuvieran una cierta línea de acción y fuertes lazos, a veces de alianza y algunas veces de oposición, con la aristocracia española de la cual los virreyes eran representantes ideales.¹

Una de las mejores herramientas para entender el comportamiento de los nobles napolitanos durante el período en cuestión es el estudio de las actas de las sesiones del Parlamento, la asamblea que fue convocada, hasta 1642, para aprobar el denominado *donativo*, un impuesto directo que pesaba sobre los súbditos napolitanos del Rey Católico y cuya cantidad se había estabilizado, a lo largo de los años, en la cifra de 1.200.000 ducados. Además de esa suma, el Parlamento a menudo autorizó otras

* Abreviaturas: BNE (Biblioteca Nacional de España); BNN (Biblioteca Nazionale di Napoli); BSNP (Biblioteca della Società Napoletana di Storia Patria); DBI (Dizionario Biografico degli Italiani).

¹ La investigación sobre la aristocracia napolitana se ha centrado hasta ahora en otros aspectos, como la cultura y el modo de vida nobiliario: véanse, por ejemplo, Maria Antonietta Visceglia, *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna* (Nápoles: Guida, 1988); Giovanni Muto, “«I segni d’honore». Le rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”, en *Signori, patrizi, cavalieri nell’età moderna*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma-Bari: Laterza, 1992), 171-192; Maria Antonietta Visceglia, *Identità sociali. La nobiltà napoletana nella prima età moderna* (Milán: Unicopli, 1998). Objeto de interés ha sido también la gestión patrimonial y financiera de familias o individuos, como por ejemplo en Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini, *Lo Stato feudale dei Carafa di Maddaloni. Genesi e amministrazione di un ducato nel regno di Napoli (secc. XV-XVIII)* (Nápoles: Giannini, 2009). Otros estudios se han dedicado a la conducta política de unos clanes en momentos específicos de la historia del *Mezzogiorno*: véanse, en particular los estudios de Giulio Sodano, *Da baroni del Regno a Grandi di Spagna. Gli Acquaviva d’Atri: vita aristocratica e ambizioni politiche (secoli XV-XVIII)* (Nápoles: Guida, 2012), y “Le aristocrazie napoletane”, en *Il Regno di Napoli nell’età di Filippo IV (1621-1665)*, eds. Giovanni Brancaccio y Aurelio Musi (Milán: Guerini e Associati, 2014), 131-176. Hasta el momento, sin embargo, no hay una visión general del posicionamiento y de las estrategias políticas de la aristocracia del reino durante la dominación española.

formas de tributación extraordinaria, pidiendo a cambio al virrey, y a través de él al rey, el cumplimiento de una serie de gracias y privilegios, debiéndose entender por estos términos no solo solicitudes y concesiones *una tantum*, sino también cambios en las leyes y regulaciones del reino. La historiografía ha disminuido por mucho tiempo la importancia del Parlamento napolitano, comparándolo no solo con el ejemplo inglés, sino también con el ejemplo siciliano más cercano.² A pesar de las dificultades relacionadas con la pérdida, durante la Segunda Guerra Mundial, de la documentación original de las reuniones, el estudio de las copias y de los fragmentos conservados de las diferentes sesiones del Parlamento napolitano ayuda a entender la posición de la aristocracia napolitana con respecto a las propuestas de los diferentes virreyes y los validos de los cuales a menudo eran poderosos y fieles aliados. También hay que considerar cómo la aristocracia napolitana, lejos de ser un bloque monolítico, ni un grupo unido en defensa de sus privilegios, se dividió internamente tanto en varias facciones como en dos grupos tradicionales: el *baronaggio* (la nobleza feudal fuerte especialmente en las provincias) y los *Seggi* (la nobleza urbana, enraizada en la capital napolitana y tradicionalmente desplegada en cinco grupos, o sea los *Seggi*). Con los años, las principales familias feudales entraron en las filas de la nobleza urbana, y los *Seggi* llegaron a desempeñar un papel dominante, plenamente confirmado por la figura del *sindaco* (alcalde): este era el presidente del Parlamento (encargado de presentar al virrey los resultados de la reunión parlamentaria), y representaba a su vez a uno de los cinco *Seggi* nobles de Nápoles.³ Todo esto se desarrolló a pesar de que la capital, por

² La supuesta poca relevancia histórica del Parlamento napolitano ya había sido subrayada por Benedetto Croce, *Storia del Regno di Napoli* (Bari: Laterza, 1925), y reafirmada en el ensayo de la hija del filósofo, Elena Croce, “I parlamenti napoletani sotto la dominazione spagnola”, *Archivio storico per le province napoletane* 61 (1936): 341-379. Esta condena, ya evidenciada por Giuseppe Galasso en *Mezzogiorno medievale e moderno* (Turín: Einaudi, 1965), 195, ha sido solo parcialmente superada por la historiografía que ha abordado el tema con posterioridad, a menudo considerándolo dentro de la cuestión más general de la importancia de los Parlamentos en la Italia española: véanse los estudios de Antonio Marongiu, *Il Parlamento in Italia nel medioevo e nell'età moderna* (Milán: Giuffrè, 1962); Francesco Caracciolo, “Il Parlamento del Regno di Napoli durante la dominazione spagnola”, *Quaderni contemporanei* 4 (1971): 21-58; Guido D'Agostino, *Parlamento e società nel Regno di Napoli, secoli XV-XVII* (Nápoles: Guida, 1979). En tiempos más recientes, ha vuelto sobre el tema Francesco Benigno, “Persistere, resistere: Parlamenti italiani e Monarchia degli Asburgo”, en Id., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca* (Roma: Bulzoni, 2011), 147-163. Por último se señala, aunque se refiera al período del dominio aragonés, el estudio de Elisabetta Scarton y Francesco Senatore, *Parlamenti generali a Napoli in età aragonese* (Nápoles: Federico II University Press, 2018).

³ Sobre los *Seggi* de Nápoles (cinco nobiliare, o sea Nido, Capuana, Porto, Portanova y Montagna, y uno en representación del Pueblo de Nápoles) y la idea de nobleza que representaban, véanse las obras fundamentales de Camillo Tutini, *Dell'origine e fundation de' Seggi di Napoli, del tempo in che furono instituiti e della separation de' nobili dal popolo* (Nápoles: Beltrano, 1644); y Francesco Capececiatro, *Origine della città e delle famiglie nobili di Napoli* (Nápoles: Gravier, 1769). El poder de las principales familias napolitanas, que se extendía desde la capital a las distintas provincias del reino, se expresa también en diversas colecciones: Scipione Ammirato, *Delle famiglie nobili napoletane* (Florencia: Marescotti, 1580-1651); Filiberto Campanile, *L'Armi overo insegne de' Napoli* (Nápoles: Longo, 1610); Carlo De Lellis, *Discorsi delle famiglie nobili del Regno di Napoli* (Nápoles 1654-1671); Biagio Aldimari, *Memorie storiche di diverse famiglie nobili, così napolitane come forastiere, così vive come spente, con le loro arme; e con un trattato dell'arme in generale* (Nápoles: Raillard, 1691); BNE, Mss. 8415: *Notizie d'alcune famiglie popolari della città e Regno di Napoli*

privilegio antiguo y consolidado, estaba exenta de impuestos. Las que perdieron progresivamente representatividad y poder fueron, en cambio, las ciudades *demaniali* (estatales), también teóricamente presentes en el Parlamento pero en realidad representadas por procuradores que, en la mayoría de los casos, eran aristócratas. Para el Pueblo de Nápoles quedaban dos de los veinticuatro miembros que formaban la llamada *Deputazione delle grazie*, a saber, el órgano compuesto por doce miembros de la nobleza feudal y doce procedentes de los seis *Seggi* de la capital (dos por cada uno de los cinco *Seggi* nobles más el popular) a cargo de presentar al virrey las solicitudes de gracias y privilegios.

Durante el valimiento del duque de Lerma (1598-1618), el virreinato de Nápoles fue ejercido por personajes de la primera nobleza castellana y claramente relacionados con el valido y su facción por lazos familiares y/o por intereses políticos comunes.⁴ Tras el breve gobierno del VI conde de Lemos (1599-1601), cuñado y al mismo tiempo consuegro de Lerma, que murió durante su cargo y fue sustituido, hasta 1603, por su segundo hijo Francisco de Castro (futuro virrey de Sicilia),⁵ llegó el largo gobierno del conde de Benavente (1603-1610), otro fiel intérprete de la política lermista. Pero fue el siguiente virrey, el VII conde de Lemos (1610-1616), quien representó mejor que nadie la influencia del valido de Felipe III en el gobierno de Nápoles. Sobrino, como hijo de una de las hermanas de Lerma, pero también yerno del valido, porque se había casado con una de las hijas del mismo Lerma, Lemos disfrutó no solo las ventajas de una doble conexión familiar, sino también la estimación total del favorito, hasta al punto que en la corte de Madrid muchos vieron en él, y no en el primogénito de Lerma, el duque de Uceda, el verdadero heredero del valimiento.⁶ A la luz de estas consideraciones, se entiende fácilmente cómo el gobierno del VII conde de Lemos haya sido tradicionalmente leído junto con el de su sucesor, el duque de Osuna (1616-1620).⁷ Estos dos grandes aristócratas simbolizaban los dos grupos en

divenute per ricchezza e dignità riguardevoli, d'incerto autore, año 1693, ff. 107v-110v; Giuseppe Recco, *Notizie di famiglie nobili ed illustri della città e Regno di Napoli* (Nápoles: Parrino, 1717); Berardo Candida Gonzaga, *Memorie delle famiglie nobili delle province meridionali d'Italia*, 6 vols. (Nápoles: De Angelis e figlio, 1875-1879).

⁴ Francesco Benigno, *L'ombra del re. Ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento* (Venecia: Marsilio, 1992), 37-94; Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, en *Storia d'Italia*, ed. Giuseppe Galasso (Turín: Einaudi, 2006), vol. XV, t. II, 1494-1622, 882-1050. Me permito también reenviar a Giuseppe Mrozek Eliszczewski, *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos* (Madrid: Polifemo, 2015).

⁵ Sobre los Lemos véanse los estudios de Valentina Favarò, *Carriere in movimento. Francisco Ruiz de Castro e la monarchia di Filippo III* (Palermo: Mediterranea, 2013); *Gobernar con prudencia. Los Lemos, estrategias familiares y servicio al Rey (siglo XVII)* (Murcia: Universidad de Murcia, 2016). Sobre el papel de esa familia en la facción de Lerma, Giuseppe Mrozek Eliszczewski, "Service to the King and Loyalty to the Duke. The Castro Family in the Faction of the Duke of Lerma", en *The Secret Mechanisms of Courts: Factions in Early Modern Europe*, eds. Rubén González Cuerva, Valentina Caldari, *Librosdelacorte.es*, Monográfico 2 (2015), 68-79.

⁶ Para más detalles, Giuseppe Mrozek Eliszczewski, "Un heredero que no está a la altura. El duque de Uceda y el fin del gobierno de los Sandoval", en *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*, ed. Rafael Valladares (Valencia: Albatros, 2018), 95-107.

⁷ Véase por ejemplo en Giovanni Muto, "«Mutation di corte, novità di ordini, nova pratica di servitori»: la «privanza» nella trattatistica politica spagnola e napoletana della prima età moderna", en

que estaban divididas, en los últimos años, la facción y la familia de los Sandoval (uno leal a Lerma, el otro cercano a Uceda).⁸ De esta guisa, Lemos y Osuna gobernaron el reino de Nápoles en manera opuesta, y si una parte de la aristocracia se inclinó hacia uno, necesariamente se opuso al otro, y viceversa. Así, se permitió a algunos nobles frontalmente contrarios al gobierno de Lemos que enviaran un embajador a Madrid para quejarse ante el rey de las acciones del virrey; estos mismos se contaron más tarde entre los partidarios de Osuna: me refiero a Carlo Caracciolo (llamado por Lemos "la bestia"), a Marino Caracciolo, príncipe de Avellino ("gran mentecato"), a los príncipes de la Riccia y de Conca y al duque de Bovino.⁹ Por el contrario, los que habían apoyado al gobierno (tradicionalmente considerado reformador) del conde de Lemos llevaron a cabo una feroz oposición contra el gobierno del duque de Osuna, que se caracterizó más por su falta de escrúpulos (especialmente en la política exterior) y sus acuciantes demandas económicas y militares. Entre los instigadores de los disturbios que estallaron en Nápoles en 1620 y que provocaron el retorno forzado del mismo Osuna a Madrid, se encontraban familias más bien cercanas a Lemos, como los Filomarino, los Brancaccio, algunas ramas de los Caracciolo y los Acquaviva.¹⁰

La situación política que acabamos de describir se confirma fielmente por el progreso de los Parlamentos en los años de Lerma. En las tres sesiones convocadas por el conde de Benavente, en 1604, 1607 y 1609,¹¹ las solicitudes de donativos ordinarios presentadas por el virrey fueron fácil y rápidamente aceptadas. La ausencia de voces críticas fue casi total, tanto en la recogida de los votos para la aprobación del donativo como durante el trabajo de la *Deputazione* para formular las gracias que se pedían al rey y al virrey. Los regalos y ofertas al soberano, además del *donativo*, y las peticiones de que se confirmase a Benavente en su cargo constituyen una señal más de una aristocracia sustancialmente compacta, al menos en apariencia, en el apoyo al virrey

Con la ragione e col cuore. Studi dedicati a Carlo Capra, eds. Stefano Levati y Marco Meriggi (Milán: FrancoAngeli, 2008) 139-182. La contraposición entre el "reformador" Lemos y el "revolucionario" Osuna ha sido recurrente en mucha historiografía, como es evidente en Giuseppe Galasso, "Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane nella prima metà del Seicento", en Id., *Mezzogiorno medievale e moderno* (Turín: Einaudi, 1965), 199-231; en Giuseppe Coniglio, *I viceré spagnoli di Napoli* (Nápoles: Fausto Fiorentino, 1967); o también en Rosario Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini (1585-1647)* (Roma-Bari: Laterza, 1967).

⁸ Antonio Feros, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002); Patrick Williams, *The great favourite: the Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621* (Manchester-Nueva York: Manchester University Press, 2006); Alfredo Alvar Ezquerro, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2010); Mrozek Eliszezyński, *Bajo acusación*; Daniel Galván Desvaux, *Felipe IV y la defensa del valimiento. El proceso contra el duque de Uceda* (Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2016).

⁹ Isabel Enciso Alonso-Muñumer: *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos* (Madrid: Actas, 2007).

¹⁰ Benigno, *L'ombra del re*, 45-65; Luis Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna: la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII* (Madrid: Encuentro, 2005), 189-203; Mrozek Eliszezyński, *Bajo acusación*, 261-278, 363-400; Giuseppe Mrozek Eliszezyński, *Ascanio Filomarino. Nobiltà, Chiesa e potere nell'Italia del Seicento* (Roma: Viella, 2017), 24-26.

¹¹ En 1604 se convocaron dos Parlamentos, uno extraordinario en junio y uno ordinario en diciembre: D'Agostino, *Parlamento e società nel Regno di Napoli*.

y sus políticas.¹² Por su parte, se llevaron a cabo sesiones mucho más animadas en los años de Lemos (1611, 1613, 1615, 1616)¹³ y Osuna (1617, 1619). Es muy significativo el hecho de que Giulio Cesare Di Capua Pacecco, príncipe de Conca y gran almirante del reino, fuese parte del grupo de grandes aristócratas que se opuso a la política de Lemos: de hecho, Conca fue durante décadas el primer aristócrata en tomar la palabra en el Parlamento, dar su voto y hacer la propuesta respecto a la cual el resto de la asamblea era llamado a expresarse y que, en la mayoría de los casos, terminaba por aprobar. En los años de Lemos las divisiones no fueron excesivas y la aristocracia se puso compactamente a favor de políticas controvertidas, tales como el pago de un donativo extraordinario de 1.200.000 ducados en cuatro años para que la autoridad real no procediera a una nueva numeración de los fuegos.¹⁴ Además, la asamblea pidió, como era costumbre, que el virrey fuera confirmado por el rey en su cargo.¹⁵ Muy diferente fue la situación en los Parlamentos convocados por el duque de Osuna, tanto el de 1617 como especialmente el segundo, de 1619.¹⁶ En 1617, la asamblea votó a favor de un don particular de 50.000 ducados para el duque de Uceda, gran protector de Osuna en la corte, con la petición explícita al agente del virrey, Francisco de Quevedo, de encomendar a Uceda, ya indicado como nuevo valido de Felipe III, la

¹² BSNSP XXIV.A.4, *Parlamento G.n.ale convocato dall'ecc.za del s.r Conte de Benavente per il Donativo ordinario del p.nte anno 1604. Alla M.tà di Filippo 3 N.S. a 18 xbre 1604*, ff. 1-29v; *Parlamento G.n.le convocato dall'ecc.a del sig.r Conte di Benavente per il donativo ordinario dell'anno presente 1606 trasferito ut infra alla maestà del Re Filippo 3*, ff. 38-62v; *Parlamento G.n.ale convocato dall'ecc.a del s.r Conte di Benavente per lo donativo ordin.o del p.nte anno 1608 alla Maestà di Filippo 3 N.S. e trasferito nel p.nte anno 1609*, ff. 64v-83v.

¹³ Los fuegos u hogares eran la unidad de recaudación fiscal. Además del Parlamento ordinario de 1615, Lemos convocó uno extraordinario en 1616 para aprobar un donativo que se asignaría al príncipe y futuro rey Felipe IV, recién casado: BSNSP XXIV.A.4, *Parlamento gratioso per donazione di d.ti 200m all'Altezza del Principe di Spagna per causa del suo casamento*, ff. 177v-187r.

¹⁴ Sobre las complejas motivaciones financieras, fiscales y políticas que empujaron a los nobles napolitanos a oponerse a la nueva numeración de los fuegos y a renovar, cada cuatro años y durante más de veinte años, el consiguiente donativo extraordinario de 1.200.000 ducados, véase la bibliografía mencionada en estas páginas y también Giovanni Muto, *Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634)* (Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 1980).

¹⁵ BSNSP XXIV.A.4, *Parlamento G.n.le convocato dall'ecc.a del s.r Conte di Lemos per lo donativo del p.nte anno 1611 alla M.tà di Filippo 3 N.S.*, ff. 87v-120r; *Parlamento G.n.le convocato dal s.r D. Pedro Fernandez de Castro Conte di Lemos per lo donativo da farsi alla M.tà di Filippo 3 N.S. sotto il dì 8 di Gingno 1613*, ff. 120r-141r; *Parlamento G.n.ale per il donativo alla Maestà del re Filippo 3 N.S. convocato dall'ecc.a del s.r Conte de Lemos viceré di questo Regno sotto li 7 febr.o 1615*, ff. 141v-172r. En el Parlamento de 1615, ya habían llegado a Nápoles las noticias del nombramiento de Lemos como nuevo presidente del Consejo de Italia y de su consiguiente regreso a Madrid. El príncipe de Conca propuso despedir a Lemos con un regalo final de 30.000 escudos de oro, además de solicitar a Felipe III que recompensase aún más al conde por sus méritos y felicitar al soberano por la elección de un personaje de tal estatura para la presidencia del Consejo de Italia.

¹⁶ BSNSP XXIV.A.5, *Parlamento G.n.ale convocato dall'ecc.mo s.r Duca d'Ossuna viceré di questo Regno p. lo donativo da farsi al Re Filippo 3 N.S. a 18 febr.o 1617*, ff. 3r-67v; *Parlamento G.n.ale convocato a 20 di febr.ro 1619 dall'ecc.mo s.r Duca d'Ossuna viceré in questo Regno di Napoli p. l'ord.o dono a S.M. di un milione, e 200m doc.ti e per un altro d'altrettanta summa per la prorogat.e dell'annovero del Regno*, ff. 68r-125v.

defensa de los intereses del reino.¹⁷ En 1619, a pesar de la proximidad a Osuna de grandes personajes que se habían opuesto a Lemos, tales como los príncipes de Avellino y Conca, la propuesta formulada por este último fue aprobada en lo que respectaba a los dos donativos, ordinario y extraordinario. Sin embargo, se rechazó la sugerencia de no pedir nuevas gracias al rey y también la identidad de la persona que se debía enviar a Madrid como representante del reino. Conca presentó la tradicional solicitud al rey de que se confirmara el mandato del virrey para un segundo mandato trienal, pero no fue aprobada en la asamblea. Muy al contrario, en los meses siguientes, los *Seggi* de la capital enviaron un representante propio, fray Lorenzo Brindisi, para defender su causa y obtener la remoción de Osuna.¹⁸

Con la muerte de Felipe III en 1621 y el consiguiente fin del dominio de la familia Sandoval, comenzó la fase de la historia de la Monarquía española caracterizada por la fuerza y carisma del conde-duque de Olivares. Del mismo modo que había hecho el duque de Lerma, también el favorito del joven rey Felipe IV procuró monopolizar para él, sus parientes y aliados todos los puestos de poder, tanto en Madrid como en los territorios que componían la Monarquía.¹⁹ Nápoles no fue una excepción, y durante los más de veinte años de gobierno del conde-duque (1621-1643) se alternaron varios virreyes vinculados por relaciones de alianza más o menos duraderas con el valido. Entre ellos, fue particular la situación de Antonio Álvarez de Toledo, V duque de Alba: virrey durante siete años (1622-1629), era uno de los exponentes de la nobleza castellana más antigua y prestigiosa; entró abiertamente en conflicto con Olivares en los años siguientes, decidiendo polémicamente abandonar la corte y el servicio directo a la persona del rey (la llamada “huelga de los grandes”). Durante el gobierno napolitano de Alba, fue muy significativo el Parlamento de 1628, en el que se pueden ver dentro de la nobleza napolitana algunas divisiones destinadas a repetirse en años posteriores.²⁰ Con una participación especialmente baja (solo 35 votantes, aunque gracias a procuraciones llegaron a manifestarse 336 votos), esta edición del Parlamento fue dominada por hombres cercanos al entonces virrey, a saber, el marqués de San Giuliano, el regente Diego López y el consejero Andrea Di Gennaro (estos dos últimos eran juristas). Además del *donativo* ordinario de 1.200.000 ducados, fue aprobado uno extraordinario de 300.000 ducados al año durante cuatro años, que hizo aún más pesada una carga fiscal ya difícil de soportar para los súbditos napolitanos del Rey Católico. Durante la discusión, la petición del virrey, expresada una vez más por el príncipe de Conca, fue finalmente aceptada, pero las voces críticas no faltaron.

¹⁷ Íbidem, ff. 8v-9r. La ofrenda de estos dones constituyó uno de los pilares de los juicios a los que Uceda y Osuna fueron sometidos después de la muerte de Felipe III: Mrozek Eliszezyński, *Bajo acusación*; Galván Desvaux, *Felipe IV y la defensa del valimiento*.

¹⁸ Para más detalles, Mrozek Eliszezyński, *Bajo acusación*, 276.

¹⁹ John H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The statesman in an age of decline* (New Haven-Londres: Yale University Press, 1986); Benigno, *L'ombra del re*, 118-145. Sobre el personaje véase ahora el estudio de Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2017).

²⁰ BNN, Brancacciano V.B.7, *Parlamenti e grazie della Città di Napoli. Fatti storici nella stessa avvenuti (1554-1642)*, vol. 6, ff. 65v-127v; D'Agostino, *Parlamento e società*, 46-120.

En ellas, más que la preocupación por las condiciones de vida de sus vasallos, se pueden apreciar exactamente las divisiones políticas dentro de la aristocracia del reino: entre los que se adhirieron al proyecto de Olivares y apoyaron a una mayor contribución del reino de Nápoles para las campañas de guerra de la Monarquía, y aquellos que se opusieron a esta estrategia y se negaron a exprimir a sus súbditos para financiar guerras consideradas ajenas a su estricto interés. Entre los primeros, a pesar de la diversidad de opiniones, estaban el príncipe de Santo Buono; Troiano Spinelli, príncipe del Oliveto; Ferrante Spinelli, príncipe de Tarsia; Fabio Carafa, príncipe de Colobraró; el duque de Caivano y muchos otros, incluidos barones y juristas. Entre los que se oponían, a su vez divididos por diferentes intereses y por nada deseosos de unir sus fuerzas contra el virrey, estaban Giovanni di Guevara, duque de Bovino; el príncipe de la Roccella; Pasquale Caracciolo, marqués de Macchiagodena; Michele Cavaniglia, duque de San Giovanni; y Giovan Battista Manso, marqués de Villa. En general, y aunque al principio no siempre fuese válido, las familias que habían estado cerca del conde de Lemos y del duque de Lerma se encontraron en la oposición durante los años de Olivares: es el caso, por ejemplo, de los Filomarino, representados en el Parlamento de 1628 por el duque de Perdifumo.²¹ Entre los oponentes del virrey, unidos no por casualidad por el hecho de que ninguno de ellos fue parte de la Diputación encargada de proponer las gracias, estaba también Giovanni Girolamo II Acquaviva, conde de Conversano, un poderoso y temido aristócrata que se contó entre los protagonistas de los años que precedieron a la revuelta de 1647-48.²²

La política de Olivares en Nápoles, sin embargo, fue expresada principalmente por dos virreyes: el conde de Monterrey (1631-1637) y el duque de Medina de las Torres (1637-1644).²³ Con ellos se incrementaron en proporción directa tanto la presión fiscal sobre el reino (y con ella la contribución de hombres y armas a las guerras de España en Europa) como el descontento de una parte cada vez mayor de la aristocracia del reino. En el Parlamento de 1642, la tensión alcanzó el nivel más alto. Una vez más, gracias al sistema de las procuraciones fueron aprobados los donativos –ordinario y extraordinario– propuestos en nombre de Medina de las Torres por Tiberio Carafa, príncipe de Bisignano. Contó con el apoyo de personajes de la talla de Troiano Spinelli, príncipe del Oliveto (que ya había estado en posiciones lealistas en el Parlamento de 1628), o los príncipes de Santo Mango y Leporano. Pero también hubo príncipes que se opusieron, como Giuseppe Caracciolo, príncipe de Atena, así como personas que ya habían mostrado en 1628 su oposición a la política olivariana: el conde

²¹ BNN, Brancacciano V.B.7, *Parlamenti e grazie della Città di Napoli. Fatti storici nella stessa avvenuti (1554-1642)*, vol. 6, ff. 65v-127v, 77r.

²² Ibidem, f. 76v. Sobre Giangirolamo II Acquaviva hay una considerable bibliografía. Véanse, entre otros, *Giangirolamo II Acquaviva. Un barone meridionale nella crisi del Seicento (dai memoriali di Paolo Antonio de Tarsia 1619-1665)*, eds. Angelantonio Spagnoletti y Giuseppe Patisso (Galatina: Congedo, 1999); *Stato e baronaggio. Cultura e società nel Mezzogiorno, la Casa Acquaviva nella crisi del Seicento*, ed. Caterina Lavarra (Galatina: Congedo, 2008); Aurora Martino, “Giovan Girolamo II Acquaviva d’Aragona (1604 c. - 1665). Signore feudale del Mezzogiorno spagnolo” (Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2012).

²³ Benigno, *L’ombra del re*, 139-145; Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, en *Storia d’Italia*, ed. Giuseppe Galasso (Turín: Einaudi, 2006), vol. XV, t. III, 1622-1734, 83-245; Rosario Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648* (Milán: Bruno Mondadori, 2012), 165-297.

de Conversano, el marqués de Macchiagodena o la familia Filomarino (esta vez representada por el príncipe de la Rocca, Francesco Filomarino).²⁴ No se puede olvidar tampoco a Diomedede Carafa, duque de Maddaloni, protagonista de muchos acontecimientos de esos años y abiertamente hostil a la política virreinal.²⁵ En la Diputación de las gracias de aquel Parlamento estaban como siempre personas que, por lo menos, no eran hostiles al virrey; allí encontraron un espacio otros protagonistas destinados a desempeñar un papel clave en los años siguientes: se piense en Carlo Spinelli, hermano del príncipe de Tarsia, uno de los nobles más odiados por la plebe de Nápoles; o en el barón sin título Giovanni Serio San Felice, que fue decapitado por los rebeldes en julio de 1647; o incluso en Andrea Naclerio y en el doctor Fasano, protagonistas por parte popular en la revuelta.²⁶

Los acontecimientos entre el 7 de julio de 1647 y el 6 de abril de 1648 fueron impredecibles en muchas maneras, y los bandos que el día antes era fácil imaginar solo se hicieron realidad parcialmente. La revuelta tomó una naturaleza antinobiliaria y filopopular que pronto dejó a un lado a esas figuras aristocráticas que habían aspirado a hacerse líderes de los rebeldes, tal vez con el apoyo de la Monarquía francesa.²⁷ Así fue que el conde de Conversano y el duque de Maddaloni se encontraron luchando en las provincias del reino junto a nobles, como el príncipe de Bisignano, a los que se habían opuesto en años anteriores. Pero incluso si su ferocidad y la contribución de sus ejércitos fueron fundamentales para sofocar la revuelta en Apulia y otras zonas del sur de Italia, el poder español no se olvidó de sus acciones en los años precedentes a la revuelta, privándoles gradualmente de parte de su poder e influencia.²⁸ Los

²⁴ BNN, Brancacciano V.B.7, *Parlamenti e grazie della Città di Napoli. Fatti storici nella stessa avvenuti (1554-1642)*, vol. 6, ff. 65v-127v, ff. 70v-81v; Giuseppe Carignani, "L'ultimo parlamento generale del Regno di Napoli nel 1642", *Archivio storico per le province napoletane* 8 (1883): 34-57.

²⁵ Alfred von Reumont, *The Carafas of Maddaloni: Naples under Spanish Dominion* (Londres: H.G. Bohn, 1854); Carla Russo, "Carafa, Diomedede", *DBI* 19 (1976): 533-535; Dandolo, Sabatini, *Lo Stato feudale dei Carafa di Maddaloni; I Carafa di Maddaloni e la feudalità napoletana nel Mezzogiorno spagnolo: atti in memoria di S.E. Mons. Pietro Farina*, eds. Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini (Caserta: Edizioni Saletta dell'Uva, 2013); Mrozek Eliszczewski, *Ascanio Filomarino*.

²⁶ BNN, Brancacciano V.B.9, *Parlamenti e grazie della Città di Napoli. Fatti storici nella stessa avvenuti (1554-1642)*, vol. 9; Carignani, *L'ultimo parlamento generale del Regno di Napoli nel 1642*, 38-40, 44-45.

²⁷ Dentro de la muy amplia historiografía sobre la revuelta de 1647-48, y además de las obras mencionadas anteriormente, véanse también: Aurelio Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca* (Nápoles: Guida, 1989); Francesco Benigno, "Il mistero di Masaniello", en Id., *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell'Europa moderna* (Roma: Donzelli, 1999), 199-285, y en particular el capítulo "Una nobiltà inconfidente", 256-262; Alain Hugon, *Naples insurgé 1647-48. De l'événement à la mémoire* (Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2011).

²⁸ Sobre la difusión de la revuelta en las varias provincias del reino hay una rica bibliografía, dentro de la cual señalamos: Ludovico Pepe, *Nardò e Terra d'Otranto nei moti del 1647-48* (Trani: Vecchi, 1894); Francesco Andreu, *Francesco Surgente vescovo di Monopoli e i moti masanelliani del 1647-48*, in *Studi di storia pugliese in onore di G. Chiarelli* (Galatina: Congedo, 1974), vol. III, 219-308; Giovanni Celoro Parascandolo, *Cronache inedite della rivoluzione di Masaniello* (Nápoles: Nuove Edizioni, 1985); Giuseppe Foscari, *La gran machina della sollevazione. Due città e un capopopolo nella rivolta di Masaniello (1647-1648)* (Marsicovetere: Ipermedium, 2015). Sobre las vicisitudes de parte de la nobleza después de la revuelta, véase en cambio el estudio clásico de Giuseppe Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società*, 2 vols. (Florencia: Sansoni, 1982).

Filomarino también se encontraban en una posición crítica en relación con el gobierno de Olivares, pero a la vez opuestos por antiguas enemistades a otras familias del mismo bando (en particular a los Carafa de Maddaloni). Ante estas condiciones, tuvieron un comportamiento deliberadamente ambiguo durante el levantamiento. Encabezados por su pariente el cardenal y arzobispo de Nápoles Ascanio Filomarino, el príncipe de la Rocca y el duque de Perdifumo fueron por mucho tiempo una parte importante del frente rebelde; especialmente el príncipe de la Rocca recibió del propio Masaniello el cargo de *grassiere* (prefecto de la anona) de la ciudad. Pero luego, cuando se hizo evidente que los acontecimientos estaban empeorando para los rebeldes, se situaron entre los más activos en las conversaciones secretas con don Juan de Austria, el hijo natural de Felipe IV que había llegado al mando de la flota española en octubre de 1647. En los años siguientes, los mismos Filomarino se jactaron por mucho tiempo de que, sin su contribución, la ciudad nunca se habría recuperado tan rápida y fácilmente como sucedió el 6 de abril de 1648, cuando las tropas españolas no encontraron prácticamente ninguna resistencia en su entrada en la ciudad.²⁹

En el periodo siguiente a la revuelta, que coincide con el gobierno del nuevo virrey, el conde de Oñate, el debate sobre las responsabilidades de los recientes acontecimientos fue vivo y dramático.³⁰ En Madrid había comenzado el gobierno del nuevo favorito de Felipe IV, don Luis de Haro, aunque Oñate no puede definirse estrictamente como un verdadero aliado o cliente del valido.³¹ No solo los líderes populares más importantes pagaron con sus vidas por su traición al rey de España (como Gennaro Annese), sino que también muchos nobles fueron duramente castigados por el virrey por el comportamiento que habían tenido antes y durante la revuelta. Consciente de lo que había ocurrido en el Parlamento de 1642 y de la presencia de tantos protagonistas del levantamiento en esa sesión, el gobierno español decidió no volver a convocar el Parlamento y que los *Seggi* de Nápoles fueran la institución encargada de decidir para el futuro la aprobación de los impuestos directos sobre los súbditos del reino. Algunos de los nobles que habían conspirado contra el poder español siguieron dando problemas al virrey, como en los famosos casos de Tommaso de Saboya, que llegó a Nápoles al mando de una flota francesa el 4 de agosto de 1648 pero fue rápidamente derrotado,³² y de Andrea d'Avalos, príncipe de Montesarchio, líder de una controvertida conspiración nobiliaria filofrancesa.³³ Es verdad que Oñate fue capaz de ejercer un control más estricto sobre el pueblo de

²⁹ Mrozek Eliszezyński, *Ascanio Filomarino*, 160-168.

³⁰ Giuseppe Mrozek Eliszezyński, “Le responsabilità della rivolta. Le accuse del viceré Oñate e le risposte del cardinal Filomarino (1648-1653)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, I (2017), 119-151.

³¹ Sobre la corte de Madrid durante el gobierno de Luis de Haro y sobre las relaciones entre el favorito de Felipe IV y los principales protagonistas de la lucha política cortesana, véanse *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y Guzmán y su entorno, 1643-1661*, ed. Rafael Valladares (Madrid: Marcial Pons, 2016); Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017).

³² Giuseppe Carignani, “Tentativi di Tommaso di Savoia per impadronirsi del trono di Napoli”, *Archivio Storico per le Province Napoletane* 6 (1881): 663-731.

³³ Michelangelo Schipa, “La congiura del principe di Montesarchio”, *Archivio Storico per le Province Napoletane* 43 (1918): 271-296; 44 (1919): 191-226; 45 (1920): 251-279.

Nápoles confiando la tarea de *Eletto del Popolo* (representante del *Seggio* popular) a un hombre leal a él como Giuseppe Volturale; no obstante, no es menos cierto que la parte de la nobleza, feudal y urbana, que había demostrado su lealtad durante la revuelta fue recompensada por el virrey y participó plenamente en el gran proyecto de renovación cultural y urbana que Oñate quería. Grandes aristócratas como el duque de Monteleone, el marqués de Fuscaldo, el marqués del Oliveto y el duque de Sasso se convirtieron en influyentes asesores de Oñate, pero en realidad la mayoría de la aristocracia del reino se volvió contra el virrey hasta conseguir finalmente su regreso a Madrid en 1653. Pesaron en su contra la actitud de puño de hierro que mostró hacia muchos nobles después de la revuelta, el no haber restaurado el sistema de privilegios (también al nivel de los impuestos) que había sido eliminado por los rebeldes y el apoyo demasiado evidente que el virrey brindó a la clase emergente de los juristas, los llamados *togati*.³⁴

Entre los que más presionaron para reemplazar a Oñate estuvo también el cardenal Filomarino, miembro de una familia opuesta a la política de Olivares y entre las que más habían procurado cambiar las relaciones de poder del reino.³⁵ Filomarino representa, junto con su familia, el ejemplo ideal de lo que he intentado mostrar en extrema síntesis en esta intervención: estaba vinculado al conde de Conversano por matrimonio de parientes comunes y era odiado por muchos otros nobles como el duque de Maddaloni o el marqués del Torello (con el que estuvo involucrado en una dramática disputa pública en noviembre de 1648).³⁶ A partir de diferentes períodos y elementos de reflexión, he intentado poner de relieve cómo la aristocracia napolitana se fue recolocando durante la primera mitad del siglo XVII según los virreyes que llegaban a Nápoles y los lazos faccionales y clientelares de los que estos eran expresión. Algunas familias mantuvieron una línea de acción y pensamiento consistente con el paso de los años, mientras que otras cambiaron sus intereses y proyectos. La participación en la política cultural deseada por el virrey o el intercambio mutuo de dones fueron formas de establecer o fortalecer lazos y alianzas. A través del estudio de la aristocracia napolitana en los años del valimiento es posible, por lo tanto, entender mejor la evolución de la lucha política en el reino de Nápoles. El análisis de los Parlamentos es solo una de las herramientas disponibles para abordar un tema de tan largo alcance y de tal importancia en la historia de la Monarquía de los Habsburgo y de la Italia española.

³⁴ Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, t. III, 1622-1734, 519-552; Mrozek Eliszeynski, *Ascanio Filomarino*, 169-205. Para una mirada general a la biografía del conde de Oñate, véase Ana Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)* (Madrid: Sílex, 2011). En cuanto al ascenso de los *togati*, la referencia es a los estudios de Pier Luigi Rovito, *La Repubblica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento* (Nápoles: Jovene, 1981); “La rivoluzione costituzionale di Napoli (1647-48)”, *Rivista storica italiana* 98 (1986): 367-462; *Il vicereame spagnolo di Napoli. Ordinamento, Istituzioni, Culture di governo* (Nápoles: Arte Tipografica, 2003).

³⁵ Aurelio Musi, *Introduzione*, en *Il Regno di Napoli nell'età di Filippo IV*, 11-33; Sodano, *Le aristocrazie napoletane*.

³⁶ Mrozek Eliszeynski, *Ascanio Filomarino*, 181-183.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Biagio Aldimari, *Memorie storiche di diverse famiglie nobili, così napolitane come forastiere, così vive come spente, con le loro arme; e con un trattato dell'arme in generale* (Nápoles: Raillard, 1691).
- Alfredo Alvar Ezquerro, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2010).
- Scipione Ammirato, *Delle famiglie nobili napoletane* (Firenze: Marescotti, 1580-1651).
- Francesco Andreu, “Francesco Surgente vescovo di Monopoli e i moti masanelliani del 1647-48”, en *Studi di storia pugliese in onore di G. Chiarelli* (Galatina: Congedo, 1974), vol. III, 219-308.
- Francesco Benigno, “Persistere, resistere: Parlamenti italiani e Monarchia degli Asburgo”, en Id., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca* (Roma: Bulzoni, 2011), 147-163.
- Francesco Benigno, “Una nobiltà inconfidente”, en Id., *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell'Europa moderna* (Roma: Donzelli, 1999), 256-262.
- Francesco Benigno, *L'ombra del re. Ministri e lotta politica nella Spagna del Seicento* (Venezia: Marsilio, 1992).
- Filiberto Campanile, *L'Armi overo insegne de' Napoli* (Nápoles: Longo, 1610).
- Berardo Candida Gonzaga, *Memorie delle famiglie nobili delle province meridionali d'Italia*, 6 vols. (Nápoles: De Angelis e figlio, 1875-1879).
- Francesco Capecepatro, *Origine della città e delle famiglie nobili di Napoli* (Nápoles: Gravier, 1769).
- Francesco Caracciolo, “Il Parlamento del Regno di Napoli durante la dominazione spagnola”, *Quaderni contemporanei* 4 (1971): 21-58.
- Giuseppe Carignani, “L'ultimo parlamento generale del Regno di Napoli nel 1642”, *Archivio storico per le province napoletane* 8 (1883): 34-57.
- Giuseppe Carignani, “Tentativi di Tommaso di Savoia per impadronirsi del trono di Napoli”, *Archivio Storico per le Province Napoletane* 6 (1881): 663-731.
- Giovanni Celoro Parascandolo, *Cronache inedite della rivoluzione di Masaniello* (Nápoles: Nuove Edizioni, 1985).

- Giuseppe Coniglio, *I viceré spagnoli di Napoli* (Nápoles: Fausto Fiorentino, 1967).
- Benedetto Croce, *Storia del Regno di Napoli* (Bari: Laterza, 1925).
- Elena Croce, “I parlamenti napoletani sotto la dominazione spagnola”, *Archivio storico per le province napoletane* 61 (1936): 341-379.
- Guido D’Agostino, *Parlamento e società nel Regno di Napoli, secoli XV-XVII* (Nápoles: Guida, 1979).
- Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini, *Lo Stato feudale dei Carafa di Maddaloni. Genesi e amministrazione di un ducato nel regno di Napoli (secc. XV-XVIII)* (Nápoles: Giannini, 2009).
- Francesco Dandolo y Gaetano Sabatini (eds.), *I Carafa di Maddaloni e la feudalità napoletana nel Mezzogiorno spagnolo: atti in memoria di S.E. Mons. Pietro Farina* (Caserta: Edizioni Saletta dell’Uva, 2013).
- Carlo De Lellis, *Discorsi delle famiglie nobili del Regno di Napoli* (Nápoles 1654-1671).
- John H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The statesman in an age of decline* (New Haven-Londres: Yale University Press, 1986).
- Isabel Enciso Alonso-Muñumer: *Nobleza, poder y mecenazgo en tiempos de Felipe III. Nápoles y el conde de Lemos* (Madrid: Actas, 2007).
- Valentina Favarò, *Carriere in movimento. Francisco Ruiz de Castro e la monarchia di Filippo III* (Palermo: Mediterranea, 2013).
- Valentina Favarò, *Gobernar con prudencia. Los Lemos, estrategias familiares y servicio al Rey (siglo XVII)* (Murcia: Universidad de Murcia, 2016).
- Antonio Feros, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002).
- Giuseppe Foscari, *La gran machina della sollevatione. Due città e un capopopolo nella rivolta di Masaniello (1647-1648)* (Marsicovetere: Ipermedium, 2015).
- Giuseppe Galasso, “Le riforme del conte di Lemos e le finanze napoletane nella prima metà del Seicento”, en Id., *Mezzogiorno medievale e moderno* (Turín: Einaudi, 1965), 199-231.

- Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, en *Storia d'Italia*, ed. Giuseppe Galasso (Turín: Einaudi, 2006), vol. XV, t. II, 1494-1622.
- Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, en *Storia d'Italia*, ed. Giuseppe Galasso (Turín: Einaudi, 2006), vol. XV, t. III, 1622-1734.
- Giuseppe Galasso, *Mezzogiorno medievale e moderno* (Turín: Einaudi, 1965).
- Giuseppe Galasso, *Napoli spagnola dopo Masaniello. Politica, cultura, società*, 2 vols. (Firencia: Sansoni, 1982).
- Daniel Galván Desvaux, *Felipe IV y la defensa del valimiento. El proceso contra el duque de Uceda* (Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 2016).
- Alain Hugon, *Naples insurgé 1647-48. De l'événement à la mémoire* (Rennes: Presses universitaires de Rennes, 2011).
- Caterina Lavarra (ed.), *Stato e baronaggio. Cultura e società nel Mezzogiorno, la Casa Acquaviva nella crisi del Seicento* (Galatina: Congedo, 2008).
- Luis Linde, *Don Pedro Girón, duque de Osuna: la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII* (Madrid: Encuentro, 2005).
- Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017).
- Antonio Marongiu, *Il Parlamento in Italia nel medioevo e nell'età moderna* (Milán: Giuffrè, 1962).
- Aurora Martino, “Giovan Girolamo II Acquaviva d'Aragona (1604 c. - 1665). Signore feudale del Mezzogiorno spagnolo” (Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid, 2012).
- Ana Minguito Palomares, *Nápoles y el virrey conde de Oñate. La estrategia del poder y el resurgir del reino (1648-1653)* (Madrid: Sílex, 2011).
- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “Service to the King and Loyalty to the Duke. The Castro Family in the Faction of the Duke of Lerma”, en *The Secret Mechanisms of Courts: Factions in Early Modern Europe*, eds. Rubén González Cuerva, Valentina Caldari, *Librosdelacorte.es*, Monográfico 2 (2015): 68-79.
- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, *Bajo acusación: el valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos* (Madrid: Polifemo, 2015).

- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, *Ascanio Filomarino. Nobiltà, Chiesa e potere nell'Italia del Seicento* (Roma: Viella, 2017).
- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “Le responsabilità della rivolta. Le accuse del viceré Oñate e le risposte del cardinal Filomarino (1648-1653)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2017): 119-151.
- Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “Un heredero que no está a la altura. El duque de Uceda y el fin del gobierno de los Sandoval”, en *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*, ed. Rafael Valladares (Valencia: Albatros, 2018), 95-107.
- Aurelio Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca* (Nápoles: Guida, 1989).
- Aurelio Musi, “Introduzione”, en *Il Regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*, eds. Giovanni Brancaccio y Aurelio Musi (Milán: Guerini e Associati, 2014), 11-33.
- Giovanni Muto, “«I segni d'honore». Le rappresentazioni delle dinamiche nobiliari a Napoli in età moderna”, en *Signori, patrizi, cavalieri nell'età moderna*, ed. Maria Antonietta Visceglia (Roma-Bari: Laterza, 1992), 171-192.
- Giovanni Muto, “«Mutation di corte, novità di ordini, nova pratica di servitori»: la «privanza» nella trattatistica politica spagnola e napoletana della prima età moderna”, en *Con la ragione e col cuore. Studi dedicati a Carlo Capra*, eds. Stefano Levati y Marco Meriggi (Milán: FrancoAngeli, 2008), 139-182.
- Giovanni Muto, *Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634)* (Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 1980).
- Ludovico Pepe, *Nardò e Terra d'Otranto nei moti del 1647-48* (Trani: Vecchi, 1894).
- Giuseppe Recco, *Notizie di famiglie nobili ed illustri della città e Regno di Napoli* (Nápoles: Parrino, 1717).
- Alfred von Reumont, *The Carafas of Maddaloni: Naples under Spanish Dominion* (Londres: H.G. Bohn, 1854).
- Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2017).
- Pier Luigi Rovito, *La Respublica dei togati. Giuristi e società nella Napoli del Seicento* (Nápoles: Jovene, 1981).

- Pier Luigi Rovito, “La rivoluzione costituzionale di Napoli (1647-48)”, *Rivista storica italiana* 98 (1986): 367-462.
- Pier Luigi Rovito, *Il vicereame spagnolo di Napoli. Ordinamento, Istituzioni, Culture di governo* (Nápoles: Arte Tipografica, 2003).
- Carla Russo, “Carafa, Diomede”, *DBI* 19 (1976): 533-535.
- Elisabetta Scarton y Francesco Senatore, *Parlamenti generali a Napoli in età aragonese* (Nápoles: Federico II University Press, 2018).
- Michelangelo Schipa, “La congiura del principe di Montesarchio”, *Archivio Storico per le Province Napoletane* 43 (1918): 271-296; 44 (1919): 191-226; 45 (1920): 251-279.
- Giulio Sodano, “Le aristocrazie napoletane”, en *Il Regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*, eds. Giovanni Brancaccio y Aurelio Musi (Milán: Guerini e Associati, 2014), 131-176.
- Giulio Sodano, *Da baroni del Regno a Grandi di Spagna. Gli Acquaviva d'Atri: vita aristocratica e ambizioni politiche (secoli XV-XVIII)* (Nápoles: Guida, 2012).
- Angelantonio Spagnoletti y Giuseppe Patisso (eds.), *Giangirolamo II Acquaviva. Un barone meridionale nella crisi del Seicento (dai memoriali di Paulo Antonio de Tarsia 1619-1665)* (Galatina: Congedo, 1999).
- Camillo Tutini, *Dell'origine e fundation de' Seggi di Napoli, del tempo in che furono instituiti e della separation de' nobili dal popolo* (Nápoles: Beltrano, 1644).
- Rafael Valladares (ed.), *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y Guzmán y su entorno, 1643-1661* (Madrid: Marcial Pons, 2016).
- Rosario Villari, *La rivolta antispagnola a Napoli. Le origini (1585-1647)* (Roma-Bari: Laterza, 1967).
- Rosario Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648* (Milán: Bruno Mondadori, 2012).
- Maria Antonietta Visceglia, *Il bisogno di eternità. I comportamenti aristocratici a Napoli in età moderna* (Nápoles: Guida, 1988).
- Maria Antonietta Visceglia, *Identità sociali. La nobiltà napoletana nella prima età moderna* (Milán: Unicopli, 1998).

Patrick Williams, *The great favourite: the Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621* (Manchester-Nueva York: Manchester University Press, 2006).

Recibido: 03 de agosto de 2018
Aprobado: 21 de marzo de 2019

**DE LA VILLA A LA CORTE. LA CREACIÓN DEL DUQUE DE MEDINA
DE LAS TORRES COMO CORTESANO (1600-1627)**

Franco Luciano Tambella
(ICSOH-CONICET, Argentina)

RESUMEN

Debido al enorme peso político que tuvo el Conde Duque de Olivares en la primera mitad del gobierno de Felipe IV, la historiografía se ha preocupado por explicar el matrimonio de su única hija legítima desde su perspectiva. Este trabajo plantea un acercamiento a los motivos de la boda desde la óptica de Ramiro Núñez de Guzmán y su familia para brindar mayor perspectiva y mejores matices, entendiendo a este matrimonio como una forma de mejorar la posición social y política de los Guzmán de Toral.

PALABRAS CLAVE: Felipe IV; Conde Duque de Olivares; política familiar; corte; Ramiro Núñez de Guzmán.

**FROM THE VILLAGE TO THE COURT. THE CREATION OF THE
DUKE OF MEDINA DE LAS TORRES AS A COURTIER (1600-1627)****ABSTRACT**

Historiography has explained the marriage of Count-Duke of Olivares's only legitimate daughter from the Count-Duke's perspective because of his enormous political impact during the first half of Felipe IV's government. This work presents an approach to the reasons of the marriage from the perspective of Ramiro Núñez de Guzmán and his family, in order to bring a wider perspective on the subject. We understand this marriage as a way of social and political improvement for the status of the Guzmán de Toral family.

KEY WORDS: Felipe IV, Count-Duke of Olivares, family policy, court, Ramiro Núñez de Guzmán.

INTRODUCCIÓN

La familia Guzmán fue uno de los principales linajes de la historia de la Monarquía Hispánica. La historiografía que ha trabajado las figuras del Conde Duque de Olivares y de Ramiro Núñez de Guzmán, duque de Medina de las Torres, han reparado que el linaje y la posición familiar fueron datos muy importantes para entender la política nobiliaria de Olivares.

En 1624 el Conde Duque casó a su hija, la marquesa de Eliche María de Guzmán, con el marqués de Toral Ramiro Núñez de Guzmán. Este último fue, sin lugar a dudas, una creación política y familiar del propio Gaspar de Guzmán buscando echar lustre a su rama de los Guzmán, la cual no era cabeza de familia. El joven matrimonio tendría pronto final al fallecer la marquesa de sobreparto diecinueve meses después de su matrimonio, pero la intención de la unión de estas ramas de la familia Guzmán perduró por el cobijo que el Conde Duque y su mujer brindaron en adelante a su yerno.

El presente trabajo busca mostrar cómo fue creado Ramiro Núñez en dos sentidos. Por un lado, políticamente dentro de la corte de Felipe IV en la que comenzó a ocupar roles de suma importancia. Por otro, creado como un importante miembro del linaje Guzmán de Olivares, dentro del proyecto del Conde Duque de reforma de la nobleza castellana. A diferencia de la visión generalizada que pondera solo el sentido beneficioso para el válido, procuramos entender el matrimonio pactado por Olivares para su hija en una doble dimensión, ya que funcionó para el medro de su casa, al tiempo que habilitó al marqués de Toral como heredero de los Olivares y una importante figura en el reinado de Felipe IV.

LA FAMILIA GUZMÁN DE ANDALUCÍA

La forma de la política que se mantenía en el siglo XVII estaba inspirada en los supuestos de la *oeconomica* aristotélica de administración de la casa¹. El rey era entendido como el “padre de la familia” que era la Monarquía y cada uno de los diversos reinos que la componían, al tiempo que cada señor debía administrar su familia y estados dentro de la misma lógica, buscando siempre lo que mejor convenía a los miembros de la casa, fuesen parientes de sangre o vinculados por las diferentes formas de adopción y parentesco ficticio existente en el siglo XVII.

Esta administración *oeconómica* de la casa era fundamental para la prosperidad de la familia, el linaje o incluso la dinastía, ya que cada grupo doméstico estaba inserto en este entramado social que permitía el intercambio de servicios, prestaciones, bienes y contrapartidas con otros parientes, patronos, amigos, etc.² El mismo entramado social era una interconexión de “cuerpos” sociales y políticos que

¹ José Martínez Millán, “Introducción”, en José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey* (Madrid, Fundación Mapfre, 2005), vol. I, 49.

² José María Imízcoz Beúnza, “Familia y redes sociales en la España Moderna”, en *La familia en la historia*, ed. Francisco Javier Lorenzo Pilar (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009), 135.

dictaban normas de comportamiento y articulaban formas de relación social³. Era así que la familia amplia constituía la base desde la que se articulaba la política y el medro personal, entendiendo una familia hasta el tercer o cuarto grado eclesiástico y donde los lazos creados por matrimonio o adopción eran tan fuertes como los sanguíneos⁴. Esta política de medro implicaba acaparar privilegios sociopolíticos, designaciones en cargos, mejoras de estado, matrimonios beneficiosos, etc.

En el extenso trabajo *El conde duque de Olivares* de sir John Elliott, el autor hace una reconstrucción concienzuda de la familia del Conde-Duque de Olivares en sus capítulos dedicados a la “Herencia de los Guzmán y la Herencia de los Zúñiga”⁵, de las cuales nos interesa particularmente la primera. El linaje de los Guzmán era una de las familias más vastas de los reinos ibéricos. Quien encabezaba el linaje era el Duque de Medina Sidonia, Grande de España, Capitán general del Mar Océano y la Costa de Andalucía. Medina Sidonia era poseedor de enormes dominios y ostentaba títulos sobre los ingresos aduaneros por el puerto de Sanlúcar de Barrameda, lo que lo convertía en un señor de grandes ingresos, aunque no a la par de los grandes más ricos de la Península. A comienzos del siglo XVII dos hombres ostentaron el título. El primero fue Alonso Pérez de Guzmán y Sotomayor, Caballero de la Orden del Toisón de Oro y Séptimo Duque. En el cambio de centuria era un hombre ya mayor, con fama un tanto adversa por haber dirigido a la Armada Invencible en 1588 y por un desastre militar en las costas de Gibraltar frente a los holandeses en 1606. Lo sucedió su hijo, Manuel Pérez de Guzmán y Gómez Silva, quien nunca ostentaría la orden del Toisón, pero que tendría mejores resultados en sus expediciones navales defensivas.

Según Elliott, las aspiraciones a la Grandeza fueron un gran motor para las proyecciones que Don Gaspar de Guzmán Conde-Duque de Olivares. Desde esa perspectiva, se argumenta que la fortuna de Medina Sidonia y la Grandeza que el título aparejaba, eran las aspiraciones que hicieron que la rama de los Guzmán de Olivares buscara medrar y aventajarles⁶. Estando Don Gaspar emparentado en sexto y séptimo grado con los Duques de Medina Sidonia, por pertenecer a la rama de la casa Olivares, el valido del nuevo rey deseaba a comienzos de la década de 1620 superar a sus primos en honores y prestigio.

La casa Olivares era sevillana, cuyo mayorazgo poseía diversos territorios en los alrededores de esa ciudad y poseían el título de alcaide de los Alcázares Reales de Sevilla. Era una casa considerablemente más pobre que la de Medina Sidonia, pero de ingresos aceptables y nobleza muy reconocida. En 1603, luego del fallecimiento de su hermano mayor, Don Gaspar se convirtió en heredero del Condado de Olivares, que recibió cuatro años después por la muerte de su padre. En ese mismo año de 1607 se casó con su prima, Inés de Zúñiga y Velasco al tiempo que su hermana Leonor de

³ Ibídem, 136.

⁴ Jean-Pierre Dedieu, “Amistad, familia, patria... y rey. La base de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez* 31 (2005): 30.

⁵ John Elliott, *El conde-duque de Olivares* (Barcelona, Crítica, 2004) 29-73 y cap. II, “La herencia de los Zúñiga”, 74-113.

⁶ Ibídem, 31.

Guzmán se casaba con el hermano de ésta, Manuel de Acevedo y Zúñiga, sexto Conde de Monterrey. De este matrimonio con doña Inés nacería la única hija legítima que llegaría a la adultez, Doña María de Guzmán en 1609, futura marquesa de Eliche.

Como es bien sabido, Don Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares entró en 1615 al servicio en la Casa del heredero al trono, el príncipe Felipe y con el favor de su tío, Baltasar de Zúñiga, llegó a convertirse en una pieza fundamental para la política cortesana del momento. Su servicio y cercanía al monarca le valió la merced de la concesión de la grandeza en 1621, al poco tiempo de haber sido coronado Felipe IV.

En este breve repaso de la historia familiar del Conde Duque de Olivares, podemos observar los importantes mecanismos de consolidación de los linajes nobles de la modernidad hispana. Por un lado, los matrimonios entre parientes cercanos del mismo linaje eran muy comunes, al tiempo que las estrategias de locación de los hijos en matrimonios ventajosos eran la forma más directa de conservar o hacer crecer el status de la familia y el linaje⁷. La importancia de estos mecanismos es capital para entender la lógica por la cual el Conde-Duque de Olivares decidió el matrimonio de su hija con un miembro de una antigua rama de la familia Guzmán como lo era Ramiro.

ESTRATEGIAS FAMILIARES DE LOS ROJAS Y GUZMÁN

La familia de los Guzmán de León tenía, a comienzos del reinado de Felipe IV, una posición menos envidiable que las Casas de Olivares o Medina Sidonia, pero su nobleza era incuestionable. Esta rama de los Guzmán leoneses hundía sus raíces en la Castilla medieval, aparentemente desde el reinado de Alfonso X, en la región de Aviaños, actual provincia de León⁸. Fueron señores de Aviaños y luego de Toral, aparentemente sufriendo una caída en desgracia durante de la Revuelta de los Comuneros por haber participado en el levantamiento. Según las reconstrucciones genealógicas, la línea familiar de estos señores de Toral y de Aviaños estaría emparentada con la familia de los Guzmán andaluces a través del abuelo de Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, lo que implica una relación familiar muy distante y probablemente ficticia⁹.

⁷ Imízcoz Beúnza, “Familia y redes”, 141. Sin embargo Enrique Soria Mesa destaca que los conocimientos acerca de las estrategias matrimoniales de la nobleza en la modernidad son desconocidas en su gran mayoría por los investigadores que normalmente aventuran conclusiones a base de prejuicios. Enrique Soria Mesa, “La nobleza en la España Moderna. Presente y futuro de la Investigación”, en *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, ed. María José Casaus Ballester (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009), 220-221.

⁸ Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, vol. I (Madrid: Estudio de Tipología de Pascual Madoz y L. Sagasti, 1845), 54.

⁹ *Descripción genealógica y Historial de la Ilustre Casa de Sousa, con todas de las reales, y muchas de las grandes, que de ella participan, etc.* (Madrid: Imprenta de Francisco Xavier García, 1770). También lo podemos observar en los comentarios hechos a la *Genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia* hecha por

Don Ramiro había nacido en Burgo de Osma y fue bautizado el 16 de abril de 1600 por el obispo de Osma Pedro de Rojas. Era hijo de Gabriel Núñez de Guzmán, caballero del hábito de Santiago y Señor de Toral, y de Doña Francisca Guzmán y Rojas, hija del Señor de Montealegre¹⁰. Marido y mujer vivieron en la casa del obispo fray Pedro de Rojas, quien era tío de doña Francisca, pero al poco tiempo del nacimiento del niño se mudaron a León, como lo aseveran todos los testigos burgaleses¹¹.

En su temprana vida podemos identificar diversos momentos en los que vemos la consolidación de una estrategia familiar que marcó su trayectoria. El primero, el 22 de octubre de 1612 el rey Felipe III convirtió a su padre don Gabriel de Señor de Toral en Marqués de Toral¹². A pesar de dicho honor, la presencia en la corte de su padre había sido esporádica, permaneciendo primordialmente en torno a la ciudad de León, mientras que la familia de su madre había residido en torno a Soria. Un segundo hito fue el fallecimiento de don Gabriel de Guzmán entre esa fecha de 1612 y 1616, lo que convirtió a Ramiro en el nuevo marqués de Toral, quedando en su juventud al cuidado de su madre y familia. Tenemos pocos registros de la juventud de Ramiro, pero sabemos que en sus años mozos era descripto como un joven de buena salud, ágil y enérgico, apto para el ejercicio de las armas y la caballería¹³.

Según lo propuesto por Elliott¹⁴ y los investigadores que lo han seguido, Ramiro Núñez fue llamado a la corte por el valido junto a su madre y su hermana porque su rama de la familia reclamaba encabezar el linaje de los Guzmán. Desde esta perspectiva, Olivares recién creado en privado del rey, buscaba acercarse a ellos para aventajar a Medina Sidonia. Sin embargo, hay evidencia que parece sugerir que la realidad fue más compleja.

La familia de la madre de Ramiro Núñez había comenzado un proceso de acercamiento a la corte del nuevo rey en 1622. El tío de Ramiro, Martín de Guzmán señor de Montealegre, ingresó como gentilhombre de la boca de Felipe IV el 29 de abril de 1622, y más tarde se convirtió en miembro del Consejo de Indias. Como gentilhombre de la boca, ocupaba uno de los oficios más alto dentro del servicio del rey, cumpliendo con tareas rituales relacionadas al servicio militar y sirviendo en la

Luis de Salazar y Castro, en J. L. Carriazo Rubio, “La *Genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia* de Luis de Salazar y Castro”, *Historia y Genealogía* 3 (2013): 47-50.

¹⁰ Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes, 28, n. 1801, fols. 34r y 35v, testimonio de lectura de su libro de bautismo.

¹¹ *Ibidem*, fols. 33r-36v. Los testimonios citados corresponden a los vecinos del Burgo de Osma Julio de Ardisana, Jorge de Ortega, Diego de Mendoza y Pedro Ramírez, y los clérigos Joseph Domínguez y Francisco de Esteban.

¹² Filomena Viceconte, *Il duca di Medina de las Torres (1600-1668) tra Napoli e Madrid: mecenatismo artistico e decadenza della monarchia*, Tesis doctoral (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2012), 13.

¹³ AHN, Órdenes, 28, n. 1801, fols. 9r-22v.

¹⁴ Elliott, *El conde-duque*, 199.

mesa del monarca¹⁵. Este personaje ha sido bastante descuidado por la historiografía, pero gracias a las investigaciones recientes hechas en el Archivo General del Palacio¹⁶, se ha podido recuperar su muy temprano ingreso en el servicio de Felipe IV.

Esta contextualización es importante, porque en fecha tan temprana don Gaspar de Guzmán no tenía el poder que más adelante conseguiría. La reorganización cortesana enunciada por Felipe IV al comenzar su reinado un año antes tenía poco más en claro que la remoción de partidarios de ambas facciones de la familia Sandoval. A su vez, en ese primer año de gobierno, el tándem Zúñiga-Olivares había empezado un plan de regeneración de la monarquía, pero éste se encontraba recién en los primeros pasos de un largo proceso que aún no tenía ni un fin, ni medios claros¹⁷. El contexto y la evidencia parecen sugerir que Don Martín de Guzmán accedió a tan codiciado sitio palaciego tanto por ser parte de este plan, en el sentido de ser útil para replantear la articulación de la relación de la Monarquía con la nobleza y Reino de Castilla, como por un interés del propio señor de Montealegre por el medro personal y de su familia.

El ingreso de la madre de Ramiro Núñez, Francisca de Guzmán y Rojas al servicio de la reina Isabel de Borbón como dueña de honor en agosto del mismo año de 1622¹⁸, marcó no sólo que don Martín de Guzmán había conseguido posicionarse y a su familia más cercana en el entorno regio, sino que también fue otro de los hitos que llevaron al acercamiento de Ramiro Núñez a la corte. La casa de la Reina Isabel comenzó a organizarse en 1621 de acuerdo al modelo propuesto por la casa de Margarita y de Ana de Austria, pero luego de la desarticulación del entorno francés de la princesa Isabel en 1618¹⁹. Esta configuración llevó a una reducción de los servidores hasta un número de 400, siendo mujeres solo 200 de ellos, a diferencia de la gran casa francesa con la que había llegado a Castilla en 1615, lo que también estaba ubicado en el contexto de desplazamientos de actores vinculados a los Sandoval que el tándem Zúñiga-Olivares había propuesto en la corte de Felipe IV.

A fines de ese mismo año, Ramiro Núñez consiguió su hábito de la Orden de Calatrava, profundizando un proceso de enaltecimiento familiar. Explorando el expediente de Pureza de Sangre, encontramos que para las pruebas, don Ramiro presentó no menos que sesenta y cuatro testigos, de la ciudad de León, de Toral, de El Burgo de Osma, Montealegre y la villa de Monzón de Campos. Entre ellos desfilaron las más granadas familias de León, como los Quiñones²⁰ y Lorenzana,

¹⁵ José Antonio Guillén Berrendero, “La nobleza en la cámara real”, en *La corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía católica*, eds. José Martínez Millán y Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), t. I-1, 361-363.

¹⁶ Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 2, 1378.

¹⁷ Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid, Polifemo, 2017), 89-97.

¹⁸ Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 2, 2740.

¹⁹ Henar Pizarro Llorente, “La casa real de Isabel de Borbón”, en Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 1-1, 361-363.

²⁰ De hecho el comendador perpetuo de la orden de Calatrava era Don Antonio de Quiñones Pimentel, quien tuvo que aclarar la inexistencia de parentesco entre su mujer, de apellido Rojas, y la madre de Don Ramiro. AHN, Órdenes, 28, n. 1801, fol. 3v.

clérigos, religiosos y curas, acompañados de vecinos sin titulación alguna. Sin entrar aquí en demasiados detalles de las declaraciones, se puede resumir que los testigos coincidían en la nobleza de su linaje, su descendencia de familias de cristianos viejos y la pureza, en general del linaje y su persona. El hábito le fue entregado en noviembre de 1622, lo que confirmó la nobleza de Ramiro Núñez, ya que la posesión de un hábito de caballería despejaba toda sombra de duda sobre la persona que lo portaba y su linaje²¹.

La orden de Calatrava, además, era muestra de un prestigio especial por la historia de la propia orden comenzando por ser la más antigua de Castilla²². Su relación preeminente con la orden madre del Císter hacía que fuese la orden de mayor prestigio en la Península sin ser en el siglo XVII la de mayores riquezas²³. Por otro lado, Calatrava también servía a los propósitos de creación de Ramiro Núñez como futuro cortesano, al ser identificados sus caballeros como los “galantes”, aspirantes a una carrera política²⁴. El ser convertido en caballero de hábito no solo enaltecía la propia posición, sino que posicionó al marqués de Toral como un candidato aceptable para los proyectos reformistas del valido, por la naturaleza de las órdenes y la intención de crear una nobleza de servicio²⁵, pero aún cabe dudar si estos planes ya estaban en marcha o si fue la posibilidad de valerse de estos nobles de títulos y hábitos lo que permitió que el proyecto de nobleza olivarista tomara forma y se desarrollase.

Otro hito importante en la vida de esta familia y de la carrera de Ramiro Núñez, fue el matrimonio de su hermana Isabel Núñez de Guzmán con don Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla²⁶, en septiembre de 1624, lo que acercó a la familia a los círculos de mayor abolengo de Castilla. La figura del condestable hoy está necesitando estudios de mayor profundidad, pero por lo que se puede apreciar fue un personaje que estuvo vinculado a la órbita de Olivares, y sin embargo no accedió a ningún oficio en la casa de Felipe IV hasta junio de 1628, cuando se convirtió en montero mayor²⁷. Del mismo modo, se sabe que ingresó a la cámara del rey recién en 1629, jurando en manos de su cuñado Ramiro Núñez, quien ya era *sumiller de corps*. El condestable se convirtió en un personaje encumbrado de la política castellana, fue Caballero de la orden de Santiago, Trece de la orden y comendador de Yeste y Taibilla, sirvió militarmente a la monarquía en Italia y fue nombrado gobernador y capitán general de Milán, puesto que ejerció desde 1646

²¹ Domingo Giménez Carrillo, “El oficio de linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”, *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada* 37 (2011): 331-348.

²² Elena Postigo Castellanos, “Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías’ instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, *Studia Historica: Historia Moderna* 24 (2002): 55-72.

²³ Agustín Jiménez Moreno, *Guerra, nobleza y servicio a la corona: los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Tesis doctoral (Madrid: Universidad Complutense, 2010), 324.

²⁴ Postigo Castellanos, “Las tres ilustres órdenes”, 70.

²⁵ Jiménez Moreno, *Guerra, nobleza y servicio*, 293.

²⁶ Elliott, *El conde-duque*, 199.

²⁷ Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 2, 1200.

hasta su enfermedad en 1648, cuando fue reemplazado por su hijo. Sin embargo, para el momento de su casamiento contaba con solo quince años, lo que abre muchos interrogantes acerca de la relación de don Bernardino con el valido, el contexto de su matrimonio, y los vínculos que la familia de don Ramiro pudo haber establecido con los Fernández de Velasco para pactar tal unión.

El matrimonio de su hermana no solo sugiere que la estrategia familiar de los Rojas de Montealegre y los Núñez de Guzmán estaba rindiendo frutos para el medro de la familia, sino que también nos ha dejado un registro muy importante para la comprensión del ideario que se estaba creando en torno a la familia: la obra de Lope de Vega, *La discreta Venganza*²⁸, publicada en 1625²⁹. En la dedicatoria a su obra encontramos que el dramaturgo entronca a la familia con un mitológico Gundemaro que ayudó al rey Bermudo de León en el traslado de Aviados a El Toral³⁰, y a la familia dedica esa comedia a fin tal que se superase el olvido en que había caído la casa inscribiéndola en el “Templo de la Fama”³¹. De todas formas, no era novedad el mecenazgo de los Rojas y Guzmán a Lope de Vega, que en 1623 había dedicado a doña Francisca *La limpieza no manchada*³², obra encargada por “Las Escuelas de Salamanca”, y en la cual se hace referencia a los muchos versos de los que fue destinatario su apellido. Los encargos de obras por parte de la nobleza eran formas comunes de afianzar la posición de la casa que ejercía el mecenazgo³³. Al autor se le imponían tanto el contenido ideológico, como la puesta en escena y construcción dramática de la obra, en busca de una producción apologética o que enalteciese a quien fungía como mecenas del artista, pedidos y relaciones que eran muy comunes para dramaturgos con tanta fama como Lope de Vega.

Por otro lado, también se había publicado la obra muy alegórica y directamente referencial, *Los Guzmanes de Toral*³⁴, cuya fecha de publicación no es del todo clara, pero su estudio preliminar estima en el año de 1604³⁵. Si bien no parece que Lope de Vega haya querido hacer referencia directa a algún miembro de la familia, sí es válido destacar la nobleza con la que es presentada el protagonista, Payo el Guzmán de Toral, como “primo” del rey castellano y de indiscutible sangre cristiana. La obra

²⁸ Lope de Vega Carpio, *La discreta Venganza* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, 2002).

²⁹ Teresa Ferrer Valls, “Lope de Vega y la dramatización de la materia genealógica”, *Cuadernos de Teatro Clásico* 10 (1998): 224.

³⁰ Vega Carpio, *La discreta Venganza*, fol. 2v.

³¹ *Ibidem*, fol. 2r.

³² Lope de Vega Carpio, *La limpieza no manchada* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, 2002).

³³ Ferrer Valls, “Lope de Vega”, 215-216.

³⁴ Lope de Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral; ó, como ha de usarse del bien y ha de prevenirse el mal* (Londres: M. Niemeyer, 1899).

³⁵ Antonio Restori, “Commedie spagnuole del secolo XVII sconosciute, inedite o rare”, Estudio preliminar a Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral*, I-XX.

también presenta una fuerte crítica al mundo cortesano³⁶, que rechaza y conspira contra el noble Payo, mientras muestra una alabanza del mundo rural de cristianos viejos como modelo de nobleza.

Los Guzmanes de Toral se presentan como señores muy nobles, de cuna intachable que están a la altura del rey y pertenecen a su propia sangre³⁷, pero que prefieren una vida simple y retirada, lejos de los lujos y malas costumbres de la corte. Si bien como se dijo, el alejamiento de la familia de los Núñez de Guzmán de la corte era relativo³⁸, podemos observar que el imaginario que se estaba creando en torno a esta familia era la de una nobleza rancia y de abolengo, sin muchos títulos para mostrar, pero de indiscutidos cristianos viejos, que habitaron sus señoríos del norte gran parte de su vida y podían ser la base sobre la cual se crearía una nobleza al servicio de la Monarquía.

Los tópicos abordados por la comedia son muy importantes. La vida de los protagonistas había transcurrido en el Toral, lugar de donde Payo sale para rendir homenaje al rey don Alfonso, allí vuelve cuando es rechazado en la corte y es a esa villa a la que el propio rey se dirige para buscarlo a fin que le asista en su gobierno. Payo es descrito como un nuevo Diógenes, noble, estoico y capaz de gobernar sus estados mejor que ningún rey de la tierra³⁹, al tiempo que su nombre hace referencia al héroe mítico español Pelayo, lo que vincula al Guzmán de Toral con la nobleza fundadora del reino de Castilla⁴⁰.

Del mismo modo, el dramaturgo hace uso de todos los temas asociados a la rusticidad, tanto la indiscutible hidalguía, su carácter de cristiano viejo, y las virtudes de la austeridad, la simpleza, lealtad y honradez, como los prejuicios de brusquedad, charlatanería, la ignorancia y el carácter huraño⁴¹. El servicio al monarca se muestra del mismo modo, ya que Payo viaja a la corte don Alfonso, dejando sus estados⁴², pero manteniendo sus ropajes y una frontalidad rústica por la cual puede darle consejos que ningún otro cortesano era capaz de hacer⁴³.

De este modo, vemos cómo la familia de Ramiro de Guzmán había comenzado en las primeras décadas del siglo XVII no solo un proceso de enaltecimiento de la propia posición al asociarse a la casa del monarca y su servicio, sino que también había buscado crear una propaganda propia que presentase a sus

³⁶ José Martínez Millán, “Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, eds. Pablo Fernández Albadalejo, José Martínez Millán y Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma, 1996), 479-480.

³⁷ Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral*, vv. 29-34.

³⁸ Como se puede ver en el trabajo de Viceconte, *Il duca di Medina de las Torres*, 14.

³⁹ Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral*, vv. 243-255.

⁴⁰ David Hildner, “Los Guzmanes de Toral: valimiento y rusticidad en un drama lopesco”, *Laberinto Journal* 8 (2015): 6.

⁴¹ *Ibidem*, 6-8.

⁴² Vega y Carpio, *Los Guzmanes de Toral*, vv. 965-967. Nótese que aquí aparece el tema que daría el nombre a la obra en sus ediciones tempranas, como dice Hildner, “Los Guzmanes de Toral”, 7, que en los versos dice en palabras del propio Payo “Si, y aquí empiezo a mostrar/como a de usarse del bien/y a de prevenirse del mal.”

⁴³ Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral*, vv. 1564-1612.

miembros como la más pura nobleza castellana, hidalgos más allá de toda duda y alejados de las intrigas cortesanas, en especial de aquellas tejidas por las ramas de la casa de los Sandoval.

LA CREACIÓN DEL HEREDERO A TRAVÉS DEL MATRIMONIO

La evidencia parece sugerir que Ramiro Núñez no habría residido en Madrid antes de su matrimonio con doña María. Su ingreso a la cámara regia está datado el 16 de agosto de 1624, cuando juró en manos de su ya poderoso futuro suegro⁴⁴. Por otro lado, tenemos el recurso de un relato judicial sobre un pintoresco episodio. En el tribunal de Toledo de agosto de ese mismo año de 1624 se registró el testimonio de un caballero irlandés, Juan de Falbeo⁴⁵, quien relató eventos pasados ese mismo verano. Según el irlandés, su rol era servir a su Majestad y la Santa Iglesia Católica bajo las órdenes de un importante hombre de la Iglesia, sin especificar nombre o cargo, que era su confesor y el de importantes ministros, al tiempo que vivía en la parroquia de San Sebastián en la calle del Olmo.

Según su relato, un caballero de hábito había contratado a una gitana para maldecir con impotencia a Ramiro Núñez por su matrimonio con doña María. Es muy interesante en este punto que sugiere que don Ramiro había llegado recientemente a la corte, ya con intenciones de casarse con la hija del valido, al tiempo que explica que el matrimonio había causado recelos entre diversos miembros de la corte de Felipe IV, sobre todo con el conde de Niebla, quien era hijo del duque de Medina Sidonia y aparente candidato a la mano de doña María. Juan Falbeo había recibido la información de parte de un sirviente de la casa de la marquesa viuda de Toral, de apellido Pinedo, y gracias a ello había llegado a descubrir un sitio de actividades gitanas en Madrid. El pintoresco relato permite contextualizar el marco en que se dio el matrimonio entre don Ramiro y doña María al tiempo que sugiere que la mudanza del marqués de Toral a la corte desde su villa había sido reciente.

El matrimonio de Ramiro Núñez con Doña María, implicó la creación del mismo como cortesano. Como ya se dijo, de la mano de su suegro ingresó al servicio del rey como gentilhombre de la cámara en 1624 y en ese mismo año el conde duque escribió *Advertencias que da el conde de Olivares a su hijo*, tratado que necesita de un estudio particular más extenso que el que aquí compete, porque puede ser entendido tanto como las instrucciones que Olivares dio a su nuevo hijo, como también puede interpretarse cual tratado político de vida y medro en la corte.

⁴⁴ Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 2, 1687. Hay otro testimonio que postula que la llave de la cámara a su nombre fue expedida el 24 de marzo de 1623, pero que en ese momento no se encontraba en ejercicio. Gerónimo Gascón de Torquemada, *Gaceta y nuevas de la Corte en España desde el año 1600 en adelante* (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991), 149.

⁴⁵ Richard Pym, *The gypsies of Early Modern Spain* (Londres: Palgrave Macmillan, 2007), 116-118.

El pacto matrimonial fue firmado el 10 de octubre de 1624⁴⁶, sirviendo la madre de Ramiro Núñez, doña Francisca Rojas y Guzmán⁴⁷, como curadora de sus intereses. Esa misma noche el pacto fue celebrado con una mascarada a la que asistieron los personajes más importantes de la política del momento, en especial el valido, el embajador de Alemania y el Duque de Neoburgo⁴⁸. Este pacto establecía que Ramiro Núñez adoptase como principal el título de marqués de Eliche, y así es como aparece en diversas fuentes en adelante.

La unión de las dos ramas familiares de los Guzmán de León y los Guzmán de Olivares en el matrimonio de María de Guzmán con Ramiro Núñez de Guzmán el 9 de enero de 1625 fue un gran paso para la creación de un linaje legítimo y dotado que pudiera recibir la herencia del conde duque de Olivares⁴⁹. Como ya se ha mencionado, Don Gaspar de Guzmán solo poseía una hija legítima viva, pero alimentaba esperanzas de poder procrear un hijo varón que lo sucediese. Sin embargo, se puede afirmar como sugiere la documentación, que el valido del rey preveía que, si eso no pasaba, lo mejor que podía ocurrir era que su línea familiar siguiera a través de un buen matrimonio de su única hija.

El fallecimiento de doña María en julio de 1626 por problemas en su primer parto fue un momento de extremo dolor para el valido, su mujer y su yerno⁵⁰. Pero ese mismo año fue un momento de confirmación para Ramiro Núñez como hijo heredero de Olivares, ya que en el mes de agosto comenzó a ostentar el oficio de sumiller de corps que había ejercido su suegro desde 1622 y hasta ese momento⁵¹, y fue intitulado duque de Medina de las Torres el 16 de agosto, accediendo a la grandeza de España. La grandeza era indispensable para el servicio del monarca como cabeza de su casa, por lo que la creación de Ramiro Núñez de Guzmán como grande era la definitiva confirmación de la una carrera con futuro lustroso del noble leonés en la corte de Felipe IV.

Los especialistas Stradling, Elliott y Viceconte han hecho particular hincapié en la necesidad de Olivares por aumentar el lustre de su linaje a través de este matrimonio⁵². Aquí no se va a negar la importancia que tenía para Olivares haber conseguido un matrimonio con una casa tan antigua de la familia como eran los Núñez de Guzmán, y sobre todo, la importancia que tenía esta unión para las pretensiones del conde duque en aventajar a sus primos de la rama Medina-Sidonia. Sin embargo, hay que destacar que otro motivo no menor fue la propia intención de don Gaspar de Guzmán de crear una “nueva” nobleza, que poseyera el lustre de las antiguas casas, y que pudiese ser adecuada al plan político del monarca Felipe IV.

⁴⁶ Gascón de Torquemada, *Gaceta*, 204.

⁴⁷ Viceconte, *Il duca di Medina*, 17.

⁴⁸ Gascón de Torquemada, *Gaceta*, 204.

⁴⁹ *Ibidem*, 211-212.

⁵⁰ Elliott, *El conde-duque de Olivares*, 318.

⁵¹ Martínez Millán y Hortal Muñoz, *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, t. 2, 1381.

⁵² Elliott, *El conde-duque*, 199-200; Viceconte, *Il duca di Medina*, 17-18; Robert A. Stradling, "A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670", *The Historical Journal* 19 (1976): 1-31.

Olivares pretendía crear una nobleza comprometida con la monarquía, que superara a los grupos ociosos y decadentes en que se había convertido la nobleza castellana frente a los impulsos reformistas del valido del rey⁵³. Ramiro Núñez de Guzmán cumplía todos los requisitos para llenar esta función. Como descendiente de un linaje antiguo y miembro de la familia de los Guzmán, no solo enaltecía la propia línea de sangre del Conde Duque, sino que se podía convertir en el ejemplo a seguir por los “nuevos” nobles que refundarían la Monarquía Hispánica con sus muestras de servicio. Al ser un noble de una casa menor, de tradición más bien rural y con escasos ingresos, Ramiro Núñez también se mostraba como el perfecto sujeto para servir al rey y para ser el primer cliente de la red de patronazgo del valido. La familia de Olivares era muy poderosa y él mismo se había encargado de acercar a lentamente a las posiciones de poder a los Haro, a los Condes de Castriello, a los Leganés y otras ramas de su gran parentela, pero era el marqués de Toral, ahora creado duque de Medina de las Torres por gracia de Felipe IV, quien podía encarnar la verdadera expresión de esta nobleza de servicio y continuar el legado de Olivares como su heredero legítimo.

CONCLUSIÓN

La trayectoria familiar de la familia de Ramiro Núñez de Guzmán parece haber nacido en el seno de su rama sanguínea. A través del mecenazgo, de la creación de importantes alianzas matrimoniales y de la asociación de los familiares al servicio de Felipe IV, los Guzmanes de Toral potenciaron su abolengo y buscaron crear importantes carreras políticas para sus vástagos.

La óptica que ha predominado hasta ahora ha ponderado la voluntad del conde duque de Olivares por sobre las intenciones y estrategias de la familia de estos nobles del norte castellano, pero la evidencia que aquí se ha revisado muestra que la unión de Ramiro Núñez, como la de su hermana doña Isabel, fueron el fruto de la estrategia tanto de la rama Olivares como de la rama soriano-leonesa de los Guzmán. La habilitación de Ramiro Núñez de Guzmán como un noble de abolengo, de orígenes rústicos muy apreciados por la ideología de la época y dispuesto al servicio de Felipe IV, rindió grandes frutos para ambas ramas, tan alejadas familiarmente.

⁵³ María Felices de la Fuente, “Recompensar Servicios con Honores: el crecimiento de la Nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, *Studia histórica: Historia Moderna* 35 (2013): 411-412.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Editadas

Descripción genealógica y Historial de la Ilustre Casa de Sousa, con todas de las reales, y muchas de las grandes, que de ella participan, etc. (Madrid: Imprenta de Francisco Xavier García, 1770).

Gascón de Torquemada, Gerónimo, *Gaceta y nuevas de la Corte en España desde el año 1600 en adelante* (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 1991).

Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, vol. I (Madrid: Estudio de Tipología de Pascual Madoz y L. Sagasti, 1845).

Vega Carpio, Lope de, *La discreta Venganza* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, 2002).

Vega Carpio, Lope de, *La limpieza no manchada* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; Madrid: Biblioteca Nacional, 2002).

Vega Carpio, Lope de, *Los Guzmanes de Toral; ó, como ha de usarse del bien y ha de prevenirse el mal* (Londres: Niemeyer, 1899).

Bibliografía

Juan L. Carriazo Rubio, “La Genealogía de los señores de la casa de Medina Sidonia de Luis de Salazar y Castro”, *Historia y Genealogía* 3 (2013): 41 -64.

Jean-Pierre Dedieu, “Amistad, familia, patria... y rey. La base de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 31 (2005): 27-50.

John H. Elliott, *El conde-duque de Olivares* (Barcelona: Crítica, 2004, 1ª ed. 1986).

María del Mar Felices de la Fuente, “Recompensar Servicios con Honores: el crecimiento de la Nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”, *Studia histórica: Historia Moderna* 35 (2013): 409-435.

Teresa Ferrer Valls, “Lope de Vega y la dramatización de la materia genealógica”, *Cuadernos de Teatro Clásico* 10 (1998): 13-51.

- Domingo Marcos Giménez Carrillo, “El oficio de linajudo. Extorsión en torno a hábitos de órdenes militares en Sevilla en el siglo XVII”, *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada* 37 (2011): 331-348.
- José Antonio Guillén Berrendero, “La nobleza en la cámara real”, en *La corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía católica*, eds. José Martínez Millán y Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), t. I-1, 361-378.
- David Hildner, “Los Guzmanes de Toral: valimiento y rusticidad en un drama lopesco”, *Laberinto Journal* 8 (2015): 4-14.
- José María Imízcoz Beúnza, “Familia y redes sociales en la España Moderna”, en *La familia en la historia*, ed. Francisco Javier Lorenzo Pilar (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009), 135-186.
- Antonio Jiménez Moreno, *Guerra, nobleza y servicio a la corona: los caballeros de hábito en el siglo XVII*, tesis doctoral (Madrid, Universidad Complutense, 2010).
- José Martínez Millán, “Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, eds. Pablo Fernández Albadalejo, José Martínez Millán y Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma, 1996), 461-482.
- José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, Vol. 1 (Madrid: Fundación Mapfre, 2005).
- José Martínez Millán y Eloy Hortal Muñoz (dirs.) *La corte de Felipe IV (1621-1665) Reconfiguración de la Monarquía católica*. Tomo 1, Vol. 1 (Madrid: Polifemo, 2015).
- Elena Postigo Castellanos, “Las tres ilustres órdenes y religiosas caballerías’ instituidas por los reyes de Castilla y León: Santiago, Calatrava y Alcántara”, *Studia Storica: Historia Moderna* 24 (2002): 55-72.
- Richard Pym, *The gypsies of Early Modern Spain* (Londres: Palgrave Macmillan, 2007).
- Antonio Restori, “Commedie spagnuole del secolo XVII sconosciute, inedite o rare”, estudio preliminar a Lope de Vega Carpio, *Los Guzmanes de Toral; ó, como ha de usarse del bien y ha de prevenirse el mal* (Londres: Niemeyer, 1899), I-XX.
- Manuel Rivero Rodríguez, *El conde duque de Olivares. La búsqueda de la privanza perfecta* (Madrid: Polifemo, 2017).
- Enrique Soria Mesa, “La nobleza en la España Moderna. Presente y futuro de la Investigación”, en *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, ed.

María José Casaus Ballester (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009), 213-241.

Robert A. Stradling, "A Spanish Statesman of Appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670", *The Historical Journal* 19 (1976): 1-31.

Filomena Viceconte, *Il duca di Medina de las Torres (1600-1668) tra Napoli e Madrid: mecenatismo artistico e decadenza della monarchia*, Tesis doctoral (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2012).

Recibido: 15 de agosto 2018
Aprobado: 29 de abril de 2019

**AGENTE DEL REY Y REFORMADOR DEL REINO: LA ACTIVIDAD
DEL II CONDE DE CASTRILLO EN NAVARRA (1629-1630)**

Marcelo Paulo Correa
(CONICET/U. Nacional de Salta, Argentina)

RESUMEN

Durante los años 1629 y 1630 el conde de Castriillo fue enviado al reino de Navarra a implementar un conjunto de transformaciones que tenían por objetivo la mejora en la recaudación del reino. Esta misión se enmarcó en un grupo de medidas emprendidas en la época del conde duque de Olivares para dar respuesta a la necesidad de gasto que implicaba la política belicista.

El estudio de los conflictos desatados por las tentativas de reforma permite observar las estrategias y representaciones de los distintos actores sobre la relación reino-monarquía. De igual manera, la documentación refleja un momento de consolidación de Castriillo como agente de Felipe IV.

PALABRAS CLAVE: Navarra; Castriillo; Felipe IV; Olivares; Reforma

**KING'S AGENT AND REFORMER OF THE KINGDOM: THE WORK
OF THE II COUNT OF CASTRILLO IN NAVARRA (1629-1630)****ABSTRACT**

Between 1629 and 1630, the count of Castriillo was sent to Navarra to implement a set of transformations that aimed to improving the kingdom's revenues. This mission was conducted as part of a group of measures taken during the ministry of the count-duke of Olivares to meet the spending needs that the warmongering policy produced.

The study of the conflicts caused by the attempts of reform allows for analyzing the strategies and representations of the different participants in the kingdom-Crown relationship. Similarly, the documents show a the consolidation of Castriillo's role as Philip IV's agent.

KEY WORDS: Navarra; Castriillo; Philip IV; Olivares; Reform

INTRODUCCIÓN

Durante el valimiento de Olivares las medidas hacendísticas llevadas adelante para solventar el gasto bélico obligaron a implementar reformas o modificaciones en la relación con los reinos. Si bien hoy aquella época ha vuelto a estar en el foco de debates historiográficos, los estudios recientes muestran que diversos agentes de la Monarquía fueron enviados a los reinos que la componían para llevar adelante las negociaciones. En ese contexto, García de Avellaneda y Haro, II conde de Castrillo, fue asignado al reino de Navarra.

En el presente artículo se analizarán los efectos políticos que tuvieron las acciones que llevó adelante. Al mismo tiempo se estudiará el impacto que tuvo sobre su carrera en el servicio de la Monarquía de Felipe IV.

Para dimensionar la visita de Castrillo es preciso considerar que la conquista del reino de Navarra en 1512 fue el hecho fundacional de su incorporación a la corona de Castilla en tiempos de Fernando el Católico, acontecimiento que se transformó en uno de los componentes de su identidad política a lo largo de toda la Edad Moderna, por lo cual pasó al conglomerado heredado por la dinastía de los Austrias. En efecto, el elemento característico de este reino en su agregación a la Monarquía de los Austrias fue la existencia de una combinación de elementos propios del sistema de conquista y la pervivencia de sistemas de gobierno regnícolas.

Ahora bien, Navarra tenía algunas particularidades en su relación con la Corte de Madrid. En principio, no existía en Madrid un consejo que representara al rey en el reino, lo cual creaba una situación diferencial ya que su Consejo Real permaneció en Pamplona¹. Por otro lado, el reino se situaba en el concierto de la Monarquía como un “reino conquistado”, situación que implicaba un desafuero incompleto.

Como bien explica el profesor Alfredo Floristán, hasta 1628 la recaudación sobre Navarra se había mantenido más o menos estable, es más, durante el siglo XVI el crecimiento poblacional estuvo muy vinculado a este aumento fiscal². En efecto hasta ese momento los monarcas de la dinastía Habsburgo, incluido Felipe IV, sólo habían pedido a Navarra la defensa de las fronteras.

Resulta llamativa la forma en la que Felipe IV y sus predecesores respetaron los privilegios de este reino, respondiendo a los reclamos de sus Estados generales cuando estos rechazaban alguna novedad en la gobernanza regnícola. Sin embargo, hacia 1628 la situación se vio modificada en medio de los conflictos creados por la Guerra de los Treinta años.

Según el profesor Domínguez Ortiz, hasta 1627 las finanzas de la Monarquía no habían enfrentado problemas “novedosos”, es decir que la mayoría de ellos provenía de una herencia consuetudinaria del manejo de la economía, también se señala que muchos de los problemas de los primeros momentos del reinado de Felipe IV eran fruto del mal manejo de las finanzas de su predecesor. Es decir, que la

¹ Alfredo Floristán Imízcoz, *El Reino de Navarra y la conformación política de España (1512-1841)* (Madrid: Akal, 2014), 5-20.

² *Ibidem*.

política lermista signada por el pacifismo no necesariamente implicó un descenso del gasto, situación que profundizó la inestabilidad de la Hacienda Real. Sin embargo, la primera bancarrota del reinado dejó en claro que las dificultades para conseguir recursos aumentaban en un contexto de belicismo ascendente³.

Es por ello que la suspensión de pagos a los asentistas de Felipe IV de ese momento fue provocada por el agotamiento castellano, situación que limitó la capacidad extractiva de la Corona. Debido a que la bancarrota significaba una ruptura – por lo menos temporal – con los asentistas, la Corona había buscado una posible salida en los llamados 12 millones, es decir en una recaudación extraordinaria⁴ lo cual da cuenta de que la Hacienda generaba soluciones en la medida en que se presentaban los problemas de financiamiento.

Hablamos de “ruptura temporal” en base a las afirmaciones del profesor De Carlos Morales, quien ha explicado que luego de la bancarrota los asentistas genoveses buscaron rápidamente volver al vínculo con Madrid. Entonces es parcialmente cierto que la crisis de 1627 obligó a la Corona a buscar nuevas formas de financiamiento. En respuesta a esa inestabilidad, el Conde-Duque gestaba un proyecto de extensión del área de mayor contribución, en la cual los reinos extra-castellanos de la Monarquía debían ocupar un papel central; veremos con el caso de Navarra como esa necesidad terminó transformando la relación entre el rey y sus súbditos.

Poco antes de la llegada de García de Avellaneda y Haro a Navarra para la ejecución de las reformas tributarias se había percibido y descubierto desde Madrid cierta falta de control sobre las recaudaciones aduaneras y también la profunda imbricación entre virreyes, Consejo y nobleza local en los asuntos financieros⁵. Esta situación parece haber generado cierta falta de confianza en la administración local o en todo caso sirvió como pretexto para ejecutar las reformas necesarias. Sobre todo, si se tiene en cuenta que la palabra reforma en general iba unida a una visión moral del ejercicio político que en la práctica derivaba en un recambio de personas vinculadas a una u otra función política.

En ese contexto se inserta la misión encomendada a García de Avellaneda y Haro, conde consorte de Castrillo desde 1629 por su matrimonio con María de Avellaneda, nieta del virrey navarro Bernardino de Avellaneda (1623-1629), quién falleció poco antes de las acciones llevadas adelante por García de Haro en el reino pirenaico.

Dicha vinculación familiar con María de Avellaneda y su estancia en Navarra para pactar las condiciones del matrimonio le permitieron conocer mejor la situación en el reino y es probable que por esa causa el valido le encomendara la tarea de revisar la recaudación en el reino, con lo cual se buscó una reforma de la cámara de Comptos y también obtener nuevos donativos para la Corona.

³ Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV* (Madrid: Editorial de Derecho Financiero, 1960), 3-17.

⁴ Carlos de Carlos Morales, “Olivares y los banqueros de Felipe IV. La crisis financiera de 1627”, *Libros de la Corte.es* 2 (2010): 9-15.

⁵ Floristán, *El Reino de Navarra*, 185.

CASTRILLO Y LAS REFORMAS EN NAVARRA

La condición previa para garantizar buenos resultados en el asunto de Navarra implicaba dotar de un poder extraordinario a Castrillo para poder actuar sobre las instituciones tradicionales del reino irrumpiendo en sus usos consuetudinarios y su funcionamiento enraizado en antiguas legislaciones confirmadas a lo largo del siglo XVI. Es por ello que la comisión pasó por encima del virrey y del consejo real⁶.

Las acciones que el enviado llevó adelante en la primera parte de su visita tenían como espacio de actuación a la Cámara de Comptos, organismo fiscal por excelencia de la Monarquía navarra desde antes de su adhesión a Castilla en tiempos de Fernando el Católico⁷.

Hacia 1630 Felipe IV delegaba una serie de atribuciones en Castrillo y justificaba su decisión ante los miembros de la Cámara de Comptos diciendo: “Por averse dudado en diferentes partidas, cometi el examen de ellas, y de lo que fuese necesario prevenir en lo de adelante”⁸.

La primera de las órdenes rompía con el entramado “institucional” de la Monarquía. En principio por las preeminencias que las autoridades virreinales tenían por ejercer la representación del rey en las distintas partes del cuerpo político de la Monarquía Hispánica y en segundo lugar porque la existencia de la cámara era anterior a toda reforma, de este modo se aseguraba de algún modo el cumplimiento de las ordenanzas de Felipe IV.

Esta situación quebraba entonces con la tradicional política de gobierno a través de los virreyes designados en condición de realeza. Un modelo de gobierno que se había inaugurado en 1512, cuando se dispuso el mantenimiento del Consejo Real y los oficios de la casa y Corte de Navarra⁹.

Por otro lado, las ordenanzas tenían la intención de regularizar la recaudación a través de la promoción del registro de cuentas, el cual debía ser utilizado con mayor rigurosidad. Además de ello el Rey confirmaba la preeminencia del Consejo de Órdenes ante las situaciones dudosas referidas a la concesión de mercedes reales, apartando otro tipo de vínculos que pudiesen no ser convenientes para la relación rey-reino.

Del mismo modo, el conde de Castrillo ponía especial atención en la concesión de privilegios y la administración de las mercedes, para ello hacía énfasis en el procedimiento que se debía seguir respecto de las consultas sobre los mismos¹⁰. Situación que implicaba un necesario recambio en las elites vinculadas a la Monarquía,

⁶ María Isabel Ostolaza Elizondo, “La Hacienda Real en Navarra durante la etapa de los Austrias”, *Príncipe de Viana*, 240 (2007), p. 246.

⁷ Cfr. María Narbona Cárcelos, *La Corte de Carlos III el noble, Rey de Navarra* (Pamplona: EUNSA, 2006).

⁸ Archivo General del Reino de Navarra (en adelante AGRN), CO_PS1^a, Leg. 4, N° 29.

⁹ Manuel Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 201), 44. En especial cita 48.

¹⁰ *Ibidem*.

cuyos efectos explican la insistencia de los reclamos por los abusos cometidos por el emisario del rey durante su visita a Navarra.

En definitiva, las transformaciones impulsadas en la Cámara de Comptos eran señaladas por sus detractores como actividades para la alteración de un orden consuetudinario, mientras que para quienes las defendían (entre ellos el rey como veremos a continuación) se trataba de medidas que obligaban a volver al orden ciertas alteraciones recientes en la recaudación de tributos para el rey en Navarra.

En ese sentido hay que decir que los reclamos ante el Consejo de Órdenes y ante Felipe IV tenían otro tipo de matiz. A saber, en 1630 la Cámara de Castilla informaba sobre quejas referentes a acciones del conde de Castrillo tocantes a ese órgano colegiado de la Monarquía y no al Consejo Real navarro refería a asuntos de “gobierno y justicia”.

De este modo la Cámara de Castilla informaba que:

[..]siendo así que el memorial (que se remite a Vuestra Magestad) para que se sirva mandar pasar los ojos por el) solo refiere quejas de no averse guardado sus leyes, y sus fueros, así generales de todo el reyno como particulares de algunos lugares, en la resolución de algunos arbitrios añosos al Reyno, y a sus naturales para cuya inteligencia no puede haber mayor probanza ni mas relevante, que la información de personas tan graves, con la cual fuerza era antes de pasar adelante a acudir a los reales pies de VM tiene mandado que esto no solo parecio necesario y conveniente al servicio de VM pero se entendio que al Conde de Castrillo, era a quien mas le importaba quedando acaso después del informe mas acrisoladas sus acciones, y mas justificadas así en lo que pareciese del como por la satisfacción, que el conde sabra dar de sí, y de su procedimiento¹¹.

Lo que parecía preocupar en mayor medida a los consejeros era el avance sobre las prerrogativas de particulares que tradicionalmente habían tenido un vínculo privilegiado con la Corona, esto posibilitaba el cuestionamiento de la acción del valido frente a su misiva. Como vemos, también aparece el respeto por los fueros y las leyes del reino afectados en la misma gravedad que los particulares. Por la misma causa pedían se revisase la actitud el emisario.

La Cámara de Castilla ponía en duda en algunos pasajes en la actuación del conde, motivo para que se evalúe si su actitud había sido correcta respecto de la conservación de la dignidad de este reino agregado. Los miembros de la Cámara, apoyados en su inmenso “deseo y afán por servir al Rey”, dejaban entrever que probablemente había cuestiones por corregir en las resoluciones tomadas por el enviado a Navarra, diciendo que debía actuarse según las leyes de ese reino¹².

Ahora bien, en la recapitulación de las respuestas que el rey había enviado a la Cámara, queda en evidencia la necesidad que tenía el órgano colegiado de la presencia de García de Avellaneda en Madrid para que sus actos fuesen juzgados,

¹¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, Cámara de Castilla, Consultas de gracia, 445: Memorial de la Cámara de Castilla a Felipe IV, 12 de junio de 1630.

¹² *Ibidem*.

sólo de este modo parecía guardar celo sobre la dignidad de un oficial del rey de tanta estima. Es decir, que para la Cámara era necesario no sobreponer la defensa de un agente de la Monarquía en detrimento de los privilegios de uno de los reinos más antiguos que la componían.

Este criterio expuesto con la mayor prudencia posible resultó contradictorio al criterio que el rey tenía sobre el asunto de Castrillo en Navarra.

Es por ello por lo que en respuesta a este extenso memorial el rey insistía:

Yo estoy mal con las exageraciones y con los exageradores y así se excusen de aquí adelante y vos el obispo de Granada no cometeréis hacer ninguna consulta a persona de este estilo tan poco a propósito para todo. Proveer informe contra don García de Haro sin orden mía y sin consulta es exceso y con razón debo sentar que se haya hecho y si el consejo de la cámara siente y se siente de que yo me lastime cuando excediere, mal hace y no le del que le he estimado mas que mis suficientes ordenes todos sin haber menester oraciones para hacerlo y así no habiendo decreto mio ni habiéndome hecho consulta el Consejo ni habiendo oído primero a don García ha sido grande exceso el quererle licitar cuando no se ha hecho con todos como de quienes se , ha quejado también y así el informe que se ha pedido no se hubiere comenzado no se repasara adelante en el y su cuando estuviere se me enviaran los papeles cerrados y sellados a mis manos sin que se tome noticia de ellos, y sin consulta mia jamas se procedera de esta manera porque seais al paso que se procedio yo estoy informado que quien dio el memorial aun no tenia poder para darle ni se examino si tenia o no cosas muy para procurar ejecutarlas adelante¹³

El rey parecía poner énfasis en la protección de su ministro, pero también en el resguardo de las decisiones que se hacían sobre el reino peninsular; a todo esto, hay que decir que la especial atención en los particulares estaba relacionada con un cambio en el equilibrio de los servidores pecuniarios de la Corona y no en una ruptura con las élites regnícolas, en particular con las de Pamplona.

En ese sentido, Floristán Imízcoz señala que el principal beneficiario de las actividades de Castrillo en Pamplona fue Sancho de Monreal, un acaudalado comerciante de la ciudad. Además de que intervino en la negociación de asientos y donativos para la Corona, adelantó veinte mil ducados en concepto de los oficios renunciabiles de los tribunales del reino, esto abrió una almoneda masiva de puestos de esta categoría inusitada en Navarra. A pesar de los esfuerzos por obtener beneficios de parte de nuevos asentistas, los beneficiados por Castrillo en Pamplona no alcanzaron a pagar lo que habían pactado, situación que provocó la detención de Monreal, pero también un parcial fracaso de las negociaciones del enviado de Felipe IV¹⁴.

Más adelante, hacia 1643, el propio Monreal solicitaba no ser juzgado por un tribunal exterior al reino de Navarra, pedía comparecer ante un tribunal local. Sin embargo, el rey no dudó en nuevamente romper la tradicional política foralista para

¹³ Ibídem.

¹⁴ Floristán, *El Reino de Navarra*, 186-187.

ordenar a Monreal que se pusiera a disposición del conde de Castrillo en la Corte¹⁵. El caso de Monreal nos muestra la incidencia que tenían las medidas adoptadas sobre los particulares y sobre todo el tenor social que un recambio amparado en la reforma podía efectuar en una sociedad vinculada a un gobierno territorial.

Esta actividad de intensa transformación no sólo generaba quejas de los miembros de la sociedad política navarra expresados en sus memoriales a Madrid, sino también de quienes representaban al rey en esta comunidad pirenaica, es decir los propios virreyes; es así como el Marqués de Fuentes (1629-1631) manifestaba su desagrado por las consecuencias de estas acciones al conde-duque de Olivares¹⁶. La preocupación del virrey se originaba en la posibilidad de algunos sujetos de ofrecer sumas importantes a cambio de oficios sin formar parte del sector de los “beneméritos”, situación que llevaba a cierto riesgo a Castrillo de confiar en ofrecimientos de dinero imposibles de cumplir por parte de los compradores. Dicha situación también permite leer entre líneas otro de los objetivos de la misión, incrementar el servicio financiero del reino para dar respuesta al gasto producido por la política dinástica de la Monarquía¹⁷.

A causa de esto, el virrey insistía en la exigüidad de la hacienda navarra y más aún de conservar el lugar de prestigio que tenían ciertas familias. Toda esta situación había motivado la acción del Consejo, ahondando en los ofrecimientos al Rey a cambio de frenar las exigencias de Castrillo sobre las contribuciones que debía aportar el reino, pero la amplitud de poder otorgada al ministro le permitía actuar sobre la diputación e incluso dejaba al virrey como un mero apoyo mientras durase la presencia del conde en Navarra¹⁸.

A la reforma de la Cámara de Comptos y al recambio entre los servidores financieros de la Corona debemos sumar un tercer factor de los que identificamos como centrales en la actuación de Castrillo, una amplia campaña de venalidad de cargos. Como se ha explicado en los apartados anteriores los cargos vacantes de ciertas instituciones del reino se dieron a Sancho Monreal cambio de sus servicios. Pero este no es el único caso, en otro documento de la Cámara se expresaba:

Primero que estando dispuesto por las dichas leyes libro 1 título 3 de la Recopilación, que los officios de la República hayan de darse por inseculación puso en venta los de

¹⁵ Monreal no dudó en apelar a documentos de la incorporación de Navarra a Castilla para que se hiciera lugar a su reclamo de ser juzgado por tribunales locales. Véase José María Zuaznavar, *Ensayo Histórico-Crítico sobre la legislación de Navarra, Libro Segundo* (San Sebastián: Imp. Ignacio Ramón Baroja, 1829), 433.

¹⁶ *Ibíd.*, 187.

¹⁷ El profesor Carlos de Carlos Morales ha investigado la incuestionable centralidad del gasto en las políticas económicas de la Monarquía en sus distintas investigaciones. Cuestión que también se convierte en el núcleo explicativo de muchas de las acciones de la Hacienda Real lejanas a una planificación acumulativa y más próximas a haber sido respuestas a la contingencia. Carlos de Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647* (Madrid: Banco de España, 2016).

¹⁸ María del Puy Huici Goñi, *La Cámara de Comptos en Navarra en los siglos XVI y XVII* (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996), 212-213.

Regidores y jurados a públicos pregones y en la villa de Olite vendió dos a dos hombres de armas (aunque después se recobraron y en otras partes dio intención que los vendería a gente humilde, y de baja suerte habiendo estado siempre en poder de la gente principal, de lo que resultó que temiendo verse los pueblos en tan triste estado se alargasen, por redimir este trabajo a ofrecer tan grandes sumas, que sino es destruyéndose, no han de poderlas dar)¹⁹.

De este modo se decía que la venalidad de cargos también había generado problemas en las poblaciones navarras, no precisamente porque aquellas se hayan puesto a la venta sino por las transformaciones sociales que esto podía generar. Algunos individuos recientemente enriquecidos podían ahora acceder a oficios integrando a partir de ese momento el servicio de su majestad.

Investigaciones para otros espacios han dado cuenta de cómo la venalidad significaba una profunda transformación social, y de qué manera trastocó los sistemas sociales del honor y del reflejo cosmológico de la sociedad en un orden establecido. La venalidad y sobre todo estas grandes almonedas concentradas en alguna sección del gobierno de la Monarquía o en algún reino en particular generaban una transformación social importante, se creaba una especie de mérito pecuniario que daba lugar a una relación recíproca entre monarca y compradores, mediada por el dinero. De este modo el significado de los términos “beneficio” y “donativo” también adquiriría una connotación pecuniaria, a pesar de que continuaban haciendo referencia a una relación honrosa entre señor y vasallo²⁰. De allí la importancia de esta almoneda inmersa en un proceso de mayor escala pero que en comparación produjo resultados similares.

Por último, otro de los esfuerzos que el conde de Castrillo hizo pesar sobre el reino de Navarra estaba íntimamente relacionado con las guarniciones de soldados y la manutención de estos para la defensa de la frontera con Francia. Si bien los años de Felipe III habían significado una relativa tranquilidad por la política pacifista que rey y valido llevaban adelante, la reactivación de la beligerancia de la Monarquía con la llegada de la facción Zúñiga-Olivares llevó a la Monarquía católica—sobre todo para Castilla— a incrementar de manera ulterior su gasto defensivo.

Hacia 1630 la exaltación de la enemistad con el rey cristianísimo y las consecuencias del conflicto por la sucesión de Mantua incrementaron la posibilidad de una guerra con Francia, esto llevó también al ascenso en el tono alarmista de las autoridades navarras en sus misivas a Madrid. Tradicionalmente Navarra había contribuido con hombres y con una especie de alojamiento para las tropas fronterizas, ahora bien, la preocupación señalada significaba un mayor esfuerzo en la contribución para los hombres pirenaicos.

¹⁹ AHN Consejos, Cámara de Castilla, Consultas de gracia 4425: Memorial visto en la Cámara de Castilla.

²⁰ Véase Francisco Andújar Castillo, “Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen”, en *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en la España del Antiguo Régimen*, ed. Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, 2011), 9-32.

Así por ejemplo la villa de Cascante reclamaba por la despoblación y el descontento que el alojamiento de tropas había generado sobre su jurisdicción, situación que no había afectado a los hidalgos “sino a los más desfavorecidos”, esto iba en detrimento de los productores ganaderos de la zona y aún más gravosas eran las facultades de recaudación que Castrillo había dado sobre estas personas²¹.

Pamplona también se declaraba afectada en la misma forma que aquella localidad meridional del reino. En consecuencia, los representantes de la ciudad resumían sus reclamos considerándola incapaz de aportar si quiera cien hombres para la defensa de la frontera, para ello apelaban a la pobreza del reino.

Sin embargo, este no era el único discurso al que referían en sus reclamaciones, también hacían presentes hechos de la historia del reino para recordar a Felipe IV que en el pasado la ciudad había servido con 180 hombres y Navarra con 400. También argumentaban que:

Que esta consideración y las demás que debieron ocurrir a la prudencia de la Magestad del señor Rey don Felipe II le obligaron a no permitir que en Navarra se pidiese donativo cuando se pidió en los Reynos de Castilla y pues todo lo referido es cierto y a atención de VM a la defensa de sus Reynos tan conocida como loable y la frontera de Navarra la principal muralla de España²².

A raíz de todos estos problemas se pedía al monarca que dejase sin efecto todos los cambios y ordenanzas dadas por el conde de Castrillo en Navarra. Asimismo, se observa que algunos servidores financieros de la Corona fueron beneficiados con prerrogativas en el interior del reino. Por ejemplo, por la cesión de los puertos secos, el señor de Bértiz recibió la alcaldía de la ciudad de Estella²³.

De este modo, queda en evidencia que el rechazo a las actividades reformistas de Castrillo no era unánime, en ese sentido el Depositario General del Reino fue uno de sus principales colaboradores²⁴. En síntesis, hasta ahora se han observado cuáles han sido las consecuencias inmediatas de la acción del conde de Castrillo y la respuesta de quienes se vieron perjudicados por la reforma que se pretendía realizar.

En adelante analizaremos otro aspecto vinculado a la representación política del reino en la Monarquía, así como a las reapropiaciones de los saberes políticos al momento de argumentar una postura.

TRASTOCAR EL REINO

Las reformas hacendísticas que Castrillo propuso en Navarra dieron lugar a que una multiplicidad de discursos sobre el estatus del reino en el conjunto de la Monarquía Hispana resurgiese. Este tópico aparece constantemente en los

²¹ AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Consultas de gracia, 445.

²² AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Consultas de gracia, 445: Carta del Reino de Navarra a Felipe IV.

²³ Ostolaza Elizondo, “La Hacienda...”, p. 148-149.

²⁴ *Ibídem*.

documentos emanados por una parte de los afectados por las transformaciones entre los órganos de gobierno del reino. Por ejemplo, en el destacado tono alarmista expresado en las discusiones de los consejos, en los cuales se observa también un fuerte contenido político-integrista.

En ese sentido, doctrinas políticas del momento relucen en la documentación analizada en conexión con las transformaciones impulsadas por Olivares en la primera etapa de su valimiento. Las doctrinas agregativas, conservadoras y articuladoras de la Monarquía Católica fueron entonces el centro de los argumentos para plantear el impacto negativo que tuvieron las novedades de 1629 y 1630.

De este modo, el Consejo de Cámara evaluaba la posibilidad de un daño al derecho consuetudinario que la corona de Navarra había obtenido por su servicio a la dinastía:

Aquel señor es un reino agregado a este en tiempo del señor Rey Católico, no por derecho de sangre, ni por fuerza de las armas, sino por servicio que esta corona hizo a la Iglesia y a la oposición del Rey don Juan a ella, y la entrega voluntaria de la mayor parte de aquellos vasallos, y otras razones que refieren las historias, y se tuvo por una de las cosas mayores y más importantes, y felices que subcedieron en aquellos tiempos con ser innumerables, para conservación y guarda de estos reinos²⁵.

En efecto, se observa que la acción transformadora de la Monarquía en el reino podía verse como una acción punitiva. Asimismo, se reutilizaba la memoria para recordar a Felipe IV la forma por la que estos reinos habían llegado a formar parte de su herencia.

Al mencionar la agregación del reino, el Consejo de Cámara obviaba que la anexión navarra se había producido por conquista, en reemplazo a ello se apelaba a la agregación por servicio a la Iglesia, es decir por donación de la Santa Sede. Estas dos situaciones planteaban una diferencia sustancial en el tratamiento que se debía y podía tener para con el reino incorporado²⁶.

Conquistada por Fernando el Católico a principios del siglo XVI, la corona de Navarra fue un caso excepcional en un contexto en el que la vía matrimonial era la privilegiada para la formación de composiciones políticas²⁷. Sin embargo, la transición dinástica no solo fue un paso hacia la dinastía de Trastámara; superados los gajes de la conquista castellana el reino pirenaico pasó, junto con un gran número de territorios, a los dominios heredados por la casa de Habsburgo.

Tengamos en cuenta que, como parte de las estrategias adaptativas propias de su época, la Monarquía Hispana se constituyó a partir de un conjunto de métodos

²⁵ AHN, Consejos, Cámara de Castilla, Consultas de gracia, 442.

²⁶ El profesor Gil Pujol ha realizado una clara explicación para el caso de las Indias, que bien se puede aplicar al caso navarro debido a que se basa en principios jurídicos adoptados en el conjunto de la Monarquía. Xavier Gil Pujol, *La fábrica de la Monarquía. Trazo y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2016), 226-228.

²⁷ Alfredo Floristán Imízcoz, "Conquistas y uniones en la Europa del Renacimiento: El reino de Navarra", *Indagación: Revista de Historia y Arte* 4 (1994): 75-88 (Especialmente página 78).

agregativos. Esos dispositivos se usaron como estrategia para reunir a esa variedad de territorios que habían heredado²⁸. De este modo, el reino de Navarra pasaba a ser un miembro más de ese cuerpo político.

Sin embargo, no se puede negar que a pesar del respeto por sus fueros este reino presentaba algunas anomalías respecto de los demás pertenecientes al rey católico. En principio debía su representación en Madrid a la Cámara de Castilla y su consejo regnícola tenía sede en Pamplona bajo la denominación de Consejo Real de Navarra.

Sin embargo, este proceso no significó que la tradición consuetudinaria de oficios locales se perdiera y en este punto sí se asimiló a otros dominios como Aragón, Borgoña o Vizcaya. De hecho, al momento que los demás reinos presentaban sus fueros y privilegios a Carlos V (aproximadamente en la década de 1520), el reino de Navarra también presentó una versión del texto del Fuero en 1528²⁹. A eso sumamos, que la definición de competencias del Consejo Real navarro también se clarificó a lo largo del siglo XVI como órgano superior de apelación y como el ámbito colegiado que acompañaría la gestión de los virreyes en función de los intereses locales.

Así es que cuando nos encontramos hacia 1630 con la preocupación de la Cámara de Castilla por la falta de cuidado que presumiblemente tuvo el conde de Castrillo, en realidad hay un cuestionamiento por la forma de integración de la Monarquía.

Ahora bien, es cierto también que las medidas encaminadas a una mejor recaudación en el reino de Navarra no tenían la intención de corromper el vínculo de reciprocidad establecido en su momento. De hecho, a lo largo de la década de 1620 las acciones de Felipe IV y Olivares no habían tenido otro fin que el financiamiento de la guerra para sostener la reputación de la dinastía.

De modo que no podemos leer la intervención de Castrillo, hasta ese momento claro partidario del válido, en el marco de un proceso de intromisión de la Monarquía en los asuntos regnícolas sino en una solución para dar cabida al gasto en la guerra. Desde los inicios del reinado las actividades militares habían aumentado el gasto dinástico, la década ya mencionada está plagada de intentos por obtener el suficiente crédito para permitir tomar más deuda ante la suba de los gastos por los conflictos bohemio y en los Países Bajos³⁰.

²⁸ Pujol explica las formas de configuración de la Monarquía Hispana, no como una excepción a la regla europea del momento sino como una adaptación a la compleja realidad que su contexto imponía. Gil Pujol, *La fábrica de la monarquía*, 22.

²⁹ Jon Arrieta Alberdi, “Martín de Azpilicueta como fuente doctrinal y testimonio personal para el análisis y valoración de la integración de Navarra en la Monarquía de los Austrias”, en *La Diadema del Rey. Vizcaya, Navarra, Aragón y Cerdeña en la Monarquía de España (Siglos XVI- XVIII)*, ed., Jon Arrieta Alberdi y Xavier Gil Pujol (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2017), 388.

³⁰ El profesor Carlos de Carlos Morales ha investigado los vaivenes que hay en la economía de la Hacienda Real cuando las estrategias de utilización de juros y las jugadas con la moneda de vellón perdieron eficacia. También por una progresiva pérdida de confianza respecto del pago de los juros lo cual inevitablemente terminó en un proceso deflacionario para los mismos. De Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico*, 168-180.

En efecto, la intervención de Castrillo se encuentra entre este conjunto de medidas económicas que, según la política de los primeros años del reinado de Felipe IV, permitiría tomar más deuda a la Monarquía para ser transformada en gasto militar. Con lo cual la elección del conde de Castrillo tampoco resulta un fenómeno aleatorio ni único. A lo largo de la década de 1620 se habían convocado “especialistas” para atender a las necesidades financieras de la Corona.

Más adelante, en 1622 una primera Junta de Comercio, convocada para romper la caída comercial hispana frente a la competencia de las Provincias Unidas, estuvo presidida por el marqués de Montesclaros. Debido a su actuación como virrey en Nueva España y Perú conocía los efectos que una competencia comercial como la holandesa podía causar a los vínculos pecuniarios entre la Península y América³¹. Asimismo, al presentarse la Unión de Armas como un proyecto hacendístico para todos los dominios de Felipe IV, su ejecución en los órganos hacendísticos de los Países Bajos estuvo a cargo del marqués de Leganés. Este titulado presentó en 1627 las transformaciones previstas para la contribución general que todos los reinos debían realizar, fue el encargado de llevar la versión flamenca de la famosa Unión³². Según Elliot su participación en el ejército de Flandes desde 1600 así como su función como oficial de la casa del archiduque Alberto motivó su elección³³.

Ahora bien, Leganés no sólo era un miembro experimentado de la política de la Monarquía Católica sino también guardaba un vínculo muy especial con Olivares, perteneciente a una rama de la familia de los Guzmán y valedor del patronímico Phelipez en honor al rey, fue siempre candidato a las mercedes que el valido podía conseguir de parte de Felipe IV³⁴.

En perspectiva comparada, el conde de Castrillo había transitado ya un considerable camino político y académico, desde sus tiempos de colegial de Cuenca hasta su entrada en Valladolid y el Consejo de Órdenes. Además de su vínculo clientelar con Olivares corría con otras ventajas ya mencionadas con anterioridad, su suegro don Bernardino de Avellaneda se había desempeñado como virrey de Navarra. Por ende, las relaciones sociales establecidas en su momento habían sido heredadas por Avellaneda y Haro a través de su esposa, vínculo que se reafirmó en el casamiento de su hija Inés con el primogénito de la casa Mauleón y Navarra.

De este modo también podemos esbozar alguna caracterización de los servidores de la primera etapa olivarista. Elegidos tanto por su trayectoria política y formativa, así como por el vínculo afectivo o familiar que éstos habían consolidado anteriormente, la facción olivarista fue más un núcleo de servidores fieles que en su momento funcionó para solventar las necesidades de omnipresencia del valido. Por

³¹ Pere Molas Ribalta, “Instituciones y comercio en la España de Olivares”, *Studia Histórica: Historia Moderna* 5 (1987): 91-98.

³² Alicia Esteban Estríngana, “Guerra y redistribución de cargas defensivas: la Unión de Armas en los Países Bajos”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002): 49-98.

³³ John Elliott, *El Conde-Duque de Olivares, El político en una época de decadencia* (Barcelona: Crítica, 1990), 280.

³⁴ Para un panorama general de la vida de Leganés. Francisco Arroyo Martín, “El marqués de Leganés. Apuntes Biográficos”, *Espacio, Tiempo, y Forma, Ha. Moderna* 15 (2002): 145-185.

ello no podemos afirmar que se trató de personas sin ninguna capacidad de gobierno, sino analizar su elección como delegados como un fenómeno multicausal. En este marco el conde de Castrillo pareció cumplir con los requisitos para ser uno de los ejecutores de la política monárquica a finales de 1620.

Dicho esto, podemos afirmar que el objetivo de la misión de Castrillo en Navarra no estaba destinada a afectar la integridad de este reino como un ente con jurisdicción propia y fueros antiguos, sino que correspondió a una acción hacendística llevada adelante en distintos territorios por la misma época.

Ahora bien, tampoco es desdeñable el recurso discursivo que los consejeros del rey utilizaron para advertir –o exagerar– las consecuencias que podían tener las decisiones llevadas adelante por el conde y avaladas por el rey.

Asimismo, las cautelosas críticas elevadas por la Cámara de Castilla a Felipe IV sobre el accionar de Castrillo expresadas en frases como “no sería justo ni conveniente al servicio de Dios y de V, y bien de aquel Reino, que se usase de un medio tan extraordinario, al consejo le parece en esta parte, que no es bien usar de el³⁵” en la que se hace alusión a la exageración en las reformas llevadas adelante en el Reino. También en expresiones como “es el príncipe deudor de oy a sus vasallos todas las quejas que dieren, hacerles justicia dar satisfacción publica a todos”³⁶ resaltando que el favoritismo o la protección del conde no podían ser un impedimento para el normal ejercicio de la justicia real. Todo parecía indicar que por lo menos en su mayor proporción dicho órgano polisinodial giraba en torno a la oposición de algunas medidas hacendísticas llevadas adelante en el reino pirenaico³⁷.

La reacción de Felipe IV tenía un fuerte contenido apologético sobre el servicio realizado por Castrillo en Navarra para beneficio de la Real Hacienda. Al punto que criticaba el proceder de la Cámara, cuyos miembros habían actuado en ausencia de García de Avellaneda y Haro y sin pedido del monarca.

Esta respuesta no sólo nos permite identificar una reafirmación de las medidas implementadas por el enviado de la corte a Navarra sino también una especie de proceso de afirmación del vínculo establecido entre el monarca y su servidor. En esta relación recíproca que usualmente los monarcas establecían con sus cortesanos en el Antiguo Régimen también podemos establecer historizaciones o periodizaciones.

En ese marco, este momento tiene un beneficio trascendental en la carrera política del conde de Castrillo: se trata de un momento de consolidación de un poder personal frente al rey. Un vínculo que parece desprenderse de la mediación del valido la cual fue fundamental en los primeros años de servicio de García de Avellaneda y Haro.

Esta hipótesis aquí planteada no es una conclusión cerrada dado que veremos una actuación de nuestro protagonista cada vez más extendida en los distintos

³⁵ AHN, Consejos, Consultas de Gracia, Cámara de Castilla 4425.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ *Ibidem*.

espacios de gobierno, así como en su relación con otros actores políticos de importancia.

Con lo cual no solo hablamos de una consolidación del poder del cortesano sino también de la creación de un poder relacional multilateral, lo que también nos permitirá explicar luego el desapego que sintió hacia su original patrono tras los sucesos de 1640 y la estrategia política de asimilación de un nuevo contexto a partir de la década del 40.

CONSIDERACIONES FINALES

Toda la trama explicativa de este artículo se basa en el análisis que se desprenden de la exploración de la documentación del bienio 1629-1630 pero que se proyectan en un largo tiempo posterior, son entonces el eje articulador que nos permite continuar con la explicación de la carrera política de García de Avellaneda y Haro.

Por otro lado, el contexto de las reformas de Navarra es además un momento de cuestionamiento de la autoridad virreinal, no por parte de las elites locales de los reinos sino en este caso por parte de la propia Monarquía.

No olvidemos los cuadros políticos del sistema de consejos junto con la aplicación del sistema virreinal habían sido el instrumento por excelencia mediante el cual la Monarquía Hispana logró articular territorios tan disímiles en torno a la dinastía de los Austria y sobre todo a través de su vinculación con la Corte de Madrid³⁸. En ese aspecto, el profesor Rivero Rodríguez ha advertido que durante el reinado de Felipe IV se produce una degradación de ese poder virreinal identificado en sus orígenes con el desdoblamiento de la persona del rey en sus lugartenientes³⁹.

En ese sentido, el poder cuasi plenipotenciario ejercido por Castrillo en Navarra motivó las quejas del virrey provocando una disputa inusitada, si bien como hemos dicho se trató de una intervención enmarcada en una época de misiones a los reinos encargadas a los hombres del rey. No deja de ser un proceso de atenuación o por lo menos de yuxtaposición de dignidades políticas en un mismo espacio político, por lo todo parece indicar que en principio las quejas del Consejo de Cámara también guardaban recelo por la transformación moral que se producía en torno a antiguos mecanismos de poder, tan antiguos y tradicionales como la misma Monarquía.

Por último, se han observado dos ideas centrales fruto de la investigación. Por un lado, que las medidas políticas aplicadas en Navarra son importantes porque se transforman en una lente privilegiada para observar el conocimiento de sus actores respecto de las tradiciones políticas mediante las cuales se había incorporado a la Monarquía. Además, permite observar la diversidad de formas que adoptaba el

³⁸ Manuel Rivero Rodríguez, “De la separación de la unión dinástica: la corona de Aragón entre 1504 y 1516”, en *La Corte de Carlos V*, Vol. 1, ed. J. Martínez Millán y C. de Carlos Morales (Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 73-105.

³⁹ Manuel Rivero Rodríguez, “La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: la nueva relación con los reinos (1648-1680)”, *Revista Escuela de Historia* 12 (2013).

conglomerado político de los Austrias en las geografías y sociedades a las que debía gobernar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Francisco Andújar Castillo, “Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen”, en *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en la España del Antiguo Régimen*, ed. Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (Madrid: Ed. Biblioteca Nueva, 2011), 9-32.
- Jon Arrieta Alberdi, “Martín de Azpilcueta como fuente doctrinal y testimonio personal para el análisis y valoración de la integración de Navarra en la Monarquía de los Austrias”, en *La Diadema del Rey. Vizcaya, Navarra, Aragón y Cerdeña en la Monarquía de España (Siglos XVI- XVIII)*, ed., Jon Arrieta Alberdi y Xavier Gil Pujol (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2017), 388.
- Francisco Arroyo Martín, “El marqués de Leganés. Apuntes Biográficos”, *Espacio, Tiempo, y Forma, Ha. Moderna* 15 (2002): 145-185.
- Carlos de Carlos Morales, “Olivares y los banqueros de Felipe IV. La crisis financiera de 1627”, *Libros de la Corte.es* 2 (2010): 9-15.
- Carlos de Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647, Vol. 1* (Madrid: Banco de España, 2016)
- Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, (Madrid: Editorial de Derecho Financiero, 1960), 3-17.
- John Elliott, *El Conde- Duque de Olivares, El político en una época de decadencia*, (Barcelona: Crítica, 1990), 280.
- Alicia Esteban Estríngana, “Guerra y redistribución de cargas defensivas: la Unión de Armas en los Países Bajos”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002): 49-98.
- Alfredo Floristán Imízcoz, “Conquistas y uniones en le Europa del Renacimiento: El reino de Navarra”, *Indagación: Revista de Historia y Arte* 4 (1994): 75-88.
- Alfredo Floristán Imízcoz, *El Reino de Navarra y la conformación política de España (1512-1841)*, (Madrid: Akal, 2014), 5-20.
- Xavier Gil Pujol, *La fábrica de la Monarquía. Trazo y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*, (Madrid: Real Academia de la Historia, 2016).
- María del Puy Huici Goñi, *La Cámara de Comptos en Navarra en los siglos XVI y XVII*, (Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996).

- Pere Molas Ribalta, “Instituciones y comercio en la España de Olivares”, *Studia Histórica: Historia Moderna* 5 (1987): 91-98.
- María Narbona Cárceles, *La Corte de Carlos III el noble, Rey de Navarra*, (Pamplona: EUNSA, 2006).
- María Isabel Ostolaza Elizondo, “La Hacienda Real de Navarra durante la etapa de los Austrias”, *Príncipe de Viana*, 240 (2007), 225-262.
- Manuel Rivero Rodríguez, “De la separación de la unión dinástica: la corona de Aragón entre 1504 y 1516”, en *La Corte de Carlos V*, Vol. 1, ed. J. Martínez Millán y C. de Carlos Morales, (Madrid: Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), 73-105.
- Manuel Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, (Madrid: Akal, 2011).
- Manuel Rivero Rodríguez, “La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: la nueva relación con los reinos (1648-1680)”, *Revista Escuela de Historia* 12 (2013).
- José María Zuaznavar, *Ensayo Histórico-Crítico sobre la legislación de Navarra, Libro Segundo*, (San Sebastián: Imp. Ignacio Ramón Baroja, 1829).

Recibido: 14 de agosto de 2018
Aprobado: 25 de marzo de 2019

DOSIER MONOGRÁFICO:
BENDECIR LA REVUELTA

**DOSIER MONOGRÁFICO:
BENDECIR LA REVUELTA**

COORDINADO POR
Giuseppe Mrozek Eliszezynski
(Università “G. D’Annunzio” de Chieti-Pescara)

Durante un taller de jóvenes investigadores celebrado en 2016 en la Universidad de Trento nació la idea, hoy materializada en este excelente monográfico, de analizar de forma sistemática y comparada el protagonismo político que algunas figuras del alto clero católico desempeñaron en la crisis de la Monarquía española de la década de 1640. A la cabeza de esta empresa científica y editorial se puso Giuseppe Mrozek Eliszezynski, uno de los mejores modernistas italianos de la última generación y buen conocedor del Nápoles de mediados del siglo XVII. Parecía coherente que de un seminario de jóvenes investigadores saliera también el joven coordinador que ha hecho posible las brillantes y originales páginas que siguen. La intervención de Mrozek Eliszezynski en Trento estuvo dedicada a la figura del cardenal Filomarino durante la revuelta napolitana de 1647-1648, lo que dio pie, a quienes allí asistíamos como comentaristas, a la necesidad de ampliar el conocimiento de los grandes eclesiásticos “en revuelta” que ya se conocían, en Europa y en América, así como de compararlos. Prelados, pues, de altos vuelos y de ambos hemisferios españoles que no perdieron la ocasión de jugar la baza del poder en pleno marasmo del reinado de Felipe IV.

Fue un honor para la Escuela Española de Historia y Arqueología del CSIC en Roma acoger el seminario “Obispos y arzobispos en revuelta. La autoridad eclesiástica y la crisis del mundo hispánico (1640-1650)”, que tuvo lugar el 14 de noviembre de 2017 bajo la dirección de Giuseppe Mrozek Eliszezynski y coordinado por mí. La ausencia de Cayetana Álvarez de Toledo, invitada para tratar del caso del arzobispo Palafox en Nueva España –y sustituida en este monográfico por otro gran especialista, Pierre Ragon–, fue compensada por la agudeza y calidad de los demás ponentes, en particular de dos expertos de máximo nivel como Pedro Paiva, que trató el caso del arzobispo de Lisboa en 1640, y Manfredi Merluzzi, que se ocupó del obispo de Asunción por los mismos años, acompañados ambos por Mrozek Eliszezynski, que profundizó en la ambigüedad de Filomarino. A este núcleo inicial se ha unido ahora Ida Mauro con una contribución esencial referida a la Cataluña rebelde o, por decir mejor, a la Cataluña partidaria de Felipe IV. De las intervenciones referidas y de la discusión final afloraron un conjunto de ideas notables, de las que cabría destacar al menos tres.

En primer lugar, todos los ponentes coincidieron en el método seguido para descifrar el papel desempeñado por nuestros personajes. La reconstrucción biográfica de cada uno de ellos, obviamente, se imponía como camino obligatorio para descodificar mejor sus actuaciones respectivas durante las crisis. Así, se vio que antes de cada uno de aquellos estallidos en Lisboa, México, Asunción, Tortosa y Nápoles,

no hubo elementos o episodios que estuvieran anunciando –al menos no indiscutiblemente– las futuras toma de posición a raíz de los conflictos. Las tensiones inherentes al ejercicio de los cargos de obispo y arzobispo, por ejemplo, eran tan habituales y comunes que impedían presagiar hechos tan impactantes como los cambios de lealtad de un soberano a otro que luego tuvieron lugar. Fueron, pues, las circunstancias absolutamente únicas de aquella coyuntura y la urgencia de tener que decidir ante la presión de otros poderes civiles, lo que generalmente decidió la actuación política de los prelados. Unos prelados, como también quedó patente en el seminario -y esta sería la segunda conclusión-, que no parecen haberse movido como agentes instigadores o iniciadores de las revueltas, sino más bien como colaboradores (de lujo) solo a posteriori y ante hechos consumados. Con matices, los obispos y los arzobispos no desencadenaron las graves sacudidas de los años 1640, pero algunos de ellos no dudaron en seguirlas una vez en marcha incluso para hacerlas irreversibles.

Esta prudencia inicial seguramente respondió a la naturaleza eclesiástica de nuestros protagonistas, siempre a caballo entre la lealtad a Roma y al Rey Católico. De hecho, la tercera conclusión del simposio consistió en atribuir a esta doble identidad política –el servicio a dos soberanos– la imprevisibilidad del comportamiento de los prelados ante una revuelta, su (aparente) inhibición durante los preparativos y la ambigüedad con la que algunos se condujeron durante el desarrollo de las rebeliones hasta que la situación volvía a estabilizarse. Protegidos jurídica y políticamente por su pertenencia al estamento eclesiástico (y a lo más alto de él), y socialmente imprescindibles por su ascendencia espiritual y comunitaria, todo indica que fueron conscientes de la necesidad de graduar su innegable poder durante aquellos conflictos, ante los que era imposible permanecer al margen, y que aprendieron a sortear, mediante oscilaciones bien calculadas, el obstáculo representado por una corona cada vez más autoritaria y regalista sin por ello dejar de servir a la Iglesia. Débiles en cuanto carecían de los mecanismos del poder civil para orquestar levantamientos, sin embargo demostraron todo su peso cuando decidieron secundar las revueltas y, literalmente, *bendecirlas*, o bien cuando optaron por oponerse a ellas. Si algo emerge nítido del estudio de estos aristócratas de Dios ante el ciclo más convulso de la España moderna, es el reto de entender por qué hasta ahora no los habíamos contemplado juntos.

Rafael Valladares
(Escuela Española de Historia y Arqueología del CSIC en Roma)

**“ORA CHE IL PORTOGALLO HA UN RE CHE LO GOVERNI, UN
PADRE CHE LO CONSOLI E UN SIGNORE CHE LO DIFENDA (...)
SIGNORE, PORTATEMI CON VOI”. L’ARCIVESCOVO RODRIGO DA
CUNHA E LA RESTAURAZIONE DEL 1640**

José Pedro Paiva
(Universidade de Coimbra, CHSC)

RESUMO

Vi sono eventi che hanno la forza di cambiare il corso della Storia, già segnati come eventi-avventi. In questo contributo analizziamo il ruolo svolto da un individuo concreto in un processo storico specifico: Rodrigo da Cunha e la sua partecipazione al movimento della *Restauração* del 1640, una delle ribellioni che fecero tremare la poderosa Monarchia spagnola. Secondo la testimonianza di coloro che lo elogiarono dopo la morte, questo arcivescovo di Lisbona, che negli anni Trenta si presentava come fedele servitore di Filippo IV, affermò che sarebbe morto tranquillo perché, finalmente, con Giovanni IV, il Portogallo avrebbe di nuovo avuto un re che lo governasse, un padre che lo consolasse e un signore che lo difendesse. In che modo intervenne Rodrigo da Cunha nei preparativi e nel colpo di Stato del 1 dicembre? Che ruolo giocò da allora fino al 1643? Perché scelse di tradire il re che aveva servito per più di vent’anni? In questo studio si risponderà a tali domande, mediante l’analisi di un insieme di fonti che forniscono informazioni sull’operato dell’arcivescovo, e cercheremo di comprendere, a partire da un caso di studio centrato sulla figura di un ecclesiastico, come funzionava l’esercizio della politica nella prima metà del XVII secolo.

PALABRAS CLAVE: Rodrigo da Cunha; *Restauração*; Storia del Portogallo; arcivescovado di Lisbona; Monarchia Spagnola

**“ORA CHE IL PORTOGALLO HA UN RE CHE LO GOVERNI, UN
PADRE CHE LO CONSOLI E UN SIGNORE CHE LO DIFENDA (...)
SIGNORE, PORTATEMI CON VOI”. ARCHBISHOP RODRIGO DA
CUNHA AND THE RESTORATION OF 1640**

ABSTRACT

There are events that have the force to change the path of history, already designated as events-advents. In this paper we analyze the role of a concrete individual

in a specific historical process: Rodrigo da Cunha and his participation in the Restoration movement of 1640, one of the rebellions that made the powerful Spanish monarchy tremble. According to the testimony of those who praised him after his death, this archbishop of Lisbon, who in the 1630s presented himself as a faithful servant of King Philip IV, confidently declared that he would die peacefully because, finally, with Juan IV, Portugal returned to have a king to govern it, a father to console it and a knight to defend it. How did Rodrigo da Cunha intervene in the preparations and in the coup d'état on December 1? What role did he play from then until 1643 on the succession of events? Why did he come to betray the king he had served for more than twenty years? This study will answer these questions, from the analysis of a set of sources that report on the work of the archbishop, and we'll try to understand, from a case study centered on the figure of an ecclesiastic, how the exercise of politics worked in the first half of the seventeenth century.

KEY WORDS: Rodrigo da Cunha; Portuguese Restoration; History of Portugal; Archbishopric of Lisbon; Spanish Monarchy

1. PREPARATIVI E COMPIMENTO DELLA *RESTAURAZIONE PORTOGHESE*

Il mattino del 1° dicembre 1640, a Lisbona, avvenne un colpo di stato provocato da un gruppo di nobili che aprì un processo comunemente definito come Restaurazione portoghese (*Restauração*)¹. Tale ribellione pose fine all'unione delle corone di Portogallo e di Spagna, iniziata nel 1581, restituendo il governo del regno di Portogallo e del suo impero a un re portoghese, il duca di Braganza, che instaurò una nuova dinastia come Giovanni IV².

¹ Una buona sintesi del succedersi degli eventi è in Pedro Cardim, "D. Filipe III (1621-1640). Do consenso à rebelião" e "D. João IV (1640-1656) A luta por uma causa rebelde", in *História de Portugal. O Antigo Regime*, ed. José Mattoso (Lisboa: Lexicultural, 2002), vol. VIII, soprattutto 233-242.

² Sono varie le cause addotte a giustificazione di questo sollevamento. Per Rafael Valladares si trattò di una «congiura essenzialmente nobiliare che, mediante l'uso della forza e della paura, volle annullare l'autorità di un re stabilito, per appropriarsi dei meccanismi di decisione politica e impiantare un nuovo regime»: "Por toda la tierra". *España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)* (Lisboa: Centro de História d'Aquém e d'Além Mar [CHAM], 2017), 189-228. António Oliveira ha insistito sul fatto che il principale detonatore della rivolta fu "l'epidemia del fisco", «che era insopportabile per il popolo», ma anche per la nobiltà e il clero, tutti in condizione di sovraccarico, data la mancanza di risorse da parte della Castiglia: *Capítulos de História de Portugal* (Coimbra: Palimage, 2016), vol. 3, 1390-1399. António Manuel Hespanha argomenta che il colpo di stato ebbe natura eminentemente politico-costituzionale, avente il fine di abbattere un governo autoritario, centralizzatore, dove esisteva un *valido* che godeva di eccesso di potere, e restaurare un modello politico tradizionale di origine medievale, un regime risultante da un patto e che fosse giurisdizionalista: "As faces de uma 'revolução'", *Penélope. Fazer e desfazer a História*, 9/10 (1993): 7-16. Seguendo queste considerazioni, occorre tuttavia sottolineare che sotto accusa non finì tanto Olivares, quanto la coppia di portoghesi Miguel de Vasconcelos (a Lisbona) e Diogo Soares (a Madrid) che, a partire dal 1635 circa, controllava la conduzione del governo: vedi Jean Frédéric Schaub, *Portugal*

L'arcivescovo di Lisbona Rodrigo da Cunha partecipò al movimento, sebbene il suo profilo fosse differente da quello della maggior parte dei ribelli. Questi ultimi appartenevano alla nobiltà antica, signori di terre, con legami con la Casa di Braganza, non rivestivano incarichi di rilievo nel governo o nell'apparato militare portoghese, molti erano secondogeniti e, quindi, senza aspettative di promozione sociale e politica, pochi di loro avevano risieduto a Madrid, per cui non avevano accesso alle reti clientelari che governavano la monarchia, alcuni addirittura avevano subito dei torti da parte del re o del *valido*. Si trattava, pertanto, di persone oggetto di discriminazione e che reclamavano vendetta e protagonismo³. Al contrario l'arcivescovo, oltre ad essere un ecclesiastico, fu uno dei rari casi di prelati promossi a quattro diocesi (Portalegre, Oporto, Braga e Lisbona) durante la dinastia degli Asburgo nel Paese⁴, ragione per la quale non poteva lamentarsi della mancanza di protagonismo e di ricompense da parte di Filippo III e di Filippo IV. Non era l'unico religioso a far parte del movimento⁵, ma era uno dei pochi a vantare un simile *cursus honorum*.⁶

È possibile che, dalla fine del 1634, una triade formata da Antão de Almada e dai fratelli Francisco e Jorge de Melo pensasse al *golpe*. L'idea si sarebbe comunque affermata in modo consistente nel 1638, coinvolgendo altri portoghesi: António Mascarenhas, Pedro de Mendonça, Miguel de Almeida, il prete Nicolau da Maia e João Pinto Ribeiro⁷. Nel gennaio del 1638, vi erano segnali che anche Rodrigo da Cunha fosse scontento della situazione che si viveva in Portogallo. Nella dedica di un sermone che gli fu offerto, l'autore fece esplicita la sua ricerca di patrocinio dell'illustre religioso «in cagione del Portogallo perduto e restaurato, perché la Vostra Illustrissima è l'unico che tante volte lamenta le sue perdite e in tante forme ricerca la sua restaurazione»⁸.

na monarquia hispânica (1580-1640) (Lisboa: Livros Horizonte, 2001), 81-97. Per Fernando Bouza Álvarez a spingere il movimento furono le costanti violazioni, da parte di Olivares, del patto stabilito nelle *Cortes* di Tomar del 1581, che aveva permesso l'aggregazione del Portogallo alla monarchia spagnola: *Portugal no tempo dos Filipes. Política, cultura, representações (1580-1668)* (Lisboa: Cosmos, 2000), 218-238. C'è chi sostiene che si trattò di un movimento “nazionalista” e “patriottico” destinato a liberare un regno oppresso dal dominio straniero, come nel caso di Joaquim Veríssimo Serrão, *História de Portugal* (Lisboa: Editorial Verbo, 1980), vol. IV, 11-27. Joaquim Romero Magalhães, seguendo la via aperta da Magalhães Godinho, ribadì l'idea secondo cui la crisi economica fu determinante per generare lo scontento di ceti medi, nobiltà e popolo: vedi Vitorino Magalhães Godinho, “Restauração”, in *Dicionário de História de Portugal*, ed. Joel Serrão (Porto: Livraria Figueirinhas, 1971), vol. III, 609-627; Joaquim Romero Magalhães, “Algumas notas críticas sobre a história da Restauração portuguesa (1640-1668)”, in *Tempo dos flamengos e outros tempos*, eds. Manuel Correia de Andrade, Eliane Moury Fernandes e Sandra Melo Cavalcanti (Recife: Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, 1999), 333-351.

³ Leonor Freire Costa e Mafalda Soares da Cunha, *D. João IV* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2006), 26-28; Valladares, “*Por toda la tierra*”, 204-208.

⁴ José Pedro Paiva, *Os bispos de Portugal e do império (1495-1777)* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2006), 405-406.

⁵ Come sostiene Luís Reis Torgal, *Ideologia política e teoria do estado na Restauração* (Coimbra: Biblioteca Geral da Universidade, 1981), vol. 1, 79.

⁶ Oltre a lui e al padre Manuel da Maia, ce ne furono altri: vedi João Francisco Marques, *A parentética portuguesa e a Restauração 1640-68: a revolta e a mentalidade* (Porto: INIC, 1989), vol. 1, 63.

⁷ Valladares, “*Por toda la tierra*”, 204; Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 12.

⁸ Manuel de Escovar, *Sermão que pregou o padre Manoel de Escovar da Companhia de Jesu na capella del rey, em Lisboa, em 21 de Dezembro de 1637, dia do apostolo S. Thome. Offerecido ao illustrissimo senhor D. Rodrigo da*

Tuttavia, l'arcivescovo avrebbe saputo ciò che si stava preparando, divenendo così parte di quel gruppo, solo nel 1640, dopo che, nell'anno precedente, il duca di Braganza si era rifiutato di essere a capo del movimento. In questa occasione, gli istigatori alla ribellione risposero a Giovanni di Braganza allargando la loro base di appoggio⁹. È possibile che il mediatore tra i rivoltosi e Rodrigo da Cunha fosse António Álvares da Cunha, uno dei congiurati del 1640, nipote dell'arcivescovo, in quanto figlio del suo defunto fratello Lourenço da Cunha, ex capitano di Malacca e di Goa ed ex governatore dell'India. Nell'agosto del 1640 fu richiesto un parere al prelato, mentre si trovava in visita pastorale a Sintra, vicino Lisbona. Le sue parole sarebbero state simili a queste: «forzosamente le ostilità tra il Portogallo e la Castiglia dovranno essere crudeli, con orribile rovina di vite e averi», ma non dubito «che la corona [appartiene] legittimamente al Duca di Braganza»¹⁰.

Rodrigo da Cunha si impegnò a convincere il duca di Braganza ad accettare «il regno che Le offriamo». In questo senso, gli scrisse dichiarando che, se egli si fosse rifiutato di diventare re, avrebbe parlato col fratello Edoardo e successivamente col Duca di Savoia (discendente del re Emanuele I)¹¹. Dopo lunghe trattative, il 24 novembre 1640, Giovanni garantì che, sebbene non partecipasse direttamente al colpo di stato, nel caso di un suo esito positivo avrebbe accettato di divenire re del Portogallo¹². L'arcivescovo di Lisbona, intanto, dal 29 ottobre al 21 novembre, si era recato in visita pastorale nella provincia di Torres Vedras¹³. L'aveva terminata nella parrocchia di Sapataria, a circa un giorno di strada da Lisbona¹⁴.

Il primo dicembre, Rodrigo da Cunha era a Lisbona. È facile supporre che, sebbene diffidente, si sentisse confortato, in sintonia con un sermone che gli fu dedicato già dopo il primo dicembre, ma che in realtà era stato pronunciato in settembre. In quel momento, il predicatore riconosceva che il tempo era «così miserabile» e «il regno era perduto e finito», poiché i «mori erano sbarcati sulle nostre spiagge e avevano catturato la popolazione locale, e gli olandesi si erano impadroniti

Cunha, arcebispo de Lisboa e do Conselho de Estado (Coimbra: Manoel Carvalho, impressor da Universidade, 1638), "Dedicatória", fl. non numerato.

⁹ Valladares, "Por toda la tierra", 208; Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 18.

¹⁰ Marques, *A parenética*, vol. 2, 25. La fonte di questo autore è Rafael de Jesus nella sua *Monarquia Lusitana*. In un altro testo, si dice che l'arcivescovo seppe del *golpe* il 26 novembre, ma ciò non è plausibile vista la lettera scritta al Duca di Braganza prima del 24 di novembre. Al riferire tale missiva, l'autore della rivelazione presenta l'arcivescovo come una delle voci che «autorizzava molto l'impresa, persuadendo con la virtù e con l'eloquenza, essendo stato tra i primi che avevano fomentato la libertà della patria»: Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia de Portugal Restaurado* (Lisboa: João Galvão, 1679), vol. 1, 95-96.

¹¹ Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 11.

¹² *Relação de tudo o que se passou na Felice Aclamação do mui alto e mui poderoso rei D. João o Quarto* (Lisboa: Lourenço de Anvers, [1641]), 10.

¹³ Non a Sintra, come per equivoco dicono Manuel Lopes d'Almeida, *Notícias da Aclamação e de outros sucessos* (Coimbra: Atlântida, 1940), 7 e Luís A. de Oliveira Ramos, "Questões e comentários sobre D. Rodrigo da Cunha 1577-1643", *Bracara Augusta* 75-76 (1979): 12.

¹⁴ Arquivo Patriarcal de Lisboa, ms. 106, *Livro de visitas a Torres Vedras*; Isaías da Rosa Pereira, "No 4º centenário da morte de D. Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa", *Anais da Academia Portuguesa de História* 30 (1985): 283.

di gran parte del Brasile e dell'India e sconfitto le nostre armate». Ciononostante chiedeva «fede in Dio e fiducia in S. Vincenzo» poiché «questo mucchio di ossa [si riferiva metaforicamente al Portogallo] deve ancora aver carne e deve ancora aver anima, spirito e vita, questo nostro regno di Portogallo deve tornare alla sua antica prosperità e deve essere recuperato quanto è andato perduto e conquistati di nuovo molti altri regni»¹⁵. Parole che ben corrispondevano all'ambiente profetico che si viveva in Portogallo, oltre a costituire un segnale non decodificato dai detentori del potere legati alla Castiglia.

Mentre i ribelli eseguivano nel Palazzo della Ribeira i piani che portarono alla morte dell'odiato segretario del Consiglio di Stato Miguel de Vasconcelos e al sequestro della viceregina Margherita di Mantova, e mentre Giovanni IV era acclamato come nuovo monarca, Rodrigo da Cunha era in preghiera, in cattedrale, distante da quelle scene¹⁶. In accordo con una delle più dettagliate relazioni dei fatti accaduti che, essenzialmente, non divergono le une dalle altre, attorno alle 11 del mattino, un gruppo di congiurati si recò dall'arcivescovo, chiedendogli che «uscisse ad autorizzare» gli eventi avvenuti, nonostante egli, «per modestia», «non osasse apparire»¹⁷.

L'evento straordinario, intanto, stava per succedere. Secondo il gesuita Gaspar Correia – uno dei predicatori che, per tutto il Portogallo, raccontarono alla popolazione che cosa era accaduto a Lisbona – quando il «Signor Arcivescovo udì le voci di una pubblica acclamazione del nuovo re Giovanni IV e a Lisbona si vide attorniato dalla folla», avrebbe iniziato a pregare, rivolgendosi a un crocifisso: «Signore, se ciò che vedete e ascoltate è stato appena detto dal popolino, datemi la grazia di ricompormi e quietare. Ma se siete Voi che ordinaste tutto questo e volete dare un re a questo regno, in questo caso mandateci un segno per il quale Voi ci date come re il Duca di Braganza»¹⁸. Subito dopo, il vescovo e gli altri chierici che si trovavano in cattedrale, con alcuni popolani e rivoltosi, tra i quali il sacerdote Manuel da Maia, uscirono in processione con una croce che era innanzi a Rodrigo. Quando il corteo giunse alla chiesa di Sant'Antonio, il popolo, «disordinato ed inquieto», iniziò a gridare che il braccio destro della croce si era liberato e che la mano dell'immagine si era piegata, come se «benedicesse» l'accaduto. Secondo il relatore che stiamo seguendo, questo «singolare avvenimento» fu «visto e riconosciuto come un miracolo»¹⁹.

La voce sul supposto miracolo circolò rapidamente. Il 3 dicembre, a Evora, il canonico Francisco de Meneses, che era ancora docente all'Università di Coimbra, diceva dal pulpito che «andando la nobiltà in processione dalla Cattedrale di Lisbona,

¹⁵ João da Conceição, *Ao illustríssimo e reverendíssimo senhor Dom Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa, do Conselho do Estado de Sua Magestade. Offerece este sermão que pregou em a sua sancta Sé em o dia da trasladação do glorioso martyr São Vicente, em quinze de setembro do ano passado de 1640, frey Joao da Conceição, natural de Lisboa, frade menor da sancta provincia dos Algarves, lector de Sagrada Escritura em o convento de São Francisco de Enxobregas* (Lisboa: Antonio Alvarez, 1641), fl. 21.

¹⁶ Lúcia Cruz, "Alguns contributos para a história da Restauração em Coimbra – reinado de D. João IV", *Arquivo Coimbrão* 29-30 (1982): 260-261.

¹⁷ *Relação de tudo o que se passou*, 23.

¹⁸ Marques, *A parenética*, vol. 2, 229. Correia si trovava in quel momento a Coimbra.

¹⁹ *Relação de tudo o que se passou*, 24; Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 21.

con il Signor Arcivescovo, che di questa impresa fece gran parte (...) un'immagine di Cristo Nostro Signore che veniva innanzi al prelado, liberò dal chiodo il braccio destro, abbassando la mano (...) approvando l'operato»²⁰. Il giorno 4, gli episodi del 1° dicembre erano già noti a Badajoz e le notizie, da lì, giunsero fino a Madrid²¹. Il giorno 9, durante un sermone nella cattedrale di Lisbona, il predicatore domandava ai fedeli: «Non dite di aver visto nel sabato dell'Acclamazione del re tanto desiderato e amato una mano del Cristo liberatasi dalla croce, davanti al vostro pontefice?». Non era tassativo dichiarare che si trattasse di “miracolo”, ma si assicurava che il braccio e la mano di Cristo si erano mossi, affermando che sarebbe stato imprudente «sminuire la devozione» del popolo e che «è un grande indizio che con la sua mano potente non solo impedì che seppellissero il Portogallo, ma inoltre con quella stessa mano ce lo restituì resuscitato. Volle mostrare al mondo che tutto ciò era effetto della sua onnipotenza»²². Questo episodio venne ampiamente divulgato nell'ambito della produzione di sermoni e della letteratura apologetica acclamatoria, avendo fatto parte dell'agiografia dell'epoca, divenendo una «leva di un Portogallo libero e indipendente». Inoltre, numerosi predicatori abbinarono ben presto questo prodigio a un altro, accaduto nel dodicesimo secolo, una sorta di mito fondatore della nazionalità portoghese, il cosiddetto miracolo di Ourique, durante il quale Cristo sarebbe apparso al primo re del Portogallo, Alfonso Henriques, prima della battaglia decisiva per la sua affermazione sui musulmani presenti sul territorio²³.

La forza di persuasione di questo tipo di prodigi seduceva lo spirito di molti, per cui la propaganda castigliana cercò di combatterla, sin dal 1644, sottolineando la natura falsa del miracolo. Il primo predicatore a farlo era a Lisbona, nel dicembre 1640, e tentò di ridicolizzare l'episodio: «i portoghesi (e non persone qualunque) affermarono che un religioso di un ordine importante aveva posto in mano all'arcivescovo un Cristo ed era stato lui che l'aveva liberato dai chiodi quando, il Venerdì Santo predicava la passione»²⁴. In fondo, per l'agostiniano Antonio Seyner, tutto fu macchinato per illudere il popolo, portandolo a credere che la Restaurazione e il nuovo re fossero espressione della volontà di Dio.

Riguardo a questo episodio, non si può dimenticare la lettera scritta da Jerónimo Pinheiro, procuratore del capitolo della cattedrale di Coimbra e residente a Lisbona in quel 1° dicembre. Come testimone oculare, si affrettò a dare notizia a Coimbra di quanto era accaduto. Nonostante affermasse che «in questa città [Lisbona] le cose stanno in modo da sospendere il giudizio umano», aggiungendo alla sua testimonianza

²⁰ Marques, *A parenética*, vol. 2, 228.

²¹ Jean-Frédéric Schaub, *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de jurisdictions comme exercice de la politique* (Madrid: Casa de Velázquez, 2001), 31.

²² João de S. Bernardino, *Ao illustrissimo senhor D. Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa, do Conselho de Sua Magestade, etc. Frei Joam de S. Bernardino, da ordem de S. Francisco, jubilado em S. Theologia, padre e diffinidor perpetuo da Provincia de Portugal, dedica este sermão, que fez em a sua igreja metropolitana, em o segundo Domingo do Advento, nono dia de Dezembro, e da aclamação del rey Dom João o quarto, que foi feita Sabbado primeiro dia de dezembro, avendo Sua Magestade entrado em Lisboa a seis do mesmo mes do anno de 1640* (Lisboa: Antonio Alvarez, impressor del rey nosso senhor, 1641), fl. 7.

²³ Marques, *A parenética*, vol. 2, 196, 227.

²⁴ Antonio Seyner, *Historia del levantamiento de Portugal* (Zaragoza: Pedro Lanaja e Lamarca, 1644), 77.

le notizie sulla morte di Miguel de Vasconcelos e l'imprigionamento di Margherita di Mantova, annotava che nel castello tutto era tranquillo e che non c'erano stati episodi di maltrattamenti verso nessuno, a parte qualche soldato della guardia spagnola, senza fare menzione della processione e nemmeno del miracolo²⁵. Se questo fosse effettivamente avvenuto, e non fosse stata una narrazione propagandistica emersa nei giorni seguenti al 1° dicembre, quando fu necessario rinnovare gli sforzi per ottenere l'aiuto popolare e rinforzarne lo spirito, era impossibile che un osservatore attento, credente ai miracoli, lo celasse, mentre informava, proprio nel giorno del *golpe*, i canonici di Coimbra.

Sia come sia, il coinvolgimento di Rodrigo da Cunha nei preparativi del 1° dicembre e il modo in cui egli vi partecipò, aiutando a propagare l'idea che si fosse prodotto un miracolo che legittimava la Restaurazione, come se questa fosse una ierofania, portarono a credere che l'arcivescovo fosse visto come “l'anima della congiura”, come dicevano i figli del Marchese di Montalvão²⁶. Il Conte di Eiriceira, rafforzando quest'idea circa 30 anni dopo, cercò di preservare la memoria di Rodrigo da Cunha in quanto decisivo per ottenere l'adesione del popolo²⁷.

Lo stesso conte-duca di Olivares, in una lettera al bolognese Virgilio Malvezzi, lo considerò uno dei cinque principali responsabili dell'accaduto. Per il *valido*, a capo di tutto vi erano Giovanni IV, Antão Vaz de Almada, il Marchese di Ferreira, il Conte di Vimioso e Rodrigo da Cunha, descritto come «traditore e figlio di traditore», religioso «virtuoso», teologo «rozzo, senza ingegno, ma uomo tenace e ambizioso»²⁸.

2. IL GOVERNO PROVVISORIO

Ritorniamo sull'immagine del traditore. Intanto, ricostruiamo l'attività dell'arcivescovo, da quel 1° dicembre fino all'arrivo del Duca di Braganza a Lisbona, il giorno 6 di quel mese.

Verso la fine della mattinata del 1° dicembre, i nobili rivoltosi istituirono un minigoverno per comandare le operazioni fino all'arrivo del re. I prescelti furono Rodrigo da Cunha, Lourenço de Lima, Miguel de Almeida e Antão de Almada, mentre si sottrasse all'impegno l'inquisitore generale Francisco de Castro²⁹. Avrebbe fatto parte di questo governo provvisorio anche l'arcivescovo di Braga Sebastião de Matos Noronha, su suggerimento dell'arcivescovo di Lisbona³⁰. E la capitale rimase «molto quieta», vale a dire senza tumulti, morti, furti e altri disordini caratteristici di ribellioni e rivolte³¹.

²⁵ Lopes d'Almeida, *Notícias*, CIII.

²⁶ Oliveira Ramos, "Questões", 12.

²⁷ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 104.

²⁸ *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, eds. J. H. Elliot & J. F. de la Peña (Madrid: Alfaguara, 1978-1980), vol. 2, 203; Marques, *A parenética*, vol. 2, 153.

²⁹ Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 21.

³⁰ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 105.

³¹ Lo scrive il canonico di Coimbra Gonçalo Leitão, il giorno 3 dicembre, informando il capitolo della sua cattedrale: Lopes d'Almeida, *Notícias*, CIV-CV.

Le prime misure adottate dai governatori mirarono a evitare il recupero del comando da parte delle forze castigliane site a Lisbona e a dare notizia di quanto era accaduto a tutto il regno. Per questo, usando una minuta identica, il giorno 3 vennero spedite lettere a varie città. La missiva indirizzata al rettore dell'Università di Coimbra esemplifica il tenore del messaggio generale. Era firmata solo dagli arcivescovi e dai governatori del regno, il che rende esplicito quanto si fosse compromesso Rodrigo da Cunha nel colpo di stato, e diceva che la «nobiltà e il popolo» di Lisbona «chiamarono come re di questi regni il Duca di Braganza Giovanni, che è stato fatto chiamare, e ci elessero come governatori in sua assenza». Aggiungevano inoltre che «desiderando evitare morti e scandali», i governatori avevano dato ordine «di acquietarsi la città, che si è riusciti ad ottenere, e ben in questo modo si era riusciti a recuperare il castello (...) e si tratta di recuperare anche le fortezze della Barra [del Tago]». Infine, ordinavano che a Coimbra si facesse lo stesso «acclamando il Duca come re e procedendo a calmare particolarmente gli studenti»³².

Oltre alla presa del castello, dove si trovava una guarnigione di spagnoli che non opposero resistenza, e tra i passi effettuati per controllare le fortezze della barra del Tago, il mattino del primo dicembre vennero catturate tre navi spagnole che erano ancorate di fronte al palazzo reale (Paço da Ribeira) – sfruttando il fatto che i loro capitani erano sbarcati a terra – e furono imprigionati alcuni castigliani che occupavano posti di rilievo nella milizia, nei tribunali e nei consigli³³. I governatori ordinarono inoltre che la duchessa di Mantova lasciasse il palazzo reale e si ritirasse in quello di Xabregas, seguita dal Marchese de la Puebla, Francisco Dávila y Guzmán, che era stato suo consigliere³⁴.

Un altro incarico svolto da Rodrigo da Cunha fu quello di preparare il palazzo per la venuta di Giovanni IV, facendo portare dal Comune di Lisbona tutti gli ornamenti che si offrivano ai re e curando egli stesso la disposizione di ogni cosa³⁵.

Il giorno 5 furono prese due importanti iniziative. Da un lato, i due arcivescovi governatori scrissero al vicecollettore papale richiedendo la fine dell'interdizione che incombeva sulla città di Lisbona da circa un anno. La questione sarebbe stata nuovamente priorità del governo di Giovanni IV. Questi emise, l'8 gennaio 1641, un decreto che annullava le misure decretate dal governo di Margherita di Mantova e che avevano portato, nell'agosto del 1639, all'espulsione da Lisbona del collettore apostolico Alessandro Castracani³⁶.

D'altra parte Rodrigo da Cunha, dopo aver ricevuto una lettera da Giovanni IV

³² Arquivo da Universidade de Coimbra, Universidade, Provisões, vol. III, fl. 44, cota IV/1ªD,3,2,25. Si veda inoltre la missiva spedita al governatore di Oporto: http://www.governadosoutros.ics.ul.pt/imagens_livros/07_andrade_silva/1640_1647/009.jpg e Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 105.

³³ Seyner, *Historia*, 81, 84-85.

³⁴ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 105.

³⁵ Seyner, *Historia*, 84.

³⁶ A. Antunes Borges, "Provisão dos bispados e concílio nacional no reinado de D. João IV", *Lusitania Sacra* 2 (1957): 117-118. Sull'espulsione di Castracani, si veda la ricostruzione di Joana Isabel Pacheco da Costa Bastos Bouza Serrano, *Margarida de Sabóia, Duquesa de Mântua (1589-1655). Percorso biografico e politico na monarquia hispânica* (Tesi di Laurea, Universidade Nova di Lisboa, 2014), 58-60.

che lo informavache sarebbe arrivato a Lisbona «tra breve», denotando il protagonismo che assunse in quei giorni gli rispose chiedendogli che venisse senza tardare, manifestando la sua soddisfazione, quella della nobiltà e del popolo di Lisbona e che lo aspettavano come il loro «re e signore naturale». Si rende ben evidente, nuovamente, il suo impegno totale verso la causa della Restaurazione, ricordando la sua età avanzata (65 anni), che aveva più “animo” che “forze”, sebbene queste non gli mancassero, ed elogiava la nobiltà che aveva intrapreso il *golpe*. Per terminare, riprendeva un argomento che molti sermoni avrebbero sviluppato a partire da quei giorni, dicendo che confidava in Dio: «poiché quest’opera è tanto sua, le dia il successo desiderato»³⁷.

Il comportamento di Rodrigo da Cunha in questo processo gli procurò da subito grandi elogi retorici, che contribuirono a costruirgli un’immagine di protagonista centrale della Restaurazione. Il 9 dicembre, alla fine di una settimana intensissima, il francescano João de S. Bernardino ne fa riferimento come una persona «nobile, di lettere e zelante del bene comune» che «con la sua prudenza ci guidò e governò nel felicissimo stato in cui questo regno comincia a vedersi»³⁸. Poco dopo, nell’anno 1641, l’autore anonimo di un resoconto sulla Restaurazione ne avrebbe delineato un profilo simile. Fissando l’attenzione sulle sue lettere, sulle “virtù” e sulla giustezza delle ragioni con cui giustificò la Restaurazione, sottolinea che fu la presenza dell’arcivescovo di Lisbona alla «vigilia di ciò che doveva accadere» (formulazione profetica dell’essenza liberatrice che si viveva in quei giorni) che garantì il successo della causa: «poché se egli fosse mancato, non ci sarebbero state quelle manifestazioni che furono il principio dell’acclamazione [...]»³⁹.

Tale modello tornò, meno di tre anni dopo, nei sermoni delle esequie dello stesso Rodrigo da Cunha, morto nel gennaio del 1643, e ancora in orazioni funebri posteriori. Il carmelitano Nuno Viegas giunse a dichiarare che, quando il Portogallo «era già affondato, con così poche speranze di salvezza», l’arcivescovo fu colui che «richiese un Pater Noster per il Portogallo», e in questo modo «gli ridiede vita e con la vita, la corona». Facendo ricorso a figure bibliche, come era usuale nella cultura parenetica di quel tempo, fece la comparazione tra il Portogallo prima del 1640 e l’Egitto, quando il popolo ebraico vi si trovava in cattività, tempo in cui «non si udivano altro che lacrime e sospiri causati dalle oppressioni», e l’arcivescovo di Lisbona sarebbe stato così un «Mosè Lusitano», che aveva liberato i portoghesi «da quella prigionia, portandoci al felice e sempre desiderato stato della nostra libertà»⁴⁰. Precedentemente, in un altro sermone funebre, il frate agostiniano António da Natividade aveva dipinto

³⁷ La lettera autografa si trova presso la Biblioteca della Marchesa di Cadaval e venne rinvenuta per la prima volta da Veríssimo Serrão, *História*, vol. IV, 19.

³⁸ S. Bernardino, *Ao illustríssimo*, "Dedicatória", p. non numerata.

³⁹ "Discurso historico e politico sobre o sucesso de Sabado 1º de Dezembro do ano de 1640, da Restauração do nosso insigne reino de Portugal e restituição da sua coroa", in *Inéditos da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra* (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1924), 35.

⁴⁰ Nuno Viegas, *Oração fnebre nas exequias que ao Illustríssimo e Reverendíssimo Senhor D. Francisco Barreto Bispo do Algarve, arcebispo Primaz que foi das Hespanhas eleito Arcebispo de Evora, se fizeram no Real Convento do Carmo de Lisboa, em que esta depositado (...) em os 19 de Outubro de 1649 annos (...)* (Lisboa: Officina de Domingos Lopes Rosa, 1649), 21-22.

Rodrigo da Cunha come «più di tutti, l'autore principale dell'azione generosa con la quale ci rivalemmo e ci riappropriammo della libertà che ci era stata promessa e profetizzata», accostandolo non a Mosè, ma a Giosuè, od Osea, che condusse il popolo ebraico, succedendo a Mosè⁴¹.

3. IL PORTOGALLO HA UN NUOVO RE CHE LO GOVERNA

Alla fine della mattinata del 6 dicembre, il duca di Braganza sbarcò davanti alla *Casa da Índia*, dove era atteso dai governatori del regno di Portogallo⁴². Iniziava così, concretamente, il regno di Giovanni IV. In questa fase complicatissima, la figura di Rodrigo da Cunha non si eclissò, ma al contrario continuò ad assumere posizioni di rilievo, soprattutto nella propaganda della Restaurazione e della legittimazione di Giovanni IV come re del Portogallo⁴³. Già il 9 dicembre, richiese a un predicatore che pubblicasse un sermone letto in cattedrale, nel quale, con un infiammato tono patriottico, si descriveva lo stato disastroso del Portogallo prima del 1640, sostenendo i diritti al trono di Giovanni IV. Secondo il predicatore, i portoghesi per sessant'anni avevano «sospirato in silenzio per avere un re naturale», senza mai perdere l'amore per la patria: «ci ferì molto la morte del Portogallo in terra straniera e nella stessa lo vedemmo morto, ma anche così lo amavamo [...]»⁴⁴.

Con la venuta di Giovanni IV si formò un Consiglio di Stato e un Consiglio privato con il quale il re si riuniva quasi quotidianamente.

L'arcivescovo di Lisbona fece parte di entrambi⁴⁵. Il re apprezzava in Rodrigo da Cunha la sua sincerità⁴⁶. Coloro che gli sopravvissero testimoniano il suo coinvolgimento nel governo, soprattutto in materie riguardanti la Chiesa e la religione. Nel marzo 1641, rispondendo a una richiesta del monarca, dette la sua opinione riguardo al modo di procedere delle indagini sull'omicidio del priore del convento di Belém, sull'elezione del nuovo priore e su quella del vicario generale dell'ordine di S. Gerolamo in Portogallo; sulla scelta del provinciale per i francescani (suggerendo frate Diogo de Leiria, confessore della regina); sulla durata della visita ai suoi conventi che un visitatore dell'Ordine del Carmelo stava effettuando. Tutti questi pareri sono autografi e in questi l'arcivescovo fa proposte ponderate, dov'è evidente la raccomandazione affinché il papa fosse informato su tutto ciò che avveniva e che si

⁴¹ António da Natividade, *Sermam que pregou o Padre Mestre Frei Antonio da Natividade da Ordem de S. Agostinho, nas exequias que os Religiosos da mesma Ordem fizeram na Sé de Lisboa. Pello Illustrissimo e Reverendissimo Senhor Dom Rodrigo da Cunha Arcebispo da mesma cidade, Josue Portugez, A Dom Rodrigo da Cunha de Saldanha, chantre da Sé de Lisboa* (Lisboa: Antonio Aluares Impressor Del Rey, 1643), 1-2.

⁴² Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 109.

⁴³ Sulla letteratura propagandistica della Restaurazione portoghese si veda l'acuta analisi di Pedro Cardim, "Entre Paris e Amesterdão. António Vieira legado de D. João IV no Norte da Europa 1646-1648", *Oceanos* 30/31 (1997): 134-154.

⁴⁴ S. Bernardino, *Ao illustrissimo*, fl. 5-6.

⁴⁵ Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 133.

⁴⁶ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 259.

eseguissero gli ordini che egli avrebbe in seguito inviato⁴⁷.

Un panegirista di Rodrigo da Cunha dirà che, dopo la sua morte, la regina Luisa di Guzmán si recava al Consiglio di Stato dicendo che lo faceva “al posto dell’arcivescovo”⁴⁸, un segnale inequivocabile di quanto fosse stata sentita la sua morte e di come i suoi pareri fossero stati cruciali nelle decisioni del Consiglio.

Il prelato partecipò, ma senza esserne protagonista, anche alla cerimonia di acclamazione e giuramento di Giovanni IV, celebrata con grande pompa nella piazza antistante il palazzo reale (Terreiro do Paço), il 15 settembre⁴⁹. Tuttavia, il rituale si concluse nella Cattedrale, dove Rodrigo da Cunha e il capitolo ricevettero il monarca, facendogli baciare la reliquia del Santo Legno della Croce, come era uso che facessero i re del Portogallo⁵⁰.

Il 20 dicembre 1640, proseguendo la propaganda di Giovanni IV e della Restaurazione, quasi convalidandola mediante la benedizione divina, Rodrigo da Cunha promosse una grande processione di ringraziamento, che circolò dalla cattedrale al convento di San Domenico. In quella processione venne portata la reliquia del Santo Legno della Croce, per ringraziare le «mercedi che il Nostro Signore ha fatto a questo regno»⁵¹, ordinando inoltre preghiere per il successo della Restaurazione⁵² e proiettando sulla città di Braga le stesse idee, per cercare di aumentarne il supporto alla causa. In una lettera del gennaio 1641 al capitolo di Braga, un territorio dove era stato arcivescovo ed era stimato, Rodrigo alluse al «bene raggiunto dal regno», esplicitò la sua «fiducia» nel buon esito di tutto e, associando Dio a quello che stava accadendo, richiese al capitolo che gli desse «molti ringraziamenti, perché è l'autore di tale opera di cui, per essere sua, possiamo attendere con molta fiducia tutti i suoi buoni successi»⁵³. Nel 1643 patrocinò l'edizione di un testo di propaganda a favore di Giovanni IV, nel quale si può leggere che valgono di più le storie dei «principi nazionali che quelle riguardanti gli stranieri»⁵⁴.

Nel Natale del 1640, giunsero a Lisbona la regina e il principe Teodosio. Il re ne approfittò per onorare Pedro da Cunha, che aveva l'incarico di scalco di Luisa di Guzmán, con la mercede di controllore del tesoro⁵⁵. Il nuovo ispettore era nipote

⁴⁷ Biblioteca da Ajuda (Lisboa), código 51-IX-6, *Parecer do arcebispo de Lisboa Rodrigo da Cunha, enviado ao rei*, fl. 71-73.

⁴⁸ António da Natividade, *Sermam*, 19.

⁴⁹ Si veda la lettera di Gonçalo Leitão de Melo al capitolo di Coimbra del 15 dicembre 1640, in Lopes d'Almeida, *Notícias*, CIX-CXI.

⁵⁰ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 112-114; Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 7-9.

⁵¹ Lettera di Gonçalo Leitão de Melo al capitolo di Coimbra del 29 dicembre 1640, in Lopes d'Almeida, *Notícias*, CXIX.

⁵² Marques, *A parenética*, vol. 1, 99-100.

⁵³ Avelino Jesus da Costa, "Centenários natalícios dos arcebispos de Braga D. Fr. Baltasar Limpo e D. Rodrigo da Cunha", *Bracara Augusta* XXXIII, 75-76 (1979): 121.

⁵⁴ *Crónicas del rey dom Joam de gloriosa memoria o I deste nome, e dos reys de Portugal o X, e dos reys D. Duarte e D. Afonso o V. Ao muito alto e muito poderoso rey Dom Joam IV nosso senhor. Tiradas a luz por ordem do Illustríssimo e reverendíssimo senhor Dom Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa, raro exemplo de prelados [sic] e verdadeyro pai da patria* (Lisboa: Antonio Alvarez, 1643), "Dedicatória", p. non numerata.

⁵⁵ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 115.

dell'arcivescovo ed era suo protetto. Un biografo di Rodrigo da Cunha affermò che i nipoti del prelato erano «i suoi prediletti»⁵⁶. Non stupisce quindi che nell'ottobre del 1641 l'arcivescovo chiedesse al capitolo di Braga di favorire uno dei figli di questo Pedro da Cunha, recentemente prescelto come arciprete di Braga⁵⁷. In quel tempo un fratello di Pedro da Cunha, Manuel da Cunha, che era vescovo di Elvas, arrivò ad essere cappellano maggiore di Giovanni IV⁵⁸. Per assicurarsi il consenso dei suoi sudditi, la dinastia appena instauratasi cominciò a ricompensare coloro che la servivano: i protetti dell'arcivescovo non furono dimenticati, e tutti sapevano bene - come il giorno 8 dicembre disse un canonico di Coimbra - che «ora è un altro mondo e cesseranno le protezioni castigliane»⁵⁹. Anche attraverso la riconfigurazione delle reti clientelari l'arcivescovo mise il suo impegno nella Restaurazione.

Il movimento del dicembre 1640 non ebbe l'adesione di tutti i portoghesi. Molti si mantennero leali a Filippo IV, sia resistendo in Portogallo, sia rifugiandosi in Castiglia⁶⁰. Anche su questo piano, Rodrigo da Cunha ebbe una sua funzione dopo il 1640. Una lettera di João Pinto Ribeiro, datata 4 gennaio 1641, attesta che il prelato fece arrestare il canonico Martim Afonso Pereira, un sostenitore del segretario del Consiglio di Portogallo Diogo Soares, aiutando a reprimere chi non stesce dalla parte del nuovo re⁶¹.

In quel mese di gennaio si celebrarono a Lisbona le riunioni della prima assemblea delle *Cortes* con il nuovo re. Tutti gli stati sociali del regno gli avevano prestato giuramento e, da parte del clero, il primo membro a ratificare questo vassallaggio fu Rodrigo da Cunha⁶². D'altra parte, in questa assemblea, il discorso d'apertura fu a carico di suo nipote Manuel da Cunha, il quale annunciò che Giovanni IV aveva deciso di far cessare tutti i tributi imposti dalla Castiglia. Alcuni osservatori attenti non si lasciarono scappare che quel vescovo aveva il "valore" dello zio⁶³. Tuttavia, l'aspetto più rilevante di queste *Cortes*, per quel che riguarda Rodrigo da Cunha, è la decisione dello stato ecclesiastico di offrire a Giovanni IV parte delle proprie rendite in proporzione alla ricchezza di ogni vescovato, una scelta nella quale l'arcivescovo di Lisbona aveva avuto influenza⁶⁴. Pochi mesi più tardi, a fronte di problemi finanziari, Giovanni IV si vide obbligato a rendere esecutiva la gravosa imposta della decima, la quale non ammetteva privilegiati, e che anche gli ecclesiastici avrebbero dovuto pagare. L'arcivescovo di Lisbona promosse questa misura, decretando, nel novembre 1641, che tutti gli ecclesiastici della sua diocesi pagassero la

⁵⁶ António da Natividade, *Sermam*, 18.

⁵⁷ Avelino Jesus da Costa, "Centenários", 123.

⁵⁸ Freire Costa e Soares da Cunha, *D. João IV*, 95.

⁵⁹ Lopes d'Almeida, *Notícias*, CIX.

⁶⁰ Bouza Álvarez, *Portugal*, 272-291.

⁶¹ Marques, *A parentica*, vol. 1, 268.

⁶² José Augusto Ferreira, *Fastos episcopais da igreja primacial de Braga (sec. III - sec. XX)* (Famalicão: Tipografia Minerva, 1928-1935), vol. 3, 152-153.

⁶³ Seyner, *Historia*, 113.

⁶⁴ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia*, vol. I, 119.

decima⁶⁵.

La tutela del Portogallo restaurato passava dall'aiuto e dall'alleanza con potenze europee avversarie della Spagna, come l'Inghilterra, la Francia, le Province Unite. Presto Giovanni IV inviò ambasciatori in questi e altri territori. Rodrigo da Cunha ne fu ben informato e fornì idee ad alcuni di quei diplomatici, come si deduce dalla lettera speditagli da Antão de Almada, ambasciatore in Inghilterra, nella quale quest'ultimo narrava come fosse stato ben accolto dal monarca britannico, che gli aveva confessato di avere apprezzato molto ciò che stava avvenendo in Portogallo⁶⁶. Quanto a Roma, non risulta che l'arcivescovo sia intervenuto direttamente nei negoziati, che furono confusi, logoranti e difficili⁶⁷: nell'abbondante corrispondenza tra Giovanni IV e il vescovo di Lamego Miguel de Portugal, a quel tempo inviato a Roma, non c'è alcuna allusione a Rodrigo da Cunha⁶⁸. Ad ogni modo avrebbe fornito pareri, oggi perduti, per sostenere la legittimità di Giovanni IV di fronte al papa⁶⁹.

Nel luglio 1641, fu scoperta una congiura ordita per assassinare Giovanni IV. Ne erano coinvolte figure di spicco del clero e della nobiltà, come l'arcivescovo di Braga Sebastião de Matos Noronha, l'inquisitore generale Francisco de Castro, il 2° duca di Caminha Miguel Luís de Meneses o il 1° conte di Armanar Rui de Matos Noronha. Anche in questa situazione si manifestò il sostegno di Rodrigo da Cunha al re. Il 29 luglio, dopo l'imprigionamento dei cospiratori, organizzò e fece parte di una processione di ringraziamento, a Lisbona, per essersi scoperta in tempo «la congiura che minacciava il Portogallo di cadere in rovina»⁷⁰. Inoltre, poiché tra i detenuti c'erano degli ecclesiastici e la Santa Sede aveva fatto sapere al re che il diritto canonico impediva il loro imprigionamento, l'arcivescovo preparò un parere giuridico, per dimostrare la legittimità dell'azione del monarca. Comunque l'arcivescovo di Braga morì durante la prigionia⁷¹.

Rodrigo da Cunha, in quei confusi anni iniziali di governo di Giovanni IV, continuò a essere l'arcivescovo di Lisbona⁷². In questo incarico, lasciò ai suoi contemporanei un'immagine di buon pastore, adempiente ai suoi obblighi, casto, padre dei poveri, religioso umile che osservava il digiuno, sottoponendosi a penitenze che gli

⁶⁵ Manuel Temudo da Fonseca, *Decisiones et quaestiones senatus archiepiscopalis metropolis Ulyssiponensis regni Portugaliae, ex gravissimorum patrum responsis collectae tam in iudicio ordinario quam apostolico* (Lisboa: Michaelis Rodrigues, 1734-1735), vol. I, 325.

⁶⁶ Biblioteca da Ajuda (Lisboa), código 51-II-23, *Carta de D. Antão de Almada embixador de Portugal em Inglaterra para o arcebispo de Lisboa, de Londres a 11 de Abril de 1641*, fl. 123-124.

⁶⁷ Una sintesi della questione in José Pedro Paiva, "A Igreja e o poder", in *História Religiosa de Portugal*, ed. Carlos Moreira Azevedo (Lisboa: Círculo de Leitores, 2000), vol. II, 158-163.

⁶⁸ *Corpo Diplomático Português contendo os actos e relações políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo desde o século XVI até aos nossos dias* (Lisboa: Academia Real das Sciencias, 1862-1959), tomo XII, 284-351.

⁶⁹ *Manifesto do reyno de Portugal apresentado a Santidade de Urbano VIII Nosso Senhor pelas três nações Portuguesa, Francesa e Catalan em que se mostra o direito com que el Rey Dom João IIII nossos senhor possui seus reynos e senhorios de Portugal, e as razões que ha para se receber por seu embayxador o illustrissimo bispo de Lamego* (Lisboa: Officina de Domingos Lopes Rosa, 1643), 18-20.

⁷⁰ Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *História*, vol. I, 272.

⁷¹ João Francisco Marques, *Obra selecta* (Lisboa: Roma Editora, 2010), tomo I, vol. II, 158.

⁷² Su questa dimensione, si veda Ana Isabel López-Salazar, *D. Rodrigo da Cunha*, in corso di stampa.

segnavano il corpo con il sangue⁷³. Esistono prove che confermano molti di questi giudizi. Nel maggio 1640, Rodrigo convocò un sinodo diocesano da cui vennero emanate nuove costituzioni sinodali dell'arcivescovato, in seguito pubblicate nel 1646, già dopo la sua morte, ma che sarebbero rimaste in vigore fino al XIX secolo⁷⁴. Nel 1641, inviò a Roma un'accurata relazione di una visita *ad limina*, presentando un resoconto dello stato della sua diocesi⁷⁵. Le visite pastorali continuarono a essere effettuate con intensità annuale tra il 1641 e il 1643⁷⁶. Le ordinazioni sacerdotali diminuirono nel 1641, anno in cui se ne celebrarono pochissime nella cappella dell'arcivescovo⁷⁷, ma ripresero a pieno nei due anni seguenti⁷⁸. Oltre a ciò, portò avanti durante questi anni la redazione della sua storia della diocesi, che avrebbe lasciato incompiuta⁷⁹.

4. UNA VITA A SERVIRE, A RICEVERE MERCEDI ED ESSERE AFFIDABILE

Al contrario dei rivoltosi che si erano impegnati a rovesciare in Portogallo il governo dei re castigliani, Rodrigo da Cunha era stato lungamente al servizio di Filippo III e di suo figlio Filippo IV, ricevendo in cambio ricche mercedi. Nel 1611, quando era già deputato dell'Inquisizione di Lisbona, fu incaricato dal monarca di investigare sul peccato costituito dalla "mollezza" (atti turpi). Svolse tale missione per due anni, un compito che gli fece conquistare una certa proiezione, come egli stesso riconobbe⁸⁰. Si conquistò già in quegli anni un'aureola di buon letterato, che gli valse, nel 1613, quando era già inquisitore e preparava la sua futura carriera, la dedica di un'edizione de *I Lusíadi* di Luís de Camões. In tale edizione, egli non si oppose che il suo nome sorgesse stampato sul frontespizio in modo castiglianizzato "Rodrigo d'Acunha"⁸¹.

Nell'anno in cui questo libro venne dato alle stampe, Pedro de Castilho, inquisitore generale e suo protettore, in qualità di viceré del Portogallo, lo aveva già

⁷³ António da Natividade, *Sermam*, 11-12, 17; Viegas, *Oração fnebre*, 14, 17-18.

⁷⁴ Rosa Pereira, "No 4º centenário": 277.

⁷⁵ Archivio Segreto Vaticano, Sacra Congregazione Concilii, Relationes Visit. ad Limina, vol. 457, fl. non numerato.

⁷⁶ Esistono nell'Archivio Patriarcale di Lisbona libri di inchiesta (*devassa*) e di registri dei colpevoli (*termos*) ms. 352 e 375 (registri dei colpevoli delle visite a Lisbona nel 1641); ms. 665 (inchiesta a Lisbona nel 1641); ms. 72 (inchiesta a Óbidos nel 1641); ms. 136 (inchiesta nel Ribatejo nel 1641), ms. 539 (registri dei colpevoli della visita nel Ribatejo nel 1643), ms. 544 (registri dei colpevoli della visita a Torres Vedras nel 1643).

⁷⁷ Arquivo Patriarcal de Lisboa, ms. 348, *Livro de registo de ordens particulares (1641)*.

⁷⁸ Arquivo Patriarcal de Lisboa, ms. 242, *Registo de Matrículas de Ordens (1642)* e ms. 243, *Registo de Matrículas de Ordens (1643)*.

⁷⁹ Rodrigo da Cunha, *História ecclesiastica da Igreja de Lisboa (...)* (Lisboa: Manoel da Silva, 1642).

⁸⁰ Rodrigo da Cunha, *Catálogo e história dos bispos do Porto* (Porto: João Rodriguez, 1623), II parte, 364.

⁸¹ *Os Lusíadas do grande Luis de Camões príncipe da poesia heroica commentados pelo licenciado Manoel Correa, examinador sinodal do arcebispado de Lisboa e cura da igreja de S. Sebastião da Mouraria, natural da cidade de Elvas, dedicados ao doctor D. Rodrigo d'Acunha, inquisidor apostólico do Santo Offício de Lisboa per Domingos Fernandes seu livreiro* (Lisboa: Pedro Crasbeeck, 1613).

proposto per assumere la mitra di Lamego⁸². Non diventò vescovo in questa occasione, ma non avrebbe dovuto aspettare tanto per raggiungere il traguardo. Nel 1615, e probabilmente con la protezione di Pedro de Castilho, venne posto alla guida della diocesi di Portalegre⁸³, cosa che sarebbe stata plaudita dai portoghesi, a giudicare dal testo della dedica di un'edizione delle *Rime* di Camões che gli fu fatta nell'anno seguente⁸⁴. In tale opera, accanto al blasone del prelato, il suo nome continuava a essere scritto alla spagnola. La prossimità tra Castilho e Cunha si basava su diversi interessi in comune, tra i quali il gusto per i libri. Quando l'inquisitore generale morì, l'allora vescovo di Portalegre acquistò la sua preziosa biblioteca per 100.000 réis. Con essa e con gli altri suoi libri «avrebbe fatto fagotto» all'inizio del 1619, apprestandosi a partire verso Oporto, la diocesi alla quale Filippo III lo aveva destinato nel 1618.

Il Conte di Vimioso riconosceva che i libri erano «corredo di vescovi e non di tutti, perché le lettere si trovano tra pochi»⁸⁵. Il suo corrispondente Rodrigo da Cunha era uno di questi vescovi letterati, che mediante varie opere promosse la propria immagine in Castiglia. Nel 1623, il celebre Lope de Vega mise in vendita *El divino africano*, una tragicommedia a lui dedicata⁸⁶. L'anno seguente, un carmelitano gli dedicò alcuni sermoni, in spagnolo. In questi discorsi, oltre a considerarlo “dottissimo”, ebbe la cura di segnalare come tanto lui comela sua casa «avessero servito i re» e il prelato facesse parte del Consiglio di Stato⁸⁷.

Nel giugno del 1619, l'allora vescovo di Oporto conobbe personalmente Filippo III, durante l'unica visita che questi fece in Portogallo⁸⁸. A Lisbona, nelle sessioni delle Cortes ivi celebrate, fu segretario dello stato ecclesiastico⁸⁹. E in questa visita di Filippo III somministrò il sacramento della cresima al principe⁹⁰, il futuro Filippo IV, il quale gli avrebbe in seguito concesso i maggiori onori per la chiesa portoghese: l'arcivescovado di Braga (1627) e successivamente quello di Lisbona (1635). Come era comune, tali promozioni si dovevano al suo buon operato e ai servizi che prestava. Nel

⁸² Biblioteca da Ajuda (Lisboa), código 51-VIII-16 (95), *Voto de D. Pedro de Castilho para bispo de Lamego*, fl. 122-122v.

⁸³ Lo suggerì, senza confermare le fonti, Oliveira Ramos, "Questões", 7.

⁸⁴ *Rimas de Luis de Camões. Segunda parte, agora novamente impressas com duas comedias do autor. Com dous epitafios feitos a sua sepultura que mandaram fazer Dom Gonçalo Coutinho e Martim Gonçalves da Câmara e hum prologo em que conta a vida do author, dedicado ao illustissimo e reverendissimo D. Rodrigo d'Acunha, bispo de Portalegre e do Conselho de Sua Magestade* (Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1616), "Dedica", p. non numerata.

⁸⁵ José Adriano Freitas de Carvalho, *Epistolário de D. Francisco de Portugal a D. Rodrigo da Cunha, bispo de Portalegre, do Porto e arcebispo de Braga (1616-1631)* (Porto: Edições Afrontamento e CITCEM, 2015), 36, 76.

⁸⁶ *Ibidem*, 44.

⁸⁷ *Sermones sobre los Evangelios de la Quaresma predicados en la corte de Madrid por el P. M. F. Christoval de Avendaño de la orden de N. S. del Carmen e definidor segundo de su provincia. Aora nuevamente todos en un volumen, con los indices juntos y emendados. Dirigido al Illustrissimo e Reverendissimo S. D. Rodrigo d'Acuña, obispo de la ciudad del Puerto de Portugal, del Consejo de Estado de Su Magestad etc.* (Lisboa: Antonio Alvarez, 1624), "Dedica", p. non numerata.

⁸⁸ João Baptista Lavanha, *Viagem da Catholica Real Magestade del Rey Filipe II Nosso Senbor ao Reyno de Portugal e rellação do solene recebimento que nelle selbe fez* (Madrid: Tomas Iunti, 1622), 65.

⁸⁹ Oliveira Ramos, "Questões", 8.

⁹⁰ António da Natividade, *Sermam*, 18.

1624, per esempio, ricevette ordini regi per far vigilare il porto di Viana de Castelo, che si supponeva fosse minacciato dagli inglesi, mentre l'anno seguente il suo nome arrivò a essere suggerito per il titolo di inquisitore generale⁹¹.

Nel 1635, quando passò da Braga a Lisbona, Rodrigo fu chiamato alla presenza di Margherita di Mantova⁹². Costei lo aveva «in grande concetto» e, in quell'anno, Diogo Soares lo considerava «suo amico» e raccomandò a Miguel de Vasconcelos che, se voleva sopravvivere, «non abbandonasse mai l'arcivescovo»⁹³. In Spagna si pensava che fossero state queste amicizie a fargli ottenere l'arcivescovado di Lisbona⁹⁴. Verso il 1637-1638, Diogo Soares suggerì un rinforzo per il gruppo che sosteneva il governo di Margherita di Mantova, con il nome di Rodrigo da Cunha che faceva parte di quelli indicati⁹⁵.

Durante tutti questi anni il prelado si mantenne sempre attento e ben informato sull'evoluzione politica, dei sistemi clientelari e di potere che si intrecciavano con la monarchia. Ci dà di questo un'eccellente descrizione la corrispondenza intercorsa con Francisco de Portugal, conte di Vimioso. Questi, nell'ottobre 1616, trovandosi a Madrid, gli raccontava i cambiamenti politici, soprattutto la caduta in disgrazia del duca di Lerma, Francisco de Sandoval y Rojas, e il possibile accesso del figlio al titolo di *valido*. Nel 1621 riferiva dell'ascesa di Olivares e, l'anno seguente, a titolo meramente esemplificativo, spiegava l'entrata in funzione di una nuova giunta, meccanismo di governo da cui sorgevano decisioni cruciali⁹⁶.

Da quanto esposto, risulta chiaro che l'immagine postuma di Rodrigo da Cunha, concepita da Nuno Viegas, non è veritiera, oppure l'arcivescovo finse i suoi reali interessi e desideri per buona parte della sua vita. Viegas narra, volendolo elevare come eroe della Restaurazione, che l'arcivescovo di Lisbona gli diceva regolarmente: «ora che ho visto con i miei occhi quello che ho sempre desiderato [si riferiva alla piena autonomia del regno portoghese rispetto alla Castiglia], ora che il Portogallo ha un re che lo governi, un padre che lo consoli, un signore che lo difenda [alludendo al nuovo re Giovanni IV], ora, Signore, portatemi con Voi».⁹⁷ Come si è visto, non è vero che l'arcivescovo di Lisbona avesse sempre desiderato un re portoghese; al contrario, era arrivato a mettere per iscritto il suo amore per il re di Castiglia. Di conseguenza, per coloro che erano rimasti fedeli agli Asburgo, egli impersonava la figura del traditore. L'agostiniano André de Morales lo definì «sacrilego, scismatico, omicida, scomunicato, superstizioso, difensore degli ebrei», suggerendo che tanto lui quanto la maggior parte dei «sediziosi» avessero sangue giudeo, una delle peggiori colpe che a quel tempo si

⁹¹ Freitas de Carvalho, *Epistolário*, 44; Giuseppe Marcocci, José Pedro Paiva, *História da Inquisição Portuguesa (1536-1821)* (Lisboa: A Esfera dos Livros, 2013), 154.

⁹² Egli stesso informò il capitolo di Braga: Avelino Jesus da Costa, "Centenários", 117.

⁹³ Biblioteca Pública de Évora, código CV-2-19, *Carta de Diogo Soares a Miguel de Vasconcelos*, fl. 105, citata da António Oliveira, *D. Felipe III* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2003), 292.

⁹⁴ La rivelazione è contenuta in un opuscolo pubblicato a Madrid e studiato da Diogo Ramada Curto, "A Restauração de 1640: nomes e pessoas", *Península. Revista de Estudos Ibéricos* 0 (2003): 332.

⁹⁵ Schaub, *Le Portugal*, 201.

⁹⁶ Freitas de Carvalho, *Epistolário*, 73-74, 84, 111.

⁹⁷ Viegas, *Oração fúnebre*, 24.

potesse attribuire a qualcuno⁹⁸. Olivares giunse a compararlo a Opas, il visigoto che, tradendo i cristiani, era considerato responsabile dell'invasione musulmana della Penisola Iberica dell'VIII secolo.⁹⁹ Persino un portoghese fedele a Filippo IV, appropriandosi del linguaggio biblico comune in simili discorsi, affermava sull'arcivescovo di Lisbona: «vediamo il lupo in abito di pastore, all'ingrasso, mentre distrugge le pecorelle», e cioè un traditore mascherato da alleato.¹⁰⁰

5. PER QUALE RAGIONE SI PASSA DA FEDELE SERVITORE A TRADITORE?

L'aspetto più intrigante nel percorso di Rodrigo da Cunha è la sua metamorfosi politica. Detto in altre parole, la questione decisiva che si impone è di tentare di spiegare come si trasformò da fedele servitore di Filippo IV in suo traditore, impegnandosi al fianco di Giovanni IV e per la Restaurazione. Non fu per opportunismo politico, perché il golpe del 1640 era stato estremamente rischioso e aveva limitate ipotesi di successo. Come bene ha ricordato Rafael Valladares, delle sette rivolte che, tra 1547 (Napoli) e 1674 (Sicilia), scossero la monarchia ispanica, solo due ebbero successo¹⁰¹. Olivares, in principio, pensava che sarebbe stato un fenomeno passeggero e non sarebbe durato più di un inverno, e quanti vi erano implicati sapevano che stavano rischiando la vita e la condanna per tradimento. Che ragioni possono aver spinto Rodrigo da Cunha a liberarsi dai vincoli che per tutta la vita aveva mantenuto con i monarchi Asburgo?

Dagli inizi degli anni Venti, esistono segnali di un tenue atteggiamento di opposizione alla Castiglia, nella corrispondenza che mantenne con il Conte di Vimioso. In una lettera, Francisco de Portugal lamentava la perdita di una nave della flotta indiana e commentava «infine, quell'intrepido coraggio portoghese di una volta è già finito», aggiungendo di sapere che anche Rodrigo da Cunha doveva «provare questa nostalgia» dei gloriosi tempi del passato¹⁰². In una successiva missiva, i due si scambiarono confidenze, oltre che sulle disgrazie che si succedevano nell'impero portoghese, anche sui cattivi governanti della Castiglia, usando termini durissimi: «i ministri di qui sono peste, fame, guerra».¹⁰³

Identica delusione appare in fonti posteriori, evidentemente non notate da chi governava il regno. Nel 1637, in un sermone dedicato all'arcivescovo di Lisbona, il predicatore spiegava che se qualcuno avesse voluto «vedere i portoghesi di cui le loro storie raccontano fatti di così elevata sorte, temo che non ne vedrebbe nessuno [oggi],

⁹⁸ Marques, *Obra selecta*, tomo I, vol. II, 160.

⁹⁹ *Memoriales y cartas*, 203.

¹⁰⁰ Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 2373, fl. 278, citato da López-Salazar, *D. Rodrigo*. L'autrice dimostra che questa visione si trasmise alla storiografia spagnola attraverso Matías de Novoa, “Historia de Felipe IV, rey de España”, in *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, (Madrid: Miguel Ginesta, 1883), vol. LXXX, 394-395.

¹⁰¹ Valladares, “*Por toda la tierra*”, 190.

¹⁰² Freitas de Carvalho, *Epistolário*, 88.

¹⁰³ *Ibíd.*, 98.

perché in verità non siamo più quelli che eravamo». Il sermone proseguiva ricordando il coraggio guerriero dei portoghesi nell'assedio a Diu, in India (1546), al quale aveva partecipato il padre di Rodrigo da Cunha, per elencare poi i disastri che si abbattevano sull'impero coloniale: «vediamo che si stanno perdendo le nostre conquiste, si dissolve il nostro commercio, le nostre navi cadono nelle mani di pirati, eretici approfittano del frutto del nostro lavoro; ce ne lamentiamo, ma inutilmente». ¹⁰⁴ Per chi come Rodrigo da Cunha aveva patrocinato e contribuito alla pubblicazione delle opere di un Luís de Camões che cantava le illustri «vittorie del petto Lusitano», tali eventi non avrebbero potuto che produrre rammarico ¹⁰⁵. Se così era, tale rincrescimento se lo teneva però per sé, o per un altro timido sfogo in qualche comunicazione privata.

Non era solo lo sfacelo dell'impero la fonte del suo sconforto. Non gli piacevano altre misure prese dalla Castiglia, dalla fine degli anni Venti. Una di questefu l'imposizione all'Inquisizione portoghese, da parte di Filippo IV, di pubblicare uneditto di grazia, alla fine del 1627, che costituiva un nuovo perdono generale per gli ebrei convertiti ¹⁰⁶. Il Santo Ufficio e i vescovi si opposero, proprio mentre stavano affrontando la questione di un sussidio ecclesiastico che la Corona tentava di imporre loro sin dal 1624 ¹⁰⁷. A Rodrigo da Cunha, ex inquisitore, quest'ordine di Madrid non piacque mai. Sempre con discrezione e senza sfidare apertamente gli ordini regi, difese le politiche severe dell'Inquisizione, come scrisse al vescovo di Coimbra João Manuel, nel maggio del 1628: «se su questa gente [gli ebrei convertiti], con la pressione e le prigioni che tanto disapprovano non si è riusciti a ottenere nulla, e nonostante vediamo che molti vengono catturati e condannati ogni giorno, ben si capisce quanto peggiori si faranno, favoriti dal minor timore della prigione e persino dalla speranza di non perdere i loro beni». ¹⁰⁸

Nel 1630, altre due iniziative regie suscitarono l'opposizione di Rodrigo da Cunha, perché ne indebolivano il suo prestigio e la sua giurisdizione. Da un lato, la creazione di un patriarca a Goa, decisione che avrebbe messo in discussione il suo primato come arcivescovo di Braga: la proposta, criticata dal prelato, non si tramutò mai in realtà. ¹⁰⁹ Dall'altro, nel 1630, erano pronte nuove costituzioni sinodali dell'arcivescovado di Braga, le quali, tuttavia, non furono pubblicate perché, per la censura del *Desembargo do Paço*, il tribunale supremo di giustizia portoghese, i giudici

¹⁰⁴ Escovar, *Sermão*, fl. 4. Nei memoriali sulla Restaurazione del 1640, abbondano simili argomentazioni per giustificare lo scontento dei portoghesi: si veda, ad esempio, *Manifesto do Reyno de Portugal. No qual se declara o direyto, as causas e o modo que teve para eximirse da obediência del Rey de Castella, e tomar a voz do Serenissimo Dom Joam IV, do nome e XVIII entre os reys verdadeyros deste reyno* (Lisboa: Paulo Craesbeeck, 1641), fl. 16.

¹⁰⁵ *Os Lusíadas de Luis de Camões príncipe da poesia heroica. Dedicados a D. Rodrigo da Cunha, deputado do S. Offício* (Lisboa: Pedro Crasbeeck, ed. Domingos Fernandes, 1609), nuovamente edito nel 1613.

¹⁰⁶ Marcocci, Paiva, *História*, 153.

¹⁰⁷ José Pedro Paiva, *Baluartes da fé e da disciplina. O enlace entre a Inquisição e os bispos em Portugal (1536-1750)* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2011), 228-239.

¹⁰⁸ Cf. Arquivo Nacional Torre do Tombo (Lisboa), Tribunal do Santo Ofício, Conselho Geral do Santo Ofício, Livro 302, fl. 92.

¹⁰⁹ Rodrigo da Cunha, *Historia ecclesiastica dos arcebispos de Braga e dos santos e varoens illustres que florescerão neste arcebispado* (Braga: Manuel Cardoso, 1634-1635), vol. II, 173.

regi ritennero che potesse essere lesiva della giurisdizione regia.¹¹⁰

Nell'agosto 1633, la Corona scrisse a vari portoghesi manifestando l'intenzione di riunire a Madrid una giunta per decidere «i mezzi più convenienti e più lievi» affinché i portoghesi contribuissero al finanziamento di armate destinate a soccorrere il Pernambuco e l'India. A Rodrigo da Cunha, uno dei destinatari delle missive, si richiedeva di scegliere cinque persone che lo rappresentassero, e lo stesso avrebbero fatto tutti i vescovi del regno, per individuare i cinque legati che si sarebbero recati a Madrid. Come è stato ben osservato, tale forma di governo basata sulle decisioni del *valido* Olivares e sulle *juntas* da lui controllate, suscitò una forte opposizione¹¹¹. Rodrigo da Cunha fu una delle voci critiche, e in questa occasione rispose a Filippo IV che aveva immense ragioni per «servirlo» e «amarlo», giacché egli era il suo «re e signore naturale» e il prelato aveva ereditato dal padre l'obbligo di servire i re di «questa corona di Portogallo e dei grandi re predecessori di Vostra Maestà in numerose e tante conosciute occasioni», e ancora «per i molti e grandi benefici che io in particolare ho ricevuto da Vostra Maestà nelle tre mitre con le quali Vostra Maestà mi ha onorato». Nonostante ciò considerava che doveva essere franco, e chiedeva, con «umiltà e sottomissione», che il re ascoltasse le ragioni che lo portavano a considerare la proposta regia «sconveniente». Secondo lui, tale proposta presupponeva mancanza di rispetto verso l'assemblea delle *Cortes*, alla quale i re del Portogallo facevano ricorso quando erano richiesti nuovi tributi, perché in questo tipo di *juntas* non era rappresentato tutto il regno. In conclusione, Rodrigo si diceva pronto, se il re avesse avuto opinione differente dalla sua, a rispettare il suo volere, «nel modo che Vostra Maestà mi ordini, perché sarà il più giusto».¹¹² Com'è possibile che chi scriveva questo nel 1633, fosse disposto sette anni dopo a partecipare a una congiura per deporre il re che prima aveva amato, servito e al quale si sottometteva?

Nonostante le lamentele del prelato, la mano forte di Olivares e il suo governo tramite *juntas* non scomparvero¹¹³. I gravi tumulti scoppiati a Evora - contro l'imposizione di alcuni tributi - nel 1637, le critiche all'inefficacia del governo di Margherita di Mantova a Lisbona e la contestazione politica che molti portoghesi facevano all'azione di Diogo Soares nel *Consejo de Portugal* a Madrid, spinsero Olivares a convocare a Madrid un gruppo di nobili ed ecclesiastici, per poter articolare con essi misure necessarie a placare le insurrezioni popolari e nuove politiche che permettessero il buon governo del regno¹¹⁴.

Rodrigo da Cunha fu uno dei convocati e partì per Madrid nel maggio 1638¹¹⁵.

¹¹⁰ Avelino Jesus da Costa, "Centenários", 84.

¹¹¹ Pedro Cardim, *Cortes e cultura política no Portugal do Antigo Regime* (Lisboa: Cosmos, 1998), 28; Schaub, *Le Portugal*, 3, 132, 137-138.

¹¹² Biblioteca da Ajuda (Lisboa), código 51-VI-29, *Cópia de carta de D. Rodrigo da Cunha a D. Felipe IV*, fl. 95-95v.

¹¹³ António de Oliveira, *Movimentos sociais e poder em Portugal no século XVII* (Coimbra: Instituto de História Económica e Social, 2002), 695-696.

¹¹⁴ Schaub, *Le Portugal*, 230; Oliveira, *Capítulos*, vol. 3, 1401-1414.

¹¹⁵ Avelino Jesus da Costa, "Centenários", 67.

Fu «contro la sua volontà [...] e contro la sua volontà rimase» un anno a corte¹¹⁶. A quell'epoca era ancora considerato, da chi deteneva il potere, una «buona persona» e «bien inclinado». Tuttavia, non avrebbe accettato tutto quello che gli veniva proposto, per cui si diceva che fosse «molto Portoghese», e tale considerazione portò Diogo Soares a raccomandare che fosse trattato «con grande destrezza», per convincerlo ad accettare gli intenti di Madrid. Olivares scrisse: «si cerchi di vincere l'arcivescovo di Lisbona offrendogli mercedi».¹¹⁷ Secondo i suoi panegiristi, gli avrebbero offerto l'opportunità di divenire cardinale, «per calmare» la sua «libertà» e i suoi «propositi».¹¹⁸ Ci fu perfino chi fece intendere che, per il suo comportamento temerario, «fu quasi espulso» da Madrid, venendo invece ricevuto a Lisbona con «dimostrazioni trionfali».¹¹⁹ Non sussistono testimonianze da parte dello stesso arcivescovo che permettano di verificare con maggior fedeltà quello che accadde nel suo animo, durante l'anno in cui visse a corte. Resta una lettera che indirizzò al capitolo di Braga, nel maggio 1639, appena tornato da Madrid: in essa manifestava la sua «contentezza» per «vedersi nella quiete della [sua] casa».¹²⁰ Alla luce di questo sincero sfogo, si percepisce quanto non gli fossero piaciute la vita di corte, le pressioni di cui era stato oggetto, le misure che gli erano state proposte. A tutto questo si aggiungeva che, precisamente nel periodo 1638/1639, Diogo Soares aveva bloccato, nel *Consejo de Portugal*, la concessione del titolo di conte a un nipote di Rodrigo da Cunha.¹²¹ È plausibile che il prelato, come altri, soffrisse l'eccessiva concentrazione di potere nelle mani di Diogo Soares e Miguel de Vasconcelos. Lo attesta João Pinto Ribeiro, uno degli uomini con cui Rodrigo si allineò sin dalla vigilia del Dicembre 1640, l'autore di un manifesto impresso poco dopo il *golpe*: questi confessava che Soares e Vasconcelos avevano conquistato la «brama del Duca [di Olivares]» e, di conseguenza, nelle loro mani «passava di tutto».¹²²

C'era un altro ordine del governo di Madrid che non piaceva all'arcivescovo di Lisbona. Si tratta del precedentemente riferito imprigionamento e successiva espulsione da Lisbona del collettore apostolico Alessandro Castracani, nel 1639. Tale gesto, oltre a desautorare un rappresentante del papa, ebbe come conseguenza che tutte le chiese di Lisbona furono interdette da Roma, lasciando la città priva di culto pubblico. Molti predicatori, dopo il dicembre 1640, considerarono che questo atto aveva scandalizzato i «sentimenti religiosi della nazione».¹²³ Anche João Pinto Ribeiro avrebbe in seguito associato l'espulsione di Castracani allo scontento dei partigiani della Restaurazione¹²⁴. Essendo Lisbona la sede dell'arcivescovado che Rodrigo

¹¹⁶ Conceição, *Ao illustríssimo*, "Dedicatória", p. non numerata.

¹¹⁷ Oliveira, *Movimentos*, 701.

¹¹⁸ António da Natividade, *Sermam*, 3.

¹¹⁹ *Discurso historico*, 35.

¹²⁰ Avelino Jesus da Costa, "Centenários", 120.

¹²¹ Schaub, *Le Portugal*, 216.

¹²² João Pinto Ribeiro, *Usurpação, retenção, restauração de Portugal* (Lisboa: Oficina de Lourenço de Anvers, 1642), 24; *Manifesto do Reyno de Portugal. No qual se declara o direyto*, fl. 23.

¹²³ Marques, *A parenética*, vol. 2, 71.

¹²⁴ Pinto Ribeiro, *Usurpação*, 23-24.

governava, è evidente come anch'egli debba essere annoverato nel gruppo degli "scandalizzati".

Si aggiunga inoltre il fatto che il clero riteneva di non essere rispettato sotto molti punti di vista, non ultimo quello fiscale. Nel giugno 1640, Margherita di Mantova e Miguel de Vasconcelos convocarono una *junta* nella quale fu riferito che Olivares aveva ordinato di sospendere il pagamento di interessi e pensioni del 1640, includendosi quelli che avrebbero dovuto essere pagati alla nobiltà e al clero.¹²⁵ Umiliazioni come queste riecheggiarono, nel 1642, attraverso versi che ricordavano che, prima della Restaurazione, il clero andava avanti con «sussidi ridotti» e, per questo, si pronunciavano «mille ahi» che non erano ascoltati, e si viveva con «ansie sofferenti». ¹²⁶

Si può inoltre congetturare che, soprattutto dal forzato viaggio di Rodrigo da Cunha a Madrid, e di fronte a un insieme così ampio di problemi che stavano corrodendo il suo “amore” per il re, si accrescesse nel suo spirito il ricordo nostalgico del padre, morto quando egli era un bambino: nel 1580, il padre si era sacrificato affinché il Portogallo non si assoggettasse al governo di un re straniero. Uno dei predicatori presenti alle esequie dell'arcivescovo, e che affermava di parlare spesso con lui, ricordò che era figlio del «grande Pedro da Cunha», che aveva servito i re del Portogallo a Ceuta, Azamor, Mazagão e Diu, e che avendo sempre considerato «l'unione di questa Corona a quella di Castiglia [nel 1580] molto perniciosa, fu imprigionato dai castigliani nella Torre di Belém, nella quale morì, avvolto nel dolore di vedere la sua patria imprigionata». ¹²⁷

Il 9 dicembre, in un sermone proferito in cattedrale a Lisbona - e che Rodrigo da Cunha chiese subito all'autore che venisse pubblicato - si disse: «la nostra pazienza è finita nel vedere i nostri emuli e supponenti vicini che osservano il nostro regno morto, tanto che poco a poco ne prepareranno il funerale». E subito dopo, il predicatore chiese ai fedeli presenti: «Ditemi, che cosa porta a seppellire un regno?», fornendo subito la risposta: «indebolendo qui e desautorando là, togliendo titoli ai nobili, ai prelati, portando loro via il denaro, esaurendoli con imposizioni e tributi. Mettendo ministri stranieri [si riferiva a Margherita di Mantova, a La Puebla e ad altri], gettando così terra sugli occhi e riducendolo [il regno] a provincia [...] così si va diretti alla sepoltura». ¹²⁸ Dinanzi alla percezione crescente di un regno maltrattato, disprezzato e tirannizzato, cui si aggiungevano ragioni di ordine personale, anche l'anziano Rodrigo da Cunha cambiò idea. Smise di “amare” Filippo IV e «lo tradì».

6. IPOTESI A PARTIRE DA UN CASO DI STUDIO

La ricostruzione dettagliata della partecipazione di Rodrigo da Cunha alla Restaurazione del 1640 consente di andare oltre l'aspetto superficiale della raccolta

¹²⁵ Cardim, "D. Filipe III", 238.

¹²⁶ Diogo Ferreira Figueiroa, *Theatro da Mayor façanha e gloria portuguesa* (Lisboa: Oficina de Domingos Lopez Rosa, 1642), fl. 4.

¹²⁷ Viegas, *Oração fimebre*, 5-6.

¹²⁸ S. Bernardino, *Ao illustrissimo*, fl. 6. Nello stesso senso, si veda la valutazione delle cause della Restaurazione espressa in *Relação de tudo o que se passou*, 6.

episodica di fatti e della declinazione di comportamenti individuali, cercando di decodificare la grammatica dell'esercizio della politica.

Si trova conferma, sin da subito, che dietro alla Restaurazione portoghese vi fu un ampio e complesso insieme di cause e d'interessi individuali e di gruppo, non sempre concordanti tra loro, ma che conversero e permisero l'istaurazione di un Portogallo che, sebbene giovane, era già vecchio. Un regno, cioè, che tornava ad avere un re portoghese e ad essere governato da portoghesi, con meccanismi politici simili a quelli praticati sin dagli albori della modernità. Dello scontento e della volontà che animavano coloro che furono coinvolti nella ribellione, vi furono multipli ed evidenti segnali prima del 1° dicembre. Tuttavia, l'avidità di alcuni, l'inesperienza di altri, l'assenza fisica del re e di chi di fatto governava il Portogallo a distanza non consentirono che tali segnali fossero decifrati e, di conseguenza, affrontati e cancellati.

Questo universo politico aveva creato valori, una cultura e discorsi che erano appropriati per gli attori che li esercitavano e che si muovevano su questo campo. Era il caso della dissimulazione, della profezia e perfino del miracolo come meccanismi di persuasione. O ancora, della forza quasi impetuosa della parola nelle comunità d'Antico Regime, soprattutto se pronunciata da chi operava nella sfera del sacro, mediante i sermoni. Partendo da questa interpretazione della Restaurazione, si può ben vedere come essa si basò anche sulla capacità dell'arcivescovo di Lisbona, della Chiesa e dell'episcopato – in quanto rappresentanti di Dio in terra - di mobilitare la popolazione. Senza uno come Rodrigo da Cunha, forse, non sarebbe stato possibile il successo del 1640. L'adesione popolare al colpo di stato di dicembre e la fiducia nella vittoria da parte di chi era a capo del movimento furono sostanzialmente alimentate dalla convinzione che la politica era territorio dove entrava anche in gioco la volontà di Dio. Si parla, d'altra parte, di un tempo di forte teologizzazione della politica.

Un elemento specifico dimostrò di avere grande significato, ossia la memoria di un territorio, degli individui e delle famiglie che vi vivevano e lo intendevano come patria, come il *locus* di nascita dei genitori e dove erano sepolti gli antenati. Senza tuttavia dimenticare che parte dei discorsi che alimentavano tali sentimenti e percezioni nacque da una ben orchestrata propaganda, addirittura capace, a volte, di costruire fatti inesistenti. Detto con altre parole, falsificare la Storia era parte integrante della cultura politica, e la falsificazione aveva un'enorme incidenza sul concreto dipanarsi degli eventi.

L'esercizio della politica si intrecciava ed era supportato dall'economia delle *mercedes*, creando sistemi clientelari che, dietro un'apparente stabilità, avevano enorme fluidità. Chi serviva il re attendeva sempre nuove ricompense. I sistemi clientelari hanno bisogno che i loro agenti siano regolarmente compensati e non vedano abbassato il loro status. Se questo viene meno, possono cambiare campo, propiziando nuove configurazioni e rotture che, in casi limite, provocano la sostituzione di chi comanda. Così fu in Portogallo, il 1° dicembre 1640. Lo prova il caso di Rodrigo da Cunha.

BIBLIOGRAFIA

- A. Antunes Borges, "Provisão dos bispados e concílio nacional no reinado de D. João IV", *Lusitania Sacra* 2 (1957): 111-219.
- Fernando Bouza Álvarez, *Portugal no tempo dos Filipes. Política, cultura, representações (1580-1668)* (Lisboa: Cosmos, 2000).
- Pedro Cardim, *Cortes e cultura política no Portugal do Antigo Regime* (Lisboa: Cosmos, 1998).
- Pedro Cardim, "D. Filipe III (1621-1640). Do consenso à rebelião", in *História de Portugal. O Antigo Regime*, ed. José Mattoso (Lisboa: Lexicultural, 2002), vol. VIII.
- Pedro Cardim, "D. João IV (1640-1656). A luta por uma causa rebelde", in *História de Portugal. O Antigo Regime*, ed. José Mattoso (Lisboa: Lexicultural, 2002), vol. VIII.
- Pedro Cardim, "Entre Paris e Amesterdão. António Vieira legado de D. João IV no Norte da Europa 1646-1648", *Oceanos*, 30/31 (1997): 134-154.
- João da Conceição, *Ao illustrissimo e reverendissimo senhor Dom Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa, do Conselho do Estado de Sua Magestade. Offerece este sermam que pregou em a sua sancta Sé em o dia da trasladação do glorioso martyr São Vicente, em quinze de setembro do ano passado de 1640, frey Joao da Conceição, natural de Lisboa, frade menor da sancta provincia dos Algarves, lector de Sagrada Escritura em o convento de São Francisco de Enxobregas* (Lisboa: Antonio Alvarez, 1641).
- Corpo Diplomático Portuguez contendo os actos e relações políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo desde o século XVI até aos nossos dias* (Lisboa: Academia Real das Sciencias, 1862-1959), tomo XII, 284-351.
- Avelino Jesus da Costa, "Centenários natalícios dos arcebispos de Braga D. Fr. Baltasar Limpo e D. Rodrigo da Cunha", *Bracara Augusta* 75-76 (1979).
- Crónicas del rey dom Joam de gloriosa memoria o I deste nome, e dos reys de Portugal o X, e dos reys D. Duarte e D. Afonso o V. Ao muito alto e muito poderoso rey Dom Joam IV nosso senhor. Tiradas a luz por ordem do Illustrissimo e reverendissimo senhor Dom Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lixboa, raro exemplo de prelados [sic] e verdadeyro pai da patria* (Lisboa: Antonio Alvarez, 1643).
- Lígia Cruz, "Alguns contributos para a história da Restauração em Coimbra – reinado de D. João IV", *Arquivo Coimbrão* 29-30 (1982): 259-442.

- Rodrigo da Cunha, *Catálogo e história dos bispos do Porto* (Porto: João Rodriguez, 1623).
- Rodrigo da Cunha, *História ecclesiastica da Igreja de Lisboa (...)* (Lisboa: Manoel da Silva, 1642).
- Rodrigo da Cunha, *Historia ecclesiastica dos arcebispos de Braga e dos santos e varoens ilustres que florescerão neste arcebispado* (Braga: Manuel Cardoso, 1634-1635).
- "Discurso historico e politico sobre o sucesso de Sabado 1º de Dezembro do ano de 1640, da Restauração do nosso insigne reino de Portugal e restituição da sua coroa", in *Inéditos da Biblioteca Geral da Universidade de Coimbra* (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1924).
- Manuel de Escovar, *Sermão que pregou o padre Manoel de Escovar da Companhia de Jesu na capella del rey, em Lisboa, em 21 de Dezembro de 1637, dia do apostolo S. Thome. Offerecido ao illustrissimo senhor D. Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa e do Conselho de Estado* (Coimbra: Manoel Carvalho, impressor da Universidade, 1638).
- José Augusto Ferreira, *Fastos episcopais da igreja primacial de Braga (sec. III - sec. XX)* (Famalicão: Tipografia Minerva, 1928-1935).
- Diogo Ferreira Figueiroa, *Theatro da Mayor façanha e gloria portuguesa* (Lisboa: Officina de Domingos Lopez Rosa, 1642).
- Leonor Freire Costa e Mafalda Soares da Cunha, *D. João IV* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2006).
- José Adriano Freitas de Carvalho, *Epistolário de D. Francisco de Portugal a D. Rodrigo da Cunha, bispo de Portalegre, do Porto e arcebispo de Braga (1616-1631)* (Porto: Edições Afrontamento e CITCEM, 2015).
- António Manuel Hespanha, "As faces de uma 'revolução'", *Penélope. Fazer e desfazer a História*, 9/10 (1993): 7-16.
- João Baptista Lavanha, *Viagem da Catholica Real Magestade del Rey Filipe II Nosso Senhor ao Reyno de Portugal e rellação do solene recebimento que nelle selbe fez* (Madrid: Tomas Iunti, 1622).
- Manuel Lopes d'Almeida, *Notícias da Aclamação e de outros sucessos* (Coimbra: Atlântida, 1940).
- Ana Isabel López-Salazar, *D. Rodrigo da Cunha*, in curso di stampa.

Vitorino Magalhães Godinho, "Restauração", in *Dicionário de História de Portugal*, ed. Joel Serrão (Porto: Livraria Figueirinhas, 1971), vol. III, 609-627.

Manifesto do Reyno de Portugal. No qual se declara o direyto, as causas e o modo que teve para eximirse da obediência del Rey de Castella, e tomar a voz do Serenissimo Dom Joam IV, do nome e XVIII entre os reys verdadeyros deste reyno (Lisboa: Paulo Craesbeeck, 1641).

Manifesto do reyno de Portugal presentado a Santidade de Urbano VIII Nosso Senhor pelas três nações Portuguesa, Francesa e Catalan em que se mostra o direito com que el Rey Dom João III nossos senhor possui seus reynos e senhorios de Portugal, e as rezões que ha para se receber por seu embayxador o illustrissimo bispo de Lamego (Lisboa: Oficina de Domingos Lopes Rosa, 1643).

Giuseppe Marcocci, José Pedro Paiva, *História da Inquisição Portuguesa (1536-1821)* (Lisboa: A Esfera dos Livros, 2013).

João Francisco Marques, *A parenética portuguesa e a Restauração 1640-68: a revolta e a mentalidade* (Porto: INIC, 1989).

João Francisco Marques, *Obra selecta* (Lisboa: Roma Editora, 2010).

Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares, eds. J. H. Elliot & J. F. de la Peña (Madrid: Alfaguara, 1978-1980).

Luís de Menezes (Conde de Ericeira), *Historia de Portugal Restaurado* (Lisboa: João Galvão, 1679).

António da Natividade, *Sermam que pregou o Padre Mestre Frei Antonio da Natividade da Ordem de S. Agostinho, nas exequias que os Religiosos da mesma Ordem fizeram na Sé de Lisboa. Pello Illustrissimo e Reverendissimo Senhor Dom Rodrigo da Cunha Arcebispo da mesma cidade, Josue Portuguez, A Dom Rodrigo da Cunha de Saldanha, chantre da Sé de Lisboa* (Lisboa: Antonio Aluares Impressor Del Rey, 1643).

Matías de Novoa, “Historia de Felipe IV, rey de España”, in *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, vol. LXXX (Madrid: Miguel Ginesta, 1883).

António Oliveira, *Capítulos de História de Portugal* (Coimbra: Palimage, 2016).

António Oliveira, *D. Felipe III* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2003).

António de Oliveira, *Movimentos sociais e poder em Portugal no século XVII* (Coimbra: Instituto de História Económica e Social, 2002).

Luís A. de Oliveira Ramos, "Questões e comentários sobre D. Rodrigo da Cunha 1577-1643", *Bracara Augusta* 75-76 (1979): 215-232.

Os Lusíadas de Luis de Camões príncipe da poesia heroica. Dedicados a D. Rodrigo da Cunha, deputado do S. Officio (Lisboa: Pedro Crasbeeck, ed. Domingos Fernandes, 1609).

Os Lusíadas do grande Luis de Camões príncipe da poesia heroica commentados pelo licenciado Manoel Correa, examinador sinodal do arcebispado de Lisboa e cura da igreja de S. Sebastião da Mouraria, natural da cidade de Elvas, dedicados ao doctor D. Rodrigo d'Acunha, inquisidor apostólico do Santo Officio de Lisboa per Domingos Fernandes seu livreyro (Lisboa: Pedro Crasbeeck, 1613).

Joana Isabel Pacheco da Costa Bastos Bouza Serrano, *Margarida de Sabóia, Duquesa de Mântua (1589-1655). Percurso biográfico e político na monarquia hispânica* (Tesi di Laurea, Universidade Nova di Lisboa, 2014).

José Pedro Paiva, "A Igreja e o poder", in *História Religiosa de Portugal*, ed. Carlos Moreira Azevedo (Lisboa: Círculo de Leitores, 2000), vol. II.

José Pedro Paiva, *Baluarte da fé e da disciplina. O enlace entre a Inquisição e os bispos em Portugal (1536-1750)* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2011).

José Pedro Paiva, *Os bispos de Portugal e do império (1495-1777)* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2006).

João Pinto Ribeiro, *Usurpação, retenção, restauração de Portugal* (Lisboa: Officina de Lourenço de Anvers, 1642).

Diogo Ramada Curto, "A Restauração de 1640: nomes e pessoas", *Península. Revista de Estudos Ibéricos* 0 (2003).

Relação de tudo o que se passou na Felice Aclamação do mui alto e mui poderoso rei D. João o Quarto (Lisboa: Lourenço de Anvers, [1641]).

Rimas de Luis de Camões. Segunda parte, agora novamente impressas com duas comedias do autor. Com dous epitafios feitos a sua sepultura que mandaram fazer Dom Gonçalo Coutinho e Martim Gonçalves da Câmara e hum prologo em que conta a vida do author, dedicado ao illustissimo e reverendissimo D. Rodrigo d'Acunha, bispo de Portalegre e do Conselho de Sua Magestade (Lisboa: Pedro Craesbeeck, 1616).

Joaquim Romero Magalhães, "Algumas notas críticas sobre a história da Restauração portuguesa (1640-1668)", in *Tempo dos flamengos e outros tempos*, eds. Manuel Correia de Andrade, Eliane Moury Fernandes e Sandra Melo Cavalcanti

(Recife: Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico, 1999), 333-351.

Isaías da Rosa Pereira, "No 4º centenário da morte de D. Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa", *Anais da Academia Portuguesa de História* 30 (1985): 267-326.

João de S. Bernardino, *Ao illustrissimo senhor D. Rodrigo da Cunha, arcebispo de Lisboa, do Conselho de Sua Magestade, etc. Frei Joam de S. Bernardino, da ordem de S. Francisco, jubilado em S. Theologia, padre e diffinidor perpetuo da Provincia de Portugal, dedica este sermão, que fez em a sua igreja metropolitana, em o segundo Domingo do Advento, nono dia de Dezembro, e da aclamação del rey Dom João o quarto, que foi feita Sabbado primeiro dia de dezembro, avendo Sua Magestade entrado em Lisboa a seis do mesmo mes do anno de 1640* (Lisboa: Antonio Alvarez, impressor del rey nosso senhor, 1641).

Jean-Frédéric Schaub, *Le Portugal au temps du comte-duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique* (Madrid: Casa de Velázquez, 2001).

Jean Frédéric Schaub, *Portugal na monarquia hispânica (1580-1640)* (Lisboa: Livros Horizonte, 2001).

Sermones sobre los Evangelios de la Quaresma predicados en la corte de Madrid por el P. M. F. Christoval de Avendaño de la orden de N. S. del Carmen e definidor segundo de su provincia. Aora nuevamente todos en un volumen, con los indices juntos y emendados. Dirigido al Illustissimo e Reverendissimo S. D. Rodrigo d'Acuña, obispo de la ciudad del Puerto de Portugal, del Consejo de Estado de Su Magestad etc. (Lisboa: Antonio Alvarez, 1624).

Antonio Seyner, *Historia del levantamiento de Portugal* (Zaragoza: Pedro Lanaja e Lamarca, 1644).

Manuel Temudo da Fonseca, *Decisiones et quaestiones senatus archiepiscopalis metropolis Ulyssiponensis regni Portugaliae, ex gravissimorum patrum responsis collectae tam in iudicio ordinario quam apostolico* (Lisboa: Michaelis Rodrigues, 1734-1735).

Luís Reis Torgal, *Ideologia política e teoria do estado na Restauração* (Coimbra: Biblioteca Geral da Universidade, 1981).

Rafael Valladares, "Por toda la tierra". *España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)* (Lisboa: Centro de História d'Aquém e d'Além Mar [CHAM], 2017), 189-228.

Joaquim Veríssimo Serrão, *História de Portugal* (Lisboa: Editorial Verbo, 1980).

Nuno Viegas, *Oração fúnebre nas exequias que ao Illustrissimo e Reverendissimo Senhor D. Francisco Barreto Bispo do Algarve, arcebispo Primaz, que foi das Hespanhas eleito Arcebispo de Euora, se fizeram no Real Convento do Carmo de Lisboa, em que esta*

depositado (...) em os 19 de Outubro de 1649 annos (...) (Lisboa: Officina de Domingos Lopes Rosa, 1649).

Recibido: 19 de febrero de 2019

Aprobado: 24 de abril de 2019

**ALLA FRONTIERA DELLA MONARCHIA CATTOLICA:
BERNARDINO DE CÁRDENAS VESCOVO DI ASUNCIÓN E IL
CONFLITTO NEL RIO DE LA PLATA (1639-1657)**

Manfredi Merluzzi
(Università degli Studi di Roma Tre)

RESUMO

Il 4 marzo del 1649 il vescovo di Asunción del Paraguay Bernardino de Cárdenas venne nominato governatore interino dal *cabildo* cittadino. All'arrivo del nuovo governatore nominato dal viceré del Perù, non ne riconobbe i poteri e si rifiutò di farlo insediare in città. Il conflitto si esasperò e portò allo scontro armato. La questione venne sollevata davanti all'*Audiencia* di Charcas, aprendo una disputa complessa sull'operato di un vescovo che si rivelò protagonista conflittuale delle vicende della amministrazione del *Real Patronato* nell'America spagnola, egli divenne simbolo dell'indipendenza creola del Paraguay così come l'antesignano di una campagna antigesuitica che vedrà il suo culmine circa un secolo dopo, con l'espulsione della Compagnia dai territori della Monarchia e da altri regni europei.

Questo saggio intende ricostruire le vicende dal punto di vista della Monarchia, evidenziandone alcune lacune nel meccanismo di controllo e di gestione del territorio, il processo di circolazione delle informazioni e di interrelazione con la sede episcopale così come con la Santa Sede, ma soprattutto l'importanza di considerare questi eventi in collegamento con le dinamiche di un territorio alla frontiera tra la Monarchia di Spagna e quella di Portogallo, in un periodo particolarmente delicato visto il passaggio dall'Unione delle Corone Iberiche alla rivolta del Regno di Portogallo, alla guerra tra le due potenze.

PALABRAS CLAVE: Paraguay; Monarquía Hispánica; governo; conflitto; vescovo; frontiera.

**AT THE FRONTIER OF THE CATHOLIC MONARCHY:
BERNARDINO DE CÁRDENAS BISHOP OF ASUNCIÓN AND THE
CONFLICT IN THE RIO DE LA PLATA (1639-1657)**

ABSTRACT

On March 4th 1649, the Bishop of Paraguay Bernardino de Cárdenas was appointed governor by the city council of Asunción. When the Governor appointed

by the viceroy of Peru arrived, Cárdenas did not recognize his power and refuse to let him enter the City of Asunción. The conflict radicalized and led to an armed confrontation. The matter was brought to the Royal court of Charcas, opening a complex dispute on the Bishop-Governor and his choices, proving to be a conflicting actor of the Spanish Monarchy Royal patronage on the American Colonial Church (*Real Patronato*) system. Later on, the Bishop Cárdenas and his revolt became a symbol for the Independence of the Paraguay as well as the forerunner of the Jesuits persecutions that will see, a century later, the expulsion of the Jesus Company from the Spanish Monarchy domains and from other European Kingdoms.

This contribution aims to reconstruct the events from the Spanish Monarchy's point of view, stressing some feeble points in the political and administrative control system in the Rio de La Plata area, as well as the gaps in the circulation of information and the relationship with the Holy See. We also propose to put those events in a wider perspective, considering them as part of a border area, disputed within Spanish and Portugal Monarchies, in a war context, after the breaking of the political project of the Union of the Iberian Crowns and the Portugal rebellion.

KEY WORDS: Paraguay; Spanish Monarchy; Government; conflict; Bishop; border.

1. IL RESOCONTO DAL VICERÉ DEL PERÚ

Il 15 agosto del 1652 il viceré del Perú, don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra (1648 – 1655), scriveva al sovrano Filippo IV riferendo sulla situazione del vicereame di sua competenza. Secondo il mandatario regio la situazione del regno peruviano era stabile e non segnalava in quel periodo fenomeni preoccupanti di rivolte o insurrezioni, ad eccezione di un episodio riguardante il governatorato del Paraguay.¹ Si trattava di un distretto amministrativo di frontiera, ancora marginale rispetto al consolidamento dell'espansione della Monarquía spagnola, nel quale da decenni si subivano pesantemente le scorrerie dei “bandeirantes” portoghesi. Il territorio si trovava da tempo in una situazione delicata ed era stata segnalata da più parti la necessità di fondare due insediamenti tra i fiumi Paraná y Uruguay per difendere più efficacemente l'area.² A subire gli attacchi erano in particolare le *reducciones* dei gesuiti e gli insediamenti indigeni delle *gobernaciones* di Guayrá anch e di Asunción che si presentavano particolarmente vulnerabili per la scarsità di popolazione creola, la distanza dai centri amministrativi di rilievo e il contesto geografico che ne facevano, dal 1638 almeno, una ambita preda dei “paulistas”.

Tuttavia, il caso preoccupante indicato in questa circostanza dal viceré Salvatierra, si riferiva ad una questione interna ai sudditi della Monarquía Hispánica e

¹ Archivo General de Indias [AGI], Lima, 56, Carta del Conde de Salvatierra a S.M., 15/08/1652.

² AGI, Lima, 57, n. 2, Carta del Conde de Salvatierra, Lima, 6/07/1653. Il documento fa eco ad una missiva del presidente de la Audiencia della Plata, del 14/04/1651.

riguardava il controllo della regione della quale Asunción del Paraguay era il centro amministrativo ed economico principale. Egli spondeva al Sovrano come, allamorte del governatore Diego de Escobar y Osorio, avvenutail 26 febbraio 1649, il vescovo Bernardino de Cardénas «se hizo nombrar por el cabildo lugarteniente y, habiendo levantado ejercito trató de despojar los jesuitas de sus doctrinas en las Misiones alegando que no tenían presentación real ni licencia del Ordinario».³

Successivamente, il vescovo rifiutò di riconoscere l'autorità del nuovo governatore designato dal viceré e di cedergli l'incarico di governo. Il viceré dispose che il nuovo governatore Sebastián de León fosse sostenuto anche da Buenos Aires con la formazione di un contingente armato composto anche da forze indigene.⁴ Tuttavia, ciò non intimorì l'audace vescovo Cárdenas che confidava nell'appoggio dei creoli di Asunción e delle loro forze che includevano milizie di nativi. Presentatosi alle porte della capitale alla testa delle proprie truppe, León non venne accolto in città e reagì intimando la resa e minacciando l'assalto da parte delle truppe realiste.⁵

Nello scontro l'esercito armato dagli *asunceñi* ebbe la peggio e León prese possesso della capitale insediandosi come governatore. Si intimò al vescovo-governatore di comparire innanzi al competente tribunale, l'Audiencia di Charcas. Contestualmente, la vicenda spinse la corte di Madrid a riesaminare attentamente la situazione della diocesi e della provincia, valutando se fosse necessario disporre un ulteriore intervento specifico, nel quadro degli equilibri locali e della Monarquía.

2. IL CONTESTO DEL RIO DE LA PLATA E LE INCURSIONI PORTOGHESI

L'esperto viceré Salvatierra era particolarmente attento agli avvenimenti del governatorato a causa della sua posizione geografica e delle vicende pregresse che ne facevano un'area di frontiera permeabile, non particolarmente rilevante dal punto di vista economico o demografico, ma importante in quanto regione adiacente ai possedimenti della Corona di Portogallo. Le preoccupazioni erano fondate, infatti, l'area del Rio de la Plata, particolarmente nella sua fascia orientale, più prossima ai possedimenti portoghesi, era particolarmente esposta alle continue scorribande dei "paulistas". Nell'agosto 1628 circa quattrocento paulistas accompagnati da un cospicuo contingente di circa duemila indigeni Tupies penetrarono nell'area di Guayrá allarmando i padri gesuiti delle *reducciones* per poi assaltarle ripetutamente nel gennaio e nel marzo 1629, catturando tutti gli indigeni presenti nelle *reducciones* di Sant'Ambrogio, di San Miguel e di Gesù e Maria, saccheggiando e profanando anche gli edifici

³ Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú, Virreinato (1569-1689)* (Lima: Carlos Milla Batres, 1966), III, 276-277; AGI, Lima, 56, Carta del Conde de Salvatierra a S.M., 15/08/1652.

⁴ AGI, Lima, 56, Carta del Conde de Salvatierra a S.M., 15/08/1652.

⁵ Biblioteca Nacional de España, Mss. 17619, *Certificación de Sebastián de León y Zárate, Gobernador y Capitán General del Paraguay, sobre la intromisión del obispo Bernardino de cardenas a su autoridad y testimonio del socorro que dieron los indios*, Asunción, 8/01/1650.

sacri.⁶ Sollecitato dai religiosi il governatore inviò un corpo di spedizione di un'ottantina di spagnoli e si ebbero scontri a fuoco. Spedizioni analoghe si svolsero anche nel 1630 e negli anni successivi, colpendo ben 9 delle 11 *reducciones* gesuitiche presenti nell'area della *gobernación* di Guayrá, lungo il fiume Paraná e sottraendo circa duecentomila indigeni,⁷ spingendo i religiosi della Compagnia a segnalare al sovrano la questione nella speranza di un intervento risolutivo.

Nel 1636 il fenomeno si estese all'area del Paraguay colpendo soprattutto le *reducciones* che ospitavano indigeni Itatines. In questo caso si ebbero forme di resistenza armata, su scala abbastanza ridotta, che videro milizie locali di *vecinos* e indios contrapporsi alle scorribande dei "paulistas".⁸

Oltre a quelle inviate al viceré del Perù, che si ripeterono ancora nel maggio 1638, allarmate richieste di intervento vennero presentate anche attraverso due procuratori della Compagnia di Gesù, inviati alla corte di Madrid e presso la Santa Sede.⁹ In risposta, nel settembre 1639 Filippo IV inviò una *Cédula* al viceré del Perù, comunicando le propriedisposizioni «para remedio y castigo de los daños que los portugueses de la villa de San Pablo y otros lugares del Brasil cometen cautivando indios y de las entradas que hacen a tierras de su jurisdicción», ordinando al mandatario che disponesse «de gente armada para ir en persecución y escarmiento de los que hicieren dichas entradas».¹⁰

Anche il Pontefice Urbano VIII intervenne, sia con l'invio del Collettore Apostolico a Lisbona incaricato di richiedere un intervento risolutivo, che con un Breve, il *Commissum Nobis*, del 22 aprile 1639, la cui pubblicazione a Rio de Janeiro, nel maggio 1640, suscitò un vero e proprio "motín" antigesuitico e antispagnolo e non produsse gli effetti sperati.¹¹

In effetti, l'anno successivo venne condotta una nuova corposa spedizione di quattrocentocinquanta "paulistas" che contava anche con una forza di duemilasettecento indigeni Tupies. Questa volta però trovarono ad affrontarli un nutrito contingente di indigeni armato e schierato grazie alle forze raccolte nelle *reducciones* gesuitiche.¹² I portoghesi vennero sconfitti sul campo subendo perdite cospicue e per molto tempo non condussero ulteriori spedizioni. Il Governatore Gregorio de Hinestrosa (1641-1647) in una relazione al presidente dell'Audienza di Charcas identificava nei "neofitas" nativi legati alle *reducciones* gesuitiche uno strumento decisivo per la difesa dell'intera area del Rio de la Plata e del Paraguay.¹³

Dieci anni dopo, al momento della rivolta di Asunción e dell'investitura cittadina a governatore del vescovo Cárdenas, la questione non riguardava unicamente il rischio

⁶ Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid: Razón y Fé, 1916), V, 546-7.

⁷ *Ibidem*, 552.

⁸ *Ibidem*, 559.

⁹ *Ibidem*, 560-561.

¹⁰ AGI, Buenos Aires, 2, L. 5, ff. 279v-280r, Real Cédula al marqués de Mancera, Madrid, 16/09/1639.

¹¹ Astrain, *Historia*, 561-562.

¹² Pablo Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* (Madrid: Victorino Suárez, 1912), II, 59. Archivo Nacional de Chile, *Jesuitas, Argentina*, 283, n. 23.

¹³ Astrain, *Historia*, 566.

che le *reducciones* gesuitiche restassero spopolate e che fallissero gli sforzi missionari compiuti dalla compagnia e sostenuti dalla Corona di Spagna, né che la provincia insorta cercasse un proprio percorso di autonomia, entrambi fattori che di per sé avrebbero potuto causare un giustificato allarme. La posta in gioco non era nemmeno il controllo di tutta la regione posta alla confluenza dei fiumi Paranà e Uruguay, ma addirittura di tutto il Río de La Plata. Si temeva infatti che i portoghesi stessero preparando uno sbarco a sorpresa per occupare con un colpo di mano anche la città di Buenos Aires. Tanto che a Madrid, Buenos Aires e Lima si rifletteva se procedere unificando il comando delle due province sotto un unico Governatore per meglio condurre le operazioni.¹⁴ Si temeva anche che tale situazione potesse favorire una possibile saldatura tra le élites locali di Asunción, Buenos Aires, San Paolo e Rio, a causa dei rapporti mercantili che si erano creati nel tempo.¹⁵

La lettura ricostruita in saggi molto ben documentati, come quello di Eladio Velázquez, che documentano una «gran crisis territorial y demográfica de ese siglo»,¹⁶ unita ai primi segnali di quella che poi sarebbe diventata una aspirazione delle élites cittadine di Asunción ad un pieno controllo dell'area,¹⁷ o dei fenomeni di ribellione su scala continentale,¹⁸ acquisisce indubbiamente una prospettiva più articolata, soprattutto se contestualizzata nello scenario della contesa su scala globale tra le Monarchie di Spagna e di Portogallo nelle fasi immediatamente successive al fallimento del progetto politico dell'Unione delle due Corone Iberiche,¹⁹ collocandosi a ragione nel rinnovato dibattito sulle forme della ribellione in età moderna.²⁰ In particolare, per quel che riguarda le dinamiche di disobbedienza e resistenza al potere della Monarchia Cattolica in America, è opportuno considerare, come suggerisce Salinero, che il

¹⁴ AGI, Buenos Aires, 2, l.6, ff. 34v-35v, Real Cédula al gobernador del Río de la Plata, Madrid, 9/02/1649.

¹⁵ Si vedano tra gli altri Zacarías Moutoukias, "Power, corruption and commerce: The making of the local administrative structure in seventeenth century", *Hispanic American Historical Review* 68:4 (1988): 771-801; Óscar José Trujillo, "Facciones, parentesco y poder: la élite de Buenos Aires y la rebelión de Portugal de 1640", en *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, ed. Bartolomé Yun Casalilla (Madrid: Marcial Pons Historia, 2008), 341-358.

¹⁶ Rafael Eladio Velázquez, "Elección de Fray Bernardino De Cárdenas, en 1649", *Historia Paraguaya, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* 14 (1973): 163-202.

¹⁷ Mercedes Avellaneda, *Guaraníes, criollos y jesuitas. Luchas de poder en las revoluciones comuneras del Paraguay. Siglos XVII-XVIII* (Asunción: Tiempos de Historia, 2014).

¹⁸ Mercedes Avellaneda, "Poder y justicia a principios del siglo XVIII. Una aproximación al análisis de la Revolución de los comuneros", en *Estudios sobre Resistencia y Rebelión. De la Puna Argentina al Río de la Plata*, *Anuario del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales* 4 (2008): 78-98; Gregorio Salinero, "Rebeliones y gobierno de Indias, segunda mitad del XVI", *Historia Mexicana* 64:3 (2015): 487-528; Gregorio Salinero, *La trahison de Cortés. Désobéissances, procès politiques et gouvernement des Indes de Castille, seconde moitié du XVIe siècle* (Paris: PUF, 2014).

¹⁹ Rafael Valladares, «Por toda la Tierra». *España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)* (Lisboa: CHAM, 2016); Tamar Herzog, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas* (Providence: Harvard University Press, 2015), 25-69.

²⁰ Alain Hugon, Alexandra Merle eds., *Soulèvements, révoltes, révolutions dans la monarchie espagnole au temps des Habsbourg* (Madrid: Casa de Velázquez, 2016); Gregorio Salinero, Águeda García Garrido y Radu Paun eds., *Paradigmes rebelles. Pratiques et cultures de la désobéissance à l'époque moderne* (Bruxelles: Peter Lang, 2018).

fenomeno non fu solamente legato alle popolazioni indigene, verso le quali la storiografia recente ha ottenuto indubbiamente risultati importanti,²¹ ma si declini, spesso, attraverso crinali non meramente etnici. Nel contempo, il caso in esame porta a ragionare sia sulle dinamiche della violenza e del consenso nella Monarquía Hispánica,²² sia sul ruolo giocato dalle relazioni e dai conflitti tra le diverse istituzioni della complessa macchina di governo,²³ sia sul ruolo delle élites locali e delle popolazioni radunate nello sforzo bellico come eserciti o milizie.²⁴ Infine, appare interessante per un esame collegato al contesto di una rinnovata storiografia sulla storia, non solo religiosa del Paraguay²⁵ come della Chiesa americana, con una attenzione rivolta al diritto ecclesiastico e alle sue interazioni con il *Real Patronato* concesso alla Corona di Spagna.²⁶

Per quanto attiene allo scenario amazzonico e rioplatense, in cui una più consistente presenza di insediamenti spagnoli e portoghesi si sommava alla difficoltà di controllo dovuta ad evidenti ragioni logistiche, vediamo come le vicende legate ai conflitti europei si estendano inevitabilmente ai territori americani. In particolare, nel caso delle invasioni olandesi – effettuate con un’armata della Compagnia delle Indie Occidentali – di Olinda e Recife, poi Bahía, quindi del Pernambuco, le preoccupazioni militari di Filippo IV tendono a concentrarsi sul respingimento del nemico esterno piuttosto che sulla stabilizzazione degli equilibri nell’area Rio Platense. Tra l’altro tale

²¹ Pierre Duviols, *La Lutte contre les religions autochtones du Pérou colonial. L’extirpation de l’idolâtrie, entre 1532 et 1660* (Lima: Institut français d’études andines, 1971); Philip Wayne Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984); Ángel Barral Gómez, *Rebeliones indígenas en la América española* (Madrid: Mapfre, 1992); José Manuel Zavala, *Los Indios Mapuche del Chili. Dinámicas inter-étnicas y estrategias de resistencia, XVIIIe siècle* (Paris: L’Harmattan, 2000); Christophe Giudicelli, *Pour une géopolitique de la guerre des Tepahuán (1616-1619). Alliances indiennes, quadrillage colonial et taxinomie ethnographique au Nord-Ouest du Mexique* (Paris: Université Sorbonne-Nouvelle, 2003).

²² José Javier Ruiz Ibáñez, Gaetano Sabatini, “La construcción de la monarquía hispánica y el uso de la violencia: entre la conquista y la guerra civil”, *Historia, Antropología y fuentes orales* 44 (2010): 17-32.

²³ Elisa Caselli ed., *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)* (Madrid: FCE, 2016); Darío Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político (Santa Fe del Río de la Plata, 1573-1640)* (Santa Fe: Museo Histórico Provincial, 2013).

²⁴ José Javier Ruiz Ibáñez ed., *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas* (Madrid-México: FCE, 2009); Darío Barrera, “Un rostro local de la Monarquía Hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sureste de la Real Audiencia de Charcas, siglos XVI y XVII”, *Colonial Latin American Historical Review* 15:4 (2006): 377-418.

²⁵ Jaime Peire, Arrigo Amadori y Telma Chaile eds., *Historiografías Político-Culturales Rioplatenses. Itinerarios, enfoques y perspectivas recientes sobre el período colonial y la independencia* (Sevilla: Thémata, 2018); José Luis Mora Mérida, *Iglesia y Sociedad en el Paraguay del siglo XVIII* (Sevilla: CSIC, 1976); Liliana M. Brezzo, María Laura Salinas, “La escritura de la historia de la Iglesia en Paraguay: algunos progresos recientes”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (2015): 97-115.

²⁶ Benedetta Albani, Giovanni Pizzorusso, “Problematizando el Patronato Regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia ibero-americana desde la perspectiva de la Santa Sede”, en *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano (Berlín 2016)*, ed. Thomas Duve (Madrid: Dickinson, 2017), 519-544; Ignasi Fernández Terricabras, “El Episcopado hispano y el Patronato Real”, en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Parteluz, 1998), III, 210-223; Mercedes Lorda Galán, “El Regio Patronato Indiano”, en *La Iglesia en la historia de España*, ed. J.A. Escudero López (Madrid: Fundación Rafael del Pino, 2014).

consistente sforzo bellico veniva condotto, come nel settembre 1631, con contingenti di truppe castigliane, portoghesi, napoletane. Inoltre, bisogna considerare il fenomeno in relazione alle capacità e ai tempi di reazione dell'intervento della Monarchia francese di Luigi XIII al fianco degli olandesi, nel 1635, che di fatto moltiplicava lo sforzo bellico e finanziario della *Monarquía* di Spagna, costringendola a riorientare le proprie risorse e le proprie strategie di intervento.²⁷

Tuttavia, osservando il fenomeno su scala regionale e nella prospettiva del vicereame peruviano è indubbio che il Governatorato del Paraguay, alla fine degli anni 1640, fosse in una congiuntura molto delicata, al punto che se ne ipotizzava il ricongiungimento con quello del Río de La Plata, da cui era stato separato per migliorarne le capacità difensive,²⁸ e che una buona parte delle difficoltà derivassero dalle continue *entradas* dei portoghesi provenienti da San Paolo.

Tra 1628 e 1633 erano stati duramente colpiti gli insediamenti spagnoli nei pressi del Paraná, oltre alle *reducciones* gesuitiche del bacino del Paranapané, nonché diversi villaggi di indigeni Itatín, causando di fatto lo spopolamento di una vasta area in cui la penetrazione castigliana procedeva con difficoltà.

L'impatto delle scorrerie dei cacciatori di schiavi portoghesi fu devastante dal punto di vista economico perché privò i coloni spagnoli della loro principale fonte di manodopera oltre a spingere intere etnie di nativi ad emigrare seguendo il corso del Paraná o allontanandosi lungo le pendici montuose. Al contrario le decine di migliaia di indigeni catturati e venduti come schiavi consentivano alle *haciendas* e agli *ingenios* costituiti nei territori dei domini portoghesi in Brasile un forte margine di sviluppo.

Come abbiamo visto, nel 1638 dopo anni di apparente tranquillità, le scorrerie ripresero, questa volta seguendo il corso del bacino dell'Uruguay, ma suscitarono la reazione militare di milizie locali comprendenti contingenti di indigeni che sconfissero sul campo le forze portoghesi nel 1641.²⁹

In questo quadro, Asunción acquisiva una dimensione strategica nello scacchiere geopolitico della Monarquía Hispánica, non solo in quello del vicereame peruviano. Fondata nel 1541, risultava essere il principale insediamento dell'area nel quale confluivano potere politico, amministrativo e militare (alla figura del *gobernador y capitán general* si affiancava quella di un *teniente interino de gobernación y guerra*), nonché quello religioso, essendo sede della diocesi omonima. Il centro costituiva anche il principale polo economico della provincia e lo snodo delle comunicazioni e del commercio con tutta l'area del Río de La Plata, nella direzione di Buenos Aires, ma anche della capitale del vicereame, Lima.

Si trattava di un insediamento collocato indubbiamente in un territorio difficile e che possiamo considerare a pieno titolo di frontiera, situato in un'area dove la penetrazione degli spagnoli era ancora in via di consolidamento e il controllo del

²⁷ Valladares, «*Por toda la Tierra*», 136-138.

²⁸ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 34v-35v, Real Cédula al gobernador de las provincias del Río de la Plata, Madrid, 9/02/1649.

²⁹ Astrain, *Historia*, V, 559.

territorio ancora disputato con alcune popolazioni indigene guerriere.³⁰ Asunción godeva tuttavia di una area rurale che ne garantiva un potenziale di sviluppo, sfruttata grazie alla manodopera indigena e di *yanaconas*, a cui si aggiungevano afroamericani e mulatti, sia liberi che schiavi. Nei pressi della cittadina sorgevano alcuni insediamenti agricoli abitati da etnie guaraní di cui una parte era soggetta alle *encomiendas* di diversi dei *vecinos* di Asunción ed offriva manodopera per le attività economiche e le forze armate in caso di necessità difensive.³¹

La condizione di isolamento e di pericolo derivante dalla collocazione geografica e dalle incerte vie di comunicazione di buona parte della regione spinsero a formulare diverse richieste al sovrano per rafforzare gli insediamenti nell'area sin dalla fine del XVI secolo. Nel 1607, il governatore di Asunción Hernando Arias de Saavedra propose al sovrano che gli insediamenti urbani di Guayrá, Santiago de Jeréz, Villa Rica e Ciudad Real divenissero autonomi e dotati di un proprio governatore. Filippo III richiese una relazione in merito al viceré del Perú, Marchese di Montesclaros (1607-1615), che ritenne conveniente una ridefinizione amministrativa dell'area.³² Si optò per la creazione di un nuovo governorato distaccato dal quello del Río de La Plata (che avrebbe mantenuto oltre a Buenos Aires, le province di Santa Fe, Concepción de Buena Esperanza e Corrientes) mentre la nuova ripartizione denominata *Gobernación del Guayrá*, sarebbe stata composta da Asunción e le province di Villa Rica, Santiago de Jeréz e Ciudad Real.³³

Il peso delle attività legate alle missioni religiose e la loro potenzialità nella conversione e pacificazione dei nativi era centrale per la penetrazione della *Monarquía* nella regione dal momento che era ritenuto troppo oneroso affrontarla militarmente. Nel 1608 una *Real Cédula* ordinava al governatore una dettagliata visita dell'area, disponendo che per la «conquista de los indios de esa provincia» si procedesse con «la sola doctrina y predicación del evangelio», per la quale si riservano sei padri gesuiti.³⁴ Nel 1610 si stimava che nell'area della *Gobernación del Guayrá* vi fossero circa centoquarantatremila indios, di cui centoquindicimila nella provincia di Guayrá e ventottomila in quella di Asunción. Una strategia simile era stata sostenuta anche nel 1628 dall'*oidor* dell'Audienza di Charcas, Francisco de Alfaro, nel corso della visita della provincia dei Chunchos.³⁵

³⁰ Pierre Clastres, *Investigaciones en antropología política* (Barcelona: Gedisa, 2001), 234-235; Carina P. Lucaioli, «Alianzas y estrategias de los líderes indígenas abipones en un espacio fronterizo colonial (Chaco, siglo XVIII)», *Revista española de Antropología americana* 39 (2009): 77-96.

³¹ Rafael Eladio Velázquez, «Carácteres de la Encomienda paraguaya en los siglos XVII y XVIII», in *Historia Paraguaya* (Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, 1982); María Regina Celestino De Almeida, Sara Ortelli, «Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2011) [en línea: <http://nuevomundo.revues.org/60702>; consultado el 20/10/2014].

³² AGI, Buenos Aires, 2, L.5, ff. 34r-35r, Real Cédula al marqués de Montesclaros, Lerma, 5/07/1608.

³³ AGI, Charcas, 27, R.8 e R.9.

³⁴ AGI, Buenos Aires, 2, L.5, ff. 28r-29v, Real Cédula a Hernando Arias de Saavedra, gobernador y capitán general del Río de la Plata, Lerma, 5/07/1608.

³⁵ Vargas Ugarte, *Historia*, 159.

La sola città di Asunción contava circa duemila *indioscristianos*, che svolgevano servizio personale nelle case degli spagnoli, oltre ad altri mille abitanti nei tre villaggi entro sette leghe dalla capitale. Il numero degli spagnoli o creoli residenti era piuttosto ridotto, attestandosi a circa trecentocinquanta unità.³⁶ Tuttavia, i *vecinos* della capitale beneficiavano di *encomiendas* legate anche a insediamenti piuttosto distanti, spaziando a nord sino ai fiumi Apa e Ypané, zona di *reducciones* gesuitiche, e comprendendo insediamenti delle etnie guaraníes, itatines, guarambarenses e tobatines. Tutti questi centri, anche abbastanza distanti via terra attraverso la selva, in realtà erano legati da un complesso idrografico, una fitta serie di corsi d'acqua navigabili, lungo i quali si snodavano la gran parte delle attività economiche e gli insediamenti della regione. A est, sino al fiume Corrientes e ai monti di Mbaracayú vi erano insediamenti indigeni presso i quali si coltivava la yerba-mate. Più distanti e ancor più isolate si trovavano le *reducciones* francescane di San José de Cazapá e San Francisco de Yuty, pionieristici e più antichi insediamenti fondati da frate Luis Bolaños,³⁷ situati tra i fiumi Yhacanguazú e Tebicuary Guazú, che ugualmente pagavano tributo agli *encomenderos* di Asunción. Spingendosi invece verso sud lungo il corso del Paraná e dell'Uruguay vi erano diverse dottrine gesuitiche appartenenti alla diocesi del Paraguay.

In assenza di risorse minerarie e con flussi commerciali abbastanza ridotti, la principale fonte di reddito della regione era legata alla produzione e all'esportazione della yerba-mate, la cui commercializzazione era strettamente legata alla manodopera indigena e al trasporto lungo i corsi d'acqua sulle piroghe.³⁸ I terminali naturali di questo flusso commerciale erano i porti fluviali di Santa Fe e Buenos Aires.

Oltre alla loro attività evangelizzatrice, le *reducciones* gesuitiche e francescane rappresentavano anche un importante fattore di agglomerazione della manodopera indigena, come si deduce da un memoriale del 1 marzo 1635 inviato al sovrano dal presidente della *Audiencia* di Charcas, Juan de Lizarazu. In esso si calcolava che nelle province del Paraguay e del Rio de la Platavi fossero ventiquattro *reducciones* gesuitiche all'interno delle quali si contavano circa quarantamila anime.³⁹ Tuttavia, nel 1637, il governatore del Rio de la Plata, Pedro Esteban Davila, valutava il numero dei nativi catturati e condotti in schiavitù dalle spedizioni dei *banderantes* portoghesi nel periodo 1628-1630 attorno ai sessantamila.⁴⁰ Questo fenomeno potrebbe forse spiegare perché proprio nel 1649, anno della rivolta guidata dal vescovo Cárdenas, nei resoconti della propria visita pastorale il vescovo di Buenos Aires riferisse della presenza nelle *reducciones* gesuitiche del Paraguay e del Rio de la Plata di circa trentamila anime, di cui

³⁶ José Luis Mora Mérida, *Historia social de Paraguay, 1600-1650* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1973), 30-32; Cfr. AGI, Charcas, 27.

³⁷ Julián Heras, "Fray Luis de Bolaños. Iniciador de las «reducciones» de Paraguay", en *Misioneros de la primera hora. Grandes evangelizadores del Nuevo Mundo*, ed. Romeo Ballán (Lima: Sin Fronteras, 1991), 203-206; Louis Necker, *Indios guaraníes y chamanes franciscanos: las primeras reducciones del Paraguay, 1580-1800* (Asunción: Centro de Estudios Antropológicos, Universidad Católica, 1990).

³⁸ *Yerba mate y misiones*, selección y prólogo por Leandro de Sagastizábal (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1984); Bennett Alan Weinberg, Bonnie K. Bealer, *Caffeine. The Science and Culture of the World's Most Popular Drug* (London-New York: Routledge, 2001).

³⁹ AGI, Charcas, 20, Potosí, 1/03/1635.

⁴⁰ AGI, Charcas, 119, Buenos Aires, 12/10/1637.

solamente settemila «podían pagar tributo».⁴¹ Tuttavia, la bassa stima del numero dei potenziali tributari presenti potrebbe anche essere giustificata dalla considerazione di eventuali appetiti legati alla redistribuzione delle risorse e della manodopera fornita dai nativi.

3. LE VICENDE CONFLITTUALI DI UNA PROVINCIA DI FRONTIERA

Il Paraguay costituiva dunque, alla metà del XVII secolo, una provincia marginale nei domini della Monarquía Hispánica, retta da un Governatore e Capitano Generale, che incarnava le funzioni di governo e di difesa. In passato, soprattutto a causa dell'estensione del territorio di propria competenza, egli risiedeva spesso a Buenos Aires e veniva affiancato o sostituito da un *Teniente General de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra*. Il consiglio cittadino, o *cabildo*, composto dai *vecinos* di Asunción, in circostanze straordinarie aveva già due volte svolto le funzioni di Governatore *interino*, nel 1626 e nel 1632.⁴² Questa tradizione di rappresentanza locale è stata considerata da una parte della storiografia come antesignana di istanze indipendentistiche della regione, concretizzatesi successivamente nelle diverse insurrezioni note come “revueltas de comuneros”.⁴³

Il 26 febbraio 1649 il governatore Diego de Escobar y Osorio moriva prematuramente gettando la provincia in uno stato di agitazione politica che portò ad una aperta frattura nei confronti del viceré del Perù e della quale, come abbiamo visto, il Salvaterra riferiva preoccupato al Sovrano. Già il giorno successivo alla scomparsa di Escobar il *cabildo* di Asunción ne assumeva il governo *interino*, riproducendo un procedimento utilizzato in precedenza in assenza di un *Teniente General*. La domenica successiva il *cabildo* veniva nuovamente riunito a seguito della richiesta dell'*AlcaldeOrdinario* Melchor Casco de Mendoza, che invocava il rispetto di una *Real Provisión* del 12 settembre 1537. Ai sensi di questa disposizione si procedette a convocare un'assemblea pubblica di tutti i *vecinos* per eleggere il Governatore. Il 4 marzo 1649 si riunirono ben trecentoquarataquattro tra *vecinos* e *moradores* e “a voz de

⁴¹ AGI, Charcas, 139, Buenos Aires, 8/04/1649. Si vedano Ernesto J. A. Maeder, *Misiones del Paraguay. Construcción Jesuítica de una sociedad cristiano guaraní (1610-1768)* (Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-Conicet, Contexto, 2013); Cynthia Radding, *Paisajes de poder e identidad: Fronteras imperiales en el desierto de Sonora y bosques de La Amazonia* (México: CIESAS, 2008); Salvador Bernabéu, Christophe Giudicelli, Gilles Havard eds., *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)* (Madrid: Doce Calles, 2013); Guillermo Wilde, *Religión y poder en las misiones de guaraníes* (Buenos Aires: SB, 2009); James S. Saeger, *The Chaco Mission Frontier* (Tucson: University of Arizona Press, 2000).

⁴² Rafael Eladio Velázquez, “Formas especiales de sustitución de Gobernador en el Paraguay”, *Historia Paraguaya, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* 14 (1973): 41-76; Rafael Eladio Velázquez, “La Real Provisión del 12 de setiembre de 1537 en la formación de la conciencia nacional en el Paraguay”, en *III Congreso Internacional de Historia de América* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1961), II, 161-174.

⁴³ Rafael Eladio Velázquez, “El Cabildo Comunero de Asunción”, en *III Congreso Internacional de Historia de América*, II, 175-181.

pueblo y ciudad” proclamarono il vescovo Cárdenas governatore di Asunción. Il prelado accettava l’incarico e venivano espletate le cerimonie di possesso opportunamente registrate negli Atti del *Cabildo* cittadino menzionando esplicitamente «la Real Cédula de merced y privilegio en cuya virtud fue hecha la dicha elección». ⁴⁴ Lo strumento giuridico in base al quale si procedette in questa forma all’espletamento della nomina a governatore era quindi un privilegio concesso nel 1537 sul quale la storiografia ha esercitato il suo vaglio critico. ⁴⁵

Una delle immediate disposizioni prese dal vescovo-governatore, il 7 marzo 1649, già avanzata nel *cabildo* nel 1648 e reiterata il 9 febbraio 1649 (quindi anteriormente al suo governatorato), fu l’espulsione della Compagnia di Gesù dal Paraguay. Tale provvedimento apriva ai *vecinos* paraguayani la possibilità di accedere al controllo delle risorse controllate dai religiosi gesuiti. Ritiratisi inizialmente, i padri radunarono un cospicuo contingente armato di guaraní, per difendersi militarmente. Alle reazioni di protesta dei padri, il vescovo ordinò di dare fuoco al loro collegio nella capitale, minacciando le *reducciones* con l’invio di un contingente armato. ⁴⁶

Le destabilizzanti attività del vescovo-governatore e dei suoi sostenitori ingenerarono le reazioni delle diverse autorità, sia a Lima che a La Plata, sede dell’*Audiencia* di Charcas, che chiese al vescovo di comparire davanti a quel tribunale.

Come era inevitabile, l’eco della questione si diffuse rapidamente e giunse alla corte di Madrid. In particolare, il sovrano ricevette una lunga relazione, sotto forma di memoriale difensivo, scritto da Julián de Pedraza, procuratore generale delle province americane della Compagnia. ⁴⁷ In esso si riferiva della contesa del vescovo del Paraguay «con los religiosos de la compañía de aquellas provincias». Il testo venne pubblicato e amplificò molto la risonanza della questione, incanalandola inevitabilmente e prevalentemente come una disputa legata ad un conflitto tra il prelado e i gesuiti. In difesa dell’operato di Cárdenas sia nell’ambito del governo ecclesiastico che in quello civile, nel novembre 1653, venne redatto ed inviato al sovrano un *Memorial y Defensorio* a cura di frate Juan de San Diego Villalón, procuratore de la provincia francescana del Tucumán. ⁴⁸

⁴⁴ Archivo Nacional Asunción, S.H., 20, n.1, 3-5, Libro de acuerdos del Cabildo de Asunción, 4/03/1649.

⁴⁵ Eladio Velázquez, “Formas especiales”.

⁴⁶ Vargas Ugarte, *Historia*, V, 266. Sulla partecipazione delle milizie indigene si veda Mercedes Avellaneda, Lía Quarleri, “Las milicias guaraníes en el Paraguay y Río de la Plata. Alcances y limitaciones (1649-1756)”, *Estudios Ibero-Americanos* 33:1 (2007): 109-132.

⁴⁷ Julián de Pedraza, *Memorial y defensorio al Rey nuestro señor. Por el credito, opinion, y derechos episcopales de la persona, y dignidad del ilustrissimo, y reuerendissimo don fr. Bernardino de Cardenas, obispo del Paraguay... con los religiosos de la compañía de aquellas prouincias* (Madrid: Juan de San Diego y Villalón, 1650).

⁴⁸ Juan de San Diego Villalón, “Memorial y Defensorio de D. Fr. Bernardino de Cardenas... 26 noviembre 1653”, in *Collección general de documentos tocantes a la persecución, que los regulares de la compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Ilmo. Y Rmo. D. F. Bernardino de Cárdenas* (Madrid: Imprenta Real Gazeta, 1768), I, 1-315.

La “batalla documental”⁴⁹ che inevitabilmente sorse tra le fazioni favorevoli e contrarie al combattivo vescovo Cardenas è stata oggetto di un’attenta analisi da parte della storiografia anche recente ed efficacemente ricostruita da Guillemont.⁵⁰ Essa rappresenta un aspetto interessante per la ricostruzione delle strategie dei diversi attori e dei diversi Ordini religiosi presenti nell’area, ma non possiamo soffermarci su di essa. Quello che ci interessa in questa sede, è studiare la reazione della *Monarquía* in questa complessa circostanza, valutando anche le sovrapposizioni e le relazioni tra governo ecclesiastico e governo reale. La reazione di Salvatierra fu veramente molto rapida. Il viceré, temendo che gli interessi economici degli *encomenderos* sulla manodopera indigena delle *reducciones* gesuitiche costituissero l’obiettivo effettivo della saldatura tra vescovo-governatore e capitolo municipale, decise di disciplinare immediatamente le condizioni dei nativi delle *reducciones* gesuitiche del Paraguay, disponendo che tutti i maschi in età compresa tra i 18 e i 40 anni appartenessero alla Corona e che venissero dispensati dal servizio personale e dalla *mita* a causa del servizio garantito al sovrano sul piano militare, sia nella difesa della frontiera, sia nel sostegno delle autorità civili.⁵¹ Inoltre, Salvatierra già a fine ottobre 1649 dichiarò Cardenas «intruso en el poder», affidando l’incarico di governatore interino a Sebastián de León y Zárate e inviando ad Asunción l’esperto *oidor* Andrés Garavito de León dell’Audienza di Charcas, incaricato di ristabilire la legalità e far comparire il vescovo innanzi al tribunale reale.⁵² Salvatierra in particolare ricordava a Garavito come al vescovo fosse stato ordinato già tre volte di presentarsi all’Audienza di Charcas, ma ancora non aveva obbedito all’ordine. Inoltre, gli affidava il compito di risolvere la situazione legata all’espulsione dei gesuiti dal collegio di Asunción ripristinando l’ordine che era stato turbato durante la rivolta.⁵³

Il 28 settembre 1649 León si accampava nelle immediate vicinanze della capitale con le forze del suo contingente di indigeni guaraní reclutati nelle *reducciones*. Nel frattempo, il provinciale dell’Ordine dei mercedari, Pedro Nolasco, che i gesuiti avevano nominato come proprio *juez conservador*, annunciava la scomunica del vescovo Cárdenas.⁵⁴

⁴⁹ Michéle Guillemont, “Los sucesos de 1649 en Asunción del Paraguay: ¿«Un rebelión»?”, en *Soulevements, révoltes, revolutions dans l’Empire des Habsbourg d’Espagne, XVIe – XVIIIe siècle*, eds. Alain Hugon, Alexandra Merle (Madrid: Casa de Velázquez, 2016), 41.

⁵⁰ Guillemont, “Los sucesos”, 40-44; Wolfgang Priewasser, *El Ilmo. don fray Bernardino de Cárdenas* (Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, FONDEC, 2002); María Laura Salinas, “El obispo Cárdenas y los jesuitas de Asunción según la mirada franciscana”, *Revista de la Junta de Estudios históricos del Chaco* 4 (2008): 21-48; Mercedes Avellaneda, “Estrategias del conflicto Cárdenas-jesuitas por el control de las reducciones en el Paraguay”, en *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América colonial*, eds. Sandra Negro, Manuel M. Marzal (Lima: PUCP–Abys-Yala, 1999), 115-146.

⁵¹ Provisión del virrey Conde de Salvatierra, Lima, 21/06/ 1649, cit. Pastells, *Historia*, II, 201-202.

⁵² María Laura Salinas, “Poder y lealtad en la Monarquía Católica. El caso de Andrés de León Garavito en el siglo XVII”, *Revista Noroeste* 29 (2009): 37.

⁵³ Provisión del virrey Conde de Salvatierra, Lima, 26/10/1649, cit. in Pastells, *Historia*, II, 398-399.

⁵⁴ Pastells, *Historia*, II, 372-373.

La reazione in città fu ferma e si richiese a León che mostrasse le proprie credenziali ufficiali. Scoppiarono delle scaramucce e gli scontri armati si prolungano per un paio di giorni, fino a che León entrò in città e fece arrestare il vescovo.⁵⁵

Ripreso il controllo militare della provincia, nel giro di pochi mesi, si procedette speditamente per ristabilire la situazione. Già nel 1651 Garavito dichiarò nulle tutte le misure adottate contro i gesuiti, affidò a Gabriel de Peralta la gestione della cattedrale di Asunción e fece esiliare Cárdenas in un convento di Chuquisaca. Inoltre, come ha evidenziato Guillemont, tutti gli atti formali compiuti durante il breve periodo dell'insurrezione vennero cancellati dai registri cittadini e da quelli della cattedrale, venendo bruciati pubblicamente a significare «la inexistencia e ilegitimidad absoluta del poder» che era stato instaurato a seguito dell'assemblea cittadina del 4 marzo 1649.⁵⁶ Tale misura simbolica era diretta ai *vecinos* che avevano identificato nella figura di Cárdenas una potenziale leadership e nel privilegio concesso nel 1537 uno strumento idoneo a rappresentare direttamente le proprie aspirazioni politiche. Inoltre, serviva al sovrano per ristabilire la propria superiorità sulle istanze dei cittadini ammonendoli per il futuro e garantiva alla compagnia ignaziana di recuperare la propria attività e alla provincia di rientrare nelle consuete dinamiche nel sistema della *Monarquía*.

Tuttavia, l'8 giugno 1651, vennero contestualmente inviate da Madrid due cedulae, una indirizzata all'*Audiencia* di Charcas richiedendo che «averigüen sobre los alborotos producidos en la ciudad de la Asunción y provincia del Paraguay con motivo de la entrada de Sebastián de León acompañado de indios de guerra, a fin de hacerse recibir por fuerza como gobernador de esa provincia, y castiguen a los culpados».⁵⁷

La seconda cedula, destinata «a don fray Bernardino de Cárdenas, obispo de la ciudad de Asunción, provincia del Paraguay» conteneva una dura reprimenda «por haberse introducido en el gobierno secular y por haber despojado de su colegio, doctrina y hacienda a los religiosos de la Compañía de Jesús»; inoltre, in maniera un po' sorprendente forse, «le encarga que procure la paz y conformidad con ellos».⁵⁸ Dalla lettura di questi documenti emerge una posizione meno decisa rispetto a quella sostenuta dal viceré Salvatierra e dai suoi incaricati. Da Madrid sembrava emergere la necessità di approfondire ulteriormente le dinamiche delle vicende, anche in relazione alle diverse ricostruzioni rese al sovrano, richiedendo una circostanziata cronologia e descrizione degli avvenimenti. L'accertamento amministrativo delle vicende paraguayane si dimostrò complesso e richiese diversi anni, come del resto era immaginabile considerando il numero di attori, di ambiti e di competenze coinvolte, protraendosi per tutto il decennio.

⁵⁵ *Relación de Sebastián de León al Presidente de la Audiencia de Charcas*, pubblicata in Pastells, *Historia*, II, 372-374. Si veda inoltre *Certificación de Sebastián de León*.

⁵⁶ Guillemont, «Los Sucesos», 40. Andrés Garavito de León, *Visita del oidor Andrés Garavito de León Corrientes y Santa Fe (1650-1653)*, Estudio preliminar y edición al cuidado de María Laura Salinas (Rosario: Prohistoria, 2018).

⁵⁷ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 53r-54v, Real Cédula a la Audiencia de Charcas, Madrid, 8/07/1651.

⁵⁸ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 58v-60r, Real Cédula al obispo de la ciudad de Asunción, Madrid, 8/06/1651.

4. CÁRDENAS: VESCOVO RIBELLE, PERSECUTORE DEI GESUITI O ANTESIGNANO DELL'INDIPENDENZA PARAGUAYANA?

Come abbiamo visto, il conflitto con i gesuiti e la resistenza al governatore Sebastián de León comportò necessariamente un supplemento di attività per i *ministros* del sovrano, in particolare per i giudici dell'audienza di Charcas e per i consiglieri delle Indie. Riemersero una serie di situazioni problematiche e di conflitti a cui non si erano date risposte risolutive e che avevano mantenuto caratteri di ambiguità. Molte di queste riguardavano proprio la figura di Bernardino de Cárdenas e il suo operato come vescovo. Anche per gli storici egli risulta essere un personaggio piuttosto controverso, sul quale diverse volte gli studiosi si sono misurati con differenti e a volte divergenti proposte interpretative.⁵⁹ Il vescovo ribelle, in realtà, aveva già dimostrato negli anni precedenti di essere un interlocutore difficile e per niente allineato con la linea politica e con la prassi delle autorità della *Monarquía*, sia nell'ambito dell'esercizio delle funzioni legate al governo temporale che di quelle legate al governo ecclesiastico, tanto locali come peninsulari.

Egli era di origine creola, nato probabilmente nel 1579 a Chuquiabo, nell'Alto Perú. Dopo aver studiato presso i gesuiti era entrato nell'Ordine francescano ed aveva acquisito una notevole fama come predicatore e un comune apprezzamento per l'impegno nell'evangelizzazione dei nativi.⁶⁰ Si era distinto anche per le funzioni ricoperte come «Guardián de algunos conventos principales y Definidor y Visitador» e nel 1629 venne nominato dal Concilio Provinciale di La Plata «Comisario y predicador para la extirpación de las idolatrías». Il vescovo di La Paz, Feliciano de la Vega, lo raccomandava al sovrano «para cualquiera de las iglesias vacas de este reino». ⁶¹ Uguale consenso ebbe anche dall'influente giurista Juan de Solórzano y Pereyra, a lungo membro del tribunale reale di Lima e membro autorevole del Consiglio delle Indie.⁶²

La proposta fu trasmessa dal sovrano al pontefice alla fine del 1638, mentre la sua nomina avvenne il 18 maggio del 1640. La lentezza del processo di trasmissione della documentazione richiesta spinse probabilmente Cárdenas a forzare i tempi, richiedendo nel 1641 un parere ai gesuiti del collegio di Salta in merito alla possibilità di esser consacrato in attesa dell'arrivo della bolla da Roma. Ottenuto un parere favorevole, Cárdenas venne consacrato dal vescovo di Tucumán nell'ottobre del 1641, tuttavia, la cerimonia avvenne in una modalità non conforme a quanto previsto dal diritto canonico, in assenza di due altri vescovi oltre al celebrante e in assenza di una dispensa che consentisse di adottare tale rituale. Su questo aspetto, successivamente, si

⁵⁹ Ricordiamo tra gli altri studi specifici, Augusto Guzmán, *El Kolla mitrado* (Asunción, 1942); Priewasser, *El Ilmo. don fray Bernardino de Cárdenas*; Salinas, "El obispo Cárdenas".

⁶⁰ San Diego Villalón, *Prólogo*, 1.

⁶¹ AGI, Charcas, 138, El obispo Feliciano de la Vega al Rey, La Paz, 12/03/1635.

⁶² Astrain, *Historia*, V, p. 572.

aprirà una lunga contesa giuridica che venne sottoposta alla Congregazione del Concilio a Roma.⁶³

Tuttavia, il 27 febbraio 1638 si scrisse una cedula comunicando al capitolo della cattedrale che presto sarebbero state inviate le bolle.⁶⁴

Sin dal principio la gestione di Cárdenes si rivelò problematica, sia per la questione della sua consacrazione avvenuta in modalità straordinaria, sia per le controversie con il capitolo diocesano, sia per le divergenze che ebbe con diversi Ordini religiosi, gesuiti, francescani, nonché con i domenicani, a cui contestò l'erezione di un convento senza specifica licenza reale e richiedendo al governatore di provvedere alla demolizione.⁶⁵

Poco dopo essere giunto nella sede di Asunción, Cárdenas sarà coinvolto in una contesa molto aspra con il governatore Gregorio de Hinestrosa (1641 – 1647), che lo spinse ad espellere dalla provincia il vescovo,⁶⁶ confinato a Corrientes dal 1644 sino al 1646. È proprio in questo conflittotragovernatore e vescovo che Vargas Ugarte intravede «el comienzo de una enconada lucha que dividió el Paraguay en bandos y encendió en él la tea de la revolución».⁶⁷

A Madrid si era venuti a conoscenza della sua consacrazione che vennero ritenute inopportuna, così nell'agosto del 1644, il sovrano era intervenuto con una cedula in cui criticava la condotta di Cárdenas manifestando «extrañeza de que no teniendo bulas de Su Santidad ni ejecutoriales para ello, se haya hecho consagrar por el obispo de Tucumán, fray Melchor Maldonado, introduciendo semejante novedad, cuando se debe guardar siempre el estilo ordinario y lo que está dispuesto y ordenado».⁶⁸

5. UNA DIOCESI PROBLEMATICA

Mai sopiti, i conflitti tra il vescovo, il capitolo diocesano e alcuni Ordini religiosi si riaccessero con violenza a seguito della sua nomina a governatore nel marzo del 1649, assumendo modalità e dimensioni che si prospettavano molto pericolose per la Monarchia. Della complicata vicenda del vescovo Cárdenas, quello con la Compagnia di Gesù è forse l'aspetto che maggiormente ha attirato l'attenzione della storiografia che si è dedicata alla ricostruzione e allo studio delle vicende della Chiesa americana, della Compagnia di Gesù nell'area Paraguayana e che suscitò quella ricordata “batalla

⁶³ Astrain, *Historia*, V, pp. 572-573. Sulle modalità di consacrazioni vescovili con formula straordinaria Jesús María García Añoveros, *La Monarquía y la Iglesia en América* (Valencia: Asociación Francisco López de Gómara, 1990); Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en las Indias; estudio histórico-jurídico* (Salamanca: CSIC, 1967); Jorge E. Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España; materia, metodo y razones* (México: Porrúa, 2014).

⁶⁴ Salinas, “Poder y lealtad”, 40

⁶⁵ Charlevoix, *Historia*, III, 16-20.

⁶⁶ Pastells, *Historia*, I, 91-93 e 107-108.

⁶⁷ Vargas Ugarte, *Historia*, IV, 266.

⁶⁸ AGI, Buenos Aires, 2, L.5, ff. 308v-309r, Reales Cédulas a los Obispos del Paraguay y del Tucumán, Fraga, 25/07/1644.

documental” che suscitò una coda polemica che successivamente entrò in risonanza con le questioni legate alla polemica contro l’Ordine ignaziano sino al suo scioglimento.

Per una migliore comprensione delle vicende della rivolta del 1649 è opportuno considerare anche alcune delle particolarità che caratterizzavano la diocesi del Paraguay, eretta nel 1547, dal 1609 sede suffraganea del Vescovado Metropolitano di Charcas. Nella capitale erano attive anche le due parrocchie dell’Annunciazione, che offriva i servizi religiosi agli spagnoli e creoli, e quella di San Blas riservata ai nativi, ai neri e ai mulatti. Vi erano inoltre tre conventi, uno di francescani, uno di mercedari e uno di domenicani, oltre al collegio della compagnia ignaziana che verrà poi assalito e bruciato durante la ribellione del 1649.

A Villa Rica vi era un curato per spagnoli e indigeni, mentre nel resto della diocesi la cura d’anime era affidata a ventitré religiosi, secondo i casi secolari, francescani o gesuiti. Il diritto di presentazione per le nomine riguardanti gli esponenti del clero secolare era esercitato dal governatore. Mentre la sede vescovile, in caso di vacanza, era stata amministrata dal Decano e dal capitolo o da Provveditori e Vicari generali, o da Governatori ecclesiastici esplicitamente designati.

Benché avesse avuto una creazione piuttosto tempestiva rispetto alla penetrazione spagnola nell’area, la sede di Asunción era rimasta per molto tempo sprovvista del suo pastore, con ovvie conseguenze sull’esercizio della gestione della diocesi, sulla vita spirituale e sulle relazioni con la comunità locale. In particolare, per ben dieci anni (1575-85) la sede era rimasta vacante, mentre al momento in cui Bernardino de Cárdenas prese possesso della sede di Asunción, questa lo era dalla morte dell’ultimo titolare Tomás Vazquéz de Liaño nel 1599, restato in carica solo per un anno. Una preziosa fonte coeva, scritta nel 1612 dal meticcio Ruy Díaz de Guzmán, nipote del primo governatore Domingo Martínez de Irala, nato ad Asunción nel 1560,⁶⁹ riporta le travagliate vicende della provincia. Díaz ci offre una testimonianza che evidenzia come le relazioni tra autorità ecclesiastica e autorità politica nella provincia Rioplatense e di Guayrá fossero state confluttuali anche nei decenni del primo vescovo. Pedro Fernández de la Torre (1556-1573), infatti, si scontrò con il governatore Felipe de Cáceres, da lui accusato di eresia.⁷⁰ Inoltre, apprendiamo anche come nella rappresentazione offerta a Don Alonso Pérez de Guzmán, Duca di Medina Sidonia, destinatario dell’opera, l’autore si presenti come uno dei conquistatori del Rio de la Plata e come consideri tale processo ancora in corso nel 1612, «ochenta y dos años después que se dio principio a esta conquista».⁷¹ Díaz ci riporta come le dispute tra vescovo e governatore si fossero pericolosamente estese all’interno della comunità creola ingenerando pericolose fazioni poiché:

⁶⁹ Silvia Tieffemberg, “Estudio introductorio, Ruy Díaz de Guzmán, el cuerpo del territorio”, in *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata, escrita de Ruy Díaz de Guzmán (1612)*, ed. Silvia Tieffemberg (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2012), 7-21.

⁷⁰ Miguel Héctor Fernández-Carrión, “Pedro Fernández de la Torre”, in *Diccionario Biográfico Español*, consultato el 10/03/2019 (<http://dbe.rah.es/biografias/9403/pedro-fernandez-de-la-torre>).

⁷¹ Díaz de Guzmán, *Historia Argentina*, 53.

unos decían que el Obispo como pastor debía prevalecer, y otros, que el General como Ministro de Su Majestad convenía estar adelante, y tener la suya sobre el hito: de donde resultó perseguir el General a algunas del banco contrario, y el Obispo usar de excomuniones contra él y sus ministros, y estaba de tal manera revuelto, que muchos clérigos y eclesiásticos eran contra su Obispo, y la mayor parte de los seculares contra su General.⁷²

La vicenda si risolse con uno scontro armato, quando nel 1572 il governatore Cáceres tentò di far detenere dalla propria guardia personale il vescovo durante una funzione nel monastero di Nostra Signora della Mercede, fallendo per l'intervento di una cinquantina di armati fedeli al prelato che, al grido di "Viva la Fe de Cristo", imprigionarono il governatore che poi venne destituito.⁷³

Alla luce di questi precedenti possiamo comprendere la percezione diffusa anche nelle diocesi vicine che vi fosse necessità di stabilità nella sede asuncena e che la personalità designata a coprire la sede fosse autorevole. Così la presentazione compiuta al Pontefice da parte di Filippo IV nel 1638 venne accolta favorevolmente. Tuttavia, si ebbe subito un incidente rilevante che viziò il rapporto del nuovo vescovo con il capitolo della cattedrale e che allarmò le autorità cittadine al momento in cui egli si presentò ad Asunción, nel maggio 1642. Infatti, contestando l'assenza delle bolle e la straordinarietà della consacrazione, il capitolo diocesano negò l'esercizio della giurisdizione episcopale.⁷⁴ Il diniego innescò una disputa che si risolse momentaneamente con una accettazione sospensiva in attesa dell'arrivo dei documenti dalla Santa Sede, ma che successivamente si dimostrerà una frattura insanabile.⁷⁵

Uno dei successivi argomenti di dissenso tra Cárdenas e il capitolo riguardò l'ordinazione di un centinaio di religiosi, individuati seguendo criteri rispetto ai quali vi furono pareri discordi tra vescovo e capitolo diocesano.

È possibile che egli si riferisse a questi religiosi in una esortazione del 1648, in cui proponeva di inviare un'ottantina di «clérigos presbíteros hijos de esta tierra», già «ordenados a título de indios» per sostituirli a quelli delle *reducciones* gesuitiche, poiché appartenenti per la maggior parte a «naciones extranjeras y de las que mueven guerra a la real corona del Rey Nuestro Señor».⁷⁶

L'esplicita contrapposizione dei giovani prelati appartenenti alla *tierra* con i padri gesuiti appartenenti a "nazioni" nemiche del sovrano e in guerra con la Corona di Castiglia ci conferma come nelle sensibilità locali vi fosse non solo il richiamo ad una specifica e peculiare identità di "conquistatori", ma anche di strumenti a difesa della corona nei confronti di ingerenze straniere. Al di là delle interpretazioni storiografiche

⁷² Ibídem, 421.

⁷³ Ibídem, 422-23.

⁷⁴ *Diario del capitán de fragata D. Juan Francisco Aguirre* (Buenos Aires, 1949), II, 399; Nicolás del Techo, *Historia de la provincia del Paraguay* (Madrid, 1897), V, 235; Pierre-François-Xavier de Charlevoix, *Historia del Paraguay* (Madrid, 1913), III, 8-13.

⁷⁵ Charlevoix, *Historia*, III, 22. AGI, Charcas 141, El Cabildo Eclesiástico al Rey, Asunción, 15/01/1650.

⁷⁶ Archivo Nacional de Asunción, Secc. Hist., 20, Acuerdo capitular, Asunción, 22/02/1649.

che vi hanno identificato una forma di protonazionalismo paraguayano, in questa sede ci interessa soprattutto l'apertura che questi elementi testuali offrono in relazione alle dinamiche internazionali e allo scontro tra le due potenze una volta unite. Questo aspetto viene a suffragare anche una interpretazione delle vicende non necessariamente limitata a questioni interne all'aspro confronto tra il battagliero vescovo e la Compagnia di Gesù, ma di inserirla, almeno per quel che riguarda la testimonianza di questa fonte, in una contesa di altra natura.

Resta inteso che la vicenda che destò maggior clamore fu quella che contrappose il vescovo e i gesuiti, anche perché egli imputava loro di essere intervenuti a suo sfavore al momento della richiesta di un parere sulla propria consacrazione.

Come tutte le vicende legate a Cárdenas, la ricostruzione di una cronologia appare complessa. Ancora nel 1644 il vescovo si riferiva all'operato dei religiosi ignaziani in termini encomiastici.⁷⁷ Tuttavia, già dal 1643 egli manifestava l'intenzione di procedere a una visita pastorale degli insediamenti gesuitici appartenenti alla propria diocesi. Poco dopo sorse uno scontro relativo ad una *estancia* e a breve la situazione si radicalizzò, con fratture anche all'interno della diocesi e della provincia, al punto che intervenne il governatore Hinestrosa. Egli richiese un parere dei domenicani riguardo alla procedura della sua consacrazione ed essi si espressero negativamente, così il 5 novembre del 1644 convocò nella cattedrale clero e fedeli per risolvere pubblicamente la questione. Venne pubblicato un editto che dichiarava Cárdenas «intruso en el obispado», nominando un provveditore e lasciando decadere le scomuniche da lui comminate al governatore e all'intera provincia.⁷⁸ Il capitolo diocesano riprese ad esercitare le funzioni che rimproverava al vescovo di avergli sottratto,⁷⁹ mentre questi si ritirò a Corrientes.

Tali vicende avevano causato preoccupazioni a Madrid, dove si pianificò un trasferimento di Cárdenas nella diocesi di Popayán, in Nuova Granada, ritenendo che avrebbe aiutato a risolvere le tensioni. Tuttavia, nel 1647 si decise di prendere tempo per meditare una soluzione migliore e per evitare i conflitti occorsi tra questi e il capitolo sin dal suo insediamento, inviando quindi una *Cédula* in cui si proibiva espressamente al capitolo diocesano di Popayán di ammettere il prelato «al gobierno de esa iglesia» sino a nuovo ordine.⁸⁰

Da parte sua, il vescovo ottuagenario invocava la sua avanzata età e la grande distanza della nuova destinazione per rifiutarvi il trasferimento.⁸¹

Si comprende come nel 1649 i membri del capitolo diocesano si dimostrassero poco favorevoli all'insediamento del vescovo a governatore della provincia.⁸² Nella fase successiva al ristabilimento dell'ordine, Peralta e gli altri membri del capitolo riferirono al sovrano che Cárdenas «ocasionó algunas inquietudes, escándalos y

⁷⁷ AGI, Charcas, 149, El obispo Cárdenas el Rey, Asunción, 6/03/1644.

⁷⁸ Charlevoix, *Historia*, III, 121-124.

⁷⁹ AGI, Charcas, 141, El Cabildo Eclesiástico al Rey, Asunción, 15/01/1650.

⁸⁰ AGI, Buenos Aires, 2, L. 6, ff. 10v-11r, Reales Cédulas a Deán y Cabildo de la Catedral de Popayán, Madrid, 13/09/1647.

⁸¹ Charlevoix, *Historia*, III, 164.

⁸² AGI, Charcas, 141, El Cabildo Eclesiástico al Rey, Asunción, 15/01/1650.

alborotos, que obligaron al maestre de campo Gregorio de Inestrosa, que entonces gobernaba esta provincia, a que le requiriese saliese de ella para que se excusasen mayores daños, con lo cual el dicho Reverendo Obispo se fue al obispado del Río de la Plata, donde estuvo más de dos años».⁸³

6. VERSO LA SOLUZIONE DELLA VICENDA

Nel frattempo, tra fine 1657 e primi mesi 1658, da Roma la Congregazione del Concilio si esprime dichiarando valida la consacrazione del vescovo, ma non la presa di possesso della sede. Pur assolvendo Cárdenas dalle irregolarità commesse, i suoi atti nell'esercizio del governo diocesano vennero dichiarati nulli.⁸⁴

Dieci anni dopo la ribellione di Asunción, nel marzo del 1659, Filippo IV concesse all'anziano titolare una pensione e lo nominò vescovo ausiliare del Paraguay.⁸⁵ Nel contempo venivano inviate cedule reali all'*Audiencia* e al governatore in cui si confermava quanto disposto in relazione alla scelta dei religiosi "curas doctrineros" nelle *reducciones* di gesuiti e francescani, ammonendoli che si continuasse a rispettare il dettato delle cedule di *Real Patronato*.⁸⁶

Nel settembre 1660 l'anziano vescovo non aveva ancora eseguito quanto disposto dal sovrano, così gli si ordinò «que vuelva a su iglesia de la ciudad de Asunción a ejercer su oficio pastoral y, de no existir causa en contrario, nombre al doctor Adrián Cornejo provisor y vicario general del obispado».⁸⁷ Ancora tre anni dopo si dovette intervenire richiamandolo con un *Cédula* affinché risiedesse «en su iglesia y observe todo lo contenido» nella *Cédula* del 1660.⁸⁸ Infine, nel 1666 il combattivo Cárdenas venne nominato titolare della sede diocesana di La Paz, dove si era da tempo trasferito.

L'esperienza della ribellione del 1649 e del discusso operato del vescovo servì però alla *Monarquía* per intervenire con più chiarezza su quelle questioni che si erano rivelate possibili oggetti di contese. Così si insistette con il vescovo di Asunción affinché compisse personalmente una visita diocesana annuale,⁸⁹ disponendo che non officiasse personalmente più funzioni giornaliere «ni introduzca novedades que obren contra lo dispuesto por los sagrados cánones».⁹⁰

Nel 1654 si intervenne sulle questioni che avevano alimentato i conflitti tra governatore e vescovo, dal 1643 al 1649, disponendo l'invio di testimoni e incartamenti

⁸³ AGI, Charcas, 141, El Cabildo Eclesiástico al Rey, Asunción, 15/01/1650.

⁸⁴ Astrain, *Historia*, V, 573-576.

⁸⁵ AGI, Buenos Aires, 2, L. 6, ff. 190r-191v, Real Cédula a Bernardino Cárdenas, obispo del Paraguay, Madrid, 20/03/1659.

⁸⁶ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 226r-227r, Madrid, 10/11/1659.

⁸⁷ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 241v-243v, Real Cédula a don fray Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay, Madrid, 22/09/1660.

⁸⁸ AGI, Buenos Aires, 2, L.7, ff. 286v-287r, Real Cédula al obispo de Asunción, San Lorenzo, 20/10/1663.

⁸⁹ AGI, Buenos Aires, 2, L.7, ff. 170v-171v; Real Cédula al obispo de Asunción, Madrid, 18/10/1662.

⁹⁰ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 82v-83r, Real Cédula al obispo de Asunción, Buen Retiro, 22/05/1654.

alla corte e al Consiglio delle Indie, che sarebbe intervenuto direttamente per velocizzarne la soluzione.⁹¹ Nello stesso tempo, si avvertì il viceré delle soluzioni trovate «en relación a las causas y encuentros habidos entre el obispo del Paraguay, fray Bernardino de Cárdenas, los gobernadores de esa provincia, y los religiosos de la Compañía de Jesús».⁹²

La soluzione della questione venne espressamente inserita dalla *Monarquía* in relazione all'esercizio del *Real Patronato*, menzionando l'istituto nella stessa intitolazione di una *Cédula* inviata nel giugno 1654 all'arcivescovo di Lima, con copie identiche a tutti i diciotto titolari delle diocesi dell'America meridionale. La disposizione, in particolare, invita la «observancia del Real Patronazgo de la Doctrina de Indios que están a cargo de religiosos y, particularmente, en las Reducciones de la Compañía de Jesús». Si intervenne anche per evitare che tra i padri presenti nelle *reducciones* gesuitiche nei territori della *Monarquía* vi fossero sudditi di una potenza rivale, proibendone la presenza.⁹³

7. AL DI LÀ DI UN CONFLITTO GIURISDIZIONALE E DI *REAL PATRONATO*

Alla luce di quanto abbiamo visto, è possibile comprendere come l'allarme del Conte di Salvatierra per la situazione della provincia del Paraguay fosse ben motivato. Si trattava di un'area delicata per gli equilibri geopolitici del vicereame, ma anche di una frontiera in cui si manifestavano le tensioni sfociate tra la Corona di Castiglia e quella di Portogallo in seguito al fallimento del progetto di Unione delle Corone iberiche.

Vi erano, inoltre, radici profonde di instabilità che caratterizzavano la vita di questa provincia estesa ma poco popolata, nella quale la penetrazione della *Monarquía* era stata lenta e sofferta, in cui si era deciso di accentuare il ruolo affidato ai missionari per la progressiva cristianizzazione dei nativi, elemento discriminante per la sopravvivenza economica dell'area ma anche per la sua difesa militare.⁹⁴ Parimenti si era deciso di rafforzare la sicurezza della provincia dotandola di una propria autonomia difensiva e amministrativa e con la fondazione di nuovi insediamenti spagnoli.

L'accavallarsi di tensioni e ingerenze reciproche in una sede troppo a lungo vacante aveva permesso il consolidamento di prassi e di interessi che si prefiguravano come un forte impedimento ai consueti meccanismi di esercizio sia dell'autorità ecclesiastica, sia di quella secolare del sovrano, attraverso i suoi agenti, ministri e mandatari. Nello stesso tempo la grande distanza di questi territori dai centri di potere più prossimi sulla dilatata scala americana, ovvero la sede del governo vicereale (Lima),

⁹¹ AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 91v-92r, Real Cédula a la Audiencia de Charcas, Buen Retiro, 6/01/1654; e AGI, Buenos Aires, 2, L.6, f. 86v, Real Cédula, Buen Retiro, 1/06/1654.

⁹² AGI, Buenos Aires, 2, L.6, ff. 95v-96r, Carta al virrey del Perú, Madrid, 6/03/1654.

⁹³ AGI, Indiferente, 429, L.39, ff. 202r-204r, Real cédula al Arzobispo de Lima, Madrid, 15/06/1654.

⁹⁴ ANCh, Jesuitas Argentina, 179, 7, *Memorial e informe del Padre Francisco Díaz Taño... por los servicios que dichos indios están actualmente haciendo y han hecho a Su Majestad*, 1651.

la sede dell'autorità giuridica (Audienza di Charcas) e la sede della gestione finanziaria (Buenos Aires), rendeva più complessi un effettivo intervento e un controllo dell'area. Questi fenomeni consentirono lo sviluppo di una serie di pratiche e di risposte alle continue necessità che esulavano da quanto previsto dalla Corona. Ma allo stesso tempo accrebbero l'importanza della funzione e del ruolo delle *reducciones* gesuitiche.⁹⁵

La rapidità della reazione del viceré Salvatierra fu probabilmente dovuta alla presenza a Lima di un attivo procuratore della compagnia ignaziana, così come all'esperienza maturata nel vicereame *novohispano*, dal quale il mandatario regio proveniva e nel quale era ancora forte la memoria delle vicende legate al vescovo Palafox, alla sua relazione con la compagnia di Gesù e all'insurrezione che si era sollevata contro il suo governo.⁹⁶

Ma la ribellione del 1649 metteva a nudo una serie di vulnerabilità strutturali e congiunturali a cui Madrid non seppe apparentemente dare una risposta in tempi brevi, ma servì a chiarire alla *Monarquía* il percorso da seguire, evidenziando alcuni aspetti lacunosi nel meccanismo di controllo e di gestione del territorio, della circolazione delle informazioni e di interrelazione con la sede episcopale così come con la Santa Sede. L'analisi della vicenda ci consente di esaminare le capacità e i tempi di reazione della *Monarquía*, valutando le sovrapposizioni e le relazioni tra governo ecclesiastico e governo reale, tra governo cittadino e vicereale, e alcune disfunzioni legate all'esercizio delle pratiche del *Real Patronato*.⁹⁷

Collocare l'analisi nelle dinamiche delle aree di frontiera permette anche di studiare l'interazione di diversi attori sociali non sempre adeguatamente rappresentati presso la corte centrale di Madrid, ma nemmeno in quella locale del vicereame peruviano. Attori che tuttavia cercavano di stabilizzare i propri interessi localmente e di stabilire connessioni con i centri pulsanti del governo della monarchia, sia sul territorio americano che in Europa.⁹⁸

⁹⁵ Bertrand M. Roehner, "Jesuits and the State: A Comparative Study of their Expulsions (1590–1990)" *Religion* 27:2 (1997): 165-182; Sandra Negro Tua, Manuel María Marzal, *Un reino en la frontera: las misiones jesuitas en la América colonial* (Lima: Editorial Abya Yala, 2000).

⁹⁶ Michèle Guillemont, "La voix publique dans la province de Paraquaria au temps du conflit entre les jésuites et Bernardino de Cárdenas, évêque d'Asunción (1644-1668)", in *Les Jésuites en Espagne et en Amérique*, eds. Araceli Guillaume-Alonso, Alexandra Merle, Annie Molinié (Paris: Iberica-Sorbonne, 2007), 369-407; Guillemont, "Sucesos", 44; Cayetana Álvarez De Toledo, *Juan de Palafox. Obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011).

⁹⁷ García Añoveros, *La Monarquía*; Cayetano, *El derecho público de la Iglesia*; Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica*; Rosa María Martínez De Codes, "Evangelizar y gobernar: el derecho de Patronato en Indias", in *Orbis incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo; XII Congreso de la Asociación española de americanistas*, ed. Fernando Navarro Antolín (Huelva, 2008), 249-263; Paulina Numhauser, "El Real Patronato en Indias y la Compañía de Jesús durante el período filipino (1580-1640); un análisis inicial", *Boletín Americanista* 67 (2013): 85-103.

⁹⁸ Herzog, *Frontiers of Possession*; Valentina Favarò, Manfredi Merluzzi, Gaetano Sabatini, *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América (siglos XVI-XIX)* (Madrid: FCE, 2016); Gaetano Sabatini, Pedro Cardim, José Javier Ruiz Ibáñez, Tamar Herzog, *Policentric Monarchies. How did the early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* (Chicago-Toronto: Sussex Academic Press, 2012).

Se appare evidente che su scala locale il conflitto che contrappose gli *encomenderos* di Asunción e il loro vescovo-governatore alla compagnia di Gesù trovò le sue fondamenta economiche nella disputa per la manodopera indigena,⁹⁹ su scala regionale appare decisivo il ruolo delle popolazioni di nativi nella fase difensiva del territorio contro minacce straniere e disordini interni. Mentre su scala più ampia, vediamo come la rivolta andasse a costituire una potenziale minaccia degli equilibri tra Corona di Spagna e di Portogallo, che in quel frangente erano apertamente ostili.

⁹⁹ Sandra Negro Tua, Manuel María Marzal, *Esclavitud, economía y evangelización: las haciendas jesuitas en la América virreinal* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2005).

RIFERIMENTI BIBLIOGRAFICI

- Juan Francisco Aguirre, *Diario del capitán de fragata D. Juan Francisco Aguirre* (Buenos Aires, 1949).
- Benedetta Albani, Giovanni Pizzorusso, “Problematizando el Patronato Regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia ibero-americana desde la perspectiva de la Santa Sede”, en *Actas del XIX Congreso del Insituto Internacional del Derecho Indiano (Berlin 2016)*, ed. Thomas Duve (Madrid: Dickinson, 2017), 519-544.
- Cayetana Álvarez De Toledo, *Juan de Palafox. Obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011).
- Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid: Razón y Fé, 1916).
- Mercedes Avellaneda, “Estrategias del conflicto Cárdenas-jesuitas por el control de las reducciones en el Paraguay”, en *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América colonial*, eds. Sandra Negro, Manuel M. Marzal (Lima: PUCP Abys-Yala, 1999), 115-146.
- Mercedes Avellaneda, “Poder y justicia a principios del siglo XVIII. Una aproximación al análisis de la Revolución de los comuneros”, en *Estudios sobre Resistencia y Rebelión. De la Puna Argentina al Río de la Plata, Anuario del Centro de Estudios Indígenas y Coloniales* 4 (2008): 78-98.
- Mercedes Avellaneda, *Guaraníes, criollos y jesuitas. Luchas de poder en las revoluciones comuneras del Paraguay. Siglos XVII-XVIII* (Asunción: Tiempos de Historia, 2014).
- Mercedes Avellaneda, Lía Quarleri, “Las milicias guaraníes en el Paraguay y Río de la Plata. Alcances y limitaciones (1649-1756)”, *Estudios Ibero-Americanos* 33:1 (2007): 109-132.
- Ángel Barral Gómez, *Rebeliones indígenas en la América española* (Madrid: Mapfre, 1992).
- Darío Barrera, “Un rostro local de la Monarquía Hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sureste de la Real Audiencia de Charcas, siglos XVI y XVII”, *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)*, 15:4 (2006): 377-418.
- Darío Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político (Santa Fe del Río de la Plata, 1573-1640)* (Santa Fe: Museo Histórico Provincial, 2013).

- Salvador Bernabéu, Christophe Giudicelli, Gilles Havard eds., *La indianización. Cautivos, renegados, «hommes libres» y misioneros en los confines americanos (s. XVI-XIX)* (Madrid: Doce Calles, 2013).
- Liliana M. Brezzo, María Laura Salinas, “La escritura de la historia de la Iglesia en Paraguay: algunos progresos recientes”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 24 (2015): 97-115.
- Elisa Caselli ed., *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la Monarquía Hispánica a los Estados Nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)* (Madrid: FCE, 2016).
- Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en las Indias; estudio histórico-jurídico* (Salamanca: CSIC, 1967).
- María Regina Celestino De Almeida, Sara Ortelli, “Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2011) [en línea: <http://nuevomundo.revues.org/60702>; consultado 20/10/2014].
- Pierre-François-Xavier de Chairlevoix, *Historia del Paraguay* (Madrid, 1913).
- Pierre Clastres, *Investigaciones en antropología política* (Barcelona: Gedisa, 2001).
- Pierre Duviols, *La Lutte contre les religions autochtones du Pérou colonial. L’extirpation de l’idolâtrie, entre 1532 et 1660* (Lima: Institut français d’études andines, 1971).
- Rafael Eladio Velázquez, “Carácteres de la Encomienda paraguaya en los siglos XVII y XVIII”, en *Historia Paraguaya* (Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, 1982).
- Rafael Eladio Velázquez, “El Cabildo Comunero de Asunción”, en *III Congreso Internacional de Historia de América* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1961), II, 175-181.
- Rafael Eladio Velázquez, “Elección de Fray Bernardino De Cárdenas, en 1649”, *Historia Paraguaya, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* 14 (1973): 163-202.
- Rafael Eladio Velázquez, “Formas especiales de sustitución de Gobernador en el Paraguay”, *Historia Paraguaya, Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia* 14 (1973): 41-76.
- Rafael Eladio Velázquez, “La Real Provisión del 12 de setiembre de 1537 en la formación de la conciencia nacional en el Paraguay”, en *III Congreso Internacional*

- de Historia de América* (Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1961), II, 161-174.
- Valentina Favarò, Manfredi Merluzzi, Gaetano Sabatini eds., *Fronteras: procesos y prácticas de integración y conflicto entre Europa y América (siglos XVI-XIX)* (Madrid: FCE, 2016).
- Miguel Héctor Fernández-Carrión, “Pedro Fernández de la Torre”, en *Diccionario Biográfico Español*, consultado el 10/03/2019 (<http://dbe.rah.es/biografias/9403/pedro-fernandez-de-la-torre>).
- Ignasi Fernández Terricabras, “El Episcopado hispano y el Patronato Real”, en *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, ed. José Martínez Millán (Madrid: Parteluz, 1998), III, 210-223.
- Andrés Garabito de León, *Visita del oidor Andrés Garabito de León Corrientes y Santa Fe (1650-1653)*, Estudio preliminar y edición al cuidado de María Laura Salinas (Rosario: Prohistoria, 2018).
- Jesús María García Añoveros, *La Monarquía y la Iglesia en América* (Valencia: Asociación Francisco López de Gómara, 1990).
- Christophe Giudicelli, *Pour une géopolitique de la guerre des Tepehuán (1616-1619). Alliances indiennes, quadrillage colonial et taxinomie ethnographique au Nord-Ouest du Mexique* (Paris: Université Sorbonne-Nouvelle, 2003).
- Michèle Guillemont, “La voix publique dans la province de Paraquaria au temps du conflit entre les jésuites et Bernardino de Cárdenas, évêque d’Asunción (1644-1668)”, en *Les Jésuites en Espagne et en Amérique*, eds. Araceli Guillaume-Alonso, Alexandra Merle, Annie Molinié (Paris: Iberica-Sorbonne, 2007), 369-407.
- Michèle Guillemont, “Los sucesos de 1649 en Asunción del Paraguay: ¿«Un rebelión»?”, en *Soulèvements, révoltes, revolutions dans l’Empire des Habsbourg d’Espagne, XVIe – XVIIIe siècle*, eds. Alain Hugon, Alexandra Merle (Madrid: Casa de Velázquez, 2016), 33-48.
- Augusto Guzmán, *El Kolla mitrado* (Asunción: 1942).
- Julián Heras, “Fray Luis de Bolaños. Iniciador de las «reducciones» de Paraguay”, en *Misioneros de la primera hora. Grandes evangelizadores del Nuevo Mundo*, ed. Romeo Ballán (Lima: Sin Fronteras, 1991), 203-206.
- Tamar Herzog, *Frontiers of Possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas* (Providence: Harvard University Press, 2015).

- Alain Hugon, Alexandra Merle eds., *Soulèvements, révoltes, révolutions dans la monarchie espagnole au temps des Habsbourg* (Madrid: Casa de Velázquez, 2016).
- Mercedes Lorda Galán, “El Regio Patronato Indiano”, en *La Iglesia en la historia de España*, ed. J. A. Escudero López (Madrid: Fundación Rafael del Pino, 2014).
- Carina P. Lucaioli, “Alianzas y estrategias de los líderes indígenas abipones en un espacio fronterizo colonial (Chaco, siglo XVIII)”, *Revista española de Antropología americana* 39 (2009): 77-96.
- Ernesto J. A. Maeder, *Misiones del Paraguay. Construcción Jesuítica de una sociedad cristiano guaraní (1610-1768)* (Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-Conicet, Contexto, 2013).
- Rosa María Martínez De Codes, “Evangelizar y gobernar: el derecho de Patronato en Indias”, en *Orbis incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo; XII Congreso de la Asociación española de americanistas*, ed. Fernando Navarro Antolín (Huelva: Universidad de Huelva, 2008), 249-263.
- José Luis Mora Mérida, *Historia social de Paraguay, 1600-1650* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, 1973).
- José Luis Mora Mérida, *Iglesia y Sociedad en el Paraguay del siglo XVIII* (Sevilla: CSIC, 1976).
- Zacaría Moutoukias, “Power, corruption and commerce: The making of the local administrative structure in seventeenth century”, *Hispanic American Historical Review* 68:4 (1988): 771-801.
- Louis Necker, *Indios guaraníes y chamanes franciscanos: las primeras reducciones del Paraguay, 1580-1800* (Asunción: Centro de Estudios Antropológicos, Universidad Católica, 1990).
- Sandra Negro Tua, Manuel María Marzal, *Esclavitud, economía y evangelización: las haciendas jesuitas en la América virreinal* (Lima: Fondo Editorial PUCP, 2005).
- Sandra Negro Tua, Manuel María Marzal, *Un reino en la frontera: las misiones jesuitas en la América colonial* (Lima: Editorial Abya Yala, 2000).
- Paulina Numhauser, “El Real Patronato en Indias y la Compañía de Jesús durante el período filipino (1580-1640); un análisis inicial”, *Boletín Americanista* 67 (2013): 85-103.

- Pablo Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay* (Madrid: Victorino Suárez, 1912).
- Julián de Pedraza, *Memorial y defensorio al Rey nuestro señor. Por el credito, opinion, y derechos episcopales de la persona, y dignidad del ilustrissimo, y reuerendissimo don fr. Bernardino de Cardenas, obispo del Paraguay... con los religiosos de la compañía de aquellas prouincias* (Madrid: Juan de San Diego y Villalón, 1650).
- Jaime Peire, Arrigo Amadori y Telma Chaile eds., *Historiografías Político-Culturales Rioplatenses. Itinerarios, enfoques y perspectivas recientes sobre el período colonial y la independencia* (Sevilla: Thémata, 2018).
- Philip Wayne Powell, *La guerra chichimeca (1550-1600)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984).
- Wolfgang Priewasser, *El Ilmo. don fray Bernardino de Cárdenas* (Asunción: Academia Paraguaya de la Historia, FONDEC, 2002).
- Cynthia Radding, *Paisajes de poder e identidad: Fronteras imperiales en el desierto de Sonora y bosques de La Amazonia* (México: CIESAS, 2008).
- Bertrand M. Roehner, “Jesuits and the State: A Comparative Study of their Expulsions (1590–1990)”, *Religion* 27:2 (1997): 165-182.
- José Javier Ruiz Ibáñez ed., *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas* (Madrid-México: FCE, 2009).
- José Javier Ruiz Ibáñez, Gaetano Sabatini, “La construcción de la monarquía hispánica y el uso de la violencia: entre la conquista y la guerra civil”, *Historia, Antropología y fuentes orales* 44 (2010): 17-32.
- Gaetano Sabatini, Pedro Cardim, José Javier Ruiz Ibáñez, Tamar Herzog, *Policentric Monarchies. How did the early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* (Chicago-Toronto: Sussex Academic Press, 2012).
- James S. Saeger, *The Chaco Mission Frontier* (Tucson: University of Arizona Press, 2000).
- María Laura Salinas, “El obispo Cárdenas y los jesuitas de Asunción según la mirada franciscana”, *Revista de la Junta de Estudios históricos del Chaco* 4 (2008): 21-48.
- María Laura Salinas, “Poder y lealtad en la Monarquía Católica. El caso de Andrés de León Garavito en el siglo XVII”, *Revista Noroeste* 29 (2009): 29-48.

- Gregorio Salinero, “Rebeliones y gobierno de Indias, segunda mitad del XVI”, *Historia Mexicana* 64:3 (2015): 487-528.
- Gregorio Salinero, Águeda García Garrido et Radu Paūn eds., *Paradigmes rebelles. Pratiques et cultures de la désobéissance à l'époque moderne* (Bruxelles: Peter Lang, 2018).
- Gregorio Salinero, *La trahison de Cortés. Désobéissances, procès politiques et gouvernement des Indes de Castille, seconde moitié du XVIe siècle* (Paris: PUF, 2014).
- Juan de San Diego Villalón, “Memorial y Defensorio de D. Fr. Bernardino de Cardenas... 26 noviembre 1653”, en *Collección general de documentos tocantes a la persecución, que los regulares de la compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Ilmo. Y Rmo. D. F. Bernardino de Cárdenas* (Madrid: Imprenta Real Gazeta, 1768), I, 1-315.
- Nicolás del Techo, *Historia de la provincia del Paraguay* (Madrid: 1897).
- Silvia Tieffemberg, “Estudio introductorio, Ruy Díaz de Guzmán, el cuerpo del territorio”, en *Historia Argentina del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata, escrita de Ruy Díaz de Guzmán (1612)*, ed. Silvia Tieffemberg (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2012), 7-21.
- Jorge E. Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España; materia, metodo y razones* (Mexico: Porrúa, 2014).
- Óscar José Trujillo, “Facciones, parentesco y poder: la élite de Buenos Aires y la rebelión de Portugal de 1640”, en *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, ed. Bartolomé Yun Casalilla (Madrid: Marcial Pons Historia, 2008), 341-358.
- Rafael Valladares, «Por toda la Tierra». *España y Portugal: globalización y ruptura (1580-1700)* (Lisboa: CHAM, 2016).
- Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú, Virreinato (1569-1689)* (Lima: Carlos Milla Batres, 1966).
- Bennett Alan Weinberg, Bonnie K. Bealer, *Caffeine. The Science and Culture of the World's Most Popular Drug* (London-New York: Routledge, 2001).
- Guillermo Wilde, *Religión y poder en las misiones de guaraníes* (Buenos Aires: SB, 2009).

Yerba mate y misiones, selección y prólogo por Leandro de Sagastizábal (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1984).

José Manuel Zavala, *Les Indiens Mapuche du Chili. Dynamiques inter-ethniques et stratégies de résistance, XVIIIe siècle* (Paris: L'Harmattan, 2000).

Recibido: 21 de abril de 2019
Aprobado: 29 de abril de 2019

**GIOVAN BATTISTA VISCO DE CAMPAGNA, OBISPO DE LA
«FIDELÍSIMA Y EXEMPLAR» CIUDAD DE TORTOSA EN LOS AÑOS
DE LA *GUERRA DELS SEGADORS****

Ida Mauro
(Universitat de Barcelona)

RESUMEN

El franciscano Giovan Battista Visco, nombrado obispo de Tortosa en junio de 1640, se encontraba en Barcelona en los días de la sublevación del *Corpus de Sang*, acto inicial de la *guerra dels Segadors*. Su llegada a Tortosa, en septiembre del mismo año, coincidió con la recuperación de la ciudad a la causa lealista tras haber sido perdonada por Felipe IV y recibir el título de «fidelísima y exemplar». A partir de aquel momento, la ciudad de Tortosa fue un centro estratégico para las fuerzas de la monarquía española.

El artículo se basa en un análisis del papel de Giovan Battista Visco, procedente del Reino de Nápoles, en el conjunto de la revuelta y bajo diferentes aspectos: el control de las divisiones internas de la élite de Tortosa, la relación con los nobles napolitanos en el ejército de la monarquía hispánica y la introducción del carácter «militante» al culto de la Inmaculada como emblema de la monarquía de España.

PALABRAS CLAVES: Tortosa; revuelta catalana; obispado regio; Inmaculada Concepción; tercios napolitanos.

**GIOVAN BATTISTA VISCO DE CAMPAGNA, BISHOP OF THE
"FIDELÍSIMA Y EXEMPLAR" CITY OF TORTOSA IN THE YEARS
OF THE *GUERRA DELS SEGADORS***

ABSTRACT

The Franciscan Giovan Battista Visco, appointed bishop of Tortosa in 1640, was in Barcelona in the moment of the uprising of the *Corpus de Sang*, the initial act of the *guerra dels Segadors*. His entry into Tortosa, in September of the same year, coincided with the end of the revolt in that city, which was forgiven by Philip IV —receiving the title of «fidelísima y exemplar»— and from that moment on was a strategic center for the military forces of the Spanish monarchy.

The article is based on an analysis of the role of Visco, born in the Kingdom of Naples, in the catalan revolt under different aspects: the control of the internal divisions of the Tortosa elite, the relationship with the Neapolitan soldiers in the

Spanish army and the introduction of a «militant» feature of the worship to the Immaculate as an emblem of the Spanish monarchy.

KEY WORDS: Tortosa; Catalan revolt; Kings bishops; Immaculate Conception; Neapolitan soldiers in the Spanish army.

El 3 de septiembre 1653, Felipe IV escribía a su hijo natural Juan José de Austria, virrey de Cataluña, lamentando la facilidad con la que en Cataluña «las Provisiones eclesiásticas, que tocan a Su Santidad en esse principado y Condados aun después de averse reducido a mi obediencia, se hacen en personas de quien no se tiene entera satisfacción, atrassando a algunos, que por conocido afecto a mi servicio debían preferirles»¹. Esta disconformidad con los privilegios eclesiásticos aprobados por el papa Inocencio X se expresaba, también, mediante la actividad del embajador español ante la Santa Sede y pretendía obtener un control primoroso de todos los nombramientos para que el rey pudiera comprobar que los beneficiarios eran personas leales a la Corona. Resulta evidente que, una vez acabada la *guerra dels Segadors* (1640-1652), el rey quisiera promocionar a los religiosos que se habían mostrado fieles a su causa. De hecho, en todos los contextos de las revueltas del siglo XVII, la acción de los prelados lealistas generó un gran número de expectativas a las cuales el rey fue atendiendo durante la fase de restauración de su poder, consciente también de la necesidad de contar con el apoyo de una élite eclesiástica renovada y de probada fidelidad.

La preocupación del rey era acabar con las divisiones en los capítulos de las catedrales catalanas que se habían generado durante los años del conflicto, época en la que los religiosos (reglares y seglares) jugaron un papel importante desde los inicios de la revuelta del *Corpus de Sang*, ya fuese en el bando de Felipe IV, como en el bando de la rebelión o en el bando francés. Un caso ejemplar es el del arzobispo Pierre de Marca², auténtico estratega de las operaciones francesas en Cataluña.

Entre los obispos de las diócesis catalanas encontramos figuras que representaron un auténtico baluarte para la monarquía y que tuvieron que confrontarse –algunas veces con severidad– con un cabildo catedralicio, a menudo cercano a las

* Este texto ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación «Poder y representaciones culturales de la edad moderna: La Monarquía de España como campo cultural (siglos XVI-XVIII)». Ministerio de Economía y Competitividad, Ref.: HAR2016-78304-C2-1-P. El presente trabajo no hubiera sido posible sin las conversaciones y los consejos de amigos y colegas catalanes, entre los cuales deseo dar mi agradecimiento a Ivan Gràcia Arnau, Joan Hilari Muñoz e Ignasi Fernández Terricabras.

¹ Biblioteca Nacional de España (BNE), Mss/11261/2: Cartas de Felipe IV a don Juan José de Austria y al Arzobispo de Tarragona, Francisco de Rojas y Borja, sobre provisiones eclesiásticas a los desafectos a la Corona.

² Pierre de Marca, *Marca hispanica sive limes hispaanicus, hoc est, Geographica & historica descriptio Cataloniae, Ruscinonis, & circum jacentium populorum* (París: Franciscum Muguet, 1688).

causas de la revuelta y representante de las élites locales³. Estos obispos fueron expulsados por sus diócesis a la llegada del ejército francés con la excepción de Gregorio Parcero, obispo de Gerona, que —muy respetado por la población, por haberla defendido de las represalias de los soldados de la Corona— no se opuso claramente a las razones de la revuelta y mantuvo un posicionamiento autónomo en el momento de dejar su diócesis por decisión del gobernador Margarit⁴.

Un caso diferente es el del obispo Pau Duran, de Urgel, que desde su llegada a la diócesis pirenaica en 1634 tuvo desacuerdos con el canónico Pau Claris, futuro líder de la revuelta. Debido a esta fractura interna del cabildo, Duran marchó a Perpiñán en noviembre de 1640 junto con el virrey duque de Cardona y, tras la caída de esta ciudad en manos francesas, se fue a Tortosa, única sede diocesana que, desde 1640, fue guiada por un mismo religioso que operó en contacto directo con el rey⁵. Se trataba de Giovan Battista Visco (1583-1659), o Veschi, como es nombrado en fuentes tortosinas⁶, o padre Juan Baptista Campaña, como firmaba utilizando el nombre de su pueblo de origen, Campagna, cerca de Salerno, en la provincia de Principato Citra del Reino de Nápoles. Este fraile franciscano tan solo se alejó de su sede durante los años en que la ciudad estuvo bajo control francés (1648-1650), después de haber guiado la resistencia en los sitios de 1642 y 1648.

En las próximas páginas me centraré en la actuación de Visco, un típico exponente de una élite católica de la Monarquía Hispánica, que llegó a Tortosa tras ejercer una importante carrera en su orden durante la cual logró establecer un estrecho contacto con la Corte. Como obispo, supo mostrarse atento a la compleja situación de Tortosa durante los años de la guerra, y utilizó solícitamente cultos y artes figurativas al servicio de su actividad política y pastoral⁷.

³ Sobre la implicación de los clérigos en la revuelta catalana véase las recientes reflexiones de Massimo Carlo Giannini, “Il clero delle armi. Note su chierici armati tra guerra e disciplina in età moderna”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2018): 45-72, 58-60. Por algunos ejemplos: Miquel Batllori, “Los jesuitas y la guerra de Cataluña, 1640-1659”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 146 (1960): 141-198.

⁴ Sobre la situación de los obispos en los años de la guerra, véase Joan Busquets i Dalmau, “Dues cartes del bisbe de Girona, Gregori Parcero, des de l'exili (1643)”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 22 (1974): 351-364.

⁵ Su compromiso en el campo de batalla, por la defensa de las tropas de Felipe IV en la zona de Tarragona y del Ebro, le valdrá el nombramiento, en 1641, como arzobispo de Tarragona, sede más importante del Principado y, a su vez, territorio de frontera en buena parte del conflicto: Antoni Jordà i Fernández, *Església i poder a la Catalunya del segle XVII: La Seu de Tarragona* (Barcelona: Abadía de Montserrat, 1993).

⁶ Así figura, y es clasificado como «espía, obispo», en: Enric Querol Coll, s.v. “Veschi, Giovanni Battista”, en *Diccionario Biográfico Español*, versión on-line: <http://dbe.rah.es/biografias/98747/giovanni-battista-veschi> (consultado el 10/1/2019).

⁷ Sobre esta élite de religiosos al servicio de la Monarquía, auténticos agentes de integración entre territorios diferentes, empleados a partir de sus experiencias previas y sus capacidades de servir los intereses de la Corona, véase Serge Gruzinsky, *Les quatre parties du monde: histoire d'une mondialisation* (Paris: Martinière, 2004), en particular el capítulo “Les premières élites mondialisées” (pp. 276-311) y me sea permitido también Ida Mauro, “Un'élite “cattolica”? Mobilità dei vescovi regi del Regno di Napoli (1554-1707)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 2 (2015): 25-43.

LA CARRERA EN LA ORDEN

Giovan Battista Visco nació en Campagna en 1583⁸. La ciudad era entonces feudo de los Grimaldi, con los que la familia Visco tuvo una relación privilegiada que le permitió entrar en contacto con los principales linajes de Campagna (como los Bernalla) y acercarse a los cargos municipales⁹.

A finales del siglo XVII, en la catedral de Campagna se conservaba un relicario donado por el mismo Visco al final de su carrera eclesiástica, en el que figuraba una «testa di S. Palia in instatua di Argento, la quale fu Donata al capitolo da Fra Gio Battista Veschi nostro Cittadino... oltre a molt'altre»¹⁰. Este donativo es un claro testimonio material de la relación que Visco mantuvo con su pueblo de origen y sus habitantes, a pesar de haberse alejado de Campagna en los primeros años del siglo XVII, tras recibir una primera formación en el santuario de Santa María de Avigliano y la ordenación sacerdotal por el obispo de Campagna¹¹. Perfeccionó sus estudios de teología en el convento napolitano de Santa María la Nova y en 1615 participó al capítulo general en Santa María del Aracoeli, donde recibió las primeras distinciones por parte de los generales de la orden debidas a sus conocimientos y oratoria¹². Estos favorecieron su rápida carrera en la que, en pocos años, fue lector de teología en los estudios de L'Aquila (1612), Palermo (1615) y Nápoles (1618), siguió como definidor de la provincia de Principato (1619), guardián del convento napolitano de San Diego l'Ospedaletto (1623), visitador apostólico de la provincia de Toscana (1624) y secretario general de la orden (cargo que, en 1628, se sumó al de definidor general)¹³. Al mismo tiempo, Visco se fue acercando a la tendencia reformada de estricta observancia que le permitió estrechar contactos con la Corte de los reyes de España y ganarse el favor de la princesa Margarita de la Cruz (hija del emperador Maximiliano II), monja clarisa en las Descalzas Reales, monasterio del que el mismo Visco fue padre confesor¹⁴. De hecho, en los últimos años de sor Margarita (1567-1633) Visco se encontraba en la Corte cuando publicó un tratado en defensa del reconocimiento del dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen¹⁵. La princesa Margarita de la Cruz,

⁸ Padre Saura Lahoz dice que fue bautizado el año sucesivo (1584), pero el mismo Visco comunica al rey en una carta de octubre de 1642 que está a punto de cumplir 60 años. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón, leg. 292, f. 93; Pascual Saura Lahoz, "Felipe IV y el P. Fr. Juan Bautista de Campagna", *Archivo Iberoamericano* 7 (1920): 228-242.

⁹ Un Evangelista Visco fue síndico de la ciudad en 1649. Para más información sobre los Visco en Campagna, véase Luigi Luongo, *Padre Giovan Battista Visco da Campagna (1583-1659)* (Buccino: Volcei edizioni, 2017), 47-48.

¹⁰ Nicolò de Nigris, *Campagna antica, e nuova, sagra, e profana, overo Compendiosa istoria della citta di Campagna* (Napoli: Francesco Benzi, 1691), 106.

¹¹ Luongo, *Padre Giovan Battista Visco*, 49.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*, 50.

¹⁴ Así es presentado en la licencia para publicar la biografía de sor Margarita de la Cruz, por Juan de Palma en 1636 (página no numerada).

¹⁵ Giovan Battista Visco, *Tractatus pro Immaculata B.V. Conceptione asserenda ultimaque huius opinionis decisione* (Madrid, 1633).

reconociendo «su gran sabiduría, talento y espíritu» y su devoción a la Inmaculada Concepción, le pidió que defendiera la causa de este dogma delante del papa Urbano VIII¹⁶. Esta misión la desarrolló unos años después, tras haber sido nombrado general de la orden franciscana en el capítulo celebrado en Toledo en 1633, en el que fue presentado como el candidato preferido por Felipe IV, por ser «molto osservante, di lettere, e di governo, e di blanda natura [...] non conoscendosi inoltre altro soggetto italiano capace, e quello che è più, essendo il p. Campagna nato vassallo del re, sarà la sua promotione desiderata, e procurata da S.M.tà efficacemente» como expuso el nuncio en España en una carta al cardenal sobrino Francesco Barberini¹⁷.

Como ha mostrado Massimo Carlo Giannini, el nuncio y los mismos Barberini intentaron obstaculizar su elección proponiendo como candidato al milanés Antonio Galbiati, pero finalmente (tras unas elecciones controladas por los ministros de la Corona) consideraron que Visco no podía representar un problema para el papa ya que «non è cervello da machine, né da grand'imprese, di pensieri moderati, huomo dotto, di buona vita, di buon zelo, riformato»¹⁸. Una definición que no parece encajar con la fuerza demostrada en su gobierno —y defensa— de la sede diocesana de Tortosa, a la que fue destinado al finalizar su generalato en 1638, después de una primera designación a la sede de Reggio Calabria¹⁹.

La elección venía garantizada por la buena reputación que gozaba el padre Visco en el interior de la orden, por ser un profundo conocedor del pensamiento de Duns Scoto que recuperó, actualizó e impulsó en una publicación integral de los escritos editada por el padre Wadding²⁰. Asimismo, a la hostilidad política de Urbano VIII se oponía la proximidad de Visco con el hermano del papa, el cardenal Antonio Barberini

¹⁶ Juan de Palma, *Vida de la serenissima infanta sor Margarita de la Cruz, religiosa descalza* (Madrid: imprenta real, 1636), 243v.

¹⁷ Carta cit. en Massimo Carlo Giannini, “Sacar bueno o mal General y todo lo demas son accidentes”: Due elezioni del Generale dei frati minori osservanti fra Santa Sede e Monarchia cattolica (1633 e 1639)”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), I, 429.

¹⁸ Ibídem, 436. De una carta del nuncio Monti a Francesco Barberini, del 1633.

¹⁹ Visco rechazó este primer destino italiano, donde intentó imponer su secretario Francesco Guerra: Mario Spedicato, *Il mercato della mitra episcopato regio e privilegio dell'alternativa nel Regno di Napoli in à spagnola (1529-1714)* (Bari: Cacucci 1996), 107-108.

²⁰ Sobre la edición de las obras de Duns Scoto, véase Luongo, *Padre Giovan Battista Visco*, 87 y ss. El coétaneo y compañero de los años italianos, fray Niccolò da Spinazzola, ofrece un retrato de la reputación de Visco en su historia de las fundaciones de la provincia de Principato (1648): «nelle cattedre pubbliche e private, e nelle dispute e cumferenze dimostrò tanta dottrina che [fu stimato] da tutte l'università di Parigi, di Salamanca, d'Alcalà d'Aragona et da tutti li dottori, lettori e persone dotte d'altre parti, e vi fece mostra del suo talento et dottrina, e nelli Capitoli et Congregazioni è tenuto et stimato per uno oraculo della theologia, et grande defensore et intelligente della dottrina di Scoto et finalmente per uno de primi theologi che tenga la Religione di S. Francesco». Cit. en ibídem, 52 de Nicolò da Spinazzola, *Fondazioni di tutti i conventi della prov.a di Principato dei FF. MM. Riformati di San Francesco* (1648).

seniore, capuchino, a quien el futuro general dedicó su primera obra en 1625, las *Conclusiones ex universa theologia*²¹.

Como general se encargó de adaptar la vida de la orden a los preceptos tridentinos, de impulsar la Tercera Orden y mejorar la formación de los frailes, gracias también a la publicación de las obras de Duns Scoto y de los textos de San Francisco, que aportaron una clara renovación intelectual y espiritual a la orden. El ministro general Visco también se ocupó de visitar diferentes casas de la orden. En el momento de su visita de los conventos de Alemania, en la fase final de la guerra de los Treinta Años, el emperador Fernando III recibió una carta de recomendación escrita por Felipe IV el 17 de marzo 1638, que resulta de particular interés:

por el zelo y devoción que siempre ha mostrado al servicio de toda nuestra cassa le he encargado que comunique con V. M.d en mi nombre lo que de acá lleva entendido, será parami de particular estimacion que V. M.d tenga por bien oírle gratamente y darle entero credito, honrrandole como a varon tan aprobado en virtud letras y prudencia y que cumple con las obligaciones de su ministerio en el gobierno de su Religion con tan grande exemplo²².

Como indica la misiva, en esta ocasión el fraile también tuvo un papel de informador especial del rey en la Corte imperial, una función de representación de la autoridad regia que volverá a ejercer en los años tortosinos.

LA LLEGADA A TORTOSA Y EL COMIENZO DE LA REVUELTA

Aunque fuera elegido para la diócesis de Tortosa en 1639, la confirmación papal no llegó hasta el año sucesivo y su llegada a la ciudad se produjo en septiembre de 1640, en pleno contexto de revuelta. Después de la designación, Visco salió de Roma hacia Barcelona, donde residió por un tiempo en el convento de San Francisco. En este mismo convento, el capuchino había residido ya en la primavera de 1636, cuando autorizó la publicación de la vida de Sor Margarita de la Cruz escrita por Juan de Palma. El convento era la casa franciscana principal y la más antigua de la ciudad, además de un importante centro de poder. En su interior se reunían las Cortes Generales del Principado y su iglesia tenía título de capilla real. Allí los reyes tenían que jurar, en las manos del padre guardián de San Francisco, el respeto de las leyes y fueros de Cataluña cuando hacían su entrada oficial en Barcelona²³.

Desde el convento de San Francisco, Visco asistió al *Corpus de Sang* y, aunque en las fuentes sobre la revuelta del día del *Corpus* y de los días sucesivos no aparece su nombre, Visco participó en los actos con que los franciscanos intentaron aplacar la

²¹ Giovan Battista Visco, *Conclusiones ex Universa Theologia* (Florenia, 1625); sobre el texto y su dedicatoria, véase Luongo, *Padre Giovan Battista Visco*, 50-51.

²² Archivo diocesano di Pozzuoli, Vescovi, Vescovi dal 1373 al 1723, 1-8.

²³ Cfr. Jaume Coll, *Chronica seráfica de la santa provincia de Cathaluña* (Barcelona: Juan Pablo y María Martí, 1738), I, 44 y ss. para una historia del convento y de su vinculación con la casa real.

revuelta e incluso podría haber contribuido a una de las acciones más simbólicas promovidas por los religiosos de la ciudad.

En un episodio de la fundación del monasterio de las Concepcionistas de Tortosa (que se volverá a mencionar posteriormente) se habla de un gran crucifijo en madera, obra del escultor franciscano Umile da Petralia, que el fraile trajo de Italia y guardó en casa de un mercader de Barcelona. En tiempos de la revuelta, la pieza fue solicitada por los franciscanos de la ciudad que «levantando una ostentosa capilla en su iglesia, y con grande fiesta colocaron en ella con mucha veneración esta sagrada imagen» cuyo «lastimero espectáculo» representaba «tan al vivo las penas, y dolores de la pascion de nuestro Salvador»²⁴.

Una imagen insólita que conmocionó a los feligreses y que, por su intensidad expresiva, podría haber sido el mismo «Crist gran», que –según la crónica de la revuelta escrita por Miquel Parets– fue utilizado por los frailes de San Francisco para evitar el asalto a la casa del virrey. Los religiosos pusieron el crucifijo encima de unas maderas con las que se intentaba quemar el palacio y «agenollats, los pregaven per amor de Déu que se n'anasen. Y ells no estaven, per axò, de posar-i foch, y los frares posaven lo Cristo sobre la llenya y los segadós lo'n treyen»²⁵. Esta misma teatralización se dio sucesivamente en los momentos cruciales del sitio de Tortosa de 1642, como veremos más adelante.

Resulta significativo que, cuando la revuelta llegó a la ciudad del Ebro el 20 o 21 de julio, Visco intentara enviar a unos franciscanos de la Ciudad Condal para que favorecieran la reconciliación con la Corona, mientras él esperaba que volviera la calma para hacer su ingreso como obispo²⁶.

La revuelta fue reprimida en pocos días y, entonces, el consejo tortosino envió el prior del cabildo Josep Isern a Madrid para representar su acto de recobrada obediencia al rey²⁷. El monarca respondió otorgando el título de «fidelísima y exemplar» a la ciudad de Tortosa y diferentes privilegios a los tortosinos que habían contribuido a mantener la fidelidad de la ciudad²⁸. La generosidad de estas concesiones

²⁴ Cristóbal Berlanga, *Fundación, origen, progresos, y estado de el religioso Convento de la Purissima Concepcion Victoria de monjas descalças de èl Orden de N.P. San Francisco de la... ciudad de Tortosa* (Barcelona: Martin Gelabert, 1695), 265.

²⁵ Miquel Parets, *Crònica*, ed. M. Rosa Margalef (Barcelona: Barcino, 2011), 362.

²⁶ Joan Hilari Muñoz, Enric Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa (1640-1651)* (Valls: Cossetània, 2004), 30-31. La procesión de reconciliación que se celebró el 11 de agosto acabó su recorrido justo en el convento franciscano, véase Joan Hilari Muñoz, Salvador Rovira, *Revolta i contrarevolta a Tortosa: 1640* (Tortosa: Cooperativa Gràfica Dertosenca, 1997).

²⁷ Sobre la embajada véase ibídem, 107-109. Acaba de ser publicada la transcripción del proceso contra los líderes de la revuelta: Joan Hilari Muñoz i Sebastià (ed.), *El procés contra la revolta de l'any 1640 a Tortosa* (Tortosa, 2019).

²⁸ A parte de Josep Isern, se recompensaba a los procuradores de Tortosa, el subveguer real Andrés Piñana, Francisco Forcadell, Pedro Juan de Miravall, Vicente de Miravall (su hijo), Mateo de Valle, Jusepe Jordà Miravall; Vicente Miravall, *Tortosa ciudad fidelissima y exemplar: motivos que el Rey Nuestro Señor D. Felipe el Grande* (Madrid: en la imprenta del Reyno, a costa de Tomas Alfay, 1641), 45-48; 73-75. Véase también, Salvador J. Rovira Gómez, “El comportamiento de los nobles de Tarragona y Tortosa durante la Guerra de Separación de Cataluña”, en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: actas de la*

tenía que convertir a Tortosa en un referente, demostrar la magnanimidad del monarca y su predisposición a alcanzar la reconciliación. Pero, como subrayó Vicente de Miravall, partidario de la contrarrevuelta residente en Madrid y, desde 1645, prior mayor del cabildo de Tortosa²⁹:

el favor Real, a imitación del Sol, no se satisface con producir aumentos solos, viene acompañado de luzidas circunstancias, tal fue aver mandado al Ilustrissimo y Reverendissimo con fray Iuan Bautista Campaña, electo Obispo de Tortosa, llevase su Real Carta a la Ciudad, presentasse y publicasse aquellas mercedes, haziendo la Ciudad particular aprecio por aquella mano, tanto la diligencia de la venida mostrava mas el amor que asseguravan hallar en tan digno Padre, Pastor, y Prelado, reputando por las más alta consolación poder gozar de su venerable presencia, seguro puerto de tranquilidad contra tan desechas tormentas, y contra tan grandes desconsuelos³⁰.

Así Visco entró a Tortosa, a finales de septiembre; a modo de un *Deux ex machina*, tal como lo han definido Muñoz y Querol, autores del estudio más reciente y documentado sobre la *guerra dels Segadors* en la ciudad del Ebro³¹. En su función de legítimo representante del monarca, Visco tenía que notificar personalmente el perdón real y entregar las mercedes a los partidarios de la Corona, creando así un vínculo con los aliados del obispo³².

La misión de Visco venía presentada en un memorial que exponía el ejercicio de su cargo, casi a manera de las instrucciones secretas que se entregaban a los virreyes antes de sus gobiernos. Dada la autoridad de su anterior cargo como ministro general, el obispo tenía que empezar a controlar la diócesis mediante los frailes franciscanos para que «se ajusten a su obligación, sin fomentar al Pueblo con pláticas y acciones indignas de su profesión, como son trabajar en las fortificaciones, y exercitarse en el uso de las armas»³³. Y efectivamente los franciscanos, y en particular los capuchinos, como ha indicado Xavier Torras, fueron la orden más implicadas en el conflicto³⁴. La

VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna, ed. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 617-630.

²⁹ Sobre la acción de los hermanos Jacint y Vicent Miravall en la contrarrevuelta de 1640: Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 71-78; 113-119.

³⁰ Miravall, *Tortosa ciudad fidelissima*, 46.

³¹ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 29-30.

³² En términos de mediación y de «predicación del perdón real» entre representantes de la Corona y élites locales, el papel de Visco parece acercarse al desarrollado en México por el arzobispo Francisco Manso y Zúñiga después de la revuelta de 1624, estudiado por Gibran Baustista y Lugo: Gibran Bautista y Lugo, “Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627”, *Estudios de Historia Novohispana* 52 (2015): 68-74.

³³ Miquel Parets, *De los muchos sucesos dignos de memoria que han ocurrido en Barcelona y otros lugares de Cataluña, crónica escrita*, en *Memorial histórico español*, vol. XXI (Madrid: Manuel Tello, 1888), 42. Sobre el control de las órdenes religiosas en la revuelta catalana véase Ignasi Fernández Terricabras, “Surviving between Spain and France: Religious Orders and the Papacy in Catalonia (1640-1659)”, en *Papacy, Religious Orders, and International Politics in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, ed. Massimo Carlo Giannini (Roma: Viella, 2013), 145-164.

³⁴ Xavier Torras Sans, “Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)”, *Hispania*, 249 (2015): 69-94.

llegada de Visco tenía entonces un valor peculiar para la recuperación de la orden franciscana a partir de la única sede de diócesis que había vuelto a la obediencia después de una primera adhesión a la revuelta. Y de hecho el texto del memorial condenaba, uno por uno, los acontecimientos de la revuelta de julio considerándolos de igual gravedad que los del *Corpus de Sang* en Barcelona, e indicaba que el objetivo principal del obispo era el de permitir un rápido alojamiento de las tropas y lograr imponerse sin sublevaciones; causa principal de la mayoría de los tumultos acaecidos en los pueblos catalanes³⁵.

Dos meses después, el 23 de noviembre de 1640, el marqués de Los Vélez llegó a Tortosa acompañado por el ejército para tomar posesión del cargo de virrey, en la misma catedral y en presencia del obispo. En una ciudad aún dividida, Visco tuvo que lidiar con la negativa del cabildo sobre el repartimiento de las tropas, que acabaron alojadas en el palacio arzobispal y en el estudio de gramática de la catedral³⁶.

La ciudad, definida por Miravall como «la única Fenix del incendio del Principado, que ha renacido de las llamas de su fidelidad»³⁷, se convertía así en la base de las operaciones militares de la Corona en Cataluña, gracias a su posición estratégica en la red de comunicaciones con Aragón y Valencia³⁸. El 8 de diciembre de 1640, Visco celebró la primera solemnidad de la Inmaculada como obispo con una muestra general del ejército de Felipe IV, antes de su marcha hacia la infructuosa recuperación del Principado³⁹.

LAS CONEXIONES NAPOLITANAS EN EL FRENTE DE GUERRA

La diócesis de Tortosa se extendía hacia territorios de los reinos de Valencia y Aragón, en cuya zona coincidieron diversos exponentes de la élite napolitana ocupados en el frente lealista catalán en el otoño de 1640. Con el marqués de Los Vélez salieron de Tortosa el maestro de campo general, Carlo Andrea Caracciolo, duque de Torrecuso, y su hijo Carlo Maria Caracciolo, duque de San Giorgio, teniente general de caballería⁴⁰. En cambio, torres y murallas estaban bajo el control del teniente general de las

³⁵ Ibídem, 45.

³⁶ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 38-39, 45.

³⁷ Miravall, *Tortosa ciudad fidelissima*, 48. La imagen del fénix es evocada por el precioso grabado antiporta que abre el texto de Miravall.

³⁸ Durante el conflicto, la posición de Tortosa venía descrita de este modo por un correspondiente francés: «Cette place ouvre aux armes du Roy [de Francia] les Royaumes de Valence & d'Arragon, Tortose estant frontiére, ni de tous les deux, & n'y ayant aucune place fortifiée, ni de riviére entr'elle & les villes de Valence & de Sarragoffe, de forte que celui qui est Seigneur de Tortose se peut dire maistre de ces deus Royaumes». *La prise par force de la ville & chasteau de Tortose en Catalogne, sur le Roy d'Espagne* (Paris: 1648), en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, ed. H. Ettinghausen, 4 vols. (Barcelona: Curial edicions, 1993), III, 1173.

³⁹ Ibídem. Sobre el fracaso de esta misión, véase John H. Elliott, *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya* (Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2006, 1ª ed. 1963), 508-511.

⁴⁰ Sobre los Torrecuso véase Núria Florensa i Soler, Manel Güell, “*Pro Deo, Pro Regi, et Pro Patria*”: la revolució catalana i la campanya militar de 1640 a les terres de Tarragona (Barcelona: Òmnium, 2005), 132, 137, 141-145. En la misma obra véase la disposición del ejército de la Corona: ibídem, 140.

fortificaciones, el palermitano Marco Antonio Gandolfo⁴¹, que trabajó también en la reparación de las murallas y baluartes de Tortosa⁴².

Desde Aragón, el virrey Francesco Maria Carafa, duque de Nocera –ya virrey de Navarra– intentaba avanzar hacia Tortosa junto a su confesor Baltasar Gracián (que en aquel año le había dedicado el tratado *El político don Fernando el Católico*)⁴³ para proteger las espaldas a las tropas que marchaban hacia Barcelona guiadas por Los Vélez. Francesco Maria Carafa, debido a su política de apertura hacia los catalanes para evitar la llegada de los franceses, y su responsabilidad en la sucesiva derrota de Valls, fue condenado por la Corte en agosto de 1641 y murió en la cárcel, en la Torre del Pinto, en 1642⁴⁴.

Por el lado ponentino, en cambio, avanzaba hacia Cataluña el virrey Federico Colonna, noble de familia romana asentado en Nápoles, donde vivía con su mujer Margherita Branciforte y Austria (nieta de Juan de Austria) antes de su partida hacia la península ibérica. En marzo de 1641, Colonna subintró en el cargo de virrey de Cataluña, quien trató detener el frente y logró proteger la plaza de Tarragona. En defensa del sitio de Tarragona, desembarcaron más compañías de soldados napolitanos con los tercios de infantería guiados por Luigi Poderico y Luigi de Ruggiero y ochocientas unidades de caballería al mando de Ferrante delli Monti⁴⁵. Bajo el control del virrey Colonna, de hecho, había un ejército compuesto mayoritariamente por soldados y generales napolitanos, en que cabe destacar la presencia de Francesco Toraldo, príncipe de Massa, que consolidó su reputación por el valor demostrado en este conflicto y tuvo un papel importante en la primera fase de la guerra como gobernador de la plaza de Tarragona. De aquí, guió a los soldados que intentaron socorrer Perpiñán a finales de 1641 y, junto con el general de la caballería de Aragón, el napolitano Vincenzo della Marra, cayó prisionero de los franceses⁴⁶.

El obispo Visco, que no tenía experiencia militar, podía contar con esta red de coterráneos presentes en el territorio y sugería algunas acciones militares, como cuando argumentó al rey la oportunidad de atacar la Castellania de Amposta para evitar el

⁴¹ Agustín Jiménez Moreno, “Opciones estratégicas de la Monarquía Española a comienzos de la guerra con Francia (1636-1638): la propuesta de Marco Antonio Gandolfo”, *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 38 (2012): 177-202.

⁴² Florensa, Güell, “*Pro Deo, Pro Regi, et Pro Patria*”, 147-148.

⁴³ Véase Miquel Batllori, *Baltasar Gracián i el Barroc*, eds. E. Duran (dir.) y J. Solervicens (coord.). (Valencia: Tres i Quatre, 1996), 106 (Miquel Batllori. Obra completa, vol. VII). Gracián dedicó al duque de Nocera, del que exaltaba la agudeza y el ingenio, su tratado de 1640 *El político don Fernando el Católico*.

⁴⁴ Benedetto Croce, “Personaggi della storia italo-spagnuola. Il duca di Nocera Francesco Carafa e Baltasar Gracián”, *La critica. Rivista di letteratura, storia e filosofia* 35 (1937): 219-235; Florensa, Güell, “*Pro Deo, Pro Regi, et Pro Patria*”, 164-165.

⁴⁵ Galeazzo Gualdo Priorato, *Vite, et azioni di personaggi militari, e politici* (Viena: M. Thurnmayer, 1674), De la vita de Luigi Poderico, páginas n.n.

⁴⁶ Ibídem, 70. Al regreso a Nápoles, Francesco Toraldo tuvo un papel muy importante en el intento de reconciliar el pueblo napolitano con la Corona, en el verano de 1647, y fue ejecutado por líderes de la revuelta en octubre de aquel año: Lorenzo Crasso, *Elogii di capitani illustri* (Venecia: Combi et La Nou, 1683), 227-230. Sobre Della Marra y su acción en Cataluña, Raffaele Maria Filamondo, *Il genio bellicoso di Napoli; memorie istoriche d'alcuni capitani celebri napoletani*, 2 vols. (Nápoles: Domenico Antonio Parrino e di Michele Luigi Mutii, 1694), II, 620-630.

saqueo de los campos que circundaban Tortosa⁴⁷. La inevitable proximidad entre obispo y ejército simplificó la aceptación de la presencia de soldados por parte de los tortosinos. Además, su presencia agilizaba las comunicaciones, dada la escasa familiaridad de Visco con el idioma que se notaba también desde el púlpito: «siendo que habiendo estado poco en España, lo costaba mucho trabajo el lenguaje, por estar solo ejercitado en el idioma italiano; pero, suplía su fervor el defecto de la pronunciación y meno propiedad de las voces, y era oído con mucha frecuencia y gusto de sus súbditos»⁴⁸.

La guerra de Cataluña tenía entonces un eco inmediato en Nápoles. La implicación del Reino de Nápoles en el conflicto constituyó un elemento importante en los debates sobre la presión fiscal, en relación al donativo extraordinario de un millón de ducados votados en el parlamento de 1642⁴⁹. Las noticias del frente llegaban gracias a la cantidad de lealistas refugiados en Roma y Nápoles⁵⁰, entre los cuales destacan dos figuras relacionadas con el cabildo tortosino: Josep Claresvalls, prior de Santa Anna de Barcelona y obispo electo de Urgel, uno de los informadores de Luca Assarino para su *Delle rivoluzioni di Catalogna*⁵¹, y Alexandre de Ros, decano del cabildo de Tortosa. Este último, que residía en Roma desde 1639, fue un anérgico redactor de textos lealistas⁵². Resulta significativo que Ros, el 18 julio de 1641, devino procurador para los negocios de Visco en Roma⁵³ a la vez que seguía los asuntos del cabildo tortosino desde su residencia privilegiada en el palacio de los Barberini. Por la imposibilidad de mantenerse cercano al entorno de papa Urbano VIII favorable a los franceses, se mudó a Nápoles en 1642, gracias a sus contactos con los embajadores de la Santa Sede y con el virrey Medina de las Torres⁵⁴. Aquí, a petición del virrey Almirante de Castilla, publicó la *Cataluña desengañada* (1646), un libro articulado en tres discursos eruditos que hace del caso catalán un espejo en el que podían reconocerse otros territorios; en primer lugar, Nápoles. Así pues, no es casualidad que en la ciudad apareciera también una versión italiana del libro, en marzo de 1647, pocos meses antes de la revuelta de Masaniello⁵⁵. En las páginas conclusivas de su extensa obra, Alexandre

⁴⁷ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 41.

⁴⁸ Berlanga, *Fundación, origen, progresos*, 46.

⁴⁹ Lo encontramos en el debate alrededor del Parlamento, véase Biblioteca Nazionale di Napoli (BNN), ms. Branc. V B 9: Praecedentiarum.

⁵⁰ Son listados en Alexandre de Ros, *Cataluña desengañada, discursos políticos* (Nápoles: Egidio Longo, 1646), 446-455.

⁵¹ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 127-128.

⁵² Sobre la personalidad compleja y fascinante de Alexandre de Ros y su larga trayectoria y producción literaria, extendida a diferentes contextos y ámbitos, véase Antoni Simon Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya del segle XVII: Alexandre Ros i Gomar (1604-1656)* (Barcelona: Afers, 2016).

⁵³ Enric Querol Coll, “Alexandre Ros. Política, llengua i literatura a la Catalunya barroca”, *Becerros: lletres de llengua i literatura* 6 (2016): 145-159, 154.

⁵⁴ Las averiguaciones sobre la etapa romana de Ros se deben a los estudios de Enric Querol, en particular *Ibidem*, 154.

⁵⁵ Alexandre de Ros, *Catalogna dissingannata discorsi politici* (Nápoles: Egidio Longo, 1647). Sobre la comunicación entre las revueltas europeas de la época véase Rosario Villari, “Corrispondenze ideali e politiche tra le rivoluzioni del Seicento: Napoli e l'Europa”, en id., *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento* (Roma-Bari: Laterza, 2003).

de Ros recuerda el caso de Tortosa y, en particular, la acción del cabildo del cual era miembro y que supo defender los intereses de la Corona en la revuelta de 1640⁵⁶.

EL SITIO DE 1642 Y LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE LA PURÍSIMA

Además del gobernador militar, Visco era la persona de referencia del rey en Tortosa y tenía que gobernar su plaza con particular prudencia, consolidar el consenso y ganar confianza en una situación de aislamiento, debido a la presencia de grupos de migueletes en el campo y en las vías de comunicación. Los saqueos puntuales desanimaban a los partidarios de la Corona y movilizaban el bando opuesto, que seguía presente en la ciudad a pesar de la represión del verano 1640. Por esta razón, durante los primeros meses el obispo intentó lidiar en los conflictos internos provocados por el alojamiento prolongado de los soldados y restó importancia a la posible actuación de los partidarios de la Generalitat en Tortosa, a quienes evitó delatar al Consejo de Aragón, alegando consideraciones generales sobre sus feligreses en las que reconocía que «aún los que son de buena conciencia tienen natural inclinación a la patria; más la evidencia de la razón, la justicia de Dios y la asistencia de su Sta. Gracia modifica o reprime en ellos la dicha inclinación»⁵⁷.

Esta era el arma religiosa en la que Visco podía confiar, como demostró en el «prodigioso» sitio catalano-francés de la ciudad, en mayo de 1642. A pesar de las nombrosas prohibiciones, también los religiosos podían emprender las armas en estos casos (según Francisco de Vitoria: «licet bellare pro defensione honorum communitatis et pro defensione reipublicae ubi hoc est necessarium»⁵⁸), y Visco, presenciando las líneas de fuego, impulsó una eficaz acción de resistencia y de cohesión de los sitiados, movida por el ejemplo y la predicación⁵⁹.

El ejército francés, al que se sumaban los contingentes de la Generalitat, era superior en unidades y artillería respecto a los soldados que defendían la plaza, y el relato de la «heróica» resistencia de la ciudad –gracias a la ayuda de la Virgen de la Cinta, protectora de Tortosa, y de la Inmaculada implorada por Visco– acabó por ser explicado como un auténtico milagro⁶⁰. Toda la documentación coeva (las relaciones impresas y los memoriales enviados a Madrid) coincide en atribuir a Visco un papel determinante en el sitio por haber animado a la población a colaborar en la resistencia. Arruinó así las expectativas de De la Mothe, que estaba convencido de que el pueblo

⁵⁶ Alexandre de Ros, *Cataluña desengañada*, 466-467.

⁵⁷ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 41.

⁵⁸ Francisco de Vitoria, *Relectio de iure belli*, cit. en Giannini, “Il clero delle armi”, 53.

⁵⁹ Vincenzo Lavenia, *Dio in uniforme. Cappellani, catechesi cattolica e soldati in età moderna* (Bologna: Il Mulino, 2017); Gianclaudio Civalé (coord.), *Predicazione, eserciti e violenza nell'Europa delle guerre di religione (1560-1715)* (Torino: Claudiana, 2014).

⁶⁰ Sobre las diferencias entre los dos ejércitos: Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 92 y su memoria en las fuentes de la época: Biblioteca de reserva de la Universitat de Barcelona, Ms. 190, Pere Serra i Postius, *Historia eclesiástica del principado de Cataluña*, f. 245v.

llano –que se había levantado en julio de 1640– habría facilitado la entrada de sus soldados en la ciudad⁶¹.

En los días del sitio, Visco se paseaba por las murallas a caballo, acompañado por la compañía organizada por el cabildo y demás religiosos en armas⁶². Su acción se destacó en los folletos que difundieron la noticia del sitio:

Vista por el señor obispo de aquella ciudad la perseverancia del opuesto, quiso ser invencible heroe della, a cuyo exemplar se armaron quantos Clerigos y Frayles tenia. No admite exageracion el animo que puso en los seglares ver a su Prelado, que esgrimia de azero el baculo pastoral⁶³.

El que había sido ministro general de los franciscanos «quiso también serlo en estos encuentros». Para alentar a la resistencia llevó el estandarte de la Inmaculada en los puestos de guardia y les impulsó a reparar la brecha abierta por los franceses en la muralla⁶⁴. Las fuentes dicen que el obispo hizo levantar un altar en el que expresó el voto de construir «con propias expensas un convento de religiosas con título de la Purissima Concepción Victoria»⁶⁵. A la noche siguiente, la población organizó un asalto que logró expulsar al ejército de De la Mothe. Durante el ataque, se dijo que muchos vieron la aparición de la Virgen Inmaculada encima de las murallas⁶⁶.

La historia de la fundación del monasterio publicada por Berlanga en 1695 y otros textos religiosos redactados en las décadas sucesivas (como la *Historia eclesiástica* de Pere Serra) recogen esta memoria de la popularización del sitio, transformada en acontecimiento milagroso gracias al impulso místico de Visco:

La virgen inspiró el coraçon del obispo de dicha ciudad Don Fray Juan Baustista Veschi de Campaña, infundiesse en los pechos de los soldados y paysanos viva fe de que la Virgen Santissima era poderosa para defenderlos si imploravan con todas veras su maternal amparo, su valiente patrocinio⁶⁷.

Para Visco, la liberación del 5 de mayo no fue tan solo un resultado militar; fue una ocasión para unificar a toda la población de la ciudad, le valió para crear una comunidad de franciscanas reformadas y, al mismo tiempo, le permitió difundir la devoción a la Inmaculada como algo compatible –casi complementario– al culto local

⁶¹ Sobre las diferentes relaciones enviadas a Madrid véase Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 92-96.

⁶² Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 37, 94; ACA, Consejo de Aragón, leg. 290, f. 40.

⁶³ *Defensa del sitio de Tortosa* (Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1642), en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, I, 476.

⁶⁴ *Segunda relación más copiosa de la defensa y sitio de Tortosa* (Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1642), en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, I, 481.

⁶⁵ Biblioteca de reserva de la Universitat de Barcelona, Ms. 190, Pere Serra i Postius, *Historia eclesiástica del principado de Cataluña*, f. 245v.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*.

a la Virgen de la Cinta. Alrededor de su persona y de la gesta se creó una memoria duradera del suceso (el aniversario del patrocinio se celebraba el día 3 de mayo).

Ya en la *Tortosa, ciudad fidelísima y exemplar* de Miravall (1641) se anticipaba esta fusión, esta misma protección mariana del culto de la Inmaculada y de la Cinta, adelantándose a los ataques inminentes: «la intercesión de la Purísima, y siempre Virgen María concebida sin Pecado Original, Tutelar, y Abogada suya, que con nombre de Madre de Dios de la Cinta, tiene asegurado su amor a Tortosa, donde es venerada con afectuoso, y devoto Culto»⁶⁸. De hecho, ya a finales de abril, las autoridades tortosinas se movieron en procesión para instalar en las puertas y torres de la ciudad unas réplicas de la reliquia de la Cinta que se conservaban en la catedral. La ceremonia fue una auténtica liturgia de la resistencia cívica al ataque, y pudo ser inspirada tanto por las palabras de Miravall como por la predicación y ejemplo de Visco⁶⁹.

Después de la liberación del sitio se intentó recuperar la construcción de la nueva capilla de la Cinta en la catedral como acto de agradecimiento, pero el obispo, pidiendo también la intercesión del rey, adelantó su encargo y antepuso su voto a la Inmaculada al de la ciudad⁷⁰.

En suma, la construcción del monasterio ofreció también la oportunidad de efectuar una «represión piadosa», ya que la iglesia del nuevo monasterio se construyó a partir de la adquisición y ampliación de la capilla de la cofradía de San Antonio de los labradores, lugar de agregación de aquella franja de menestrales que había animado la revuelta de julio de 1640⁷¹. Según la visión de Visco, la defensa del dogma de la Inmaculada coincidía con la causa de la monarquía. El monasterio tenía entonces una implícita función política «para que quede eterna memoria de un tan favorable beneficio a toda la posteridad y muy en particular a los naturales de esta Ciudad en orden a que los venideros imiten, y sepan los passos de sus antepasados en ser leales y fieles vassallos a Vuestra Magestad»⁷².

En la creación del monasterio, Visco fue respaldado por el jesuita Jacint Piquer, quien al igual que el obispo defendió los intereses de la Corona en la ciudad desde el momento de la revuelta de 1640⁷³. Según el texto de Berlanga, Piquer se fue a Ágreda para entrevistar a sor María de Jesús con motivo de la redacción de las constituciones

⁶⁸ Miravall, *Tortosa ciudad fidelísima*, 77. Las mayúsculas son las del texto original.

⁶⁹ Muñoz, Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa*, 92-93. Sobre la capella de la Cinta véase el reciente trabajo de Sílvia Canalda, *Maria, temple i ciutat. Els frescos de la santa Cinta en el context del barroc* (Tortosa: Querol Grup, 2018).

⁷⁰ ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 23.

⁷¹ Para la adquisición fue necesario la intercesión del rey, solicitada por padre Jacinto Piquer durante su misión a la Corte: ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 33, Consulta del Consejo de Aragón del 3 de septiembre de 1643; Rafael María López-Melús, *Historia del Real Monasterio de la Purísima Concepción Victoria de Tortosa* (Zaragoza: Grafistudio, 1985), 153. Sobre la construcción de la nueva iglesia, Yolanda Gil Saura, «La iglesia de la Purísima Concepción Victoria, el arquitecto Juan Ibáñez y la arquitectura valenciana del seiscientos», *Nous Col·loquis*, 4 (2000): 177-190.

⁷² ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 23, Carta de Giovan Battista Visco al rey Felipe IV. Tortosa, 4 de julio de 1643.

⁷³ ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 33, Consulta del Consejo de Aragón del 3 de septiembre de 1643.

del monasterio de Tortosa. El mismo Visco escribió a la religiosa, confidente de Felipe IV, para expresarle su voluntad de aplicar la estricta regla de clausura de Ágreda en su fundación⁷⁴. A parte de cumplir con los intereses reformadores del obispo, dicho contacto tenía como valor simbólico acercar el monasterio de Tortosa a la religiosidad femenina «regia» (la de la ya citada sor Margarita de la Cruz, monja de las Descalzas Reales). De hecho, Visco intentó poner el monasterio bajo la directa protección del rey en un memorial que Piquer entregó al monarca en su pasaje por la Corte, en el que presentaba la petición por parte del obispo para que el rey facilitara la fundación y promoviera así la participación del consejo municipal y del cabildo⁷⁵.

Dos años después del sitio (el 30 de mayo de 1644), las primeras hermanas procedentes del convento de Santa Clara de Tortosa hicieron el ingreso en el nuevo monasterio de la Purísima Concepción Victoria⁷⁶. El obispo compró los edificios, regaló diversas obras religiosas al monasterio y encargó decoraciones como el altar mayor en taraceas de piedras duras, ensamblado por artistas genoveses enviados a Tortosa. En estas piezas, el jaspe local se une a las piedras procedentes de Italia; una elaboración que parece una metáfora artística del gobierno de este obispo salernitano. Desde Italia envió también una escultura suya en mármol para la tumba que mandó realizar, en vistas de cumplir su voluntad de ser sepultado en Tortosa.

También para el monasterio, destinó la talla del crucifijo de Umile de Petralia – que entonces se hallaba en el convento de Barcelona– con el consentimiento de los franciscanos y gracias a la mediación del virrey Juan José Austria, después de que Visco hubiera dejado Tortosa. En un monasterio de Cataluña destinado a mantener viva la memoria de la *guerra dels Segadors*, aquel crucificado tan expresivo –que mostraba el sufrimiento en cada detalle de su cuerpo y de su cara– debió de atraer la devoción de los habitantes de Tortosa, que en aquellos años sufrieron tres sitios, epidemias y permanecieron bajo la presencia constante del ejército.

EL REGRESO A ITALIA. LA GESTIÓN DE LAS PROMOCIONES DESPUÉS DE LAS REVUELTAS

Con la defensa de la ciudad y la glorificación de su resistencia en el monasterio de la Purísima, Visco creyó haber cumplido con su misión. Ya desde octubre de 1642 escribió al rey que «Mi persona y presencia me parece no ser ya necesaria para la conservacion de esta plaça, habiendo ela corrido todos los maiores lançes que podía orrer, y teniendo de presidio mil infantes, y cien cavallos, moniçionado y bastecido el castillo»⁷⁷. Por esta razón, solicitó al rey el traslado a una diócesis italiana, de Nápoles o Sicilia, donde pudiera servir mejor a la monarquía, defendiendo la causa de la Inmaculada ante la Santa Sede. En las cartas y memoriales de Visco, y de sus coetáneos, sean o no eclesiásticos, se lee claramente esta profunda conciencia de la propia esencia

⁷⁴ Berlanga, *Fundación, origen, progresos*, 90.

⁷⁵ ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 23.

⁷⁶ Berlanga, *Fundación, origen, progresos*, 93 y ss.

⁷⁷ ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 93, Carta de Giovan Battista Visco al rey, del 4 de octubre de 1642.

de élite al servicio de la Monarquía, la cual se extiende en un único grande mapa, en el cual se movían en relación a un equilibrio entre expectativas personales y necesidades de gobierno⁷⁸. Para defender los intereses personales, acostumbraban alegar razones de salud; Visco, en particular, escribía al rey que el aire húmedo de la ciudad del Ebro había hecho empeorar sus achaques, y prefería ir a zonas cercanas al mar y poder pasar por las curas sulfúreas de Pozzuoli, donde ya había acudido en ocasiones anteriores⁷⁹. En respuesta a sus peticiones, fue exactamente esta ciudad, cercana a la capital del Reino de Nápoles, su destino sucesivo, aunque Visco hubiera preferido algo más prestigioso, ya que en la misma carta de 1642 se atrevía a aconsejar –en reconocimiento a sus buenos resultados en Cataluña– la sede vacante del arzobispado de Palermo⁸⁰.

Sin embargo, el consejo de Aragón, en una consulta del 5 de marzo de 1643, determinó que «conviene que estre prelado por ahora asista en Tortosa, porque es su presencia de mucha importancia allí por la seguridad que se tiene de su celo y qualquier otro que vaia estara por experimentar y havra de ganar de nuevo las voluntades que este tiene ya grangeadas»⁸¹.

Por un lado, las divisiones en la ciudad de Tortosa seguían siendo considerables, y en aquel 1643 se elaboró una encuesta que derivó con la expulsión del gobernador militar y de los soldados acusados por actos de violencia contra la población. También en estas ocasiones Visco veló para garantizar la calma⁸². Por otro lado, resultaba difícil encontrar obispos de completa confianza que supieran mantener el pulso en contextos de conflicto.

Así pues, Visco permaneció en Tortosa hasta la finalización de la guerra y sufrió el sitio y el saqueo de los franceses de 1648, cuando fue identificado por los soldados y tuvo que refugiarse en Morella (perteneciente al territorio valenciano de su diócesis), puso volver tras la recuperación de la ciudad, en 1651.

Mientras tanto, Felipe IV le había concedido el permiso de regresar a Italia para impulsar la definición del dogma de la Inmaculada, con real decreto de 11 de septiembre de 1647, en que se le facilitaba la sede de Pozzuoli⁸³. En aquel momento, Martín de León y Cárdenas, obispo de la ciudad italiana, aunque se encontraba defendiendo la plaza (a la misma manera de Visco) en el curso de la revuelta napolitana, ya había sido propuesto para la sede de Catania⁸⁴.

⁷⁸ Sobre esta élite véase Juan Francisco Pardo Molero, Manuel Lomas Cortés (coords.), *Oficiales reales: los ministros de la Monarquía Católica, siglos XVI-XVII* (Valencia: Departament d'Història Moderna, Universitat de Valencia, 2012).

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ ACA, Consejo de Aragón, leg. 292, f. 93, Consulta del Consejo supremo de Aragón del 5 de marzo de 1643.

⁸² ACA, Consejo de Aragón, leg. 292.

⁸³ Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2069. Como en el caso de la candidatura como general de los franciscanos, se adelantan las consideraciones típicas sobre «las prendas, virtud y letras del solicitante, a parte del affecto con que se ofreció de ir a Roma».

⁸⁴ Para una visión comparada de la política cultural de estos dos obispos, véase Ida Mauro, «Il ruolo dei vescovi delle diocesi di regio patronato tra Spagna e Italia. Due casi a confronto: Martín de León y

La evolución de la guerra en Cataluña, con el nuevo ataque de los franceses y la caída de Tortosa en 1648, le instigó a volver a solicitar su partida, anteponiéndose a su compromiso de recuperar la ciudad («no conviniendo entonces mudar al obispo de Tortosa de aquella Iglessia por las particulares consideraciones [está borrado “obligaciones”]»)⁸⁵. A tantas dificultades, tanta violencia y a la pérdida de sus enseres (en el saqueo parece ser que perdió sus escritos sobre la Inmaculada)⁸⁶ se sumaba el miedo de perder la sede que le había sido propuesta. En la consulta del Consejo de Estado de 1651 se comunicó la recepción, en 9 de agosto de 1650, de «un memorial del obispo de Tortosa en que supplica a V. Mag.d se sirviese de mandar que no se consultasse a nadie en la Iglesia de Puzol aunque V. Mag.d le havía nombrado por haver mandado V. Mag.d no se le diessen los despachos hasta que estuviesse cobrado Tortossa»⁸⁷. Sin embargo, se avisaba ahora que la plaza había sido recobrada: «las causas qua havian obligado a suspender esta promoción»⁸⁸.

Mientras tanto, en Pozzuoli, Martín de León seguía ocupado con la restauración del poder español en su diócesis y en la cercana capital, a la espera de cobrar su compensación por sus méritos con un ascenso como arzobispo de Palermo⁸⁹.

Por consiguiente, Visco se quedó en Tortosa hasta el otoño de 1653 y asistió a toda la fase final del conflicto. Con el tiempo aumentaron sus méritos y su voluntad de recibir un reconocimiento por su trabajo, pero en su misma situación se encontraban muchos otros «prelados de las revueltas», y a los de Cataluña se sumaban los de Nápoles y Sicilia⁹⁰. Las revueltas acaecidas en la década de 1640 constituyeron una oportunidad de promoción para aquellos religiosos que supieron mediar entre comunidades locales y representantes directos del monarca (virreyes, gobernadores), actuando con la palabra e impulsando el uso de las armas en defensa de la monarquía. Por esto, al finalizar los conflictos se generó un gran número de expectativas difícil de gestionar por los consejos centrales.

En este sentido, el caso de la substitución de Visco resulta particularmente ejemplificador. Podría parecer que haber defendido Tortosa o una diócesis cercana a la capital del Reino de Nápoles, como Pozzuoli, no tenía el mismo valor, pero en realidad Martín de León no quedó del todo satisfecho con su recompensa, pues tenía

Cárdenas e Giovan Battista Visco (Veschi)”, en *Intervanis artístics a la Corona d'Aragó (ss. XVI-XVIII). El paper dels capitols*, ed. J. Lugand (Perpignan: Publications Université de Perpignan, 2014), 111-130.

⁸⁵ AHN, Estado, leg. 2069.

⁸⁶ Berlanga, *Fundación, origen, progresos*, 50.

⁸⁷ AHN, Estado, leg. 2069.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ Juan José Vallejo Penedo, *Fray Martín de León y Cárdenas, Osa: obispo de Pozzuoli y arzobispo de Palermo* (Madrid: Revista Agustiniiana, 2001). En aquellos años se levantó en Pozzuoli un monumento con la estatua del obispo León de Cárdenas con el bastón de mando militar para recordar su acción en la defensa de la ciudad y en la guía del ejército en los meses de la revuelta napolitana. Sobre la estatua Alessandro Migliaccio, “Proposte per l'interpretazione del monumento del vescovo Martín de León y Cárdenas”, *Proculus. Rivista trimestrale della diocesi di Pozzuoli*, 79 (2004): 274-299.

⁹⁰ Se vea como ejemplo el caso en el reino de Nápoles de la promoción de los tres hermanos de la familia Lanfranchi, gracias a la acción lealista de Girolamo Lanfranchi, obispo de Cava, durante la revuelta napolitana.

la esperanza de recibir un capelo cardenalicio⁹¹. En verdad, la Corona tendía a moderar las peticiones de los servidores de procedencia humilde o nacidos en zonas periféricas (recordemos que Visco era de Campagna y Martín de León de Archidona), que eran, a lo sumo, «creaturas» del rey y no podían contar con la protección de personalidades influyentes de la Santa Sede.

Volviendo a la carta del rey a Juan José de Austria, de octubre de 1653, la preocupación del rey de disponer de prelados de confianza que pudieran colaborar en la obra de restauración del poder regio en Cataluña, se entiende también en consideración de la designación de una personalidad de dudosa fidelidad como Gregorio Parceró en lugar de Visco. Como obispo de Gerona, Parceró excomulgó las tropas de la monarquía que incendiaron la iglesia de Riudarenes en mayo de 1640, y en el transcurso de la guerra no quiso quedarse en la «línea de resistencia» ponentina del Principado⁹².

Cabe destacar que en el momento en que fue redactada la carta, Alexandre de Ros se encontraba en la Corte como embajador de la Diputación catalana. También Ros estaba interesado en recibir una compensación por haber llevado a cabo una intensa guerra en defensa de la monarquía y haber renunciado a la mitra de la Seo de Urgel para ir a Madrid como embajador a defender los intereses del Principado⁹³. Ros, como decano de Tortosa, bien podía sentir indignación por la sucesión de Parceró, el cual se trasladó a la ciudad del Ebro tres años antes de recibir la confirmación del cargo para asegurar su nombramiento⁹⁴. Si esto sucedía con las nóminas regias, aún más delicadas podían ser las apostólicas, como era la del mismo decanato de Ros, quien pudo haber levantado la atención sobre aquellas «provisiones eclesiásticas, que... se hacen en personas de quien no se tiene entera satisfacción, atrassando a algunos, que por conocido afecto a mi servicio debían preferirles»⁹⁵. De hecho, después de la muerte de Ros, en 1655, su sucesión dio lugar a cierta tensión con la Santa Sede⁹⁶.

Las acciones de los obispos en las revueltas del siglo XVII (analizadas en el presente dossier de manera transversal), no siempre acordes a la política de la Corona, terminan todas por dibujar interesantes escenarios que ayudan a comprender las dinámicas de control de los territorios a cargo de la monarquía y la intensa «economía de las mercedes reales» durante y después de cada revuelta para prometer y proporcionar la justa compensación a los lealistas y asegurar el control de las diócesis a personas que sabían «empatizar» con las comunidades de fieles, convirtiéndose en personajes de apoyo cruciales en años de conflicto⁹⁷.

⁹¹ Vallejo Penedo, *Fray Martín de León y Cárdenas*.

⁹² Joan Busquets Dalmau, *La Catalunya del barroc vista des de Girona: la crònica de Jeroni de Real: 1626-1683*, 2 vols. (Barcelona: Abadía de Montserrat, 1994), I, 546-553.

⁹³ Simon Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya del segle XVII*, 141-153.

⁹⁴ Busquets Dalmau, *La Catalunya del barroc vista des de Girona*, 552.

⁹⁵ BNE, Mss/11261/2: Cartas de Felipe IV a don Juan José de Austria y al Arzobispo de Tarragona, Francisco de Rojas y Borja, sobre provisiones eclesiásticas a los desafectos a la Corona.

⁹⁶ Simon Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya del segle XVII*, 153.

⁹⁷ Sobre la economía de las mercedes, sin posibilidad de entrar en esta temática, Bartolomé Clavero, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna* (Milano: Giuffrè, 1991).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Miquel Batllori, “Los jesuitas y la guerra de Cataluña, 1640-1659”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* 146 (1960): 141-198.
- Miquel Batllori, *Baltasar Gracián i el Barroc*, eds. E. Duran (dir.) y J. Solervicens (coord.) (Valencia: Tres i Quatre, 1996).
- Gibrán Bautista y Lugo, “Cédulas del perdón real a los rebeldes de la ciudad de México, 1627”, *Estudios de Historia Novohispana* 52 (2015): 68-74.
- Cristóbal Berlanga, *Fundación, origen, progresos, y estado de el religioso Convento de la Purissima Concepcion Victoria de monjas descalças de el Orden de N.P. San Francisco de la... ciudad de Tortosa* (Barcelona: Martin Gelabert, 1695).
- Joan Busquets i Dalmau, “Dues cartes del bisbe de Girona, Gregorio Parcerro, des de l'exili (1643)”, *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 22 (1974): 351-364.
- Joan Busquets Dalmau, *La Catalunya del barroc vista des de Girona: la crònica de Jeroni de Real: 1626-1683*, 2 vols. (Barcelona: Abadia de Montserrat, 1994).
- Sílvia Canalda, *Maria, temple i ciutat. Els frescos de la santa Cinta en el context del barroc* (Tortosa: Querol Grup, 2018).
- Gianclaudio Civalè (coord.), *Predicazione, eserciti e violenza nell'Europa delle guerre di religione (1560-1715)* (Torino: Claudiana, 2014).
- Bartolomé Clavero, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna* (Milano: Giuffrè, 1991).
- Jaume Coll, *Chronica seráfica de la santa provincia de Cathaluña* (Barcelona: Juan Pablo y María Martí, 1738).
- Lorenzo Crasso, *Elogii di capitani illustri* (Venecia: Combi et La Nou, 1683).
- Benedetto Croce, “Personaggi della storia italo-spagnuola. Il duca di Nocera Francesco Carafa e Baltasar Gracián”, *La critica. Rivista di letteratura, storia e filosofia* 35 (1937): 219-235.
- Nicolò De Nigris, *Campagna antica, e nuova, sagra, e profana, overo Compendiosa istoria della città di Campagna* (Napoli: Francesco Benzi, 1691).

- Defensa del sitio de Tortosa* (Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1642), en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, ed. H. Ettinghausen, 4 vols. (Barcelona: Curial edicions, 1993), III.
- John H. Elliott, *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya* (Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2006, 1ª ed. 1963).
- Ignasi Fernández Terricabras, “Surviving between Spain and France: Religious Orders and the Papacy in Catalonia (1640-1659)”, en *Papacy, Religious Orders, and International Politics in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, ed. Massimo Carlo Giannini (Roma: Viella, 2013), 145-164.
- Raffaele Maria Filamondo, *Il genio bellicoso di Napoli; memorie istoriche d'alcuni capitani celebri napoletani*, 2 vols. (Nápoles: Domenico Antonio Parrino e di Michele Luigi Mutii, 1694).
- Núria Florensa i Soler, Manel Güell, “*Pro Deo, Pro Regi, et Pro Patria*”: *la revolució catalana i la campanya militar de 1640 a les terres de Tarragona* (Barcelona: Òmnium, 2005).
- Massimo Carlo Giannini, “Il clero delle armi. Note su chierici armati tra guerra e disciplina in età moderna”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2018): 45-72.
- Massimo Carlo Giannini, ““Sacar bueno o mal General y todo lo demas son accidentes”: Due elezioni del Generale dei frati minori osservanti fra Santa Sede e Monarchia cattolica (1633 e 1639)”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), I, 419-446.
- Yolanda Gil Saura, “La iglesia de la Purísima Concepción Victoria, el arquitecto Juan Ibáñez y la arquitectura valenciana del seiscientos”, *Nous Col·loquis* 4 (2000): 177-190.
- Serge Gruzinsky, *Les quatre parties du monde: histoire d'une mondialisation* (Paris: Martinière, 2004).
- Galeazzo Gualdo Priorato, *Vite, et azioni di personaggi militari, e politici* (Vienna: M. Thurnmayer, 1674).
- Agustín Jiménez Moreno, “Opciones estratégicas de la Monarquía Española a comienzos de la guerra con Francia (1636-1638): la propuesta de Marco Antonio Gandolfo”, *Chronica Nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 38 (2012): 177-202.

- Antoni Jordà i Fernández, *Església i poder a la Catalunya del segle XVII: La Seu de Tarragona* (Barcelona: Abadia de Montserrat, 1993).
- Pierre de Marca, *Marca hispanica sive limes hispaanicus, hoc est, Geographica & historica descriptio Cataloniae, Ruscinonis, & circum jacentium populorum* (París: Franciscum Muguet, 1688).
- La prise par force de la ville & chasteau de Tortose en Catalogne, sur le Roy d'Espagne*, Paris 1648, en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, ed. H. Ettinghausen, 4 vols. (Barcelona: Curial edicions, 1993), III.
- Vincenzo Lavenia, *Dio in uniforme. Cappellani, catechesi cattolica e soldati in età moderna* (Bologna: Il Mulino, 2017).
- Rafael María López-Melús, *Historia del Real Monasterio de la Purísima Concepción Victoria de Tortosa* (Zaragoza: Grafistudio, 1985).
- Luigi Luongo, *Padre Giovan Battista Visco da Campagna (1583-1659)* (Buccino: Volcei edizioni, 2017).
- Ida Mauro, “Il ruolo dei vescovi delle diocesi di regio patronato tra Spagna e Italia. Due casi a confronto: Martín de León y Cárdenas e Giovan Battista Visco (Veschi)”, en *Intercanvis artístics a la Corona d'Aragó (ss. XVI-XVIII). El paper dels capitols*, ed. J. Lugand (Perpignan: Publications Université de Perpignan, 2014), 111-130.
- Ida Mauro, “Un'élite “cattolica”? Mobilità dei vescovi regi del Regno di Napoli (1554-1707)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 2 (2015): 25-43.
- Alessandro Migliaccio, “Proposte per l'interpretazione del monumento del vescovo Martín de León y Cárdenas”, *Proculus. Rivista trimestrale della diocesi di Pozzuoli* 79 (2004): 274-299.
- Vicente Miravall, *Tortosa ciudad fidelissima y exemplar: motivos que el Rey Nuestro Señor D. Felipe el Grande* (Madrid: en la imprenta del Reyno, a costa de Tomas Alfay, 1641).
- Joan Hilari Muñoz i Sebastià (ed.), *El procés contra la revolta de l'any 1640 a Tortosa* (Tortosa, 2019).
- Joan Hilari Muñoz, Enric Querol, *La Guerra dels Segadors a Tortosa (1640-1651)* (Valls: Cossetània, 2004).

- Joan Hilari Muñoz, Salvador Rovira, *Revolta i contrarevolta a Tortosa: 1640* (Tortosa: Cooperativa Gràfica Dertosense, 1997).
- Juan de Palma, *Vida de la serenissima infanta sor Margarita de la Cruz, religiosa descalza* (Madrid: imprenta real, 1636).
- Juan Francisco Pardo Molero, Manuel Lomas Cortés (coords.), *Oficiales reales: los ministros de la Monarquía Católica, siglos XVI-XVII* (Valencia: Departament d'Història Moderna, Universitat de Valencia, 2012).
- Miquel Parets, *Crònica*, ed. M. Rosa Margalef (Barcelona: Barcino, 2011).
- Miquel Parets, *De los muchos sucesos dignos de memoria que han ocurrido en Barcelona y otros lugares de Cataluña, crónica escrita*, en *Memorial histórico español*, vol. XXI (Madrid: Manuel Tello, 1888).
- Enric Querol Coll, “Alexandre Ros. Política, llengua i literatura a la Catalunya barroca”, *Beceroles: lletres de llengua i literatura* 6 (2016): 145-159.
- Enric Querol Coll, s.v. “Veschi, Giovanni Battista”, en *Diccionario biográfico de los españoles*, versión on-line: <http://dbe.rah.es/biografias/98747/giovanni-battista-veschi> (consultado el 10/1/2019).
- Alexandre de Ros, *Catalogna dissingannata discorsi politici* (Nápoles: Egidio Longo, 1647).
- Alexandre de Ros, *Cataluña desengañada, discursos politicos* (Nápoles: Egidio Longo, 1646).
- Salvador J. Rovira Gómez, “El comportamiento de los nobles de Tarragona y Tortosa durante la Guerra de Separación de Cataluña”, en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, ed. Francisco José Aranda Pérez (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 617-630.
- Pascual Saura Lahoz, “Felipe IV y el P. Fr. Juan Bautista de Campagna”, *Archivo Iberoamericano* 7 (1920): 228-242.
- Segunda relación más copiosa de la defensa y sitio de Tortosa* (Madrid: Catalina de Barrio y Angulo, 1642), en *La guerra dels Segadors a través de la premsa de l'època*, ed. H. Ettinghausen, 4 vols. (Barcelona: Curial edicions, 1993), I.
- Antoni Simon Tarrés, *Llengua i política a la Catalunya del segle XVII: Alexandre Ros i Gomar (1604-1656)* (Barcelona: Afers, 2016).

- Mario Spedicato, *Il mercato della mitra episcopato regio e privilegio dell'alternativa nel Regno di Napoli in eta spagnola (1529-1714)* (Bari: Cacucci, 1996).
- Nicolò da Spinazzola, *Fondazioni di tutti i conventi della prov.a di Principato dei FF. MM. Riformati di San Francesco* (1648).
- Xavier Torras Sans, “Frailes y campesinos en la guerra de separación de Cataluña (1640-1660)”, *Hispania* 249 (2015): 69-94.
- Juan José Vallejo Penedo, *Fray Martín de León y Cárdenas, Osa: obispo de Pozzuoli y arzobispo de Palermo* (Madrid: Revista Agustiniana, 2001).
- Rosario Villari, “Corrispondenze ideali e politiche tra le rivoluzioni del Seicento: Napoli e l'Europa”, en id., *Elogio della dissimulazione. La lotta politica nel Seicento* (Roma-Bari: Laterza, 2003).
- Giovan Battista Visco, *Conclusiones ex Universa Theologia* (Florenca, 1625).
- Giovan Battista Visco, *Tractatus pro Immaculata B.V. Conceptione asserenda ultimaque huius opinionis decisione* (Madrid, 1633).

Recibido: 12 de marzo de 2019
Aprobado: 12 de abril de 2019

**JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA EN NUEVA ESPAÑA (1640-1649):
¿PRELADO, BUEN MINISTRO O ACTOR AUTÓNOMO?**

Pierre Ragon
(Universidad de París Nanterre – UMR 8168)

Traducción: Varenka Bello

RESUMEN

Juan de Palafox y Mendoza ocupa un lugar destacado en la galería de los prelados de Nueva España que desempeñaron un papel político importante al enfrentar a los virreyes en funciones. Pero guarda un lugar original: antes de que apareciera como una amenaza para la estabilidad del virreinato, era uno de los más fieles servidores de la corona, al menos en apariencia. Durante años, trabajó diligentemente para llevar a cabo las misiones que el favorito le había confiado. Durante mucho tiempo todo le salió bien, luego su cielo se ensombreció y la coalición de sus enemigos acabó con su perseverancia.

¿Cómo pudo un hábil político así no sentir que soplaban vientos de cambio? Las apariencias son a veces engañosas y las personalidades son más complejas de lo que parecen. De hecho, Palafox y Mendoza era mucho más que un ejecutante: tenía su propio proyecto político, un proyecto más complejo de lo que se pensaba hasta la fecha.

PALABRAS CLAVES: Palafox y Mendoza; Nueva España; Historia política; siglo XVII; teorías políticas

**JUAN PALAFOX AND MENDOZA IN NEW SPAIN (1640-1649):
PRELATE, GOOD MINISTER OR AUTONOMOUS ACTOR?****ABSTRACT**

Juan de Palafox and Mendoza is a prominent figure in the gallery of the prelates of New Spain who played an important political role in facing the viceroy in office. But he occupies an original place: before appearing as a threat to the stability of the vicereignty, he was one of the most faithful servants of the Crown, at least in appearance. For years, he worked diligently to carry out the missions that the favorite had entrusted to him. For a long time he was on top of the world, then the sky darkened and the coalition of his enemies came to the end of his perseverance.

How could such a politician not feel the wind spin? Appearances are sometimes deceptive and personalities more complex than they seem. In fact, Palafox y Mendoza was not just a performer: he had his own political project, a project more complex than we thought.

KEYWORDS: Palafox y Mendoza; New Spain; Political History; 17th Century; Political theories.

Ocurrió en Puebla, en septiembre de 1654. Ese día era la fiesta de San Jerónimo. No eran ni las diez. En la catedral los canónigos se disponían a officiar y algunos devotos ya se habían congregado cuando, repentinamente, se alzó un clamor: estaba ocurriendo un milagro, la imagen de Juan de Palafox aparecía en el altar mayor, detrás de la vidriera del tabernáculo, en lugar de las especies consagradas. El vocerío creció rápidamente y, venida de quién sabe dónde, una muchedumbre abigarrada se precipitó hacia la catedral. Había dominicanos y franciscanos, pero también había laicos, hombres, mujeres, indios, mestizos, negros y mulatos. La conmoción se encontraba en su apogeo e imperaba un indescriptible desorden. Algunos se subían al altar para ver mejor «al señor obispo sacramentado».¹

De inmediato, el asunto produjo división. No todos los testigos vieron lo mismo. Algunos reconocían al obispo, otros no veían nada y otros tantos decían haber visto una estatuilla del prelado vistiendo una sobrepelliz. Los impulsores del alboroto, Juan Ruiz, un español donado, y Agustina de Córdova, una mulata de manto libre del convento de Santa Teresa, proclamaban a los cuatro vientos la aparición del que había sido obispo de Puebla «con su sobrepelliz muy linda y su bonete colorado».² En el capítulo se desarrollaron violentas querellas y un racionero hostil a los videntes llegó a las manos con el capellán de la catedral quien, manifiestamente, no compartía su escepticismo.³

El suceso era importante por muchas razones. Primeramente, el milagro era sospechoso por su propia naturaleza, deshonoraba al santísimo sacramento y no es de sorprender que algún tiempo después el Santo Oficio se hiciera cargo del caso. Desconcertaba también la naturaleza misma de la aparición. Efectivamente, en ese momento, Juan de Palafox y Mendoza quien, expuesto a violentas oposiciones había tenido que abandonar la catedral siete años antes, estaba aún vivo; no moriría sino

¹ Archivo General de la Nación (México; en adelante: AGN), Inquisición, volumen 456, expediente 26, fol. 506r-541v.

² *Ibidem*, fol. 513r.

³ *Ibidem*, fol. 509v. Dos meses antes, el decano del capítulo, Juan de la Vega, había muerto. Éste había organizado la oposición contra Palafox y Mendoza dentro del cabildo episcopal. Es probable que haya sido su muerte lo que permitió el brote de esta contraofensiva de los partidarios del obispo. Véase Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011), 315 y Gregorio M. de Guíjo, *Diario, 1648-1664* (México: Porrúa, 1986), vol. 1, 256.

cinco años más tarde. He ahí otro rasgo inhabitual, su aparición ocurría cuando aún estaba en vida.

Y sobre todo este episodio reabría heridas que, a todas luces, no habían cicatrizado bien. El que se entusiasmaba frente a la aparición tanto como el que se escandalizaba de la credulidad de los devotos, estaba reviviendo un conflicto que se había creído cerrado. Aunque su presencia fue breve en Nueva España (1640-1649), por su personalidad excepcional y por su acción espectacular, el obispo, que había también sido visitador del reino, juez de residencia y virrey interino, seguía causando polémica. Después de su partida, algunos de quienes lo habían apoyado continuaron su combate, con la discreción que el caso merecía. Otros cultivaron su memoria e intentaron ponerla a salvo de cualquier ataque, militando por el reconocimiento de la santidad de su campeón. De hecho, su reputación de castidad se arraigó y el proceso llamado “ordinario” abierto en 1688 con miras a su beatificación mostró la extensión, la diversidad y el fervor de su público.⁴ Pero los que lo habían combatido también tuvieron herederos que se ocuparon de ensuciar su memoria.⁵

Si en algunos años Juan de Palafox y Mendoza había hecho muchos amigos, también había hecho muchos enemigos. Y es que era un personaje que había desplegado una actividad fuera de lo común sin preocuparse por qué intereses afectaba. Como clérigo, agente de la corona, hombre de acción comprometido con diversas causas y como hombre de letras que era, Palafox y Mendoza desplegó una energía increíble, dejando tras de sí una obra sorprendente. En el acmé de sus combates tuvo que arrostrar a cuatro virreyes, a los marqueses de Cerralbo y de Cadereyta, al duque de Escalona y al conde de Salvatierra. Sólo este último logró vencer su vehemencia.

Juan de Palafox y Mendoza se sitúa en la muy singular galería de los grandes prelados políticos que, en Nueva España durante una buena parte del siglo XVII, desafiaron la autoridad del virrey. Pero también se distingue de ellos porque, a diferencia de Juan Pérez de la Serna, de Francisco Manso y Zúñiga, de Mateo Saga de Burgueiro o de Diego Osorio de Escobar y Llamas, no sólo fue la figura más eminente de la Iglesia local sino primero que todo fue representante de un soberano que le había confiado numerosas misiones de gobierno.

1. LAS MISIONES DE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

De hecho, el personaje se halló involucrado en los combates políticos particularmente feroces que habían desgarrado a la Nueva España de los años 1640. Firmemente respaldado por el favorito Olivares, llegó dotado de amplios poderes y encargado de diversas misiones. En primer lugar, debía luchar contra las secuelas de la

⁴ Pierre Ragon, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños vice-roi du Mexique* (Paris: Belin, 2016), 128 y Archivo Segreto Vaticano, Riti, volumen 2097. El proceso ordinario, que abre el obispo del lugar que desea presentar a la Sagrada Congregación de Ritos la causa de su candidato a la corte pontificia, es la primera etapa en un proceso de canonización.

⁵ Acerca de esta cuestión, véase Gregorio Bartolomé, *Jaqué mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991). Palafox y Mendoza fue beatificado mucho más tarde, en 2011.

crisis local abierta en 1624 por el fracaso del marqués de Gelves, virrey titular en ese entonces, y acabar con los subsecuentes conflictos que resurgían sin cesar entre virreyes, oidores y arzobispos de la ciudad de México. También tenía como misión fortalecer la autoridad del rey erradicando los manejos ilícitos de los ministros deshonestos. Siendo ya eclesiástico y buen ministro, Juan de Palafox y Mendoza añadió a su ya cargado programa un objetivo más: llevar a la práctica los ideales de la reforma católica en la diócesis de Puebla convirtiéndose a la vez en obispo de ésta.

A decir verdad, como obispo, tenía escasa experiencia en el gobierno del alma pero contaba innegablemente con práctica en el servicio del rey, con el apoyo del favorito y con una increíble energía. La deslumbrante carrera de Juan de Palafox y Mendoza comenzó en 1626 durante las Cortes de Monzón donde destacó promoviendo, ante a la asamblea de la cual era miembro, la adopción de la Unión de Armas. Fue ahí que Olivares decidió incorporarlo a su clientela y, convencido de su decisión, le aseguró un pronto ascenso: Juan de Palafox y Mendoza se convirtió desde 1626 en fiscal del Consejo de Guerra y tres años más tarde del de Indias, en 1629 se volvió canónigo de Tarazona y capellán de la Infanta María. Enseguida llegó a consejero de Indias y cuando llevaba más de seis años ocupando el cargo fue enviado, en 1639, a Nueva España como visitador general y como juez de residencia, encargado de cerrar el juicio de residencia del marqués de Cerralbo y de dirigir el del marqués de Cadereyta, ambos sucesivamente virreyes entre 1624 y 1640. En realidad, lo que la corona esperaba de él era que arreglara un sinnúmero de asuntos pendientes y para ello lo había dotado de una cantidad considerable de comisiones particulares, al menos cincuenta. Debía sobre todo retomar y llevar a buen término la sumamente polémica visita que Pedro de Quiroga, quien había fallecido entretanto, no había podido concluir.⁶

Habiendo zarpado del puerto de Cádiz el 21 de abril de 1640, Juan de Palafox y Mendoza hizo su entrada en la ciudad de México el 12 de octubre posterior.⁷ Desde el principio fue absorbido por la complicada gestión de los dos juicios de residencia que tenía a su cargo. Estas inspecciones siempre generaban polémica al ser muy temidas por quienes debían someterse a ellas. Pero en esta ocasión las tensiones eran más fuertes de lo común: el virrey había sido duramente atacado por el predecesor de Juan de Palafox, el juez y visitador Pedro de Quiroga, quien había lanzado un ataque sin precedentes contra el comercio de contrabando que asolaba Acapulco. Por lo demás, el conflicto en el que se habían opuesto el virrey y el arzobispo Manso y Zúñiga ponía directamente en riesgo su reputación puesto que no había podido impedir que uno de los compinches del prelado diera testimonio durante su juicio de residencia.⁸ El marqués de Cadereyta, por su parte, había entrado en conflicto con los jueces del tribunal de audiencia y una buena parte de la sociedad local, sobre todo con el riquísimo negociante Antonio de Urrutia Vergara, un cliente del marqués de Cerralbo que había

⁶ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 88.

⁷ Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, legajo 35, número 13, fol. 3r y Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 150.

⁸ Véase el testimonio del sacerdote Diego Orieta de Orozco en AGI, México, legajo 32, fol. 678-850.

tenido descendencia en la Nueva España y que acaparaba los mejores mercados. Multiplicando las sanciones contra los oidores, las comisiones y las medidas de exilio, el marqués de Cadereyta había desorganizado totalmente el tribunal de la ciudad de México, cosa que la corona no dejaba de reprocharle.⁹ Palafox dedicó los primeros años de su estancia a manejar esos dos asuntos que demostraban la persistencia de los conflictos al interior de la élite política y religiosa del virreinato que la crisis de 1624 había sacado a la luz. Para el 4 de abril de 1643 este capítulo estaba cerrado puesto que expedía todos los autos elaborados “en dos grandes cajas”.¹⁰

Mientras tanto tuvo que hacer frente a otro reto bastante inesperado. Entre la primavera y el verano de 1640, Juan de Palafox y Mendoza cruzó el Atlántico en compañía del sucesor del marqués de Cadereyta, el duque de Escalona, el primer virrey de Nueva España que ostentaba el título de grande de España. Indudablemente, la “hechura” de Olivares y este aristócrata que venía del primer círculo de cortesanos, ambos actores de primer plano en la vida política del reino, debieron haberse tratado con mutuo respeto y desconfianza.¹¹ Como consejero de Indias, Juan de Palafox era experto en los asuntos del Nuevo Mundo, y una vez promovido para juez de residencia y visitador, disponía de una autoridad y de un poder jurídico exorbitante que, en caso necesario, podía darle los medios para dañar la reputación de una aristocracia de servicio que se mantenía muy unida y a la cual él no pertenecía. No viajaron los dos en el mismo navío; el virrey abordó la “capitana” mientras que el visitador viajó en otra nave de la flota. Ya estando en Nueva España, el virrey y el visitador dejaron transcurrir mes y medio entre sus respectivas entradas oficiales a la ciudad de México. Naturalmente que la corona esperaba que colaboraran entre sí. Los primeros correos que enviaron al Consejo estaban llenos de cauciones y de palabras tranquilizadoras.¹² Pero la tensión aumentó rápidamente entre ambos, no solo al ritmo del desarrollo de la visita general sino también de la agitación que suscitaron los rudos ataques que el obispo de Puebla lanzó inmediatamente en contra de los religiosos de su diócesis. Ciertamente, apenas hubo llegado y conforme a las órdenes que había recibido, Juan de Palafox se involucró firmemente en una política de secularización de las doctrinas de indios que eran administradas por las órdenes mendicantes en toda la zona periférica de Puebla. Con poco éxito, la corona intentaba desde 1583 reducir la geografía parroquial de sus reinos americanos, caracterizados por la omnipresencia de los religiosos, a la situación común del mundo católico. Fortalecido por sus títulos y sus respaldos, el obispo de Puebla abrió la primera brecha importante en la resistencia y en pocos meses pudo transferir al clero secular treinta y cinco parroquias de su

⁹ AGI, Mexico, legajo 35, número 15, fol. 4v-7r y Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. México* (Madrid: Atlas, 1977), IV, 17-18.

¹⁰ Lewis Hanke, *Guía de las fuentes en el archivo general de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700* (Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1977), II, 111.

¹¹ Sobre el término “hechura”, ver John Elliott, “Reformismo en el mundo hispánico: Olivares y Palafox,” en *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*, ed. Montserrat Galí Boadella (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004), 22.

¹² AGI, México, legajo 35, número 13, fol. 4r.

diócesis.¹³ Era una victoria sin precedentes pero, como es de imaginar, esta acción suscitó oposiciones y resentimientos.

En el manejo de los asuntos civiles, el visitador demostró la misma determinación. Sin tener en cuenta ni el rango de sus interlocutores ni la importancia de sus relaciones, Palafox y Mendoza hizo que las viejas costumbres se tambalearan y puso nuevamente en cuestión los arreglos en las fronteras de la legalidad. En abril de 1641, durante un proceso sin indulgencia, reunió cargos en contra del alcalde mayor de Tampico, Andrés Franco de León, un soldado que había servido a la corona durante más de veinte años y que había obtenido incluso una recomendación real para acceder a este oficio¹⁴. Al mismo tiempo, diseñaba un vasto plan destinado a eliminar todos los empleos que, según decía, hasta el más probo de los virreyes concedía a «sus criados y parientes» de modo que cualquier «mozo de cámara de un virrey que subió de menos que paje a este puesto precede a los nietos y herederos de los que se hallaron en esta conquista». ¹⁵ Tales palabras y disposiciones iban directamente en contra de los intereses y del honor del duque de Escalona que se ocupó en lo sucesivo de obstaculizar la acción del visitador.¹⁶

Un conflicto entre un grande de España y una “hechura” de Olivares tenía todos los componentes necesarios para convertirse en algo devastador. Sin embargo, no pasó nada porque lamentables circunstancias debilitaron considerablemente el crédito del duque de Escalona, a tal punto que Madrid consideró desde 1642 que era urgente llamarlo de vuelta a España. El duque de Escalona estaba estrechamente ligado a la familia portuguesa de los Braganza que, retomando la corona de Portugal, se había rebelado contra Felipe IV sólo dos meses después de que el duque partiera hacia el Nuevo Mundo. Se temía que el primo hermano del rebelde se pusiera a su servicio y que arrastrara a toda la Nueva España en su traición. Evidentemente que Palafox le echó leña al fuego pero ni siquiera era necesario. Como durante el supuesto “complot de Martín Cortés”, el más mínimo rumor de sedición conducía a la corte a tomar las medidas más extremas: en 1566-1568 condenó a quienes sospechaba poco leales y llamó de vuelta al virrey Marqués de Falces cuya molición temía, y en 1642 tuvo lugar la deposición y el llamado a Madrid del duque de Escalona.

2. ¿FIEL MINISTRO DEL REY?

En junio de 1642, Juan de Palafox y Mendoza se convirtió brevemente en virrey interino. Exceptuando a su predecesor destituido y sus amigos, nadie imaginó que esto fuera fruto de alguna sombría maniobra y, aún menos, signo de un golpe de estado. Es verdad que, a diferencia de los sucesos de 1624 durante los cuales la audiencia había

¹³ Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 210.

¹⁴ AGI, Indiferente General, 453, Libro A18, fol. 281r-283r y Escribanía de Cámara, legajo 220B, fol. 162r-170v.

¹⁵ AGI, México, caja 600, Carta de Palafox del 24 de febrero de 1641.

¹⁶ Israel, *Razas*, 209.

apartado brutalmente al marqués de Gelves para luego confiscarle el poder, en 1642 Juan de Palafox y Mendoza contaba con el apoyo de la corona y actuaba bajo sus órdenes. Consciente de su fuerza, el obispo visitador, a partir de entonces virrey, aparecía como un fiel ministro del rey.

Sin embargo, la realidad era más compleja y es posible que Juan de Palafox haya instrumentalizado la cuestión de la revuelta portuguesa para deshacerse de su adversario. Se preocupaba públicamente de la libertad de movimiento y de acción, a su parecer demasiado grande, que el duque de Escalona daba a los portugueses de Nueva España y se afligía al verlo confiarles responsabilidades en un momento en que Portugal se separaba de los otros reinos de la corona. Esta cuestión ocupaba un lugar destacado en su correspondencia con Madrid y, de hecho, para junio de 1640, ésta justificó que el duque de Escalona fuera retirado.¹⁷

No obstante, Cayetana Álvarez de Toledo sugirió recientemente que Juan de Palafox tenía otros móviles que le parecía comprender basándose en un reporte por él redactado el 14 de febrero de 1642. En ese texto, a lo largo de un extenso alegato donde la cuestión de la presencia portuguesa en la Nueva España no se aborda, Juan de Palafox y Mendoza criticaba las trabas que el virrey ponía a la continuación de la visita y lo acusaba de no tener las cualidades necesarias de un estadista. Así llegaba a la conclusión de que el rey debía escoger entre continuar la visita y mantener al duque de Escalona a la cabeza del virreinato. A la luz de este texto que, al parecer, Juan de Palafox y Mendoza se proponía hacer público en caso de necesidad extrema, sus motivaciones aparecen desde un punto de vista bastante diferente y se puede considerar que, en esas circunstancias, no estaba jugando limpio.¹⁸

Pero sus acciones tenían una dirección clara: obedecía órdenes y llevaba a cabo sus misiones. La visita general, que había comenzado con determinación, había sido interrumpida entre 1642 y 1644 mientras que Palafox se dedicaba brevemente a su cargo de gobierno como virrey y después mientras que se ocupaba de su diócesis.¹⁹ Pero sus ocupaciones no lo habían alejado de sus objetivos y la visita se reanudó vehementemente desde 1644. Como era de esperarse ésta desembocó en un nuevo conflicto con el siguiente virrey, el conde de Salvatierra.

También ahí la obra de Palafox fue singular y significativa: haciendo uso de sus diversas comisiones no paró de hacer visitas particulares a las corporaciones de oficiales de la corona y a las corporaciones del reino. Como el incomparable organizador que era, reformó los estatutos de los principales cuerpos de oficiales: la audiencia, naturalmente, pero también el tribunal de cuentas, la casa real, los comisarios

¹⁷ AGN, Inquisición, volumen 489, expediente 9, fol. 84-114, citado por Jonathan Israel, *Razas*, 214-215 y cédula real del 9 de febrero de 1642 en *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, ed. G. García y C. Pereyra, V, 145-146.

¹⁸ Archivo del Infantado, volumen 49, *Auto secreto sobre los impedimentos que puso a la visita el señor marqués de Villena*, fol. 172r-175v en Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 184.

¹⁹ A lo largo de su primer año de mandato habría pronunciado al menos cien veredictos sobre causas diferentes: Israel, *Razas*, 209.

de la contabilidad de los tributos y los de las alcabalas, al igual que el tribunal del consulado de mercaderes y por último la universidad.²⁰

Sin embargo, existe un dato intrigante: Juan de Palafox y Mendoza encargado ya de múltiples misiones reales y al parecer completamente entregado al servicio de la corona, no destinó por ello menos tiempo a la reforma de su diócesis. Había sido seleccionado para ese puesto en octubre de 1639, siete meses después de haber sido designado como visitador. El 9 de febrero de 1638, la muerte de Bernardo Gutiérrez de Quiroz, el obispo titular que desempeñaba esa función en Puebla, le daba la posibilidad de un cúmulo que le ofrecía muchas ventajas. Al aceptar esta gracia, Juan de Palafox y Mendoza trocaba su salario de visitador (la corona se ahorrraba ese pago) por la renta diez veces mayor que le ofrecía la más rica de las diócesis americanas, 60 mil pesos anuales.²¹ Y más importante aún, ésta le otorgaba el beneficio de la inmunidad eclesiástica, una protección que podía serle útil en caso de conflicto con las autoridades laicas.

Seguramente adquiría algunas obligaciones en contrapartida. Pero lo que no se explica es el ímpetu con el cual se apegó a la reforma de su diócesis. Cabe evaluar la importancia de éste y entender su trascendencia.

Se tomó muy a pecho el prestigio de la sede episcopal y se dedicó a realzarlo utilizando dos recursos: el embellecimiento del edificio y el resplandor de la liturgia. Así fue como la obra de la catedral de Puebla, que había avanzado poco y se encontraba estancada desde 1618, se convirtió en objeto de su esmerada labor. En pocos años avanzó de modo tan decisivo que del 18 al 20 de abril de 1649, tres semanas antes su partida a España, Juan de Palafox y Mendoza pudo inaugurar solemnemente el edificio.²² Al mismo tiempo, dio nuevas reglas al capítulo de la catedral con el objetivo de conformar su actividad al modelo tridentino y de darles más aura a las celebraciones.²³

Pensaba que todo el clero debía estar en conformidad con las exigencias de la reforma católica. Se ocupó de su formación, de su conducta y de su rigor moral. La diócesis de Puebla le debe la apertura en 1644 del seminario tridentino, del colegio de San Juan y San Pablo así como la creación, dos años más tarde, del colegio de primeras letras de San Pedro.²⁴ Se sabe que, en 1646, en un gesto espectacular donó su biblioteca personal de aproximadamente 5 mil volúmenes a estas dos últimas instituciones. Este esfuerzo en favor de la formación del clero diocesano lo llevaba evidentemente a competir, o incluso a entrar en conflicto con los jesuitas, quienes hasta el momento habían estado principalmente a cargo de la formación de los futuros clérigos.²⁵ Asimismo lo obligaba a reasignar una parte de los recursos de la diócesis o a conseguir

²⁰ Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), Mss. 2940 y Mss. 3877.

²¹ Es más del doble del salario del virrey.

²² Israel, *Razas*, 224 y Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 341-343.

²³ Juan de Palafox y Mendoza, *Reglas y ordenanzas del coro desta santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles* (Puebla: Juan Blanco de Alcazar, 1649).

²⁴ BNE, Mss. 3877, *Fundación del colegio de San Pedro seminario de la santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles*, fol. 609r° sq. y BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*.

²⁵ BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*, fol. 1r.

nuevos. Es también dentro del contexto de esta exigencia que debemos, a mi parecer, entender el conflicto que lo opone a las órdenes mendicantes y a los jesuitas.

El esmero que ponía en la reforma del clero no paraba ahí puesto que también fue responsable de la fundación de la *congregación poblana de san Pedro*, una asociación de asistencia mutua y de emulación moral que tenía como objetivo favorecer la constitución de un clero ejemplar.²⁶ Promulgando paralelamente leyes sobre vestimenta, limpieza y relaciones entre clérigos y laicos desarrolló numerosos edictos con el fin de ajustar a su estado la vestimenta y la conducta de los clérigos, así como de modo general se dedicaba a luchar contra los pecados públicos.²⁷ Las corporaciones religiosas que tenía en sus manos también se encontraron dotadas de nuevos estatutos. Finalmente, Juan de Palafox y Mendoza se tomó el tiempo de visitar una parte de su diócesis llevando a cabo tres visitas pastorales que se desarrollaron entre agosto y noviembre de 1643, junio y agosto de 1644, y febrero y junio de 1646, es decir, doce meses en total. No estaba nada mal para un hombre encargado de tantas responsabilidades.²⁸

Juan de Palafox y Mendoza se tomaba muy en serio su cargo pastoral. Probablemente representaba para él un deber dictado por la consciencia pues, como autor de una gran cantidad de cartas pastorales y de obras pías, compartía la exigente espiritualidad de los reformadores del siglo XVII. Aunque también es posible que esta actividad reflejara su visión de la sociedad y sus concepciones políticas.

3. ¿ACTOR POLÍTICO AUTÓNOMO?

Conocemos mejor las convicciones políticas de Juan de Palafox y Mendoza desde 2004 a través de la publicación del trabajo de Cayetana Álvarez de Toledo. Anteriormente solo disponíamos del planteamiento de Jonathan Israel al que, por interesante que fuera, le faltaban indudablemente precisión y perspectiva. Si bien, había intuido la originalidad del pensamiento político del eclesiástico empapado de los valores morales «de su época», los había identificado someramente con algo que llamó «un puritanismo social y político» comparable al de Laud y al de Bossuet.²⁹

Traer a colación a Bossuet fue algo particularmente desatinado puesto que, en Francia, este último era ni más ni menos que el teórico del absolutismo de derecho divino, una teoría política situada en las antípodas de la que Juan de Palafox y Mendoza defendía. La referencia a Laud tampoco era muy acertada pues el arzobispo de Canterbury abogaba a pesar de todo por la prerrogativa real en materia de religión, una

²⁶ *Constituciones que dio el Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza... para la fundación que hizo de... la congregación... de el Señor San Pedro* (Puebla: Real Seminario Palafoxiano, 1786 [1648]).

²⁷ Israel, *Raças*, 217 y 223.

²⁸ BNE, Mss. 4476, *Visitas eclesiásticas de Palafox*.

²⁹ Israel, *Raças*, 204.

concepción que, manifiestamente, el obispo de Puebla no compartía.³⁰ No obstante, Jonathan Israel tuvo la intuición de que los clérigos del siglo XVII tenían definitivamente algo en común: todos se esforzaban por articular las exigencias de la política con las de la religión, una religión de la cual tenían una concepción exigente que ciertamente no tenía mucho que ver con el puritanismo que todos combatían o hubieran combatido.

El puritanismo que Jonathan Israel atribuía a Juan de Palafox y Mendoza no tiene en realidad ninguna consistencia. ¿Cuáles eran entonces los principios políticos que inspiraban las acciones del obispo de Puebla? La perspectiva de Cayetana Álvarez de Toledo es claramente más precisa cuando muestra la importancia primordial que tenían, a su parecer, las teorías pactistas de tradición aragonesa. Éstas afloraron desde los primeros escritos de Juan de Palafox y Mendoza, sobre todo en su *Diario del viaje de Alemania* donde se libró a un palpitante elogio a las instituciones representativas del reino y particularmente a la institución del “justicia”, un personaje encargado de supervisar que la ejecución de las decisiones de la asamblea del reino se hiciera dentro del marco de sus fueros.³¹ En otro texto en forma de diálogo que data de la misma época, Palafox y Mendoza desarrolló su pensamiento de manera más sistemática y le prestó sus propias ideas a uno de sus personajes: que se obedezca a un mismo rey no impide que “cada reino, conforme a sus naturales, sus inclinaciones, su situación, sus circunstancias, ha de tener diferentes leyes y con este cuidado se ha de gobernar”.³²

Si hay una constante en la vida del obispo de Puebla es su apego a esta tradición política. Más tarde lo encontramos nuevamente en su *Historia real sagrada*, cuya primera edición data de 1643, y al final de su vida lo desarrolló más libremente en el *Juicio interior secreto de la monarquía para mi solo*. Con ese último texto, realizado sin duda después de 1654 en Burgo de Osma, cuando ya había renunciado a toda ambición política, Juan de Palafox y Mendoza emprende una larga meditación acerca de las causas de la decadencia de los imperios y sobre todo del declive de la Monarquía Católica. Exaltando el recuerdo de Fernando de Aragón y de Carlos V, creía que el debilitamiento de las virtudes guerreras de los soberanos era la principal causa del fracaso de la corona en Flandes. No obstante, en segundo lugar, criticando explícitamente la política de Olivares, añadía enseguida que era probable que ese cuerpo hubiera sufrido por haber «intentado que estas naciones que entre sí son tan diversas se hiciesen unas en la forma de gobierno, leyes y obediencia, gobernándolas con una misma mano y manera».³³ La referencia a la política del valido de Felipe IV no podía ser más límpida.

³⁰ Véase por ejemplo Arlette Jouanna, *Le prince absolu : apogée et déclin de l'imaginaire monarchique* (Paris: Gallimard, 2014), 69, 211-212, 223 y 226-229 y William M. Lamont, *Godly Rule. Politics and Religion, 1603-1660* (Londres: McMillan, 1969), 56-64.

³¹ Juan de Palafox y Mendoza, *Diario del viaje a Alemania* (Madrid: Blas S.A., 1935), 38-39 y 41-43.

³² Juan de Palafox y Mendoza, *Obras* (Madrid: Gabriel Ramírez, 1762), X, 77-78 citado por Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 64.

³³ Juan de Palafox y Mendoza, “Juicio interior y secreto de la monarquía para mi solo”, en *Semanario erudito* (Madrid: Blas Roman, 1787), VI, 56-57.

El sello personal de sus decisiones políticas se encontraba en el modo en el cual desempeñaba las funciones que tenía a cargo como visitador de la Nueva España. Como era previsible, para llevar la tranquilidad y la justicia y con el objetivo de reforzar la autoridad de la corona, comenzó luchando contra los excesos de sus oficiales. Empezando por Melchor de Torreblanca, los oidores más corruptos pasaron por esta terrible experiencia. También desató una lucha despiadada en contra de los jueces de las provincias cuyos excesos eran notorios.³⁴ Pero para él no se trataba solo de conformar la conducta a las reglas que la corona había establecido. Defendía un proyecto ambicioso de reforma, invitando a Madrid a disminuir la cantidad de agentes: según él, el poder de la corona aumentaría si prescindía de ciertas funciones. Pensaba sobre todo en los oficiales de justicia subalternos, corregidores y alcaldes mayores, y preconizaba que esos cargos desaparecieran. Pensaba que las misiones de justicia que éstos desempeñaban podían transferirse provechosamente a los alcaldes ordinarios, jueces electos de las ciudades, aún si para ello hubiera que elevar a algunos pueblos a la categoría de ciudades.³⁵ Juan de Palafox y Mendoza soñaba en voz alta con un mundo donde los cuerpos protegidos por sus privilegios (en este caso los cabildos seculares) se gobernarán a sí mismos bajo la protección benevolente de un rey-árbitro, y para ello no dudaba en despojar al mismo soberano de sus agentes y de sus medios de acción.

Ciertamente, su programa tenía un inconveniente que él no ignoraba: privaba al rey y al virrey del poder de recompensar a los súbditos que tuvieran más méritos y ponía en peligro su autoridad. Juan de Palafox y Mendoza estaba plenamente consciente de eso pero este obstáculo no podía detenerlo pues su concepción del mundo era así.³⁶

Pero ¿dicha concepción del orden social puede explicar por sí sola la vehemencia con la cual defendió los privilegios del cuerpo al que pertenecía? A lo largo de su vida, Juan de Palafox y Mendoza destacó igualmente como defensor intransigente de la inmunidad eclesiástica. Fue en nombre de ésta que se había opuesto en Nueva España a la intervención de la justicia real en el conflicto que lo oponía a los jesuitas acerca de la cuestión del pago del diezmo. Luego de su retiro de la vida pública en 1654, siendo obispo de la pequeña diócesis de Burgo de Osma, afrontó nuevamente a la autoridad real oponiéndose a una medida fiscal que contravenía, desde su punto de vista, los privilegios de la Iglesia.³⁷

En realidad, a su juicio, la Iglesia no era un cuerpo como los demás. Juan de Palafox y Mendoza le daba un lugar aparte y atribuía una misión muy particular a sus obispos, esto lo llevaba a ampliar el área de intervención de éstos más allá del ámbito de lo espiritual. Fue así como al final de su breve interinato a la cabeza del virreinato,

³⁴ BNE, Mss. 8865, *Cartas que escribe a S. M. el obispo Visitador General de la Nueva España [Juan de Palafox]*, fol. 1v-57r.

³⁵ «Estas alcaldías mayores se reduzcan a alcaldes ordinarios, los cuales salgan por suertes de los vezinos del lugar y el que saliere se aya de confirmar por el gobierno como se haze en muchas partes de España»: AGI, México, legajo 600, Carta de Palafox y Mendoza a 24 de junio de 1641.

³⁶ AGI, México, legajo 600, Carta de Palafox y Mendoza a 25 de julio de 1642.

³⁷ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 370.

en el reporte que le entregó a su sucesor, el conde de Salvatierra, no pudo abstenerse de mencionar la preeminencia de la Iglesia y de los asuntos religiosos por encima de los asuntos civiles, aun cuando el orden prescrito le imponía comenzar el informe examinando asuntos de gobierno y de defensa.³⁸ Realmente, cada vez que encontraba la oportunidad, se esforzaba por demostrar con hechos la singularidad de la función que le correspondía a la Iglesia dentro del orden corporativista. Así, cuando el visitador terminó la reordenación de la audiencia de la ciudad de México a través de la reforma de sus estatutos, asignó a los oidores la tarea de defender prioritariamente los privilegios de la Iglesia y la dignidad de los prelados.³⁹ Ninguna otra corporación gozaba de tal trato.

El asunto de la posición particular de los eclesiásticos está relacionada con la compleja articulación, en la América española, de las dos esferas del gobierno: el civil y el de las almas. Dichas esferas se encontraban más estrechamente ligadas y entrelazadas que por otras partes, por la naturaleza misma de la soberanía de la corona de Castilla en el Nuevo Mundo tal como la habían definido las bulas alejandrinas, por las consecuencias que se podían sacar del derecho de patronato y por la peculiar historia del gobierno novohispano que condujo a la corona, después de la crisis de 1624, a otorgar funciones políticas adicionales a los obispos en detrimento de la audiencia.⁴⁰ De hecho, los obispos quedaban directamente bajo la autoridad del rey que los había nombrado y que les había delegado la ejecución de sus obligaciones en materia religiosa. Juan de Palafox y Mendoza era un obispo reformador que aplicaba en su diócesis las decisiones del concilio de Trento al mismo tiempo que las órdenes de su soberano. En efecto, algunas de sus acciones, como la secularización de los curas o la apertura del seminario tridentino de Puebla, reflejaban órdenes expresas de la corona.⁴¹ Es precisamente lo que evoca en el reporte entregado al conde de Salvatierra: servir al rey era servir a la Iglesia. El conde de Salvatierra no era clérigo y la confusión de géneros ya no era posible después del fin del interinato de Juan de Palafox y Mendoza. Era al virrey, como representante del príncipe, a quien se convocaba a servir a la Iglesia: «Siempre que V.E. favoreciere y ayudare a los prelados que trataren de la reformatión de su clero y de ir prudentemente ajustando las costumbres de los eclesiásticos al santo Concilio de Trento y Mejicano... hará V.E. gran servicio a Dios y ejecutará y cumplirá las ordenes de nuestros reyes».⁴²

Pero esta relación era recíproca, igualmente: servir a la Iglesia era servir al rey y Juan de Palafox y Mendoza llegaba así a «un punto tan principal y tan conveniente para

³⁸ «Asegurada con las atenciones del Estado y guerra la paz, precede en dignidad lo eclesiástico»: *Relación de Juan de Palafox y Mendoza* en Lewis Hanke, *Los virreyes españoles*, IV, 53.

³⁹ BNE, Mss. 2940, *Ordenanzas para cinco tribunales hechas por Palafox*, fol. 3r-v.

⁴⁰ Alejandro Cañeque, *The king's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in colonial Mexico* (New York – Londres: Routledge, 2004) y Pierre Ragon, “Compartir el poder con las élites locales. Virreyes en México y en Lima: ¿dos casos diferentes?”, en *54º Congreso de los Americanistas, Salamanca, 16-19 de julio de 2018*.

⁴¹ Carta a 31 de diciembre de 1643 en *Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza* (León: Everest, 2000), 87-89 y BNE, Mss. 3838, *Autos y papeles sobre la fundación del colegio de San Pedro*, fol. 1v.

⁴² *Relación de Juan de Palafox y Mendoza*, en Lewis Hanke, *Los virreyes españoles*, IV, 54.

la conservación de ambos gobiernos, espiritual y temporal.⁴³ La buena conducta de los asuntos eclesiásticos no solo era útil para gobernar a los hombres sino que era la condición misma del buen gobierno de éstos. ¿Cómo entender esto? La respuesta se encuentra en la *Historia real sagrada*, su comentario del libro bíblico de los Jueces, que constituye un verdadero tratado de historia política. A lo largo de esta obra, Juan de Palafox y Mendoza destila las máximas que configuran su visión del buen gobierno. Como lo recuerda Cayetana Álvarez de Toledo, encontramos ahí la gran importancia que le da al pacto que se presumía uniría al gobierno con sus súbditos.⁴⁴ Pero su pensamiento político no solo se resume a esta reflexión: ahí el obispo de Puebla desarrolló también la idea según la cual los príncipes deben pedirle a Dios que los guíe y seguir las órdenes provenientes del cielo: «tratad en materias graves, reyes, príncipes, magistrados, con Dios lo que haveys de dezir al Pueblo antes de hablarle».⁴⁵ Ahora bien, ¿quién podría interpretar mejor la palabra del Señor que los prelados? Juan de Palafox y Mendoza utilizó el primer libro de Samuel y el episodio de la instauración de la realeza entre el pueblo hebreo para atribuir a los sacerdotes un alto magisterio sobre los reyes. La mañana de su llegada al trono, Saúl, el primer rey de los hebreos, fue despertado por Samuel, su último “juez” pues «el sacerdote ha de llamar, ha de hazer recuerdos al seglar que despierte». En resumidas cuentas, el hombre de Dios susurra al oído del gobernante la conducta que debe llevar en todo momento. Al menos el obispo de Puebla comenta así el primer libro de Samuel (capítulo 9, versículos 26-27): el rey gobierna pero el sacerdote lo dirige como «manda Saül a su criado que es seglar y el sacerdote a Saül, el uno como ministro espiritual al dirigir, el otro como temporal al gobernar».⁴⁶

Juan de Palafox y Mendoza utilizó el capítulo 8 del primer libro de Samuel con la finalidad de describir la realeza como un modo de gobierno inferior, adoptado en una situación de urgencia por un pueblo temeroso ante la amenaza de la guerra. Hasta ahí, los “jueces”, profetas que eran simultáneamente sacerdotes y magistrados, habían guiado al pueblo de Israel para su felicidad, pero la cólera de Dios había caído sobre él debido a sus pecados, las consecuencias de ese castigo hacían ineludible este cambio de régimen. Para Juan de Palafox y Mendoza, el juez del Antiguo Testamento era el soberano ideal, e invitaba a los reyes de la Monarquía Católica a tomarlo como modelo o al menos a escuchar a los sacerdotes puesto que éstos permitirían fortalecer el lazo debilitado entre los hombres y el cielo. En otra de sus obras, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro*, cuyo análisis no podemos desarrollar aquí, exaltaba la figura del “apóstol rey” que deseaba para esa China que las invasiones de los Jürchen parecían querer liberar de los chinos idólatras y al mismo tiempo de los jesuitas que no se sometían a ningún príncipe y sólo rendían cuentas a Roma. En suma, para él, había que hacer revivir en China, sobre nuevas bases, el modelo misionero fundado en la alianza del rey y del clero que había permitido la evangelización de las Indias

⁴³ *Ibidem*. Las cursivas son mías.

⁴⁴ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 44-47.

⁴⁵ Juan de Palafox y Mendoza, *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos* (Bruxelles: F. Foppens, 1655 [1643]), 58.

⁴⁶ *Ibidem*, 83.

occidentales. Juan de Palafox y Mendoza soñaba con una Iglesia apoyada por una corona que escuchara al clero.⁴⁷

CONCLUSIÓN

Constatando cuán alejadas estaban las ideas políticas de Juan de Palafox y Mendoza de las de Olivares, tal y como ella las percibía, Cayetana Álvarez de Toledo se sorprendía del interés que el valido le había demostrado.⁴⁸ Ciertamente es que por su adhesión sin falla a los principios del pactismo, el obispo de Puebla se situaba en las antípodas de las concepciones políticas y del proyecto de reforma de Olivares. Pero, como hemos visto, ese era solo un aspecto del pensamiento de Juan de Palafox y Mendoza pues, al igual que el favorito, tenía una alta concepción de la figura real. El obispo de Puebla elevaba al rey muy por encima de los hombres, aunque lo colocara bajo la dirección del clero que tenía, es verdad, la obligación de servirlo a cambio. En ese aspecto, Olivares pudo haberse equivocado o haber encontrado algún beneficio, si sólo entendió esto como una promesa de implicación del clero al servicio de la corona.

La *Historia real sagrada* es seguramente el escrito político más audaz que produjo Juan de Palafox y Mendoza. Si a primera vista su acción no parece distinguirse de la de los demás prelados de la Nueva España quienes, antes o después de él, se opusieron a los virreyes de México, su intervención da un nuevo sentido a la participación política de los prelados: antes de él, Juan Pérez de la Serna y Francisco Manso y Zúñiga habían luchado por defender sus privilegios, los de sus dependientes, así como sus asuntos privados. Después de él, Mateo Saga de Burgueiro y Diego Osorio de Escobar y Llamas, recordando las lecciones de Juan de Palafox y Mendoza, actuaron bajo una perspectiva de combate por la reforma del gobierno de las Indias.⁴⁹

⁴⁷ Juan de Palafox y Mendoza, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro* (Paris: A. Bertier, 1670), 298 y 387-388.

⁴⁸ Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox*, 89-90.

⁴⁹ Ragon, *Pouvoir et corruption*, 306-311.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey* (Madrid: Marcial Pons, 2011).
- Gregorio Bartolomé, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991).
- Alejandro Cañeque, *The king's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in colonial Mexico* (New York – Londres: Routledge, 2004).
- Constituciones que dio el Ilustrísimo, Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza... para la fundación que hizo de... la congregación... de el Señor San Pedro* (Puebla: Real Seminario Palafoxiano, 1786 [1648]).
- John Elliott, “Reformismo en el mundo hispánico: Olivares y Palafox,” en *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el mundo hispano del seiscientos*, ed. Montserrat Galí Boadella (Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004).
- Gregorio M. de Guijo, *Diario, 1648-1664* (México: Porrúa, 1986).
- Lewis Hanke, *Guía de las fuentes en el archivo general de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú, 1535-1700* (Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1977).
- Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria. México* (Madrid: Atlas, 1977).
- Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- Arlette Jouanna, *Le prince absolu: apogée et déclin de l'imaginaire monarchique* (Paris: Gallimard, 2014).
- William M. Lamont, *Godly Rule. Politics and Religion, 1603-1660* (Londres: McMillan, 1969).
- Manuscritos e impresos del venerable señor don Juan de Palafox y Mendoza* (León: Everest, 2000).
- Juan de Palafox y Mendoza, “Juicio interior y secreto de la monarquía para mi solo”, en *Semanario erudito* (Madrid: Blas Roman, 1787), VI.
- Juan de Palafox y Mendoza, *Diario del viaje a Alemania* (Madrid: Blas S.A., 1935).

Juan de Palafox y Mendoza, *Historia de la conquista de la China por el Tártaro* (Paris: A. Bertier, 1670).

Juan de Palafox y Mendoza, *Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos* (Bruxelles: F. Foppens, 1655 [1643]).

Juan de Palafox y Mendoza, *Obras* (Madrid: Gabriel Ramírez, 1762).

Juan de Palafox y Mendoza, *Reglas y ordenanzas del coro desta santa iglesia catedral de la Puebla de los Angeles* (Puebla: Juan Blanco de Alcaçar, 1649).

Pierre Ragon, “Compartir el poder con las élites locales. Virreyes en México y en Lima: ¿dos casos diferentes?”, en *54º Congreso de los Americanistas, Salamanca, 16-19 de julio de 2018*.

Pierre Ragon, *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños vice-roi du Mexique* (Paris: Belin, 2016).

Recibido: 22 de diciembre de 2018

Aprobado: 10 de abril de 2019

**TRA DON GIOVANNI D'AUSTRIA E IL DUCA DI GUISA. ALCUNE
RIFLESSIONI SUL CARDINAL FILOMARINO DURANTE LA RIVOLTA
NAPOLETANA DEL 1647-48***

Giuseppe Mrozek Eliszezynski
(Universidad "G. D'annunzio" di Chieti-Pescara)

RIASSUNTO

Il cardinale e arcivescovo di Napoli Ascanio Filomarino fu uno dei principali protagonisti della cosiddetta "rivolta di Masaniello". Gli storici hanno sottolineato soprattutto il suo ruolo di mediatore durante le prime dieci e più celebri giornate della rivolta, quelle caratterizzate dalla presenza del *pescivendolo* alla testa dei ribelli. L'articolo si propone di mostrare come l'arcivescovo di Napoli sia stato molto più di un semplice mediatore tra le parti in conflitto, perché svolse un ruolo chiave e prese apertamente posizione nel corso della rivolta. In particolare, si concentrerà l'attenzione sul periodo tra l'ottobre 1647 e l'aprile 1648, quando Filomarino dovette confrontarsi con due illustri personaggi: don Giovanni d'Austria, inviato da Madrid al comando della flotta spagnola, e il nobile francese Enrico II di Guisa, uno dei tanti che cercarono di imporsi come capo della rivolta dopo la morte di Masaniello.

PAROLE CHIAVE: Napoli; rivolta; Filomarino; don Giovanni d'Austria; duca di Guisa

**BETWEEN JOHN OF AUSTRIA AND THE DUKE OF GUISE: SOME
REFLECTIONS ON CARDINAL FILOMARINO DURING THE
NEAPOLITAN REVOLT OF 1647-48**

ABSTRACT

The Cardinal and Archbishop of Naples Ascanio Filomarino was one of the main protagonists of the so-called "revolt of Masaniello". Historians have emphasized above all his role of mediator during the first ten and most celebrated days of the revolt, that were characterized by the presence of the *pescivendolo* at the head of the rebels. The article proposes to show that the Archbishop of Naples was much more than a simple mediator between the warring parties, because he played a key role and openly took position in the course of the revolt. In particular, the attention will be focused on the period between October 1647 and April 1648, when Filomarino had to confront two illustrious characters: Don Juan of Austria, sent from Madrid to the command of the

Spanish Armada, and the French noble Henri II of Guise, one of the many leaders who tried to impose themselves as head of the revolt after the death of Masaniello.

KEY WORDS: Naples; revolt, Filomarino; don Juan José de Austria; duke of Guisa.

Il protagonismo del cardinale e arcivescovo di Napoli Ascanio Filomarino nella cosiddetta rivolta di Masaniello è stato unanimemente sottolineato dai testimoni dell'epoca e dagli storici dei secoli successivi, costituendo anzi l'aspetto più noto e studiato, per quanto ancora controverso, del percorso biografico del prelato.¹ Scopo di questo intervento è di mostrare come Filomarino fu ben più di un semplice mediatore tra le parti in conflitto – ruolo con cui parte della storiografia lo ha insistentemente etichettato² – ma un protagonista a tutti gli effetti dell'evento rivoluzionario, che portò avanti una propria strategia e non si mostrò affatto equanime né indifferente rispetto ai vari personaggi che si alternarono sul teatro napoletano dal 7 luglio 1647 al 6 aprile 1648. Per raggiungere tale scopo si prenderà però in esame un lasso temporale specifico, successivo all'arrivo della flotta spagnola nel golfo di Napoli, il 1 ottobre 1647, e ci si concentrerà in particolare sul rapporto che Filomarino instaurò con due personaggi-chiave della rivolta, non napoletani, giunti per motivi opposti nel sud Italia: don Giovanni d'Austria e il duca di Guisa.

Il cardinale Filomarino, alla guida dell'arcidiocesi partenopea dal dicembre 1641, era esponente di una famiglia nobile di grande tradizione, chiaramente annoverabile all'interno di quel fronte dell'aristocrazia del regno che guardava con simpatia alla monarchia di Francia e che si era resa protagonista di vari episodi di insubordinazione nei confronti del potere spagnolo.³ L'appartenenza a tale fronte e la vicinanza, anche

* Abbreviazioni: AGS (Archivo General de Simancas) – SSP (Secretarías Provinciales); ASDN (Archivio Storico Diocesano di Napoli); ASF (Archivio di Stato di Firenze); ASV (Archivio Segreto Vaticano); BAV (Biblioteca Apostolica Vaticana); BNN (Biblioteca Nazionale di Napoli); BSNP (Biblioteca della Società Napoletana di Storia Patria).

¹ Oltre agli studi di taglio generale sulla rivolta che verranno citati in seguito, si vedano Clelia Manfredi, "Il cardinale Ascanio Filomarino arcivescovo di Napoli nella rivoluzione di Masaniello", *Sannium* XXII (1949), n. 1-2: 49-80; XXII (1949), n. 3-4: 180-211; XXIII (1950), n. 1-2: 65-78; Alain Hugon, "Le violet et le rouge. Le cardinal-archevêque Filomarino, acteur de la révolution napolitaine (1647-1648)", *Cahiers du CRHQ* 1 (2009).

² Il primo teorizzatore del naturale ruolo di mediatore svolto da Filomarino fu Michelangelo Schipa: "La mente di Masaniello", *Archivio storico per le province napoletane* 38 (1913): 655-680; 39 (1914): 95-131; *Masaniello* (Bari: Laterza, 1925). Tale interpretazione è presente anche in opere più recenti, come quelle di Aurelio Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca* (Napoli: Guida, 1989), e di Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco (1622-1734)*, in *Storia d'Italia*, ed. G. Galasso (Torino: Einaudi, 2006), vol. XV, 285-518.

³ Francesco Benigno, "Il mistero di Masaniello", in Id., *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell'Europa moderna* (Roma: Donzelli, 1999), 199-285; Giulio Sodano, "Le aristocrazie napoletane", in *Il Regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*, eds. G. Brancaccio, A. Musi (Milano: Guerini e Associati, 2014), 131-176. Il saggio di Sodano è ora edito, con il titolo "Le aristocrazie napoletane ai tempi di Filippo IV", in *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la monarquía católica*, tomo IV, *Los Reinos*

personale, con alcuni *leaders* della rivolta lo resero sin da subito un personaggio sospetto agli spagnoli e rispettato dai rivoltosi. È noto come l'arcivescovo abbia goduto di un rapporto privilegiato con Masaniello, che ascoltò il suo consiglio in alcune circostanze delicate e che, d'altra parte, lo stesso Filomarino utilizzò per interessi e vendette personali.⁴ Episodio fra i più controversi dell'intera rivolta, l'uccisione di don Peppe Carafa, fratello del potente duca di Maddaloni, costituì una svolta importante non solo per l'intera rivolta, conferendole quel carattere plebeo e fortemente antinobiliare che la caratterizzò, ma anche per i singoli protagonisti: la sete di vendetta di Maddaloni e il timore di parte dell'aristocrazia del regno per la propria incolumità divennero elementi centrali nei mesi successivi, mentre dal punto di vista di Filomarino, non è affatto da escludere che dietro la morte del Carafa vi fosse un suo espresso desiderio di rivalsa per un grave episodio accaduto l'anno precedente che aveva fortemente offeso il prelado.⁵

Filomarino era certamente parte di quell'ala "moderata" della rivolta che, capeggiata dall'anziano capopopolo Giulio Genoino, aveva ottenuto il proprio obiettivo già con i Capitoli giurati dal viceré duca d'Arcos l'11 luglio: una rinegoziazione del vincolo di fedeltà tra il Re Cattolico e i sudditi napoletani, con la conseguente limitazione della pressione fiscale e, tra le altre cose, un maggior peso attribuito al seggio popolare. Ottenuto tale obiettivo, l'ingombrante e ormai ingovernabile presenza di Masaniello non era più necessaria, e ciò costituì la più probabile motivazione dell'omicidio del pescivendolo, il 16 luglio: atto di cui lo stesso Filomarino non poteva essere all'oscuro.⁶

Non è il caso in questa sede di ripercorrere il cammino compiuto passo dopo passo dal cardinale in quei travagliati giorni e, poi, nei mesi successivi. Il fronte dei

y la política internacional, eds. J. Martínez Millán, R. González Cuerva y M. Rivero Rodríguez, vol. 3, *Cortes virreinales y Gobernaciones italianas* (Madrid: Polifemo, 2018), 1335-1380.

⁴ Giuseppe Mrozek Eliszczynski, *Ascanio Filomarino. Nobiltà, Chiesa e potere nell'Italia del Seicento* (Roma: Viella, 2017), 121-142.

⁵ Il riferimento è alla processione del 5 maggio 1646, risoltasi in un teatrale parapiglia al culmine del quale don Peppe Carafa colpì con un calcio l'arcivescovo. Tra le fonti che riportano l'episodio ricordiamo: *Contesa tra il cardinal arcivescovo di Napoli Ascanio Filomarino e i nobili della piazza di Capuana 1646*, in BNN, X.B.65, *Scritture storiche per Napoli del secolo XVII*, ff. 134r-137v; Giuseppe Campanile, *Cose degne di memoria accadute in Napoli*, in BSNP, XXVI.D.5, p. 20; Giuseppe De Blasiis, "Ascanio Filomarino arcivescovo di Napoli e le sue contese giurisdizionali", *Archivio storico per le province napoletane* (1880), 732. Cfr. anche le *Mémoires du comte de Modène, sur la révolution de Naples de 1647*, ed. J.-B. Mielle, Parigi 1827 (prima ediz. Parigi 1665-1667). Tra gli storici, Manfredi ha scartato l'ipotesi ("Il cardinale Ascanio Filomarino", XXII [1949], n. 3-4: 180-211, 191). Hanno invece avvalorato l'avversione del calcio Alfonso Fiordelisi, *Gl'incendi in Napoli ai tempi di Masaniello* (Napoli: Pierro, 1895), 43; Benigno, "Il mistero di Masaniello", 260-261; Hugon, "Le violet et le rouge": 8; Mrozek Eliszczynski, *Ascanio Filomarino*, 106-112, 135-136.

⁶ Alessandro Giraffi, *Masaniello. Rivoluzione di Napoli del 1647. Fatto storico descritto in dieci giornate da Alessandro Giraffi contemporaneo* (Brusselle: Società Tipografica, 1844), 168-171; Raffaele Colapietra, *Il governo spagnolo nell'Italia meridionale. Napoli dal 1580 al 1648* (Napoli: Storia di Napoli, 1972), 237; Silvana D'Alessio, "La rivolta napoletana del 1647. Il ruolo delle autorità cittadine nella fine di Masaniello", *Pedralbes* 32 (2012): 127-156. Rosario Villari individua invece in Genoino e in Arcos i mandanti dell'omicidio, negando il coinvolgimento di Filomarino: *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648* (Milano: Mondadori, 2012), 342.

ribelli, diviso al suo interno sin dall'inizio, vide progressivamente emergere l'ala più oltranzista, quella che non solo arrivò a mettere in dubbio il legame di fedeltà con il re di Spagna, ma che portò alla proclamazione della Real Repubblica Napoletana, il 22 ottobre 1647, e invocò la protezione della Francia. All'interno del fronte repubblicano non vi erano però solo i "lazzari" di Gennaro Annese,⁷ ma anche personalità provenienti dal ceto medio napoletano, dotate di raffinata cultura, alcune delle quali in diretto contatto con Filomarino, come Vincenzo D'Andrea e Antonio Basso.⁸ In questo quadro, già molto travagliato e sfaccettato, l'ingresso in scena di nuovi protagonisti non fece altro che complicare ulteriormente la situazione, contribuendo a dividere ancora di più i ribelli e, dal punto di vista del cardinale arcivescovo, a porre sullo scacchiere nuovi giocatori con i quali collaborare o, viceversa, verso i quali dissimulare, mascherando cioè con maniere gentili e parole ricercate un contrasto in realtà palese.⁹

Juan José de Austria giunse a Napoli appena diciottenne, forte del primo incarico di rilievo affidatogli dal padre. Nato dalla relazione extraconiugale di Filippo IV con una nota attrice dell'epoca, rimase sempre fuori dall'asse ereditario, venendo però investito da Madrid di molteplici incarichi e onori nel corso degli anni. Napoli costituì per lui un vero battesimo di fuoco, oltre che la prima esperienza di comando e al di fuori della penisola iberica.¹⁰

L'arrivo della flotta capitanata da don Giovanni diede fin troppo coraggio al viceré duca d'Arcos, fiducioso di poter porre immediata fine alla rivolta grazie al supporto della flotta. In realtà, l'entità di quest'ultima non conferiva agli spagnoli un decisivo vantaggio numerico e di armamenti rispetto ai ribelli e, difatti, il bombardamento cui fu sottoposta la città nella giornata del 5 ottobre non sortì l'effetto

⁷ Su Gennaro Annese e sul suo ruolo nella rivolta si rimanda alla bibliografia citata in queste pagine. Sui lazzari, si veda Francesco Benigno, "Trasformazioni discorsive e identità sociali: il caso dei Lazzari", *Storica* 31 (2005): 7-44.

⁸ La residenza di Filomarino fu non a caso indicata, nel mese di ottobre, come luogo di incontro della Consulta, l'organo di governo creato subito dopo l'elezione di Annese a generalissimo delle armi popolari, in cui sedevano i principali *leaders* popolari e repubblicani, tra i quali gli stessi D'Andrea e Basso: ASF, Mediceo del Principato, filza 4113, n. 270, 4 dicembre 1647; Pier Luigi Rovito, *Il vicereame spagnolo di Napoli, Ordinamento, Istituzioni, Culture di governo* (Napoli: Arte Tipografica, 2003), 322; Villari, *Un sogno di libertà*, 477. Sul rapporto personale tra Filomarino e Basso rimando a Mrozek Eliszczewski, *Ascanio Filomarino*, 75-76.

⁹ Il riferimento è all'opera *Della dissimulazione onesta* (1641), il cui autore, Torquato Accetto, era membro di quell'Accademia degli Oziosi che era luogo, oltre che di confronto culturale, anche di dissenso politico e di cui erano parte anche Filomarino, D'Andrea e Basso.

¹⁰ Josefina Castilla Soto, *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): su labor política y militar* (Madrid: UNED, 1992); Ignacio Ruiz Rodríguez, *Don Juan José de Austria en la Monarquía Hispánica. Entre la política, el poder y la intriga* (Madrid: Dykinson, 2007). In tempi più recenti, si vedano gli studi di Koldo Trápaga Monchet, tra i quali: "El control de la casa y la persona de don Juan de Austria por don Luis de Haro (1642-1661)", in *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*, ed. R. Valladares (Valencia: Albatros, 2018), 153-178; "Las Casas Reales de don Juan de Austria en la Monarquía Católica (1642-1659)", in *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, tomo I, *Las Casas Reales*, eds. J. Martínez Millán, J. E. Hortal Muñoz, vol. 3 (Madrid: Polifemo, 2015), 1781-1868; *La actividad política de don Juan [José] de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)* (Madrid: Polifemo, 2018).

sperato da Arcos. Uno degli episodi più discussi della condotta di Filomarino durante la rivolta avvenne proprio in quei concitatissimi giorni, quando il cardinale si rifiutò di assecondare la richiesta del viceré e di scomunicare la parte della città che rifiutava di arrendersi agli spagnoli.¹¹ È noto come il prelato oppose successivamente il medesimo rifiuto quando furono i ribelli a chiedergli di scomunicare gli spagnoli,¹² ma il contrasto con Arcos pose fine a un rapporto che era sempre stato burrascoso, fondato sulla sfiducia reciproca e sulla consapevolezza che il viceré aveva a proposito della vicinanza di Filomarino ai ribelli, specie nelle dieci giornate di Masaniello. Se una sfiducia ancora più profonda, evolutasi con il passare dei mesi in vero e proprio astio, contraddistinse anche il rapporto tra il cardinale e colui che avrebbe posto fine alla rivolta, il conte di Oñate, don Giovanni rappresenta invece l'unica delle grandi figure spagnole coinvolte negli eventi di quei mesi con cui Filomarino seppe costruirsi una buona relazione.

Eppure, all'arrivo di don Giovanni a Napoli, il cardinale si mostrò timoroso, evidentemente consapevole di quanto il suo operato fino a quel momento avesse destato più di un sospetto a Madrid. Non si recò sull'ammiraglia a rendere omaggio di persona al figlio del re, secondo alcuni per il timore di esservi arrestato,¹³ ma allo stesso tempo diede avvio a una strategia che, alla lunga, si rivelò vincente. Puntando anche, è lecito pensarlo, sulla giovinezza e la mancanza di esperienza di don Giovanni, Filomarino entrò subito segretamente in contatto con il figlio di Filippo IV, usando come tramiti varie persone a lui vicine.¹⁴ Dapprima lo consigliò di mettere

¹¹ Camillo Tutini, Marino Verde, *Racconto della sollevazione di Napoli accaduta nell'anno MDCXLVII*, ed. P. Messina (Roma: Istituto Storico italiano per l'Età moderna e contemporanea, 1997), 176 (4 ottobre): «Havendo già conchiuso il viceré col suo Consiglio di ponere a sangue et a fuoco la città, mandò un frate zoccolante spagnolo al cardinale, supplicandolo che volesse far esponere il SS.mo Sacramento, e far oratione e pregar Dio concoresse alle straggi et alle rovine che volevan fare li spagnoli. Questa ambasciata sentita dal cardinale li diede gran fastidio, e resentitamente ne parlò col frate, dicendoli che era pastore e non lupo et era pronto a difendere le sue pecorelle con la vita e col sangue, et non voleva invocar Dio, che è Dio di pace, ad assistere alla vendetta et alle rovine che erano per fare; ma che pensasse bene a questi suoi proponimenti, perché l'havea a far con uno che sa ben premiare, e castigare conforme la sua divina sapienza. Rimandò di nuovo il viceré il frate dal cardinale, dicendoli che l'oratione si dovea fare per il seguito dovea farsi fosse senza spargimento di sangue, et a gloria di Sua Divina M.tà e beneficio del regno e del popolo. Replicò lo stesso il cardinale al frate, et che non s'havea d'invocar Dio in una cosa mala acciò ne succeda bene».

¹² Mrozek Eliszezyński, *Ascanio Filomarino*, 149.

¹³ Tutini, Verde, *Racconto della sollevazione di Napoli*, 174 (3 ottobre): «Il cardinal Filimarino arcivescovo, mandò a visitare D. Giovanni e compire in suo nome per il mastro di camera, né volle lui andarvi, sapendo bene che li spagnoli l'haveano già per inconfidente, et conchiuso haveano, se questo signore fosse andato alla visita di don Giovanni, di carcerarlo e sopra d'uno vascello mandarlo pregioniero a Spagna». Secondo Francesco Capecelatro, Filomarino impose, al fine di evitare l'incontro, alcune condizioni che don Giovanni non avrebbe mai potuto accettare, relative al cerimoniale da seguire e al luogo dell'incontro: *Diario contenente la storia delle cose avvenute nel Reame di Napoli negli anni 1647-1650*, 3 voll. (Napoli: Nobile, 1850-1854), vol. II, 254.

¹⁴ Secondo Maiolino Bisaccioni, il principale tramite tra don Giovanni e il cardinale fu «un cugino di questo chiamato Cesare Galluccio, che era nelli quartieri di Spagnuoli, & haveva continova corrispondenza co'l Cugino per mezzo di viglietti in cifra il che giovò poi per la continovazione di questa pratica a quello, che diremo a suo luogo»: *Historia delle guerre civili di questi ultimi tempi* (Venezia: Storti,

definitivamente fuori gioco il duca d'Arcos che, oltre ad essere ormai apertamente ostile al cardinale, aveva anche commesso una serie ormai fatale di errori nella gestione dell'emergenza e non godeva più della fiducia di nessuno dei contendenti.¹⁵ In seguito, spinse i suoi stessi parenti e alleati, su tutti il principe della Rocca Francesco Filomarino e il provveditore generale Vincenzo D'Andrea, a intavolare trattative segrete con lo stesso don Giovanni, condizione indispensabile per la relativamente facile riconquista della città da parte degli spagnoli, avvenuta il 6 aprile 1648. L'appoggio di don Giovanni fu poi fondamentale per il cardinale arcivescovo soprattutto dinanzi alle accuse crescenti mossegli dal conte di Oñate, giunto a Napoli il primo marzo come nuovo viceré. Già ambasciatore del Re Cattolico a Roma a partire dal 1646, Oñate condivideva con Filomarino il giudizio sull'inadeguatezza di Arcos, ma a sua volta condivideva con Arcos i sospetti sulla lealtà e la fedeltà di Filomarino alla monarchia asburgica.¹⁶

Il nuovo viceré, il figlio di Filippo IV e il cardinale arcivescovo cavalcarono insieme lungo le vie della città, il 6 aprile 1648, per riportare la calma e convincere gli ultimi ribelli a deporre le armi.¹⁷ La tensione tra Oñate e Filomarino, evidente già nel corso di quella cavalcata cerimoniale conclusasi con l'intonazione del *Te Deum* in Duomo,¹⁸ sarebbe esplosa nei mesi e negli anni successivi, con le ripetute richieste del viceré di veder rimosso il cardinale Ascanio dall'arcidiocesi partenopea. Nella "guerra di scritture" che si consumò in particolare tra 1651 e 1653,¹⁹ Filomarino citò più volte don Giovanni per provare come non tutti, sul fronte spagnolo, avessero mostrato dubbi sulla sua condotta, e come anzi proprio il figlio del re ne avesse lodato l'operato e riconosciuto i meriti. Ed effettivamente, in una lettera del 7 aprile 1648, il giorno dopo la riconquista di Napoli, don Giovanni scrisse a suo padre sottolineando

1653), 163. Giovan Battista Birago Avogadro cita invece il confessore del cardinale, tale Giuseppe Rossi: *Turbolenze di Europa* (Venezia: per li Ginammi, 1654), 337.

¹⁵ Birago Avogadro, *Turbolenze di Europa*, 320; Bisaccioni, *Historia delle guerre civili*, 162. Tutini e Verde riportano, nel *Racconto della sollevazione di Napoli*, 170, questa conversazione: «Mentre l'armata s'avvicinava al posto, passò il cardinale Filomarino, arcivescovo, in carrozza d'avanti Palazzo; onde quei capitani e riformati che eran quivi li fecero tutti riverenza, et il cardinale chiamò uno d'essi, che era spagnolo et era vestito in habito di guerra, e gli domandò del modo di vestire. Rispose colui: "Signor, cheremos azer algunas demonstraciones". "Guarda", disse il cardinale, "dite al signor viceré che non facci tal cosa perché il regno è perduto; ma che dichi al Sig.^r don Giovanni che cali in terra e si facci vedere, e vadi al Mercato et ivi facci qualche festino et allegrezza, e cominci a bonacciar e domesticarsi col popolo con buttar danari et altre simulate finzioni. E dopo facci bando con dire che la corte ha di bisogno di arme, chi li tiene e le vuol vendere che lui se le comprarebbe. Et così con bel modo si veniva a disarmare il popolo, il quale è tanto facile a riconciliarsi e scordarsi d'ogni ingiuria, e dopo castigarli con severità; ma voler adesso che sta inbizzarito andarlo stuzzicando, io per me dubito che si verrà a malissimo termine».

¹⁶ Mrozek Eliszezynski, *Ascanio Filomarino*, 160-163.

¹⁷ Decisivo fu l'intervento di Filomarino per convincere Gennaro Annese alla resa: Tutini, Verde, *Racconto della sollevazione di Napoli*, 611-612. Per un altro esempio di cronaca di quelle ore, cfr. Innocenzo Fuidoro, *Successi storici raccolti dalla sollevazione di Napoli dell'anno 1647*, eds. A. M. Giraldi, M. Raffaeli (Milano: Franco Angeli, 1994), 467-469.

¹⁸ Fuidoro, *Successi storici*, 469; Bisaccioni, *Historia delle guerre civili di questi ultimi tempi*, 183; Capecelatro, *Diario*, vol. III, 244.

¹⁹ Giuseppe Mrozek Eliszezynski, "Le responsabilità della rivolta. Le accuse del viceré Oñate e le risposte del cardinal Filomarino (1648-1653)", *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2017): 119-151.

l'importante ruolo svolto da Filomarino nella vittoriosa impresa di sedare la rivolta.²⁰ Il dualismo Oñate-don Giovanni, che si sarebbe riproposto anche in occasione della riconquista di Portolongone nel 1650 (alla quale entrambi parteciparono con successo), fece dunque il gioco di Filomarino: conquistandone la fiducia, da un lato il cardinale si guadagnò l'appoggio di una figura di spicco del potere spagnolo che potesse almeno in parte bilanciare le voci critiche che si levavano nei suoi confronti; dall'altro, pose le basi per riavvicinare se stesso e la sua famiglia alla monarchia spagnola, nel momento in cui la causa ribelle stava volgendo al peggio.

Uno dei fattori che spinse Filomarino ad allontanarsi, con sempre maggiore convinzione, dal fronte ribelle e a riavvicinarsi (seppure con trattative segrete) agli spagnoli, fu certamente la divisione crescente tra i *leaders* della rivolta, in particolare in seguito all'arrivo a Napoli dell'altro personaggio preso in esame in queste pagine. Enrico II di Guisa arrivò a Napoli, il 15 novembre, grazie all'azione di una vasta rete di spie e semplici millantatori, in particolare di quel Lorenzo Tonti che a Roma entrò in contatto con il nobile francese. Quest'ultimo vantava prestigiose ascendenze ma anche un passato personale burrascoso, che gli impedì di godere della piena fiducia della corte francese.²¹ È noto come proprio questo mancato appoggio da parte di Mazzarino, che a detta di alcuni avrebbe preferito suo fratello, il cardinale Michele, o il duca d'Orleans alla guida di un eventuale regno di Napoli indipendente e sotto la protezione francese,²² fu la causa del fallimento di Guisa e, prima ancora, dello scarso credito di cui godette sin dal suo arrivo a Napoli. Il dualismo con Annese, la conseguente scissione del fronte ribelle e le contrapposte ambizioni dei due personaggi portarono alla fine della rivolta e al tramonto di quel sogno monarchico che Guisa, dopo anni di prigionia prima a Gaeta e poi in Spagna, avrebbe ritentato, con altrettanta cattiva fortuna, nel 1654.²³

Sul rapporto tra Guisa e Filomarino esistono diversità di interpretazione. Francesco Capecelatro, autore di quel *Diario* che è una delle fonti più utilizzate per ricostruire i complicati mesi della rivolta, nutriva per il cardinale un'evidente inimicizia personale, che affondava le proprie radici sia in controversi episodi del passato, sia nei differenti legami politici che i due vantavano nel contesto politico partenopeo.²⁴ Oltre ad accusare più volte Filomarino di aperto doppiogiochismo e di aver effettivamente parteggiato per i ribelli, Capecelatro sostiene che nobile francese e arcivescovo avessero stipulato un vero e proprio accordo: in cambio del sostegno del prelado in atti pubblici e cerimoniali, Guisa si era impegnato (una volta conquistata la corona dell'indipendente regno di Napoli) a elevare al rango di principe di Capua il nipote

²⁰ AGS, SSP, leg. 218, f. 210r.

²¹ Mrozek Eliszezyński, *Ascanio Filomarino*, 152-153.

²² Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco*, 427; Silvana D'Alessio, "Dreaming of the Crown. Political discourses and other testimonies about the Duke of Guise in Naples (1647-'48)", in *Aspiration, Representation and Memory. The Guise in Europe, 1506-1688*, eds. J. Munns, P. Richard (London: Ashgate, 2015), 99-124.

²³ D'Alessio, "Dreaming of the Crown".

²⁴ Daniela De Liso, *La scrittura della storia. Francesco Capecelatro (1594-1670)* (Napoli: Loffredo, 2004), 143-150.

omonimo del cardinale. Capecelatro riferisce anche, ed è l'unica fonte a farlo, della presenza di carte compromettenti trovate nello scrittoio di Guisa che confermavano tale accordo e che, proprio per questo, furono fatte sparire subito dopo la fine della rivolta.²⁵

La tesi che prevede un accordo o comunque una comunità di intenti tra Guisa e Filomarino non trova però conferma non solo in ciò che il cardinale scrisse in ripetute occasioni negli anni successivi, ma anche in ciò che lo stesso Guisa affermò nelle sue *Memoires*. Redatte a distanza di molti anni dalla rivolta, tali memorie presentano una versione dei fatti chiaramente favorevole all'autore e tesa a giustificare l'operato, ma non passano sotto silenzio la diffidenza reciproca e la crescente freddezza dei rapporti tra il duca e il cardinale.²⁶ In questo senso, le versioni fornite dai due protagonisti tendono a coincidere.

Al riguardo, particolarmente significative sono le pagine che Guisa dedica ad uno degli incontri avuti con Filomarino:

[...] e me ne andai all'Arcivescovato, dove trovai nella corte tutta la famiglia del Cardinal Filomarini, e tutti gli più qualificati cittadini della città, che mi vennero a ricevere, e sua Eminenza, che mi aspettava alla cima della scala havendomi data la mano, mi condusse in un bell'appartamento, ove si mettestimo a sedere, e sendo uscito tutto il mondo, havendoci lasciati soli nella sua camera, stassimo un hora, e mezza in una conferenza segreta doppo essersi ambidui complimentati, mi mostrò molta tenerezza per il popolo, del quale sperava la libertà per la potente protezione della Francia, lodò infinitamente il zelo, che havevo di venir ad impiegar la mia vita per una causa co. tanto giusta; Mi disse che non si poteva stimare a bastanza la mia risoluzione d'haver sprezzati tanti pericoli, che havevo a scorrere, ed haver tentato un passo così pericoloso; mi raccontò tutte le cose arrivate doppo gli primi rivolgimenti, e biasimando l'oprare de Spagnoli, testimoniò che credeva che il Cielo voleva liberare un Regno sì bello, e considerabile come quello di Napoli, dall'oppressione, sotto la quale havea languito fin qui, che non poteva durar più senza un intiera sua rovina, e ch'io ero l'istromento, di che Dio si voleva servire per perfezionare una sì grande, e sant'opra; Che havendo sempre havuto l'affetto d'un vero Padre per il popolo di Napoli, pigliava gran parte

²⁵ «Dissero i malevoli del Cardinale, e ne fu anche comunal fama tra le genti, che egli avesse patteggiato con Guisa, che divenendo Re di Napoli avesse concesso ad Ascanio Filomarino figliuolo di Scipione suo fratello il Principato di Capua, e ne fu fama, come affermarono molti, come abbiamo detto di sopra, essersi ritrovata negli scrittoi di Guisa, quando fu posta a sacco la sua casa dagli Spagnuoli nella presa che poi seguì di Napoli, una scrittura fra di loro fatta di tal promessa. Quel che è certissimo è, che il Cardinale con le opere e con le parole si mostrò sempre apertissimo favoreggiatore dei popolari; e quando mai non si cavasse da altro, come è notissimo, vedasi dagli elogi che in ogni carta gli fanno come eroe e persona divina, nei loro scritti dei passati tumulti il falsissimo Donzelli e l'Autore delle sette giornate di Maso Anello, persone amendue perfidissimi popolari, e scoperti partigiani di Francia»: Capecelatro, *Diario*, vol. II, 269.

²⁶ Anche i parenti del cardinale arcivescovo vennero trattati con diffidenza da Guisa: «Non vi fu, che il solo Principe della Rocca parente del Cardinal Filomarini, che mi fece conoscere per il suo freddo; abbenché mi rendesse tutti gli rispetti, e civiltà imaginabili, che non dovevo giammai fidarmi di lui, di che non ho havuto, che troppa speranza». *Le memorie del fu signor duca di Guisa*, 2 voll. (Colonia: Piazza, 1675), vol. I, 275. L'edizione originale de *Les Mémoires de Feu Monsieur Le Duc de Guise* fu pubblicata a Parigi nel 1668.

all'obbligazione, che m'haveva di venir a pigliare la sua difesa, e m'offriva il soccorso delle sue preghiere e quanto poteva dipendere dal suo credito, e dalla sua industria, e delle sue cure. Lo ringraziai di tutti gli suoi discorsi sì cortesi, e conoscendogli più pieni di finzione, che di verità, risolsi d'impegnarlo a far raggiari tali, che lo rendessero irreconciliabile colla Spagna, ed impegnandolo per necessità a ligar meco stretta amicizia, obbligandomi a desiderarla per le sue buone qualità, che riconobbi in lui, il suo spirito, e la sua prudenza. Restai seco di concerto la mattina seguente di fare nel domo il giuramento di fedeltà al popolo, giurando di servirlo al pericolo della mia vita, verso tutti, e contro tutti, secondo l'ordine, che havevo dal Re. L'impegnai, abbenche se ne volesse diffendere, di benedir una spada, che il popolo mi dava per la sua difesa, come il segnale della sua autorità, e dell'assoluto commando delle sue armi, che accettano, e mi mettevano nelle mani. Questa cerimonia era molto inutile fuori del disegno, che io havevo d'imbrogliare il Cardinale coll'Spagnuoli, quale in verità non gli hanno giamai perdonato. Com'era molto linceo riconobbe il mio pensiero; ma doppo una contestazione molto ostinata, fu costretto di risolversene, havendogli protestato, che senza la sua benedizione non accettarei il commando, e che sarebbe reo del mio rifiuto verso il popolo, al quale di più importava, che il giuramento, che havevo a fare si facesse pubblicamente, e nelle sue mani, affinché fosse il depositario della mia parola, e della mia fede.²⁷

La benedizione della spada del duca di Guisa, avvenuta in Duomo il 19 novembre 1647, fu l'atto che più di ogni altro venne usato dagli accusatori di Filomarino, a partire dal conte di Oñate, per certificare l'adesione del prelado alla causa ribelle e la conseguente infedeltà mostrata verso il proprio sovrano, Filippo IV di Spagna. In realtà, l'immagine del cardinale messo alle strette dal suo interlocutore e alla fine obbligato a esaudire una richiesta che non avrebbe voluto accogliere,²⁸ trova conferma nella versione dei fatti fornita, anni dopo, dallo stesso Filomarino:

S'era però fatto rigoroso osservat.re, così per se stesso, come per mezzo d'altri, degl'andamenti del Card.le, il quale avvedutosi, che tutte l'occasioni, che'l Duca mendicava di trattar seco di qualche affare, erano con fine artificioso di trargli dal secreto del petto con studiosa destrezza le sue più vere inclinationi, procurò di deluder sempre con prudenza, et arte, quella altresì del Duca; ma non contento di queste

²⁷ *Le memorie del fu signor duca di Guisa*, vol. I, 186-189. Peraltro, la versione dei fatti presentata da Guisa è confermata anche da altre fonti, ad esempio in Fuidoro, *Successi storici*, 273: «Come il Ghisa indusse il cardinale Filomarino a questo passo così delicato lo racconta l'istesso Ghisa nelle sue memorie, che a me pervennero tradotte dalla lingua francese in italiana dal dottor Francesco Nicodemo da Sanseverino [...]». Cfr. anche Bisaccioni, *Historia delle guerre civili*, 138-139.

²⁸ *Le memorie del fu signor duca di Guisa*, vol. I, 190-191: «Doppo esser stato testimonio di sì bella esecuzione, mentre ritornavo nella sala mi vennero ad avisare, che il Signor Cardinale mi veniva a render visita; fui a riceverlo, e stassimo più d'una mezz'ora in conversazione particolare; e com'era turbato per quanto era stato risoluto nel nostro trattenimento, tentò nuovo di farmi cangiar pensiero, ma sendovi fermo, ed havendogli addotte le stesse ragioni, non osò contradirgli d'avantaggio, e si ritirò molto inquieto di sapere come sarebbero ricevute dal Vice Re le sue scuse, che gli mandò la notte a farle da un gentilhuomo, che gli riportò, ch'erano molto mal sodisfatti di lui e che se ne lamentavano altamente, come se per l'azione che doveva fare la mattina seguente, istabilisse il mio credito, e ponesse la confidenza fra me, ed il popolo».

diligenze, e tentativi fatti più volte per la quiete, e sicurezza sua, et per poter più francamente perfetter i suoi disegni, consultò, et invitò il Popolo a portarsi da S.Em.za, con pretesto di chiedergli tre cose: la scomunica contro Spagnoli per haver questi abbruciato assieme con la Chiesa de Visitapoveri (Casa nella Città dedicata dalla pietà de Cittadini al ricovero, e mantenimento di povere orfane) il Santissimo, che in quella si conservava; che tutti li Preti si potessero armare per andar a guardare li Posti; et la benedittione del suo stocco come di Capitan Gener.le del Popolo. Il Card.le fu subito avvisato di queste istanze, et che erano state consultate dal Duca per far saggio, et assicurarsi maggiormente così dell'animo suo verso li Spagnoli come verso lo stesso Popolo. Portatasi dunque avanti S.Em.za turba numerosa de Popolani, gli spiegò le predette sue istanze, nelle quali, a benché l'udì con amorevolezza di Padre, e con carità di Pastore; con tutto ciò l'animo suo era di dargli la negativa di tutte tre; ma havendogli negata la scomunica, et le Armi per li Preti, conoscendo, che il conceder queste due cose risultava in grandissimo pregiudicio, e disservigio del Re, gli fu necessitoso, poiché parlavano allo sproposito, et imprudentemente per la negativa havuta (non restando capaci, e persuasi delle ragioni addotte) di condisender a dargli sodisfatt.ne di benedire lo stocco del loro Capitan Gener.le; tanto più che questa benedittione era un atto indifferente, et stato di già approvato dallo stesso Duca d'Arcos all'hora, che a sue preghiere, et in sua presenza l'Em.za Sua benedisse la spada di Tomas'Anello, come Capo del Popolo, nella quiete dopo li primi rumori; oltre che l'istesso D. Francesco Toraldo Caval.re Napolit.o similmente Capitano Gener.le del Popolo avanti del Guisa, non andava mai a riveder i posti, né a fare alcuna fattione militare, che non volesse esser prima benedetto dal Card.le. Ciò facevano anche le Compagnie intiere de soldati, et S.Em.za le benediceva, et havrebbe altresì benedetto le militie del Re se fossero venute dove era il Popolo essendo ufficio di Pastore il benedire, et se benediceva le persone, perché non poteva le Armi?²⁹

Nei mesi successivi, la tensione tra Filomarino e Guisa rimase alta. Oltre ad una serie di incontri sul cui contenuto i diversi cronisti fornirono varie ipotesi,³⁰ l'aristocratico francese valutò, come egli stesso racconta, la possibilità di uccidere lo scontroso e mai troppo accondiscendente prelato:

²⁹ BAV, Chigiano N.III.75, documento anonimo in difesa di Filomarino, ff. 370a-377r, ff. 374v-375v.

³⁰ Secondo Tutini e Verde, il primo incontro tra Filomarino e Guisa avvenne il 17 novembre (*Racconto della sollevazione di Napoli*, 329), e di nuovo i due ebbero un colloquio il 10 dicembre: «Finita la Consulta, il duca andò dal cardinale arcivescovo, si disse per prendere la benedittione dovendo partire per l'assedio d'Aversa lo giorno seguente, e tra di loro passarono molti complimenti» (367). La volontà di Guisa di riaffermare la propria autorità su quella di Annese fu oggetto anche di un colloquio privato che, secondo alcune fonti, ebbe con lo stesso Filomarino tra il 22 e il 23 dicembre. Così lo descrivono Camillo Tutini e Marino Verde nel *Racconto della sollevazione di Napoli*, 431: «Dicono che la notte passata fu concertato col cardinale Filimarino quello si dovea fare per fare acclamare Ghisa duca della Republica e levar Gennaro Annese dal governo; e determinarono di farlo per via di publica acclamatione per le strade». Ammise invece di non conoscere qualefosse stato l'argomento della conversazione Fuidoro, *Successi storici*, 332. Nei mesi successivi, Guisa e Filomarino ebbero altri colloqui privati, o anche incontri in occasioni di feste e cerimonie: si veda ad esempio in ASDN, *Diari dei Cerimonieri*, 1, f. 11r, in cui si dà conto di tre incontri tra il francese e l'arcivescovo avvenuti il 18 gennaio, il 23 gennaio e il 1 febbraio, senza specificare di cosa parlarono. L'8 gennaio, entrambi erano intervenuti in Duomo in occasione del *Te Deum* cantato per festeggiare la resa di Aversa all'esercito ribelle (ivi, 2, f. 175v). Nelle

Una mattina, ch'ero a Messa al Carmine mi condussero un Prete domestico del Cardinal Filomarini, che haveva pigliato carico di quantità di lettere per il suo Padrone, e per altri, ripassando dal quartiere de Spagnuoli [...] Il Popolo non si pagò di queste cattive ragioni, e cominciando a riscaldarsi, si lasciò trasportare fino a dire co' gran gridi, che bisognava andar ad ammazzare il Cardinale nel suo Palazzo, posciache gli tradiva, e teneva commercio co' gli nemici. Lessi alcune di queste lettere ed havendo giudicato, che per qualsisia vantaggio, che potessi avere di lasciar fare il furore del popolo, o disfarmi d'un nemico così pericoloso, ne potrebbero essere le conseguenze fastidiose, e che la morte d'un Cardinale irritando contro noi la Corte di Roma, ci trarrebbe l'indignazione del Papa, ed a tutta la Città censure, scomuniche ed interdetti, che apportando un gran disordine nelle coscienze assai delicate delle genti del paese, ne alterarebbero in modo gli spiriti, che sarebbe molto a temere, che non fossero le conseguenze pericolose; Che gli nostri nemici se ne potrebbero prevalere, e si rallegrarebbero sino della perdita del Cardinale, nel quale non avevano una total confidenza, e del quale non si servivano, che per una pura necessità. Risolsi di conservarlo dalle violenze, che gli potevano fare, e di pruovare di guadagnarmelo totalmente con un obbligazione così essenziale. Facendo dunque segno colla mano al Popolo, che mi havessero ad udire, gli dissi: Voi sapete miei figliuoli, che il Signor Cardinale nostro Arcivescovo ci ha sempre amati teneramente, come un vero, e buon Padre; Che ci ha date pruove del' suo affetto in ogni sorte d'incontri; Che ha sempre disaprovato il procedere tirannico de Spagnuoli, gli quali, non havendogli giamai perdonato, non cercano, che di perderlo, né vogliono trar' il proffitto, e gittargli sopra la colera, ed il risentimento della Santa Sede. Tutto questo non è, che uno de loro artificij straordinarij, credendo, che senza riflettere ci lasciaressimo trasportare a qualche cosa, che ci ruinerebbe totalmente; badiamo bene di non cadere in questo laccio, che ci tendono co' tanta destrezza, e malizia. [...] Lasciando il Popolo nel sentimento, che gli havevo ispirato, mi posi in una sedia per andarlo a trovare, e pigliai meco tutte le lettere per portargliele; Gli mandai un staffiero per avvertirlo, che andavo a trovarlo, havendo un affare importantissimo a comunicargli. Lo trovai, che riveniva dalla Messa; E sendoci assiti, e fatta chiudere la porta della Camera, a fine di non esser, né uditi, né interrotti gli dissi. Voi potete Signor giudicare, se la mia amicizia vi è utile, posciache se non ne havessi havuto per voi, voi non sareste più in vita; Vengo d'acquietar il Popolo talmente animatovi contro, che, se per il mio credito, e gli miei discorsi, non l'havessi addolcito, se ne veniva tumultuariamente ad ammazzarvi, e strascinarvi per le strade. Voi siete fortunato, che l'auttorità in Napoli non sia più nelle mani de Massanielli, né de Genari; ma in quella d'un huomo del mio humore, e della mia condizione, che ha ogni sorte di rispetto per la Santa Sede, di venerazione per la porpora, della quale voi siete ammantato, e di stima, ed amicizia per la vostra persona, e che desiando la vostra co'passione, ricerca tutti gli mezzi di meritarsela co' gli suoi servigi. Questo discorso lo fece tremare, e gli fece venire le lagrime a' gli occhi, e trasportato dal' suo timore, e dal' suo riconoscimento, fu sul ponto di gittarsi a miei piedi. Voi dovete, gli dissi,

memorie di Guisa si fa riferimento anche a un incontro avvenuto il 28 marzo, in cui Filomarino aveva cercato di convincerlo a trovare un accordo con gli stessi Spagnoli (*Le memorie del fu signor duca di Guisa*, vol. II, 332-338). Non sempre però il cardinale acconsentì ad incontrare il duca: il giorno di Natale del 1647 addusse una "indisposizione" per giustificare il suo rifiuto a cantare il *Te Deum* in cattedrale, alla presenza dello stesso Guisa: ASV, Segreteria di Stato Napoli, 42, f. 704r-v.

interessarvi alla mia conservazione, posciache fino a tanto che io vivrò, non havrete a temer niente.³¹

Vicino all'ala moderata della rivolta, quella che ne aveva guidato lo svolgimento nei primi mesi, Filomarino non aveva né interessi né visioni politiche in comune con il repubblicano Annese, ma neanche con Guisa, che dall'originario ruolo di capo militare della neonata repubblica (sul modello dello *stadhouder* olandese), mostrò ben presto il suo vero obiettivo di farsi riconoscere re di Napoli e di rivendicare così l'eredità dei suoi antenati angioini. Il punto di non ritorno tra duca e cardinale vi fu nel febbraio 1648 quando, a seguito del disastroso attacco deciso da Guisa il giorno 12 contro le forze spagnoli presenti in città, lo stesso francese scaricò la responsabilità della sconfitta su altri, compresi alcuni dei suoi più stretti collaboratori, e decise per la rapida conclusione di una serie di processi contro alcuni oppositori arrestati nel mese di gennaio.³² Tra coloro che vennero sommariamente processati e giustiziati, il 21 febbraio, vi erano esponenti di spicco di quel movimento repubblicano attivo a Napoli fin da prima della rivolta, e che mai aveva accettato il potere di Guisa. Tra di essi, un ruolo preminente era riconosciuto ad Antonio Basso, il poeta e amico di Filomarino per la cui salvezza il cardinale si batté strenuamente, ma vanamente.

In accordo con Vincenzo D'Andrea, che nelle settimane precedenti aveva più volte attentato alla vita di Guisa,³³ Filomarino e i suoi familiari intensificarono da quel momento le trattative con il fronte spagnolo: il loro ruolo nella riconquista della città, il 6 aprile, sarebbe stato più volte ricordato dal cardinale negli anni successivi come prova evidente della sua fedeltà al re di Spagna e di quanto solo la forza degli eventi contingenti e il superiore interesse per la salvezza del suo gregge di fedeli lo avevano costretto, in alcuni casi, a scendere a patti con i ribelli e i loro capi.³⁴

Il rapporto che legò Filomarino a Guisa fu certamente più complesso e, ai nostri occhi, più interessante di quello che lo stesso prelato intrattenne con il giovane e inesperto don Giovanni. Peraltro, la possibilità di incontrarlo più volte, e di persona, e non di comunicare con lui solo a distanza e per iscritto, permise a Guisa e ai suoi più

³¹ *Le memorie del fu signor duca di Guisa*, vol. II, 96-107. Nel dialogo successivo tra Guisa e Filomarino, l'arcivescovo confermò quanto egli avesse consigliato al giovane don Giovanni di allontanare da Napoli il duca d'Arcos, e che tale scelta andava a beneficio del popolo di Napoli, più che degli spagnoli.

³² A proposito dell'attacco del 12 febbraio, Capecelatro suggerisce che Guisa possa aver seguito le indicazioni di cattivi consiglieri se non di aperti doppiogiochisti, che lo spinsero verso una trappola. L'autore fa in particolare i nomi di Aniello Di Porzio e Agostino Mollo, sospettati, assieme al principe Filomarino della Rocca, parente del cardinale, di passare informazioni agli Spagnoli: *Diario*, vol. II, note, 196.

³³ Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca*, 257, 263.

³⁴ «Mi significò ancora l'essere stata principale cagione della vittoria ottenuta il Lunedì delle palme l'essersi entrato amichevolmente in Napoli, gridando *viva la pace e la grassa*; la seconda non essersi ritrovato Guisa nella città, e la terza l'esservi intervenuto lui, che come pastore assicurò il popolo che non avrebbe ricevuto alcun danno, il quale credendo ciò, e veggendo la tranquillità con che si entrava, si stette cheto»: Capecelatro, *Diario*, vol. III, 225-226. In un altro punto della sua opera, Capecelatro aggiunge: «Mi disse parimente, che D. Giovanni oltre ai manifesti pubblicati a favore del popolo, aveva dato libera autorità al Cardinale ed al Principe della Rocca di potere promettere ampie mercedi ai popolari per ritrarli al servizio regio» (490).

stretti collaboratori di cogliere alcuni aspetti fondamentali della personalità e della condotta politica di Filomarino. Fu il Modène, ad esempio, a mettere in risalto quanto l'inimicizia con una parte dell'aristocrazia napoletana, e in particolare con i Carafa di Maddaloni, costituisse un elemento imprescindibile per comprendere l'operato del cardinale. E anche Guisa lo scrisse chiaramente:

Tutti questi infelici principij non servino, che ad animarmi di più in più ad un impresa, che mi parve tanto più gloriosa, quanto vi vedevo colla fortuna contraria, tanto di periglio, e di difficoltà. L'arrivo a Roma di don Peppe Caraffa fratello del Duca di Matalona, e di alcun'altri cavaglieri, che s'erano salvati dalli castelli di Napoli, ove furono molto tempo ferrati, e tenuti prigioniosi co' gran rigori, e cattivi tratti, mi diede molta speranza d'approfitare il loro risentimento, e trattar colla nobiltà, che sapevo oltraggiata da continue vessazioni, ch'ella riceveva, ciò, che tanti accidenti mi havevano impedito di poter far col popolo. Le cure, che mi pigliai, non mi furono inutili; ed havendolo intieramente guadagnato, risolsi d'azar il suo ritorno per abboccarsi co' suo fratello, e tutti gli suoi parenti, ed amici, e fargli abbracciar il mezzo di servirmi, e vendicarsi: Ma per artificio de Spagnuoli, l'aversione del popolo ridoppiandosi contro la nobiltà, ne fu infelicamente la vittima, così bene come dell'odio del Cardinal Filomarini; e puochi giorni doppo il arrivo, vidde tutte le sue speranze, assieme con le mie rese vane, sendo stato ammazzato co' crudeltà inaudite, ed il suo corpo squartato, e tirato per tutte le strade.³⁵

Guisa tentò di chiamare a raccolta l'aristocrazia napoletana, incluso il duca di Maddaloni, per convincerli a supportare la causa di un regno indipendente sotto la protezione francese.³⁶ Alla fine, come noto, quasi tutti i grandi aristocratici trovarono più sicuro e conveniente tornare a combattere per il re di Spagna (verso il quale pure si erano mostrati critici negli anni precedenti)³⁷ piuttosto che affidarsi a un nobile straniero, per di più privo del reale appoggio del suo sovrano. Anche i Filomarino fecero lo stesso ragionamento, e in particolare il cardinale arcivescovo si convinse sempre più, con il passare dei mesi, che la necessità di tornare sotto il dominio spagnolo fosse diventata ormai ineludibile. Se, nelle cronache della rivolta, il suo nome e il suo protagonismo sono meno ricorrenti dopo la morte di Masaniello, il porporato rimase comunque, sino alla fine, uno dei protagonisti della partita che si stava giocando, con il quale tutti gli altri attori furono costretti a misurarsi. Con don Giovanni d'Austria e con il duca di Guisa, Filomarino agì secondo strategie e obiettivi opposti, riuscendo però in entrambi i casi a ottenere ciò che voleva: l'appoggio del figlio di Filippo IV e una progressiva presa di distanza dalle mosse del nobile francese. Dovette lottare

³⁵ *Le memorie del fu signor duca di Guisa*, vol. I, 29-30.

³⁶ D'Alessio, "Dreaming of the Crown"; Mrozek Eliszezynski, *Ascanio Filomarino*, 157-158.

³⁷ Oltre ad episodi di aperta insubordinazione e violenza, molti grandi aristocratici avevano manifestato il loro dissenso verso la politica spagnola durante le sedute del Parlamento del regno, convocato per l'ultima volta nel 1642. Cfr. Francesco Benigno, "Persistere, resistere: Parlamenti italiani e Monarchia degli Asburgo", in Id., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca* (Roma: Bulzoni, 2011), 147-163; Giuseppe Mrozek Eliszezynski, "La nobleza napolitana en la Monarquía Hispana: el Parlamento del reino de Nápoles (1598-1642)", *Librosdelacorte.es*, in corso di stampa.

ancora molti anni, dopo quel 6 aprile, per difendere il proprio operato e contrattaccare alle accuse dei suoi nemici, ma nemmeno questi ultimi poterono mai metterne in discussione le qualità migliori: una grande capacità politica e quella non esigua dose di coraggio che gli permisero, dinanzi a capipolo, figli di re e grandi aristocratici, di perseguire sempre i propri obiettivi e di non accontentarsi mai di essere un semplice spettatore degli eventi in corso.

RIFERIMENTI BIBLIOGRAFICI

- Francesco Benigno, "Il mistero di Masaniello", in Id., *Specchi della rivoluzione. Conflitto e identità politica nell'Europa moderna* (Roma: Donzelli, 1999), 199-285.
- Francesco Benigno, "Persistere, resistere: Parlamenti italiani e Monarchia degli Asburgo", in Id., *Favoriti e ribelli. Stili della politica barocca* (Roma: Bulzoni, 2011), 147-163.
- Francesco Benigno, "Trasformazioni discorsive e identità sociali: il caso dei Lazzari", *Storica* 31 (2005): 7-44.
- Giovan Battista Birago Avogadro, *Turbolenze di Europa* (Venezia: per li Ginammi, 1654).
- Maiolino Bisaccioni, *Historia delle guerre civili di questi ultimi tempi* (Venezia: Storti, 1653).
- Francesco Capecelatro, *Diario contenente la storia delle cose avvenute nel Reame di Napoli negli anni 1647-1650*, 3 voll. (Napoli: Nobile, 1850-1854).
- Josefina Castilla Soto, *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): su labor política y militar* (Madrid: UNED, 1992).
- Raffaele Colapietra, *Il governo spagnolo nell'Italia meridionale. Napoli dal 1580 al 1648* (Napoli: Storia di Napoli, 1972).
- Silvana D'Alessio, "Dreaming of the Crown. Political discourses and other testimonies about the Duke of Guise in Naples (1647-'48)", in *Aspiration, Representation and Memory. The Guise in Europe, 1506-1688*, eds. J. Munns, P. Richard (London: Ashgate, 2015), 99-124.
- Silvana D'Alessio, "La rivolta napoletana del 1647. Il ruolo delle autorità cittadine nella fine di Masaniello", *Pedralbes* 32 (2012): 127-156.
- Giuseppe De Blasiis, "Ascanio Filomarino arcivescovo di Napoli e le sue contese giurisdizionali", *Archivio storico per le province napoletane* (1880): 374-393, 726-736; (1881): 744-775.
- Daniela De Liso, *La scrittura della storia. Francesco Capecelatro (1594-1670)* (Napoli: Loffredo, 2004).
- Alfonso Fiordelisi, *Gl'incendi in Napoli ai tempi di Masaniello* (Napoli: Pierro, 1895).
- Innocenzo Fuidoro, *Successi storici raccolti dalla sollevatione di Napoli dell'anno 1647*, eds. A. M. Giraldi, M. Raffaeli (Milano: Franco Angeli, 1994).

Giuseppe Galasso, *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco (1622-1734)*, in *Storia d'Italia*, ed. G. Galasso (Torino: Einaudi, 2006), vol. XV, 285-518.

Alessandro Giraffi, *Masaniello. Rivoluzione di Napoli del 1647. Fatto storico descritto in dieci giornate da Alessandro Giraffi contemporaneo* (Brusselle: Società Tipografica, 1844).

Alain Hugon, “Le violet et le rouge. Le cardinal-archevêque Filomarino, acteur de la révolution napolitaine (1647-1648)”, *Cahiers du CRHQ* 1 (2009).

Le memorie del fu signor duca di Guisa, 2 voll. (Colonia: Piazza, 1675).

Clelia Manfredi, “Il cardinale Ascanio Filomarino arcivescovo di Napoli nella rivoluzione di Masaniello”, *Samnium*, XXII (1949), n. 1-2: 49-80; XXII (1949), n. 3-4: 180-211; XXIII (1950), n. 1-2: 65-78.

Mémoires du comte de Modène, sur la révolution de Naples de 1647, ed. J.-B. Mielle, Parigi 1827 (prima ediz. Parigi 1665-1667).

Giuseppe Mrozek Eliszezynski, *Ascanio Filomarino. Nobiltà, Chiesa e potere nell'Italia del Seicento* (Roma: Viella, 2017).

Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “La nobleza napolitana en la Monarquía Hispana: el Parlamento del reino de Nápoles (1598-1642)”, *Librosdelacorte.es*, in corso di stampa.

Giuseppe Mrozek Eliszezynski, “Le responsabilità della rivolta. Le accuse del viceré Oñate e le risposte del cardinal Filomarino (1648-1653)”, *Dimensioni e problemi della ricerca storica* 1 (2017): 119-151.

Aurelio Musi, *La rivolta di Masaniello nella scena politica barocca* (Napoli: Guida, 1989).

Pier Luigi Rovito, *Il vicereame spagnolo di Napoli, Ordinamento, Istituzioni, Culture di governo* (Napoli: Arte Tipografica, 2003).

Ignacio Ruiz Rodríguez, *Don Juan José de Austria en la Monarquía Hispánica. Entre la política, el poder y la intriga* (Madrid: Dykinson, 2007).

Michelangelo Schipa: “La mente di Masaniello”, *Archivio storico per le province napoletane*, 38 (1913): 655-680; 39 (1914): 95-131.

Michelangelo Schipa, *Masaniello* (Bari: Laterza, 1925).

- Giulio Sodano, "Le aristocrazie napoletane", in *Il Regno di Napoli nell'età di Filippo IV (1621-1665)*, eds. G. Brancaccio, A. Musi (Milano: Guerini e Associati, 2014), 131-176.
- Giulio Sodano, "Le aristocrazie napoletane ai tempi di Filippo IV", in *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la monarquía católica*, tomo IV, *Los Reinos y la política internacional*, eds. J. Martínez Millán, R. González Cuerva y M. Rivero Rodríguez, vol. 3, *Cortes virreinales y Gobernaciones italianas* (Madrid: Polifemo, 2018), 1335-1380.
- Koldo Trápaga Monchet, *La actividad política de don Juan [José] de Austria en el reinado de Felipe IV (1642-1665)* (Madrid: Polifemo, 2018).
- Koldo Trápaga Monchet, "El control de la casa y la persona de don Juan de Austria por don Luis de Haro (1642-1661)", in *Hijas e hijos de validos. Familia, género y política en la España del siglo XVII*, ed. R. Valladares (Valencia: Albatros, 2018), 153-178.
- Koldo Trápaga Monchet, "Las Casas Reales de don Juan de Austria en la Monarquía Católica (1642-1659)", in *La corte de Felipe IV (1621-1665)*, tomo I, *Las Casas Reales*, eds. J. Martínez Millán, J. E. Hortal Muñoz, vol. 3 (Madrid: Polifemo, 2015), 1781-1868.
- Camillo Tutini, Marino Verde, *Racconto della sollevazione di Napoli accaduta nell'anno MDCXLVII*, ed. P. Messina (Roma: Istituto Storico italiano per l'Età moderna e contemporanea, 1997).
- Rosario Villari, *Un sogno di libertà. Napoli nel declino di un impero, 1585-1648* (Milano: Mondadori, 2012).

Recibido: 07 de enero de 2019
Aprobado: 28 de abril de 2019

RESEÑAS

RESEÑAS



BÈGUE, Alain: *Carlos II (1665-1700): la defensa de la Monarquía Hispánica en el ocaso de una dinastía*, Paris, Editions Belin, 2017, 284 págs. ISBN: 978-2-410-01258-3.

Maria Cristina Pascerini
IULCE-UAM

El historiador francés Alain Bègue es autor de esta destacada monografía en español de casi trescientas páginas sobre la monarquía de Carlos II que lleva por título *Carlos II (1665-1700): la defensa de la Monarquía Hispánica en el ocaso de una dinastía*. Se trata de una obra imponente por su volumen y cuidado, que toca las principales fases del reinado del último de los Austrias en España, y se divide en tres partes. La primera parte trata de Carlos como príncipe heredero; la segunda profundiza en el gobierno de la monarquía española durante el reinado de Carlos II; la tercera abarca la cuestión de la defensa de la Monarquía Hispánica. En la Introducción Bègue ofrece poderosas razones para ocuparse de un reinado como el de Carlos II, que gran parte de la historiografía ha considerado negativamente o simplemente olvidado, pues a pesar de la heredada situación de crisis y de la particular personalidad del rey, bajo el reinado del último de los Austrias la Monarquía hispánica continuó siendo el imperio más grande de Occidente. El autor profundiza en la línea de las investigaciones más recientes, que han reivindicado su reinado como punto de arranque de una recuperación que se consolidó posteriormente con el reinado del primer monarca Borbón, y en este sentido el historiador francés orienta con acierto el volumen.

La primera parte, que lleva por título «Carlos, el príncipe heredero», se compone de dos capítulos. El primer capítulo está dedicado a una cuestión fundamental: «El legado de Felipe IV», y arranca con las disposiciones testamentarias del antecesor de Carlos II, en las que podía leerse entre líneas la situación de crisis

general en la que se veía envuelta la Monarquía cuando la heredó el último de los Austrias. Bègue analiza atentamente la crisis, que afectaba en primer lugar a la población, que había ido disminuyendo a lo largo del reinado de Felipe IV por varias causas: las malas cosechas debidas a las adversidades climáticas y las consiguientes hambrunas; las epidemias de peste; las incesantes guerras dentro y fuera de las fronteras. En segundo lugar, la crisis afectaba a la economía, que había vivido sus peores momentos en las décadas centrales del siglo XVII: en la agricultura y en la ganadería había habido una caída del sector hasta mediados de siglo, mientras que el sector manufacturero había tenido que adaptarse a la disminución del poder adquisitivo de la población y a la competencia de los productos importados del extranjero. Además, el aumento del gasto público para mantener la integridad territorial había causado un déficit crónico al que se había intentado poner remedio con la creación de nuevos tributos, que a su vez habían originado un empobrecimiento de la población; con la venta de cargos, oficios y jurisdicciones reales, y con donativos más o menos voluntarios, pero también con préstamos de banqueros extranjeros, que habían sido renegociados hasta provocar una acumulación de deudas que había llevado a la Corona a decretar la bancarrota en varias ocasiones. A todo ello hay que añadir una manipulación del sistema monetario por parte de la Monarquía, que había obtenido beneficios momentáneos, pero grandes pérdidas económicas a largo plazo. En tercer lugar, la crisis de la Monarquía se había hecho patente en los territorios: en 1640 con la insurrección de Cataluña y Portugal, en 1648 con algunas conspiraciones organizadas por la nobleza, entre 1640 y 1650 con varias revueltas antifiscales. La crisis se hacía evidente también con la pérdida de la hegemonía en Europa: en 1648 las Paces de Westfalia habían puesto fin a la guerra con los Países Bajos con el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas; en 1659 el tratado de los Pirineos había marcado el final de la guerra con Francia con la cesión de la soberanía de algunos territorios de dominio español al país galo. Simbólicamente, el segundo de los catorce tapices sobre *La Historia del rey* preparados en la manufactura parisina de Los Gobelinos, que representaba el encuentro entre los reyes de Francia y España que tuvo lugar en 1660, parecía hacer patente el paso de una hegemonía a otra; además, en varias ocasiones los embajadores de Francia en Londres intentaron preceder a los de España en algunas ceremonias oficiales, provocando una controversia que el rey Felipe IV intentó zanjar ordenando a sus embajadores y ministros que no asistieran a ceremonias presenciadas por representantes franceses. Esta decisión suponía no solo un duro revés diplomático, sino que la Monarquía española daba un paso atrás y no ocupaba ya el lugar que había tenido hasta entonces. Finalmente, «Carlos, el príncipe inesperado» es el título del segundo capítulo de la primera parte, que tiene comienzo con la minoría de edad del hijo de Felipe IV: Carlos II, que con tan solo cuatro años heredaba en 1665 un reino sumido en una profunda crisis demográfica, económica y política. Su nacimiento había sido recibido como un milagro, después de la muerte de los infantes Baltasar Carlos y Felipe Próspero. Sin embargo, su débil constitución física desató enseguida preocupaciones, como muestran las cartas dirigidas por Felipe IV a Sor María de Jesús de Ágreda. A la muerte de su padre fue presentado como sucesor junto con su madre la regenta, y a partir de entonces los embajadores extranjeros no dejaron

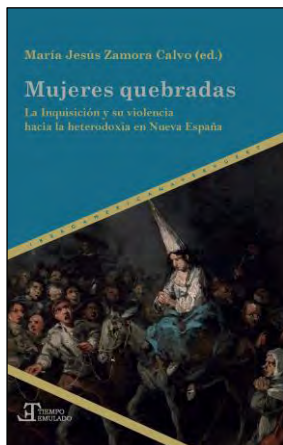
de informar sobre su estado físico y personalidad, en términos no siempre halagüeños. Su juventud estuvo marcada por continuos ataques de fiebres y problemas gastrointestinales, que a menudo hicieron temer por su vida. Es más, ante su preocupante estado de salud se postuló la existencia de un posible hechizo. A lo largo de 1700 los síntomas de su enfermedad reaparecieron hasta el fatal desenlace del 1º de noviembre, día en el que Carlos II expiró después de una larga agonía.

La segunda parte del libro, titulada «Entre tradición y renovación: el gobierno de la monarquía española», está dividida en tres capítulos. El primero se ocupa de «Gobierno, instituciones y alta nobleza», y en él Bègue subraya que, a partir de 1665, y más aún desde 1677, el poder se separó de la soberanía. Carlos II no mostraba interés por los asuntos de Estado, y su falta de resolución despertó por doquier incertidumbres y censuras, pero la Monarquía no se hundió porque su gobierno descansaba en un sistema polisinodial: los intereses del monarca eran atendidos mediante su representación en los diez Consejos superiores o supremos, que funcionaban de forma independiente y eran supervisados por el Consejo de Estado, que era el principal órgano de gobierno. Los consejeros del Consejo de Estado eran todos grandes de España que habían llegado al cargo después de una destacada carrera administrativa al servicio de la Monarquía. Durante el reinado de Carlos II el Consejo de Estado reforzó su autoridad, convirtiéndose en el órgano central de la política de la Monarquía. Completaban el sistema polisinodial de gobierno cinco Consejos regionales y cinco Consejos técnicos compuestos principalmente de miembros pertenecientes a la aristocracia. Bègue detalla funciones y reformas de estos Consejos y de la Secretaría de Estado y del Despacho en la época de Carlos II, así como la paralela desaparición de las Cortes de Castilla, el ocaso del valimiento y el nacimiento de la figura del primer ministro. El segundo capítulo de la segunda parte profundiza sobre «El periodo de regencia (1665-1675)», pues por voluntad de Felipe IV su esposa Mariana de Austria conservaría la regencia como reina gobernadora hasta los catorce años del futuro Carlos II, asesorada por una Junta de nueva creación de la que formarían parte representantes del alto clero, miembros de la alta burocracia administrativa y un grande de España. Sin embargo, esta Junta asesora planteaba algunos problemas: sus competencias no habían sido fijadas, y sus miembros ostentaban cargos también en otras instituciones, lo cual planteaba confusiones y conflictos de intereses. Bègue traza en este capítulo un perfil de Mariana de Austria, prometida del desafortunado Baltasar Carlos y finalmente esposa y viuda de Felipe IV, que a los treinta y un años se convirtió en reina gobernadora, haciendo de la paz y la estabilidad los ejes principales de su gobierno. La reina desconfiaba de los ministros que la rodeaban, prefiriendo aconsejarse de su confesor, Juan Everardo Nithard, algo que suscitó el recelo de la aristocracia, que finalmente logró la destitución y destierro del jesuita. La reina le sustituyó por Fernando de Valenzuela, quien se convertiría en promotor de varias obras públicas de la villa de Madrid, y que también terminaría siendo destituido y desterrado. Durante su regencia Mariana mantuvo especiales diferencias con don Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV, al que intentó enviar sin éxito a Sicilia para controlar la revuelta de Mesina empezada en 1674, y que sin embargo llegaría a ser primer ministro (1677-1679) y a recluirla en Toledo y en Aranjuez en el periodo en el

que duró su ministerio. El tercer y último capítulo de la segunda parte trata sobre «El reinado personal de Carlos II y el auge del reformismo», y da cuenta de los intentos reformadores del gobierno de Juan José de Austria, echados a perder por la difícil situación económica, y sus esfuerzos por recompensar el apoyo que Aragón le había brindado, que lograron que Carlos II jurara en 1677 en Zaragoza el respeto de los fueros de Aragón. Otro asunto del que se ocupó el hijo natural de Felipe IV durante su gobierno fue concertar el matrimonio del rey, que se había convertido en una cuestión apremiante a causa de la frágil salud del monarca. Al final, la elección recayó sobre María Luisa de Orleáns, nieta de Luis XIV, mujer encantadora y alegre, que falleció en 1689 sin dejar herederos. Tras la repentina muerte de Juan José de Austria en 1679, se sucedieron como primeros ministros primero el duque de Medinaceli, cuyas reformas lograron controlar la inflación, y luego el conde de Oropesa, que en su segundo mandato fue obligado a dimitir por el «motín de los gatos», es decir, la revuelta del pueblo de Madrid que en 1699 protestó por la falta y el encarecimiento del pan. En 1700, pocos días antes de morir, Carlos II confió todo el poder político, militar y económico en el cardenal Portocarrero.

La tercera parte del volumen, que se ocupa de «La defensa de la Monarquía Hispánica», reúne dos capítulos. El primero, titulado «Un nuevo orden: las necesarias alianzas contra Luis XIV», se centra en las razones, desarrollo y consecuencias de las guerras en las que España se vio involucrada contra Francia en los últimos treinta años del reinado de Carlos II: la guerra de devolución (1667-1668); la guerra de Holanda (1672-1678); guerra de las Reuniones (1683-1684); la guerra de los Nueve Años (1688-1697). El segundo y último capítulo de la tercera parte lleva por título «El deseado trono de España: la cuestión sucesoria», en la que una vez más se hace hincapié en la cuestión de la salud de Carlos II, cuya debilidad empujó a las potencias europeas a estipular tres tratados de reparto de los territorios de la Monarquía española entre 1668 y 1700. La débil salud obligó a Carlos II a hacer testamento en 1696 y en 1698, y en ambos documentos el rey indicó como sucesor al príncipe José Fernando de Baviera, nieto de su hermana Margarita, que sin embargo falleció inesperadamente en 1699 dejando abierta la cuestión sucesoria. Los dos posibles candidatos al trono de España eran el francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, y el austríaco Carlos, hijo del emperador Leopoldo I. En el tercer y definitivo testamento de 3 de octubre de 1700 el rey de España indicó al duque de Anjou como sucesor. Un mes más tarde, el 1 de noviembre, Carlos II, el último representante de la dinastía de los Habsburgo españoles, falleció en Madrid. El Epílogo del volumen es un interesante capítulo sobre «El arte al servicio de la Monarquía», en el que Bègue pasa revista a los pintores y obras relacionadas con Carlos II: los retratos de varios miembros de la familia real de Juan Bautista Martínez Mazo; los retratos del niño Carlos II de Sebastián de Herrera Barnuevo y de Juan Carreño de Miranda, quien también le retrató en edad adulta. El historiador francés también destaca los encargos a Claudio Coello, autor de un singular lienzo conocido como *La adoración de la sagrada forma de Gorkum*, y a Luca Giordano, que pintará, además de un retrato ecuestre de Carlos II, la *Gloria de la Monarquía Hispánica* en la bóveda de la escalera principal del Real Monasterio de El Escorial y la *Apoteosis de la Monarquía Española* en la bóveda del Casón del Buen Retiro.

En la conclusión a este importante volumen sobre la Monarquía Hispánica en la época de Carlos II, Alain Bègue subraya que la muerte del último de los Austrias puso fin en suelo peninsular a la «dinastía que había forjado el mayor imperio de Occidente», y que las investigaciones más recientes señalan que «de haberle tocado vivir en otro tiempo, el de Felipe III o Fernando VI, por ejemplo, Carlos II no hubiera pasado a la posteridad de un modo tan negativo». El principal mérito del historiador francés reside precisamente en no haber asumido una extendida visión negativa del reinado de Carlos II, sino en haber profundizado en una línea historiográfica que considera luces y sombras de la época, ofreciendo documentos y razones para cambiar juicios historiográficos tradicionales. Sin duda, el volumen de Bègue consigue arrojar más luz para el entendimiento pleno de la Monarquía de Carlos II y de esta época de cambio, en la que se pasó de un modelo regio propio de la primera Edad Moderna al del absolutismo. A pesar del difícil momento histórico en el que le tocó reinar, la Monarquía de Carlos II consiguió mantener el Imperio casi intacto, y logró paliar los efectos de la crisis en la que se vio envuelto con cambios institucionales y reformas económicas eficaces. En definitiva, para Bègue es posible afirmar que «el reinado de Carlos II significó el impulso de las primeras manifestaciones de una renovación territorial, política, económica y cultural». Finalmente, las Referencias Bibliográficas ofrecidas por el autor cuentan con alrededor de 200 títulos entre obras y estudios relacionados con la Historia de España en general y la época de Carlos II en particular, y resultan ser un valioso instrumento de referencia para todos los investigadores y lectores interesados en estos temas.



ZAMORA CALVO, María Jesús (ed): *Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia. Hacia la heterodoxia en Nueva España*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2018, 330 págs. ISBN: 978-84-9192-018-2.

José Martínez Millán
Universidad Autónoma de Madrid

La Inquisición fue un tribunal (tribunal del Santo Oficio) fundado por el papado en la Edad Media para perseguir la herejía. Este tribunal se estableció en Castilla a finales del siglo XV (1478) y, posteriormente, se extendió a todos los reinos que compusieron la Monarquía hispana, bajo el impulso y la protección de los Reyes Católicos, a pesar de que ya existía en la Corona de Aragón. En apariencia, fue el mismo tribunal del Medievo el que se impuso en los reinos hispanos, solamente hubo dos pequeñas diferencias que hicieron que el Santo Oficio hispano se convirtiera también en un aparato de control sociopolítico al servicio de la Corona: el privilegio que Sixto IV concedió a los Reyes Católicos para que eligiesen la persona que debía ocupar el cargo de Inquisidor General y la libertad que se tomó Fernando el Católico en crear un Consejo (de Inquisición), compuesto por cinco miembros teólogos y letrados (elegidos y nombrados por el propio rey), para asesorar al Inquisidor General en materia de gobierno y herejía. Los herejes, que debía perseguir el Santo Oficio tanto en Castilla como en Aragón, eran exclusivamente los judeoconversos, esto es, los judíos que se habían convertido al cristianismo, pero que seguían ejerciendo sus antiguas prácticas religiosas. A partir de la tercera década del siglo XVI, la Inquisición comenzó a perseguir otras herejías relacionadas con la ideología luterana. No obstante, fue durante el reinado de Felipe II (década de 1560) cuando el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, como era conocido, alcanzó toda su complejidad institucional

y variedad de actuación, al convertirlo en una institución que moldeaba el pensamiento de la sociedad de acuerdo a la ideología político-religiosa de la Monarquía.

El Rey Prudente configuró la Monarquía hispana administrativamente, imponiendo una ideología católica que justificaba su actuación política y la existencia de su Monarquía. Para que todos sus súbditos asumiesen esta ideología, planificó una red de reformas, enseñanzas y predicaciones por todos sus reinos con el fin de que lo asumiesen los distintos sectores sociales. Ahora bien, para saber si todos los súbditos habían asumido la ideología «oficial» era preciso una vigilancia estrecha, por lo que el Rey Prudente extendió los tribunales de la Inquisición por todo su Imperio (en América se instalaron en 1570), que juzgaban a aquellas personas que no asimilaban las doctrinas predicadas por orden de la Monarquía. Es decir, que la Inquisición examinaba el grado de asimilación de la cultura de elite (la que imponía la Monarquía) en la sociedad humilde (cultura popular); todo ello ha quedado reflejado en los documentos de los procesos. Es así como los archivos inquisitoriales se han convertido en fuentes inmejorables para estudiar las creencias, costumbres, formas de sociabilidad y costumbres antropológicas de las sociedades humildes (religiosidad popular), al margen del poder. Este libro es buena muestra de lo que digo. En él, no se estudia el Tribunal de la Inquisición ni tampoco las herejías, sino que se utilizan los procesos inquisitoriales para explicar las diversiones, comportamientos, transmisión de leyendas, etc. del pueblo llano, puesto que los reos del Santo Oficio procedían socialmente de las clases más humildes. Lo que se estudia en este libro, en doce capítulos, son los retratos de varias mujeres acusadas de brujería ante la Inquisición. Sus testimonios a la hora de responder a las preguntas de los inquisidores descubren unos mundos nuevos, que viven cada una de ellas, lejos de las creencias religiosas católicas, pero rico en cuestiones antropológicas, sociales y creencias populares; es decir, son personajes que no han asimilado la cultura de elite y siguen practicando su cultura y religiosidad popular.

Este es el caso de Catalina de Miranda, mujer pobre, que vivía de limosnas, en quien recayó la sospecha de ser «una bruja infanticida», estudiada por Alberto Ortiz, quien saca una serie de conclusiones que denotan el ambiente popular en que se desenvolvió el personaje. La brujería —según estos testimonios— surgía en un ambiente de pobreza (pero también de irracionalidad). El hecho de estar solteras, sin unión de ningún tipo con hombre, favorecía la sospecha de brujería («ideología machista de la época»). Ello venía a coincidir con la idea cristiana (procedente de la cultura clásica) que el cuerpo de la mujer tiende al mal, a los placeres y al pecado, mientras que el cuerpo del hombre estaba formado de manera que tendía más a la espiritualidad.

El trabajo de Yadira Mungía resulta interesante para tener una idea sobre las mujeres cultas novohispanas, precisamente, realizando un análisis de la censura que hizo de sus escritos la Inquisición. La actuación del Santo Oficio nos permite descubrir que las mujeres cultas del siglo XVI en América, se encontraban por lo general, bien en la casa o bien en el convento, aunque en ambos casos eran muy poco valoradas por sus dotes intelectuales. La mayoría de mujeres escritoras fueron monjas y su número es mayor del que se podría imaginar. Mungía hace un estudio empírico de la realidad

cultural de México y, entre los casos que ha conseguido recopilar, cita a Catalina de Eslava, sobrina del poeta Hernán González de Eslava, como la primera mujer poeta, aunque lo único que se conserva es un soneto en la obra de su tío *Coloquios y autos sacramentales*. Pero además existieron otras mujeres (en el siglo XVI) que atestiguan estos círculos cultos novohispanos, como la poetisa María Estrada Medina, quien escribió un poema a la entrada del virrey marqués de Villena a México, si bien, no se tienen noticias de su vida. Además de estas dos primeras, Mungía desarrolla la actividad más amplia de otras mujeres que participaron en concursos literarios y que dejaron amplia obra escrita, recogida y examinada por la Inquisición.

Los profesores Manuel Pérez y Paola Monreal analizan una serie de casos, todos referidos a sortilegios y acciones para atraerse la voluntad de la mujer o del hombre deseado; temas de magia supersticiosa: hechicería erótica a partir de elementos vegetales o de otro uso mágico, referido a la tierra y sus elementos (imán); utilización de amuletos de distinto tipo y con diversos materiales y filtros de amor. Todos estos casos se dieron en la ciudad de San Luis del Potosí en torno a 1629. Estos procesos les permiten a los autores realizar una serie de explicaciones y deducciones antropológicas y de vida cotidiana popular, que permiten situar la brujería y la hechicería en la sociedad novohispana como un asunto femenino, de acuerdo con el argumento construido con base en tres presupuestos: la sujeción de la mujer al poder patriarcal, su consecuente marginación de las fuentes de poder, y la transgresión que implica el empoderamiento femenino por medio de la magia. Con todo, advierten, las prácticas de magia erótica no eran exclusivamente femeninas.

Graciela Rodríguez Castañón estudia el transcurrir de la vida cotidiana y cómo se veía influida por sensaciones, emociones y creencias de orden mágico-religioso relacionadas con las necesidades y problemas de sus habitantes, manifestándose en las figuras más representativas de la sociedad: las beatas en lo religioso; los curanderos en los problemas de salud; la partera en el nacimiento de los hijos; la hechicera y la bruja ante los miedos sociales. Parecido estudio realiza María Jesús Torquemada, pero refiriéndose a una bruja mulata. Mariana Masera analiza los rituales mágicos relacionados con el erotismo y para conseguir amantes, aludiendo al tema del miedo y de la esperanza de vencerlo, en este sentido resulta muy clarificador la diferencia que señala entre el conjuro y la oración.

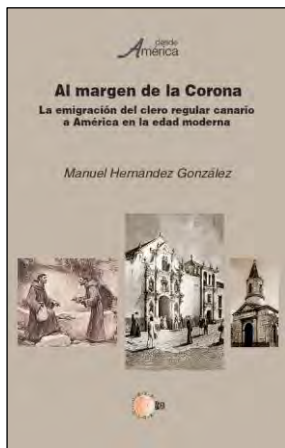
José Enciso Contreras y José Juan Espinosa estudian los lugares de Nombre de Dios y Sombrerete, dos centros de población donde se extendieron rumores de brujería. Resulta sorprendente cómo surge la leyenda de brujería a partir de las relaciones entre Sebastián Jiménez, sastre, y una mestiza, Felipa Canchola. Sebastián agredió a Felipa, pero la gente rumoreó que se había ido de él convirtiéndose en vaca. En su lecho de muerte, Sebastián se negó a perdonar a Felipa, acusándola de Bruja. Canchola decía que podía volar y convertirse en animales diversos.

Considero que Robin Ann Rice realiza el mejor estudio sobre los conflictos suscitados entre la cultura de elite y la cultura popular, latente en todos estos procesos estudiados, cuando analiza los colectivos sociales vigilados por la Inquisición, fijándose concretamente en el proceso de María de Poblete y los panecillos de Santa Teresa y en el de Catarina de San Juan y el hueso del unicornio. El estudio es precioso, aunque

contenga algunas afirmaciones arriesgadas (unas veces sin demostrar y otras veces evidentes) en torno a los inquisidores o a los frailes.

El libro contiene otros trabajos que no tocan de lleno el objetivo del contenido esencial de su proyecto, pero que resultan igualmente interesantes, valga como ejemplo el de Esther Cohen, quien estudia a través de un proceso inquisitorial cierto rito judío de cortar un pequeño trozo de hombro (circuncidar) a una mujer como señal de pertenencia al grupo y a la familia. Asimismo, tres trabajos referidos a principios del siglo XVIII son también interesantes. Me refiero a los trabajos de José Manuel Pedrosa, Cecilia López Ridaura y Anel Hernández Sotelo.

En resumen, el libro forma parte de un interesante proyecto (dirigido por la profesora María Jesús Zamora) referido al tema de la mujer y de la Inquisición, que había contado hasta la fecha con trabajos esporádicos, pero que ahora recibe un nuevo impulso gracias la intuición y la habilidad de la profesora Zamora Calvo, quien ha desarrollado una investigación coherente y sostenida en el tiempo que promete nuevos y renovadores logros.



HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Al margen de La Corona. La emigración del clero regular canario a América en la Edad Moderna*, Madrid, Ediciones Idea, 2018, 146 págs. ISBN: 9788417360771.

Cristina Bienvenida Martínez García
Universidad Rey Juan Carlos

El autor del libro, el profesor Manuel Hernández González, es catedrático de Historia de América en la Universidad de La Laguna. Posee una amplia bibliografía de estudios realizados en torno a Canarias y América sobre temas —eminentemente— de la época de la Ilustración y del siglo XX, todos ellos basados en rigurosas investigaciones realizadas en archivos españoles y americanos. Esto se observa en el pequeño libro que reseñamos, cuyo objetivo es explicar el escaso número de religiosos y clérigos canarios que fueron a misionar al Nuevo Continente según los registros oficiales de la Corona y de las órdenes religiosas. Esta pregunta ya se la habían formulado grandes especialistas en el tema (como Pedro Borges Morán) sin poder responder por falta de pruebas. Tras una minuciosa investigación por diversos archivos, recopilando noticias sueltas sobre el tema, el profesor Hernández concluye que la emigración del clero canario a América no fue escasa, sino que se hizo al margen de los órganos de control de la Corona, lo que explica esa ausencia de nombres. Evidentemente, respuesta tan original y arriesgada sólo se puede formular tras una concienzuda y minuciosa acumulación de documentos a lo largo del tiempo, sin buscarlos directamente porque se hallan dispersos en los diferentes archivos, lejos de los registros institucionales.

La emigración del clero canario a América tuvo su apogeo a finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII, cuando el clero de las Islas ya estaba asentado y distribuido en número más que suficiente para servir a la sociedad canaria. A pesar de

que la legislación de Indias reiterara en numerosas ocasiones, a lo largo del tiempo, la prohibición expresa de que los religiosos canarios emigrasen a América, los sujetos que se fueron al Nuevo Mundo fueron numerosos y parece que contaron con el consentimiento de sus superiores inmediatos (autoridades políticas y religiosas de las Islas), aunque no de la Corona ni de Roma. A continuación, el profesor Hernández analiza los medios y las razones por las que se embarcaban los religiosos a América.

Desde el punto de vista material, de los medios de emigración, el profesor Hernández se muestra buen conocedor de la historia canario-americana y señala que la emigración del clero regular canario estuvo íntimamente relacionada con el comercio. Dada la ausencia de control de la migración en los buques canarios, el traslado de religiosos se efectuaba de manera ilegal, es decir, sin consentimiento del Consejo de Indias. Asimismo, los buques extranjeros que llegaban a Canarias como descanso antes de emprender el cruce del Atlántico, eran aprovechados por los clérigos para embarcar precipitadamente hacia el continente, ante las posibilidades de futuro que les ofrecía el Nuevo Mundo. Por consiguiente, las conexiones entre religiosos y tráfico mercantil canario-americano resultan más que notorias.

Desde el punto de vista de las excusas éticas o morales, las hubo diversas. A pesar de que en 1695 se reiteraron las prohibiciones, tanto de las bulas apostólicas como de la Nueva Recopilación, de que los religiosos canarios pasaran a América, la inmigración no se detuvo porque contó con el apoyo de los provinciales de las Órdenes religiosas y de las autoridades municipales canarias. Para ello se acudió a numerosos subterfugios: bien para acompañar a familiares que iban al Nuevo Mundo, recaudar limosnas, ejecutar testamentos, bien por costumbre que existía en el archipiélago canario de emigrar con familiares más jóvenes, etc. El fin del viaje era muy localizado geográficamente, Antillas y México, zonas ricas.

De cualquier manera, la utilización de religiosos en el tráfico mercantil con Indias valía para una mayor permisividad al contrabando, pues, todos salían ganando. Los conventos estaban de acuerdo dado que los frailes les mandaban limosnas que resultaban esenciales para su mantenimiento. La plata traída de América se convirtió en ingresos fundamentales para las comunidades religiosas canarias. Pero las Indias no solo suponían mayores posibilidades económicas, también eran sinónimo de ascenso y reputación dentro de la comunidad. Y es que los frailes canarios no solo se ganaban la vida y ayudaban a sus familiares, sino que —como ya he dicho— proporcionaban abundantes donativos a sus conventos de procedencia.

Tras estos capítulos en los que se ofrecen los planteamientos generales, el profesor Hernández inicia un estudio más empírico en el que analiza, en diversos apartados, la emigración de las distintas órdenes religiosas a las regiones geográficas americanas y las causas de ello.

En primer lugar, se ocupa de la emigración de religiosos canarios a las Antillas extranjeras. Eran éstos frailes que al serles negado el permiso de traslado a América por la vía ordinaria, se embarcaban en navíos extranjeros que llegaban a Canarias con destino a las colonias de sus respectivos países. Los religiosos canarios a Cuba resultan más difíciles de estudiar. La implicación de los frailes canarios en las rebeliones de 1717-1723 contra el monopolio del tabaco por parte de la Corona resulta considerable.

Los cultivadores se valieron de estos religiosos para defenderse ante las autoridades. Algún religioso canario también alcanzó Florida. No obstante, mayor número de religiosos emigraron a la zona de Venezuela. Cualquier pretexto era bueno para llegar; una de las excusas más comunes para trasladarse allí fue el cobro de herencias, para lo que, evidentemente, decían que contaban con el permiso de su provincial y de su Majestad. Sus actividades, frecuentemente, entraban en competencia con los derechos de los frailes asentados legalmente. Los ejemplos sacados de diversos archivos (españoles y americanos) que el profesor Hernández demuestra haber visitado resultan numerosos: como la peculiar andanza de fray Simón Fernández Lemos en el Orinoco o la recluta en Canarias de capuchinos para las misiones de Venezuela, que, frente a los jesuitas, combinaban la fundación de muchos pueblos hispanos, de familias canarias, con la creación de misiones en pueblos nacidos de la captura y evangelización de indígenas, proceso en el que intervinieron canarios y por el que eran gratificados con tierras.

El estudio continúa con los emigrados a Guatemala, Chiapas, Michoacán, Alta California y el libro acaba con un capítulo sobre los jesuitas canarios que emigraron a América.

En conclusión, se trata de un estudio que clarifica un tema hasta ahora desconocido como era la emigración de clero canario a América, que se tenía por no haber existido. A través de ello se inserta en un contexto económico y social que demuestra al autor como un buen especialista en la historia canario-americana, pero, sobre todo, es preciso destacar la labor de archivo que ha realizado, único método a través del que se podía explicar el problema. En este sentido, el estudio viene a destacar la importancia de la labor imprescindible del archivo y a demostrar que, frente a la tendencia actual de jóvenes investigadores que defienden sólo la lectura bibliográfica, los documentos manuscritos aún resultan imprescindibles para conocer y construir la historia.



HORTAL MUÑOZ, José Eloy; PIRLET, Pierre-François y ESPÍLDORA GARCÍA, África: *El ceremonial en la Corte de Bruselas del siglo XVII. Los manuscritos de Francisco Alonso Lozano*, Commission Royale d'Histoire, Académie Royale de Belgique, 2018, 269 págs. ISBN: 978-2-87044-016-2.

Ana Diéguez-Rodríguez
Instituto Moll / Universidad de Burgos

José Eloy Hortal Muñoz aprovecha el conocimiento sesgado que se tiene de los manuscritos de Francisco Alonso Lozano de los Archives Générales du Royaume en Bruselas: *Plan ou Estat de la maison royale dans ces estats de flanders*, y *Notice de toutes les emplois de la cour et de la chapelle royale de Bruxelles*, para coordinar esta transcripción íntegra y razonada de sus dos libros. Para ello contó con la colaboración de Pierre-François Pirllet, joven doctor en historia por la universidad de Lieja que ha trabajado en profundidad la corte de Bruselas y la influencia de los confesores en la política de la primera mitad del siglo XVII; y de toda la experiencia archivística de África Espíldora García, para hacer una transcripción fiel y útil al historiador. La combinación de estos tres talentos aporta a esta edición el rigor necesario para transcribir e interpretar de forma adecuada unos documentos donde el plurilingüismo es un hecho, por lo que el conocimiento de las fuentes y formulaciones escritas, tanto de Flandes como de la corte hispana durante el siglo XVII, es necesario para realizar las transcripciones con toda pulcritud.

En este sentido, consideramos que es muy acertada la decisión de mantener la doble numeración que consignó Francisco Alonso para la *Notice de toutes les emplois de la cour et de la chapelle royale de Bruxelles*, y así no confundir al lector entre las propias referencias que hace el autor del manuscrito con una nueva foliación de esta transcripción.

Es sensato el análisis histórico de ambos textos. No se esperaba otra cosa de tres historiadores. De hecho, es muy instructiva y adecuada la introducción previa (pp. 9-58), para todo aquel lector ajeno al tema, fruto de más de veinte años de investigación sobre la Corte de Bruselas, y que precede a la transcripción propiamente dicha (pp. 61-244). Se explica muy bien el motivo por el que Francisco Alonso Lozano redacta estos textos, al ponerlos en su contexto. Por un lado, la trama de la corte hispana, sus fórmulas e influencias de la etiqueta borgoñona durante los siglos XVI y XVII y, por otro, la corte en Bruselas que asume parte de los modelos hispanos. Estas dos singularidades permiten comparar ambas cortes, aunque, en origen una dependa de la otra.

La estructuración de los diferentes oficios de la *Maison Royale de Bruxelles*, como destacan los autores, hacía que los empleados pasaran a pertenecer a cada oficio y no tanto a un gobernador determinado, que podía variar la estructura para adecuarla a las fórmulas que conocía. Es esta la clave para comprender el uso y la utilidad de los manuscritos de Lozano, que dejaba organizada la distribución de la *Maison Royale de Bruxelles*. Esta estructura *supragobernadora*, que ya debió partir del gobierno de los Archiduques, se consolida con Leopoldo-Guillermo y Maximilian-Emmanuel de Wittelsbach.

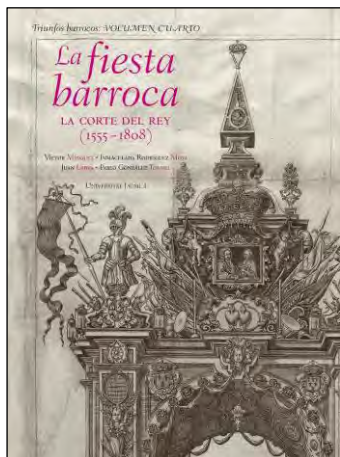
Finalmente, el capítulo que se dedica a analizar los manuscritos de Lozano desde una perspectiva histórica, es de gran interés. Por un lado, cuestiones lingüísticas relativas al vocabulario empleado por el autor son relevantes para conocer cómo se expresaban los hispanos nacidos en Flandes, donde la multiculturalidad y bilingüismo era un hecho asumido con naturalidad y donde las palabras podían ser entremezcladas para una mayor precisión en los términos. El análisis de cada una de las secciones de los manuscritos, y el contexto en el que fueron realizadas, destaca los apartados más relevantes y su repercusión posterior.

Este libro viene a explicar de forma clara y sencilla la etiqueta de la corte de Bruselas durante el siglo XVII, una formulación que se fue fraguando a lo largo de los siglos XVI y XVII tomando pautas tanto de los modelos borgoñones como hispanos, y codificada en un momento de ahorro por lo que su practicidad explica su continuación en el tiempo. Son de una gran utilidad para el lector los apéndices finales con un listado de los términos habituales que se encuentran en los manuscritos de Lozano, un índice onomástico y un pequeño esquema de las diversas secciones de la *Maison Royale de Bruxelles*, que de forma muy visual permiten advertir las principales secciones y su dependencia.

Lo único que se puede echar en falta es una pequeña biografía sobre Francisco Alonso Lozano, personaje un tanto desdibujado en la historia. Se conoce el motivo de su llegada a Flandes en 1634, junto con el cardenal-infante, y los datos que él mismo explica sobre sus oficios en la corte en uno de sus manuscritos (p. 62), pero no cuando entra a formar parte del entorno del cardenal infante y los motivos, o cual ha sido su formación en España.

Este libro de Hortal, Pirlet y Espíldora se convierte en una referencia obligada para todos aquellos que quieran acercarse a las costumbres de la corte flamenca durante el siglo XVII. En ese sentido, hay que agradecer a la Academia Real de Bélgica que, a

pesar de tratarse de un texto donde el castellano es la lengua vehicular, esto no haya dificultado la viabilidad del proyecto editorial, pues prevalece la idea de que el pasado común de ambos países constituye un elemento positivo, de modo que a la postre la bibliografía en otro idioma (al margen del inglés popularizado en nuestro tiempo) no ha impedido la publicación de un volumen que se enmarca en los proyectos de investigación de la Comunidad de Madrid: “La herencia de los Reales Sitios: Madrid, de corte a capital (historia, patrimonio y turismo)” (CAM S2015/HUM-3415); y del Ministerio de Competitividad / FEDER: “Del Patrimonio dinástico al Patrimonio Nacional: los Sitios Reales” (HAR2015-68946-C3-3-P).



MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor; RODRÍGUEZ MOYA, Inmaculada; CHIVA BELTRÁN, Juan y GONZÁLEZ TORNEL, Pablo: *La fiesta barroca. La corte del rey (1555-1808)*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2016. 473 págs. ISBN: 978-84-16356-73-7.

Andrea Ortiz Fuertes
Universitat de València

El arte festivo se convirtió en un fecundo campo de estudio para los historiadores del arte desde que en la década de los años sesenta del siglo pasado vieran la luz estudios en aquel entonces revolucionarios, como la popular serie de Jean Jacquot *Les Fêtes de la Renaissance*, cuyo pionero análisis de las entradas triunfales ofreció los primeros apuntes acerca del valor ceremonial y glorificador de estas manifestaciones efímeras de gran relevancia artística, los cuales han sido rescatados por ulteriores investigadores hasta el presente. Los años ochenta también fueron propicios para la historiografía festiva, con estudios destacables como el artículo que en 1979 publicara Antonio Bonet Correa en la revista *Divan*, «La fiesta barroca como práctica del poder», cuyos fundamentos amplió en 1990 en su afamado libro *Fiesta, poder y arquitectura*, donde a raíz del análisis de los componentes festivos, el autor destacaba el valor ideológico de los festejos cortesanos, convertidos en pasatiempos obnubilantes que pretendían anular la voluntad crítica del gentío; o la célebre monografía de Roy Strong sobre los festivales del Renacimiento, publicada por primera vez en 1984 bajo el título *Art and Power, Renaissance Festivals 1450-1650*, el cual atendía los orígenes y la evolución de los torneos caballerescos y las entradas regias celebrados en las cortes principescas más excelsas de Europa. Desde entonces, se ha incrementado considerablemente el número de investigadores interesados en revisar y ampliar estos escritos primigenios desde nuevas perspectivas metodológicas que

contribuyan al progreso de la fiesta y el arte efímero. Los estudios concebidos en las décadas más recientes, revelan una apertura metodológica de la Historia del Arte hacia otras disciplinas como la Literatura o la Antropología, cuyo resultado se ha traducido en el ámbito festivo en sugestivas aportaciones que abarcan las relaciones entre arte y literatura, la imagen o la iconografía del poder, la emblemática, la historia del urbanismo o la integración de las artes, trascendiendo así las barreras de los procedimientos tradicionales.

Bajo este prisma, el grupo de investigación Iconografía e Historia del Arte (IHA) de la Universitat Jaume I de Castelló continúa acrecentando sus investigaciones en torno a la fiesta barroca con la publicación de *La corte del rey (1555-1808)*, cuarto volumen de la serie *Triunfos Barrocos*. Este proyecto se originó con el propósito de localizar, clasificar, analizar y editar las manifestaciones gráficas del arte festivo barroco en los territorios de la monarquía hispánica, y cuenta con estudios precedentes sobre *El reino de Valencia (1599-1802)*, publicado en 2010; *Los virreinos americanos (1560-1808)*, publicado en 2012; *Los reinos de Nápoles y Sicilia (1535-1713)*, publicado en 2014, y con la quinta entrega, *El Imperio portugués (1580-1640)*, recientemente editada. Bajo la coordinación de Inmaculada Rodríguez Moya, la obra objeto de esta reseña recoge diez textos científicos elaborados por, además de la ya mentada, los historiadores del arte Víctor Mínguez Cornelles, Juan Chiva Beltrán y Pablo González Tornel, aunque se desconoce a quién corresponde la autoría de cada uno de ellos. La concisa introducción presenta la obra como una lectura que «conduce al mismo centro del universo festivo hispano, la corte», mientras que el prólogo que la antecede, elaborado en esta ocasión por Fernando Checa, ofrece unas sutiles pinceladas de lo que el presente volumen aguarda en su interior. A propósito de la negativa impresión que le causó a Miguel de Cervantes el monumental túmulo funerario erigido en 1599 en la catedral de Sevilla para el recién fallecido Felipe II, el investigador acentúa el sentido de fugacidad que para el escritor encarnaban estas máquinas efímeras, las cuales, ya fuera bajo patrocinio real, eclesiástico o cívico, transmitían una imagen del poder de gran complejidad. Concluye el preámbulo avanzando la voluntad de este proyecto por confeccionar una obra que suponga la revitalización de los pioneros aportes decimonónicos, enmarcándose dentro de la tradición erudita que en su día éstos marcaron. Bajo la proyección de estos indicios, el desarrollo de la lectura será el encargado final de revelar al lector la construcción del discurso científico en torno al proceso de configuración de una corte permanente desde la que llevar a cabo el ejercicio del poder. La fiesta, la diplomacia, el urbanismo, la devoción y las artes adquirieron a partir de entonces su plena dimensión, por lo que a lo largo de los textos se perfila la evolución que tuvieron en el entramado cortesano, convertidos en herramientas que dieron forma a las aspiraciones de una monarquía cambiante que transita desde los albores de la Casa de Austria hasta la entronización de los Borbones.

El primer capítulo presenta a modo de prolegómeno el proceso de elección de una capital cortesana para un Imperio de extensión oceánica. Partiendo de una concisa revisión historiográfica de la definición de «corte», en la que se ensalza su capacidad como promotora de la ideología, los comportamientos y los rituales sobre los que se fundamenta el poder, se esboza a continuación el contexto de consolidación de los

primeros Estados modernos centralistas que motivaron la disolución de las cortes itinerantes en favor de una red de potenciales urbes que se disputaban la noción de capitalidad. En medio de esta tesitura se detalla la elección final de la antigua villa de Madrid como lugar en el que el rey Felipe II decidió instalar en 1561 su corte de manera permanente. La posterior descripción de una imparable sucesión de iniciativas constructivas y urbanísticas que acontecieron en la ciudad hasta la dinastía borbónica revelan, por un lado, el proceso de transformación de la villa medieval en capital cortesana como resultado del impulso y la inversión conjunta de los tres grandes poderes de la sociedad: la monarquía, la nobleza y las órdenes religiosas, y, por otro, la perpetua necesidad de consolidación del escenario de un poder monárquico voluble e inestable, situación análoga a la instauración de su capital.

En su incesante misión de construcción y transmisión del poder real, la monarquía hispánica se sirvió de herramientas propagandísticas de gran calado como el libro y la stampa, siendo éstos objeto de análisis del segundo capítulo. El texto impreso había sido un eficaz medio de difusión de los postulados ideológicos monárquicos, pero con el tiempo se volvió un tanto exiguo dada la universalidad de la institución y el ocultamiento voluntario del monarca. Ante tales circunstancias, la monarquía inició su andadura para convertirse en la principal promotora editorial de su empresa política, donde las adulteradas relaciones festivas se convierten en eficaces relatos mediante los que alcanzar tal cometido. El texto evidencia cómo Madrid se convirtió desde tiempos del Rey Prudente en una imprenta política, descubriendo una amplia infraestructura de librerías, impresores, cronistas, pintores y grabadores que, bajo control real, moldearon los ideales monárquicos a golpe de papel. El resultado se materializa en voluminosas relaciones de exquisita calidad tipográfica y artística, repletas de retratos alegóricos, emblemas y arquitecturas efímeras que potenciaban el impacto ideológico de estas narraciones laudatorias. En definitiva, una evidente demostración de la eficacia aleccionadora de la imagen y la palabra al servicio de los gobernantes.

El siguiente capítulo relata el proceso de transformación morfológica al que se vio sometida la capital hispánica hasta convertirse en el escenario ideal para las efemérides regias. Con el objetivo de lograr una ciudad ordenada y acorde a las necesidades festivas y ceremoniales de la monarquía universal, fueron necesarias multitud de intervenciones constructivas y urbanísticas que se prolongaron hasta los Borbones. Así pues, el texto recoge una selección de acontecimientos festivos que se describen detalladamente, precisando el recorrido exacto del festejo en cuestión y los consiguientes procesos constructivos y restaurativos realizados ex profeso, donde la Plaza Mayor de Madrid se constituye como espacio festivo arquetípico.

El cuarto capítulo revela cómo la elevada nómina de artistas áulicos contribuía en el despliegue artístico de los acontecimientos festivos cortesanos, ejerciendo, más allá de las funciones de su cargo, como decoradores ocasionales de los artefactos efímeros empleados, ya fuesen de temática luctuosa o lúdica. Este sistema de organización de equipos de artistas respondía en realidad a la necesidad de adecuar el espacio festivo al decoro y a la majestad de los actos ceremoniales, resultando un aspecto de vital importancia. Coincidiendo con la nueva política artística que se

introdujo tras el cambio dinástico en el Setecientos, el texto remarca la importancia que supuso la fundación en abril de 1752 de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, puntualizando que no sólo fue la encargada de regir los dictámenes artísticos cortesanos, sino también de supervisar la producción efímera de los artistas, lo que motivó el reconocimiento de su actividad, el impulso de su trayectoria y la regulación de su oficio.

La elección de Madrid como nueva capital cortesana promovió la creación de un conjunto de palacios suburbanos que, más allá de ejercer como residencias estacionales de la monarquía, se articularon como una red de espacios de poder con una marcada función ritual y ceremonial. El quinto capítulo realiza un breve recorrido por la historia de cada uno de los reales sitios, prestando atención a las particularidades simbólicas del lugar y a las necesidades regias que éstos suplían: desde el retiro religioso que se practicaba en el Cuarto Real del convento de San Jerónimo, el recreo y las diversiones que ofrecía el Palacio del Buen Retiro, las intensas jornadas de caza que se celebraban en el Palacio Real de El Pardo o el fin del ciclo vital que simbolizaba el monasterio de El Escorial como lugar de eterno reposo real, entre otros.

La religión católica fue uno de los grandes pilares sobre los que se asentaba el poder real, por lo que el sexto capítulo examina su trascendencia en el ceremonial cortesano. Tras la designación de Madrid como capital ceremonial, la monarquía hispánica emprendió una serie de estrategias con las que continuar su proceso de construcción identitaria, las cuales abarcan desde la promoción de edificios eclesiásticos y conventuales, la cimentación de una férrea devoción mariana y la proclamación de sus miembros como legítimos benefactores de la gracia divina. En este contexto, el ritual de las exequias se perfila como una ceremonia de alto contenido simbólico y fuertes vínculos con el poder, de ahí su pormenorizado análisis en torno a su codificado ceremonial, su cometido laudatorio y la complejidad iconográfica de las decoraciones emblemáticas utilizadas, siendo éste último aspecto tratado más ampliamente en el octavo capítulo.

Prosigue el análisis de las maniobras legitimadoras de la monarquía en el séptimo capítulo, incidiendo esta vez en su protagónico papel como defensora de la religión católica, cuya piedad manifiesta se afianza en prácticas devocionales circunscritas a la defensa de la Eucaristía y el culto a los Santos y la Virgen. El auge que experimentó el catolicismo bajo el mandato de los Austrias no fue una cuestión baladí, sino que se utilizó como herramienta propagandística para reforzar los cimientos de su inestable hegemonía universal. El examen de tres festejos religiosos de primer orden como fueron las canonizaciones, la procesión del Corpus Christi y los autos de fe, revelan una importante trama política e ideológica orquestada por la corona, en la que ésta, bajo la batuta del rey, se erige como triunfante vencedora frente a las fuerzas malignas que amenazan la estabilidad del Imperio.

El estudio continúa en el octavo capítulo en torno a la cultura simbólica que se desarrolló en la corte, reparando en esta ocasión en la proliferación que desde el Quinientos experimentó la literatura emblemática, consagrada desde entonces como una de las manifestaciones simbólicas de plasmación del poder real más efectivas, junto con las divisas regias. Dentro del aparato festivo, las exequias cortesanas se muestran

nuevamente como el marco en el que la cultura emblemática adquirió su máxima expresión. Atendiendo a la narración de algunas de las relaciones fúnebres que describen el desarrollo del ceremonial, se adivina un profuso despliegue decorativo a base de series jeroglíficas y motivos emblemáticos que ornaban tanto los catafalcos efímeros como los muros de los templos religiosos que acogían la celebración ritual, cuyo complejo discurso se fundamenta por lo general en alabanzas dinásticas, exaltación de las virtudes del finado y reflexiones del triunfo sobre la muerte. Así pues, los emblemas y jeroglíficos se presentan en el texto como una de las expresiones retóricas y visuales más poderosas del Barroco, una herramienta de gran impacto propagandístico que fue despojada de su exuberancia ornamental y su sentido metafórico durante la Ilustración borbónica.

El noveno capítulo contempla los períodos en los que la capitalidad de la monarquía hispánica se estableció temporalmente en las ciudades de Valladolid y Sevilla. La primera, sede de la corte del emperador Carlos V hasta 1559, se presenta como una ciudad cortesana de marcadas inclinaciones festivas que se acentuaron, más si cabe, tras recobrar la capitalidad entre 1601 y 1606 por voluntad del válido real, el Duque de Lerma. Con el cambio dinástico, Sevilla se estableció como sede del poder entre 1729 y 1733 bajo el período conocido como *lustró real*. La reina Isabel de Farnesio buscaba la tranquilidad de su melancólico esposo, Felipe V, quien fue apartado de las diversiones de la ciudad hispalense, dando lugar a una corte de tintes íntimos y reservados. En suma, este recorrido dual por la historia, los lugares del poder y las celebraciones políticas y diplomáticas acontecidas, descubre dos capitales de cronologías y pretensiones muy distintas que en el fondo comparten el sentido efímero ligado a la noción de capitalidad.

El último capítulo atiende los traslados o movimientos del cortejo palatino tomando como referente las alianzas matrimoniales producidas entre las monarquías de Francia y España. La isla de los Faisanes y el entorno del río Bidasoa se establecen como el escenario fluvial en el que tenían lugar los intercambios de princesas para desposarse con el heredero al trono. La entrega de la infanta María Teresa de Austria en 1660 para contraer matrimonio con el rey francés Luis XIV, ejemplifica la magnitud política de este tipo de acontecimientos, de cuyo desarrollo dependía el devenir de las relaciones diplomáticas entre ambas dinastías. Con la estabilidad política en juego, el texto manifiesta cómo la comitiva real se movilizará para cumplir con los requisitos del ceremonial, agasajando a sus respectivos invitados con fiestas y divertimentos varios con la finalidad de lograr la ansiada concordia entre las partes.

Concluye el presente volumen con el catálogo que engloba el vasto *corpus* gráfico de las obras referenciadas en el texto: jeroglíficos, túmulos, vistas, frontispicios, diseños de arquitecturas efímeras y un largo etcétera de imágenes festivas que destacan por su excelente calidad de reproducción. A continuación, se enumeran las fuentes y la bibliografía utilizadas por los autores, siendo por lo general, referencias actualizadas y a la vez variadas para abordar el análisis de los temas que se han presentado, donde se observa un mayor predominio de los estudios sobre arte efímero, especialmente en lo vinculante al ritual de las exequias.

Finalizada la lectura, el examen de los textos y de las fuentes utilizadas revela un tratamiento reflexivo de los mismos y de clara comprensión, lo que confiere a la obra un gran valor como lectura preliminar para investigadores noveles del ámbito cortesano y el arte festivo, pero también para especialistas consumados que entre sus páginas encontrarán perspectivas de análisis heterogéneas y referencias visuales y textuales de gran interés para ampliar su bagaje acerca de la materia en cuestión. Al tratarse de una obra conjunta, los textos están circunscritos tanto a los criterios propios de cada autor como a su correspondiente línea de investigación, de modo que su calidad y su originalidad científica se deben valorar de manera individual. Si se atiende a los contenidos plasmados en este y en los anteriores volúmenes de la serie dedicados al reino de Valencia, los reinos de Nápoles y Sicilia y las posesiones transoceánicas, se observa un trazado metodológico uniforme alrededor del arte festivo, la imagen del poder, la cultura emblemática, las ceremonias litúrgicas y la historia del urbanismo, atendiendo, evidentemente, a las particularidades de cada una de estas geografías. No obstante, en esta cuarta entrega dedicada a la corte del rey, se ha eludido el análisis de uno de los géneros festivos de capital importancia en el microcosmos cortesano, el teatro, cuyas espectaculares escenografías y complejas tramoyas, tan populares y aclamadas en los recintos palatinos del Barroco, hubieran merecido unas líneas de atención que destacaran su estética efímera y artificiosa y los contenidos ideológicos representados. Con todo, el volumen cumple con los objetivos propuestos de localización, clasificación y edición de las imágenes festivas barrocas, una ardua tarea que justifica el esfuerzo y los medios invertidos en esta pulcra edición por reunir un amplio repertorio de imágenes de muy diversas procedencias, algunas inéditas, concediéndole una gran utilidad como fuente de consulta para el investigador.



MORANDOTTI, Alessandro y SPIONE, Gelsomina: *Scambi artistici tra Torino e Milano: 1580-1714: Cantiere di Studio*, Milano, Scalpendi, 2018, 413 págs. ISBN: 9788899473648.

Macarena Moralejo Ortega
Universidad de Granada

Este volumen constituye el segundo tomo de un proyecto editorial vinculado con las investigaciones de Alessandro Morandotti y Gelsomina Spione y su equipo de trabajo sobre las relaciones políticas, culturales y artísticas entre Milán y Turín¹. Un tema complejo, pero muy interesante, que jamás se había afrontado desde una perspectiva científica focalizada en el estudio bidireccional del tejido cultural de dos ciudades que, a pesar de su ubicación geográfica cercana, no han sido objeto de interés para grupos de investigación internacional hasta fecha muy reciente.

El punto de partida de un análisis transversal como este es el inicio del gobierno de Carlo Emanuele I de Saboya, es decir, 1580, cuando Turín se convirtió en un espacio muy dinámico, al menos en lo que se refiere a construcción edilicia y a proyectos decorativos, mientras que el cierre del volumen coincide con la llegada de Filippo Juvarra, invitado por Vittorio Amedeo II a la capital piemontesa, con el objetivo de dinamizar la arquitectura local, en el año 1714. Para ello, se han revisado aspectos ligados a proyectos de mecenazgo en las residencias de la corte, los palacios de la nobleza y los espacios religiosos, aun cuando, también se ha incidido, de forma específica, en la correspondencia diplomática de la época.

¹ Véase la recensión publicada por mí misma del primer volumen, publicado como actas del congreso celebrado en Turín en mayo del 2015, en Librosdelacorte.es, nº 14, PRIMAVERA-VERANO, año 9 (2017). ISSN 1989-6425.

Estructurar una monografía de este tipo ha sido posible gracias a la participación de un número muy elevado de estudiosos jóvenes, como Sara Martinetti, Sandra Barbieri, y Bruno Raspini —entre otros nombres— cuya contribución ha sido decisiva para articular el sumario de temas tratados y ahondar en cuestiones muy específicas a través de las investigaciones en archivos piamonteses y lombardos. Así, los dos ensayos escritos por Alessandro Morandotti y Gelsomina Spione que abren el libro a modo de premisa son, en realidad, esenciales para comprender los dos aspectos en torno a los que se despliegan el resto de argumentos. Por un lado, analizan la presencia de los lombardos en Turín, a partir de un extenso análisis de las fuentes, los artistas y sus obras y, por otro, la taxonomía que conviene adoptar para definir a este grupo y circunscribir la amplia diversidad de sus oficios en la corte de Turín, casi como si se tratara de una revisión moderna de las propuestas de Tomaso Garzoni di Bagnacavallo en su *Piazza Universale di tutte le professioni del mondo* (1585).

Ambos escritos anticipan, en algunas reflexiones, ciertas cuestiones analizadas en el núcleo central del volumen, que aparece descrito en el índice de un modo muy amplio con la denominación de «Atlante de las empresas decorativas». No se trata de un análisis completo, dado que éste no era el objetivo prioritario, pero sí de una mirada transversal hacia el modo en el que los artistas lombardos participaron en las construcciones sufragadas por la nobleza y la iglesia en el antiguo ducado de Saboya. En este sentido, una guía de lectura preliminar constituye un instrumento de apoyo esencial, aun cuando habría sido interesante, a mi juicio, incorporar mapas geopolíticos que ayudasen al lector, que no está familiarizado con la toponimia de Lombardía y Piamonte en la época moderna, y también a día de hoy.

El recorrido comienza en los palacios de Turín, algunos estrechamente ligados por su construcción y programas decorativos a la familia ducal, y otros vinculados con la nobleza piamontesa, que han sido redefinidos a partir de un estudio detallado de sus estructuras arquitectónicas y de las temáticas iconográficas que se eligieron para su ornamentación. Algunos nombres, tanto de mecenas como de artistas, reaparecen en la segunda parte del «atlante», con la enumeración y descripción de otras residencias en el valle de Aosta, cuyo interés, a partir de la presencia de artistas lombardos —y de otras naciones— ha sido puesto en evidencia con una serie de fichas acompañadas de un aparato de imágenes en blanco y negro. La tercera parte recoge, en cambio, una temática esencial: el modo en el que artistas de Lugano y de Lombardía participaron en la decoración de los altares de algunas iglesias de Turín, tales como los templos de San Carlos, Santa Cristina y San Francisco de Paula. El análisis ha permitido extrapolar noticias, hasta la fecha desconocidas, acerca del método de trabajo adoptado en estos *cantieri* eclesiásticos y como, algunas de las propuestas, pueden vincularse, al menos en cuanto al funcionamiento y articulación de los talleres, a la cuarta parte del libro, que incorpora estudios específicos sobre parroquias, capillas y oratorios en la provincia de Cuneo.

Significativa resulta también, sobre todo para aquellos que nos hemos ocupado, en algún momento de nuestra producción científica, de la presencia de artistas, de procedencia muy diversa, en la corte de la familia Saboya, la reimpresión en este volumen de una parte de las famosas *Schede Vesme*, en concreto, aquellas que contienen

noticias vinculadas con artistas, oriundos de Lombardía, que estuvieron activos en el ducado sabauda durante la Edad Moderna. A este respecto, este libro ha recordado la excelente contribución al estudio de las Bellas Artes de Alessandro Baudi di Vesme (1854-1923), archivista, director de la Pinacoteca Sabauda y *Soprintendente* de Piamonte y Liguria, además de heredero de una metodología de trabajo análoga a la elegida por el político e historiador piamontés Giuseppe Vernazza (1745-1822).

La contribución de Baudi de Vesme al estudio de la historia de la pintura en el ducado de Saboya, y también a sus relaciones con otros estados europeos, fue plasmada por él mismo en numerosos artículos, ensayos y monografías, pero quizá la contribución más conocida entre la comunidad científica sean sus *schede*. Me refiero a una serie de fichas manuscritas, con datos de archivo muy precisos acerca de los encargos y contratos que se realizaron en Saboya, tanto a una serie de artistas locales, como «forasteros».

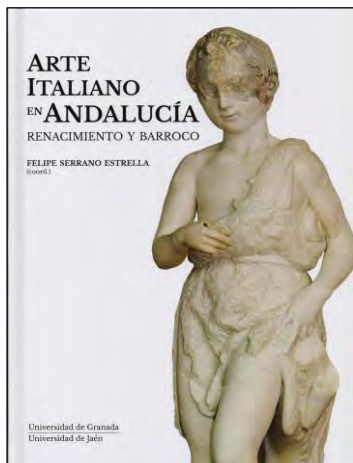
Estas fichas, ideadas en cuanto a formato y contenidos por el propio historiador, se conservan, a día de hoy, en el Museo Cívico de Turín, y son propiedad de la *Società piemontese di archeologia e Belle Arti*, instituciones que se han responsabilizado de editar una parte de estas fichas, en varias publicaciones, impresas en una secuencia cronológica discontinua entre 1928 y 1982. Las noticias que Baudi de Vesme proporciona, en el caso que nos ocupa de artistas lombardos residentes en Piamonte, han constituido, tal y como se justifica a lo largo del volumen, el punto de partida de numerosos trabajos de investigación, tanto precedentes como actuales. Por ello, era necesario, y se trata, a mi modo de ver de una decisión muy acertada, de proponer al lector su lectura a través de una guía de lectura (véase la transcripción en las páginas 299-361).

Los editores han adoptado una guía análoga para tutelar al lector en la amplísima transcripción de la correspondencia diplomática entre la corte de Turín y los representantes de su embajada en Milán, entre 1579 y 1630, que ha sido recogida en un CD en la contraportada del volumen (véanse páginas 365-371). Para ello, se ha clasificado la documentación —necesariamente escasa respecto a las amplias noticias de carácter político, bélico o económica que contienen los archivos italianos— en varias categorías temáticas, tales como «Cuadros», «Pintores», «Tejidos», «Orfebres», aun cuando, tal y como se aclara, se han excluido noticias, a priori, vinculadas a la producción artística, como compras o intercambios de libros o episodios relacionados con ceremonias o eventos de carácter sacro y profano. Se trata, en su conjunto, de un material muy vasto —a pesar de las evidentes renunciaciones que conlleva la elección de documentación más adecuada para una monografía sobre Bellas Artes de este tipo— que permite documentar a la perfección las estrategias sociales, económicas y culturales que vehicularon los intercambios ideológicos y artísticos entre la capital de Lombardía y la de Piamonte.

La monografía se cierra con una amplia bibliografía específica sobre los múltiples aspectos afrontados que pone al día trabajos precedentes de síntesis, a la vez que incorpora nuevos elementos para la discusión en ámbito científico local, nacional e internacional. Dos índices de nombres y materias —ausentes en el primer volumen sobre el mismo tema— son esenciales para el lector y permiten identificar al numeroso

grupo de artistas —y sus oficios— y los mecenas citados, en numerosas ocasiones, tanto en la parte escrita como en el CD.

En un futuro —esperemos cercano— sería prioritario ampliar la documentación publicada con los datos que podrían emerger sobre las políticas de mecenazgo artístico, tanto en Milán como en Turín (y en otras localidades aledañas), en archivos europeos, tales como el Archivo de Simancas, que conserva documentación epistolar, y de otro tipo, muy importante para comprender, en toda su dimensión, el proceso de construcción y embellecimiento de palacios, iglesias, capillas y oratorios impulsado por la nobleza local y también la comunidad extranjera —una buena parte española— que residió en el norte de Italia.



SERRANO ESTRELLA, Felipe (coord.): *Arte italiano en Andalucía. Renacimiento y Barroco*, Granada, Universidad de Granada-Universidad de Jaén, 2017, 200 págs. ISBN: 9788433858818.

Ida Mauro
Universidad de Barcelona

Arte italiano en Andalucía, coordinado por Felipe Serrano Estrella, recoge los resultados del proyecto «Coleccionismo y recepción de obras artísticas italianas en la Andalucía de época moderna. Relaciones y focos de producción» del Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio de la Universidad de Jaén, en el que —bajo la dirección del mismo profesor Serrano Estrella— colaboraron investigadores de las universidades de Jaén y de Granada acompañados por algunos especialistas externos.

Siguiendo la estructura típica del catálogo de una exposición, el volumen lo compone un largo y detallado estudio redactado por el «comisario» Felipe Serrano Estrella, que introduce un recorrido por una exposición ideal (incluyendo también obras que, por sus características, no podrían ser trasladadas) de algunas de las mejores piezas italianas del Renacimiento y del Barroco aún presentes en iglesias y museos andaluces. En la selección se nota el esfuerzo por representar el patrimonio de todas las diócesis andaluzas (ya que en general se trata de obras procedentes de instituciones religiosas), las principales expresiones del Renacimiento y del Barroco y la mayoría de las escuelas regionales italianas. Tanto en la introducción, como en el catálogo, se escoge una organización clásica por técnicas, según la cual de las 48 obras comentadas en las fichas hay 14 esculturas —la mayoría en madera policromada—, 18 pinturas y 16 piezas de artes suntuarias. Empezando por estas últimas, casi todas de orfebrería (completadas por un tablero en piedras duras y un grupo escultórico en cera), destaca la aportación de los talleres sicilianos que permitió la difusión de cultos de santos

taumaturgos locales. Es este el caso de Santa Rosalía, que protegió Palermo durante la peste de 1624, y es presentada en la arquita de Vélez Blanco procedente de la colección de los duques de Alcalá (estudiada por María del Mar Nicolás Martínez), en el notable busto de plata de la catedral de Sevilla donado por el arzobispo Jaime de Palafox y Cardona (analizada por Ángel Justo Estebaranz), y en las reproducciones en coral de los carros triunfales que desfilaban para su *festino*, conservadas en el hospital de los Venerables (ficha de Felipe Serrano Estrella). Las pinturas, en cambio, atentamente presentadas en el ensayo inicial en todos sus géneros y escuelas, sorprenden en el catálogo por la elevada presencia de piezas del Renacimiento: del Botticelli de la Capilla Real de Granada a un emocionante *Entierro* de Fabrizio Santafede del Museo de Cádiz (los dos estudiados por Almudena Pérez de Tudela), pasando después a una Inmaculada del Cavalier d'Arpino que interpreta a la perfección la tradición iconográfica ibérica de la Virgen «tota pulchra» (David García Cueto). Por otra parte, la sección de esculturas ofrece, tanto en el estudio introductorio, como en la serie de fichas realizadas por Mercedes Simal, una profundización «monográfica» sobre la llegada de esculturas genovesas a Cádiz (que completan los altares en mármoles y piedras duras de misma procedencia). Se da así a conocer un conjunto notable de obras de Antón María Marigliano y de los hermanos Galleano que matizan el protagonismo atribuido por la crítica a las tallas procedentes del sur de Italia y subrayan el dinamismo de la presencia genovesa en la ciudad, a raíz de la centralidad que fue asumiendo en el comercio atlántico.

Esta organización por técnicas revela al lector un enfoque centrado en el análisis de las piezas, una atención que trasluce también por la excelente calidad de las fotos, la mayoría de las cuales han sido realizadas por Néstor Prieto Jiménez, autor también de algunas fichas del catálogo. Después de años de estudios sobre coleccionistas, compradores, agentes que facilitaron la llegada de obras italianas a la Península Ibérica en la primera Edad Moderna, este libro nos devuelve a la acción primordial necesaria para cada trabajo de historia del arte. Me refiero a la observación y apreciación de la pieza en sus características intrínsecas previa al estudio de las circunstancias de su encargo o de su adquisición y al análisis de su fortuna crítica. En este sentido, ayudaría poder disponer de algunas imágenes de comparación con copias o modelos citados en el texto o la presencia de algunas fotos antiguas, útiles para entender el estado de conservación. Por otro lado, abundan las imágenes de obras que se encuentran en Andalucía y al margen de la lectura del texto, el lector reflexiona de manera natural sobre la tupida y fascinante red que permitió esta continua llegada de obras, que a menudo constituyeron modelos y prototipos para la producción local.

El estudio introductorio es una recopilación abrumadora —y a la vez sintética—, de la recepción del arte italiano del Renacimiento y del Barroco en Andalucía en el que se reconstruye un panorama completo de este flujo de envíos artísticos y de sus promotores, manejando una bibliografía extensa y muy completa. En este repertorio, las piezas escogidas para el catálogo representan tanto casos llamativos de tipologías ampliamente difundidas (como los *Niños Jesús* de Vincenzo Ardia), como obras que destacan por su unicidad. Por ejemplo, es un *unicum* la escultura reproducida en la portada, que deja entender enseguida la excepcionalidad de las piezas

estudiadas en el volumen: el *San Juanito* de Úbeda (1495-1496) —reconstruido después de una compleja obra de restauración—, es una pieza esencial para conocer la producción juvenil de Michelangelo y es al mismo tiempo, el único original documentado del artista presente en España. De hecho, analizando en transversal, las tres secciones del catálogo parecen moverse a partir de un fulcro de recepción inicial en la Úbeda de Francisco de los Cobos, la ciudad del *San Juanito*, en la arqueta relicario donada por María de Mendoza y en la misteriosa *Virgen, con el Niño, San Juanito y San José*, atribuida a Perino del Vaga, que es una de las muchas sorpresas del volumen.

La ficha del *San Juanito*, por Francesco Caglioti, abre el catálogo que sigue con otras obras eminentes, como la tumba de Luís de Torres en la catedral de Málaga (1544-1575, estudiada por Grégoire Extermann), con un bronce de Guglielmo della Porta que marcó tendencia en la escultura funeraria en bronce romana y florentina. Considerando la llegada precoz de obras que resultan significativas en el mismo contexto de producción italiano, cabe preguntarse sobre la importancia de las élites andaluzas en estas dinámicas de circulación. Hay que recordar, también, que, al lado de nobles muy sensibles hacia las obras italianas, como los duques de Alcalá, hubo también un número muy elevado de eclesiásticos, entre obispos (la mayor parte de los prelados que ocuparon sedes de designación regia en Italia procedían de Andalucía), representantes de órdenes religiosas, procuradores y miembros de los cabildos de las catedrales andaluzas. Su continua presencia en los centros de producción artística italianos garantizó la abundancia, la calidad y la capacidad de apreciar y emular estas piezas en Andalucía. Y sobre estos aspectos, sería factible (aunque no se desarrollan) realizar algunas observaciones de carácter comparativo con otras regiones de la Península Ibérica.

Todas estas obras tuvieron después su proceso de adaptación *en situ*, recibiendo su coronación o sus rayos (en caso de las esculturas), acabando encima de retablos del siglo XVIII (como la pintura, ya citada, atribuida a Perino del Vaga), o siendo enmarcadas como si fueran reliquias preciosas (como la Virgen del Sassoferato de Granada). En estos procesos han dejado de ser piezas «extranjeras» para integrarse en el repertorio de imágenes religiosas locales y convertirse en expresión de una inevitable hibridación de lenguajes artísticos y devocionales.

Para terminar, destacar que nos encontramos ante una pequeña joya editorial. La maquetación es finamente estudiada para agilizar el diálogo entre imagen y texto; el formato de las fichas del catálogo condensa con soltura ficha técnica, detalle fotográfico, texto y notas en una misma página, para que resulte un acompañamiento adecuado a la lujosa reproducción a página entera de la obra examinada. Son detalles que exaltan el rigor del trabajo colectivo recogido en el volumen, el cual, marca un hito en la abundante serie de publicaciones dedicadas a esta temática en los últimos veinte años.



ESTEVA DE LLOBET, Lola: *Jorge de Montemayor: Poesía escogida y géneros poéticos cancioneriles*, Roma, Edizioni Nuova Cultura, 2017, 504 págs. ISBN: 978-8868128388.

Ana María Mihi Blázquez
Universidad de Jaén

Conocido ante todo por ser el autor de *Los siete libros de la Diana* (1559), primera novela pastoril de la literatura castellana, Jorge de Montemayor es también uno de los grandes poetas del siglo XVI. Da buena cuenta de ello el éxito editorial que acompañó a los textos poéticos que encauzan su vertiente profana, que se reeditaron en repetidas ocasiones desde 1553 hasta 1588. Sin embargo, estos han sido condenados al ostracismo por parte de los lectores y de la crítica hasta fecha reciente. Ahora, con el fin de progresar en el estudio y conocimiento de su lírica, María Dolores Esteva de Llobet nos ofrece una cuidada edición de su obra en verso, a partir de una selección donde quedan representados todos los géneros ensayados por el portugués. Junto a la edición, el volumen contiene un detallado estudio introductorio donde se analizan los aspectos biográficos más sobresalientes, así como las cuestiones métricas, estilísticas y temáticas concernientes a su producción en verso, con particular atención a los géneros cancioneriles.

Con esta obra, María Dolores Esteva de Llobet prolonga una fecunda línea de trabajo dedicada a Jorge de Montemayor que la ha llevado en los últimos años a la publicación de diversas ediciones críticas (*Segundo Cancionero Espiritual*, Reichenberger 2006 y *Diálogo Espiritual*, Reichenberger, 1998), una extensa biografía del autor (*Jorge de Montemayor: vida y obra de un advenedizo portugués en la corte castellana*, PPU, (2009) y numerosos artículos donde se ha ocupado de aspectos parciales de su obra, como la glosa poética (desde una perspectiva más formalista) o la relación de su escritura con la

espiritualidad dominica próxima a Bartolomé Carranza (desde una perspectiva más histórica), entre otros. Todos estos aspectos se actualizan e integran de manera orgánica en este libro, que pretende revitalizar el análisis de los géneros cancioneriles cultivados por Montemayor a lo largo de su vida y facilitar el acceso a su lectura.

En lo que respecta a la edición, los poemas recogidos en *Jorge de Montemayor. Poesía escogida y géneros poéticos cancioneriles* constituyen una selección antológica de la obra en verso del poeta lusitano extraída de los distintos volúmenes impresos a mediados del siglo XVI: *Las obras* (Medina del Campo, ¿1553?), donde reunió la obra profana y devota de juventud; el *Segundo Cancionero* y el *Segundo cancionero espiritual* (Amberes, 1558), en los que amplió y redistribuyó el corpus; y finalmente el *Cancionero del excelentísimo poeta George de Montemayor* (Zaragoza, 1562), configurado después de su muerte, del que se eliminaron todas las composiciones de temática religiosa tras su condena en el *Índice* de Valdés (1559). En cuanto a la distribución de los poemas, existe un primer criterio –análogo al de *Las obras*– que divide los materiales entre textos profanos y textos morales y religiosos; a partir de la cual se organizan las composiciones atendiendo a un criterio temático y formal. Así, su poesía profana se reparte entre las siguientes secciones: reflexión sobre el amor y sus tributos, Flandes y la guerra, materia pastoril y mitológica, glosas y villancicos, textos de reflexión estética, epístolas familiares y amistosas a destinatarios masculinos, epístolas de reflexión ética y política, epístolas a destinatarios femeninos, cartas en verso octosílabo a destinatarias femeninas; mientras que su poesía divina lo hace en: mariología y poemas dedicados a la Virgen, y glosa moral. Todos los poemas seleccionados cuentan con su correspondiente aparato crítico de variantes, así como con un completo apunte que informa acerca de su localización en las distintas versiones del *Cancionero*. La anotación, por su parte, es sucinta y atiende preferentemente a la aclaración de los vocablos a la luz de su contexto histórico y literario. Finalmente, a modo de apéndice, el libro ofrece unos variados índices (temático, de primeros versos, de testimonios bíblicos, de voces anotadas y onomástico) que facilitan la navegación por el volumen dada su variedad y complejidad estructural.

La introducción se divide en cinco capítulos. En el primero, titulado «Jorge de Montemayor, músico, poeta, novelista y traductor», la autora recorre la biografía de Montemayor apoyándose en el estudio detallado del contexto político y religioso que condicionó el triunfo inicial y posterior caída en desgracia de este insigne advenedizo portugués en la Corte de Carlos V. Para la elaboración del presente capítulo, la autora se sirve de su extensa biografía (PPU, 2009), que ahora resume de manera sucinta ofreciendo al lector solo los datos imprescindibles para conocer su peripecia vital. Así, tenemos noticia gracias a este relato de su llegada a España mediada la década de 1540, de su ingreso en la corte española como músico y cantor de capilla de las infantas María y Juana (hasta 1552), de su posterior partida a Portugal como servidor de doña Juana de Austria (1552-1554), de su precipitado regreso a España tras la muerte accidental del príncipe Juan de Avís, de su partida hacia el norte de Europa para combatir a los franceses en Flandes y, finalmente, de su vuelta a la península donde, caído en desgracia y condenada su obra devota en el *Índice* de Valdés (1559), encontraría refugio en tierras valencianas. Aquí, Esteva de Llobet detiene la narración de los hechos para comentar la traducción de los *Cants d'Amor* (1560) de Ausiàs March efectuada por Montemayor en

este periodo, que precede a su marcha a Italia donde moriría poco después.

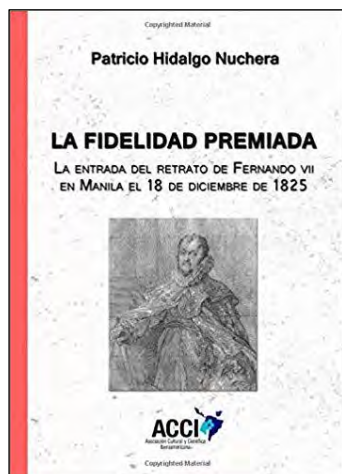
La producción literaria del de Montemor-o-Velho —estudiada en el segundo capítulo denominado «La lírica cancioneril y los Cancioneros de Montemayor»— es el vivo reflejo de un momento de convivencia estética entre la tradición popular castellana y la tradición lírica italianista. Es en este contexto de asimilación y confluencia de ambas tradiciones donde se debe situar la obra de nuestro autor, quien, en palabras de Esteva de Llobet, dominó ambas tendencias. Por una parte, la tradición popularizante y cancioneril adquiere una viveza extraordinaria en la obra de Montemayor a través de villancicos, glosas poéticas y coplas que aparecen en las versiones de *Las Obras* (Amberes, 1554) y en las ediciones posteriores: *Segundo Cancionero* (Amberes, 1558) y su reedición de Zaragoza, 1562, así como en la poesía que aparece intercalada en la *Diana*. Por otro lado, los metros italianos le llevan a cultivar el soneto —que ocupa un lugar prominente en su Cancionero—, el terceto encadenado —que utiliza para epístolas y elegías—, la estancia o las églogas a imitación de Garcilaso. Cada uno de estos géneros, en correspondencia con el título de la obra, merecen aquí su epígrafe y análisis particular. Una vez concluido el comentario crítico de sus poemas, la autora reconstruye la trayectoria editorial de sus distintos Cancioneros, desde la publicación de *Las Obras de George de Montemayor (El Cancionero 1553)* hasta el *Segundo Cancionero Espiritual* (1558), concluyendo con las ediciones derivadas, que fueron preparadas después de su muerte. En este recorrido la investigadora explica los motivos históricos, literarios y editoriales que justificaron la adición, supresión o redistribución de materiales.

Tras esta rigurosa descripción de sus cancioneros —génesis, contenido, fecha de impresión, ediciones derivadas y modernas—, en el siguiente capítulo «Cartas y epístolas, un complejo diversificado de herencias y traducciones» la investigadora aborda el estudio de la producción epistolar de Montemayor, dispersa por diversos volúmenes impresos, unos propios y otros ajenos. Este tipo de composiciones presentan una notable variedad temática. Las hay amorosas, tanto en octosílabos como en endecasílabos, con destinatarios femeninos —donde parece haber una correspondencia entre el cauce formal escogido y el concepto que se destila del amor—, y, otras como la *Epístola a Sa de Miranda* (1552-1553) de temática moral, con impronta horaciana, dirigidas siempre a destinatarios masculinos, normalmente de renombre y fama en los círculos literarios cortesanos. En este apartado la autora destaca la importancia alcanzada por el género como modo característico de la sociabilidad literaria. De acuerdo con esto, nos resulta fácil comprender que la incorporación de tales intercambios a las colecciones de poesías impresas se convierta en un poderoso instrumento al servicio de la identificación pública del poeta como tal. Dentro del mismo ámbito, Esteva de Llobet dedica una atención especial a composiciones que se circunscriben específicamente a su experiencia áulica. Todas ellas comparten un mismo sentido anticortesano, pues en su curso, estas composiciones, entre las que se hallan la carta a Ramírez Pagán o la carta a Jorge de Meneses, desenmascaran los resortes de un poder regio corrompido y devaluado moralmente. Como cultivador de esta veta crítica y satírica, Montemayor se asemeja a otros muchos autores de su época como Fray Antonio de Guevara o Cristóbal de Castillejo. Esta línea temática, en fin, es prolongada en el capítulo cuarto, denominado «Reflexión política antiáulica», dedicado al análisis pormenorizado de piezas como *A un*

grande de España, *Regimiento de príncipes* o *Aviso de discretos*, en las que el modelo ideal de cortesano esbozado por Castiglione, aparece desprestigiado porque la realidad —en la experiencia de Montemayor— no se correspondía con tal alto ideal humano.

Finalmente, por medio del quinto y último capítulo «Exégesis bíblica y poesía en la obra devota», podemos conocer sin dificultad los rasgos de la espiritualidad del poeta lusitano, que hundía sus raíces en las corrientes reformistas —vía de la observancia y vía del recogimiento— más avanzadas del momento. Si en un principio la crítica lo relacionó con el erasmismo y con el iluminismo, lo cierto es que, los estudios de Esteva de Llobet, consagrados a este aspecto, han servido para situarlo adecuadamente en la historia del pensamiento español. De todo ello se sirve en el presente capítulo, el que, sin duda, constituye el más completo e interesante apartado de la obra, donde la autora da cuenta de sus amplios conocimientos sobre la espiritualidad española del siglo XVI. En ese sentido, este trabajo contribuye a superar los estudios tradicionales de Marcel Bataillon, cuyas conclusiones —válidas en líneas generales— han sido completadas y matizadas por la tradición crítica desde hace décadas.

En suma, *Jorge de Montemayor. Poesía escogida y géneros poéticos cancioneriles* es una obra particularmente valiosa por sus aportaciones, especialmente, la edición de los versos en una variada gama de géneros poéticos y el adecuado conocimiento del factor religioso que connota definitivamente la figura de Montemayor. Todo ello, hace de este volumen una obra completa y exhaustiva, de alto rigor científico y lectura ineludible para todos aquellos interesados en el conocimiento del que fuera fundador de la novela pastoril en lengua castellana.



HIDALGO NUCHERA, Patricio: *La fidelidad premiada. La entrada del retrato de Fernando VII en Manila el 18 de diciembre de 1825*, Madrid, Asociación cultural y científica iberoamericana, 2018, 215 págs. ISBN: 978-84-17519-16-2.

Manuel Rivero Rodríguez
Universidad Autónoma de Madrid

El profesor Hidalgo Nuchera es un reconocido especialista en los estudios sobre Filipinas, con esta obra ha querido abordar, y lo ha hecho con acierto, un pequeño episodio en apariencia anecdótico, un suceso relevante en un rincón del imperio al que no se le ha prestado la debida atención hasta fechas recientes. Es un libro bien escrito y bien editado, lo cual es un regalo hoy en día. Ayuda además una cuidadosa edición, con láminas en color y completos apéndices documentales.

Un asunto en apariencia trivial, el envío y recepción de un retrato de Fernando VII a Filipinas, constituye el punto de partida del estudio. La base material es el hallazgo de un espléndido manuscrito cuajado de hermosas acuarelas, un álbum conmemorativo de la recepción en Manila de la efigie regia. Este motivo permite al autor diseccionar la compleja realidad filipina a caballo de los siglos XVIII y XIX. El recibimiento del cuadro, el manuscrito conmemorativo y el propio retrato (desaparecido) permiten al autor realizar un interesante ejercicio analítico, desgranando con detalle una descripción densa y cuidadosa, con la que procede a un relato que articula en diversos planos, las relaciones de sucesos, la fiesta pública, la cultura de Corte, la historia del Arte y la historia política y social. Todos estos planos, ensamblados y yuxtapuestos, ofrecen diversas perspectivas que van desde Vicente López, el pintor autor del retrato, su técnica (con el análisis de bocetos y borradores), la fijación de las imágenes oficiales (con la ejecución del retrato y

de los copistas que se afanan en reproducirlo con diversos destinos), hasta alcanzar el empleo de las imágenes en la creación del sentimiento de pertenencia a una comunidad en la que Filipinas tenía su lugar, la Monarquía de España.

La fidelidad es el eje sobre el que gira todo el libro y responde bien a la pregunta de porqué no se emanciparon las islas, ni siguieron el ejemplo de las emancipaciones americanas. Es importante destacar el valor otorgado por el autor a las imágenes y su vínculo con sentimientos y emociones, la lealtad seguramente tiene que ver más con ese aspecto emocional que con elaborados discursos y razones filosóficas. Ciertamente en las islas no hubo movimientos de emancipación, pero tampoco fue un espacio tranquilo. La percepción clásica de que el archipiélago quedó fuera de las turbulencias de la Monarquía porque había una colonización débil queda puesta en tela de juicio al apreciar la composición de la colonia sobre un delicado ensamblaje de comunidades en equilibrio, celosas de sus privilegios, que la corona garantiza y preserva. El profesor Hidalgo acierta al salirse del esquema del relato de las emancipaciones latinoamericanas y la singularidad filipina poniendo el acento en la preservación de unas estructuras que el reformismo borbónico debilitó y destruyó en el continente americano pero no en las islas del Pacífico.

En Asia se conservaron los modelos de integración que habían sido generados en el tiempo de la conquista, aquellos que nos informan de un siglo XVII pacífico y próspero. Lo cual nos remite a la imagen del rey. Recuerdo un cuadro del museo nacional de Arte de la Paz que representa la coronación de la Virgen con la Pachamama, flanqueada por las imágenes del Papa y del rey de España. Estas representaciones con los retratos reales informan de una garantía del orden, de un monarquismo ingenuo que remite en la persona del rey a un orden inmutable y justo. Lo cual es extensible a todos los territorios, tanto de Europa como de fuera de ella. Normalmente observamos que en los territorios de la monarquía los retratos reales presiden los tribunales, las salas donde gobernadores y virreyes reciben a los súbditos en audiencia o la cabecera de Parlamentos y Cortes presidiendo simbólicamente el reino (en los virreinos europeos). De los retratos de los soberanos españoles dispersos por la vasta geografía del imperio español, es muy conocido el retrato de Felipe II de la Audiencia de Nueva España que actualmente se encuentra en el palacio nacional de México, donde aparece representado como rey de Portugal. Estas imágenes reales tenían una finalidad que no era puramente decorativa, garantizan que el rey no olvida y está presente como padre que vigila y cuida, que cumple sus promesas, mercedes y privilegios. No hace mucho el presidente de México, López Obrador, se llevó la sorpresa de que al consultar a los líderes indígenas sobre sus demandas estos le remitieron al cumplimiento de los privilegios concedidos por los reyes de España. Así pues, no es materia baladí lo que se estudia en el libro que aquí presentamos.

La llegada del retrato de Fernando VII a Manila en 1825, fue un regalo expreso del soberano para agradecer personalmente la lealtad de los filipinos en uno de los momentos más turbulentos de la Historia de España. La lealtad de los filipinos no hay que darla por descontada, superó momentos muy difíciles. Desde 1808 el vínculo entre la metrópoli y la colonia sufrió un grave deterioro, en primer lugar por la invasión francesa de la península ibérica y después por las guerras de independencia iberoamericanas que rompieron la comunicación en el tramo Manila-Veracruz. De hecho,

la independencia de México pudo haber eliminado ese vínculo para siempre. En este estudio puede observarse que la permanencia de Filipinas no fue un raro milagro. El análisis de la Corte provincial de Manila y el éxito de un modelo de integración que podríamos definir como de equilibrio entre comunidades diversas, españoles, chinos, tagalos y órdenes religiosas muestra un cuadro en el que las instituciones reales se desenvuelven como la clave del arco del sistema (Audiencia, palacio real) complementadas por el cabildo de Manila y el arzobispado. Las páginas dedicadas a la fidelidad de los filipinos me parecen muy sugerentes, pues en este ámbito de descomposición del imperio parece que los instrumentos que fracasaron en América fueron eficientes en Asia y es muy importante para ello la no aplicación del programa ilustrado y el bloqueo del proyecto constitucional de 1812. La Constitución hizo que las juntas que defendieron la legitimidad de Fernando VII se transformaran en revoluciones de lealtad antes de proceder a la emancipación.

En Filipinas, los indígenas, el «sector plebeyo campesino» (en la terminología de la época), protagonizaron la resistencia al cambio. También se habían opuesto en el pasado a las reformas borbónicas, protagonizando ahora brotes de insurgencia y actos de rebeldía contra la Constitución de 1812. Las autoridades afrontaron estos episodios de la misma manera que lo hicieron sus predecesores en tiempos de Carlos III, renunciando a hacer cambios. La Constitución, al abolir los privilegios, provocaba la ruptura entre comunidades, por ejemplo, desató fuertes enfrentamientos entre indígenas, chinos y mestizos. Celosos de la preservación de sus derechos y de sus fueros, los indígenas desataron un estallido de violencia los días 9 y 10 de octubre de 1820, procediendo a una matanza de extranjeros. El hecho de que el gobernador Juan Antonio Martínez Alcobendas decidiera no aplicar la Constitución pudo salvar a las Filipinas de una insurrección armada. Sin embargo en 1823 una intentona liberal tuvo que ser reprimida por la guardia del gobernador, pero se trataba de un movimiento muy minoritario.

La lealtad por tanto, la fidelidad que premia Fernando VII, es la de una comunidad que fija en el mantenimiento del Antiguo Régimen la solución para eludir la guerra civil, manteniendo los delicados equilibrios entre comunidades sin alterar privilegios, fueros, mercedes y acuerdos. Cuando en 1825 Fernando VII decide enviar este retrato lo que hace es manifestar su compromiso con las viejas leyes y los pactos sobre los que se sostenía el sistema. La respuesta de la sociedad iba en esta dirección, los arcos, carrozas y adornos de calles y edificios son la manifestación simbólica de la fidelidad a un orden en el que todos se reconocen y enuncian su pertenencia. Fernando VII, complacido, además de enviar su retrato dio merced a la ciudad de Manila para concederle el galardón de poner una corona real sobre la almena principal del castillo que figura en sus armas.

